



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de marzo de 2015

Núm. 633

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/071043	Autor: López González, Rocío Evolución de la actividad exportadora en la provincia de Toledo en el año 2014 (núm. reg. 182697)	98
184/071044	Autor: López González, Rocío Número de créditos ICO y cuantía de los concedidos a emprendedores de la provincia de Toledo desde el año 2008 (núm. reg. 182698)	98
184/071045	Autor: García Egea, Teodoro Gallego Burgos, Antonio Tráfico de mercancías peligrosas del puerto de Cartagena durante el año 2014 (núm. reg. 182699)	98
184/071046	Autor: García Egea, Teodoro Gallego Burgos, Antonio Tráfico de mercancías del puerto de Cartagena durante el año 2014 (núm. reg. 182700)	99
184/071047	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Opinión de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acerca de si el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura representa a un colectivo que requiera de atención prioritaria por su parte (núm. reg. 182714) ..	99
184/071048	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Razones por las que la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha recibido a los representantes del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (núm. reg. 182715)	99
184/071049	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Razones por las que la Directora General de Agua dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha visitado los regadíos del Trasvase Tajo-Segura a pesar de las reiteradas invitaciones recibidas (núm. reg. 182716)	99

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 2

184/071050	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Previsiones acerca de aprobar el Real Decreto de medidas para paliar la sequía que afecta a la cuenca del Segura y reducir el precio de la desalinización (núm. reg. 182717).....	100
184/071052	Autor: Díez González, Rosa María Existencia de zonas con radioactividad en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en Madrid (núm. reg. 182720).....	100
184/071053	Autor: Díez González, Rosa María Irregularidades en las oposiciones de tropa y marinería (núm. reg. 182721).....	101
184/071054	Autor: Díez González, Rosa María Reunión de mandos del Cuerpo Nacional de Policía con Ignacio González, Presidente de la Comunidad de Madrid, para que no trascendieran las investigaciones relativas al ático en Marbella (núm. reg. 182722)	102
184/071055	Autor: Díez González, Rosa María Laxitud del Gobierno con las Comunidades Autónomas denunciada por la Comisión Europea (núm. reg. 182723).....	102
184/071056	Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Medidas previstas para que en las próximas elecciones municipales las personas ciegas y deficientes visuales, puedan votar de forma autónoma y secreta (núm. reg. 182730).....	103
184/071057	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Presencia habitual de policía en el bloque de los Portuarios del Cabanyal de Valencia (núm. reg. 182731).....	103
184/071058	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Negociación del Ayuntamiento de Madrid con la empresa Dalian Wanda Group para instalar un mega centro de ocio en los terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa, situados en el suroeste del municipio en ambos márgenes de la carretera de Extremadura (núm. reg. 182732)	104
184/071059	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Logo de AENA realizado por el estudio de Javier Mariscal (núm. reg. 182733)..	105
184/071060	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Posición del Gobierno sobre las actividades presuntamente ilegales de la empresa estadounidense Uber en España (núm. reg. 182734)	105
184/071061	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Justificación de la transferencia de los registros civiles a manos de los registradores que podría suponer la privatización de un servicio público (núm. reg. 182735).....	106
184/071062	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Previsiones acerca de dictar alguna orden a los encargados de los registros civiles para facilitar o clarificar la transferencia de la competencia a los registradores de la propiedad y mercantiles (núm. reg. 182736)	106
184/071063	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Forma en la que se prevé garantizar la gratuidad del servicio público de registro civil y sufragar los gastos de mantenimiento del mismo (núm. reg. 182737)	106
184/071064	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Necesidad de aumentar el Salario Mínimo Interprofesional en España, muy inferior al resto de los países de nuestro entorno (núm. reg. 182738)	107

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 3

184/071065	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Cumplimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre la Unidad Terapéutica Educativa del centro penitenciario de Villabona (Asturias) (núm. reg. 182739).....	107
184/071066	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Medidas para atajar el desplome del uso del tren en Asturias (núm. reg. 182740).....	108
184/071067	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Investigación de la Agencia Tributaria a la empresa Mc Donald's por presuntos delitos de evasión fiscal (núm. reg. 182741)	110
184/071068	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Deficiencias en el tramo Pendueles-Unquera de la autovía del Cantábrico A-8 seis meses después de su apertura (núm. reg. 182742).....	110
184/071069	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Coste comparativo de la enseñanza pública con la privada y concertada (núm. reg. 182743).....	111
184/071070	Autor: Álvarez Sostres, Enrique Previsiones acerca de la inclusión del corredor ferroviario de ancho internacional Palencia-Gijón entre los proyectos susceptibles de cofinanciación europea con cargo a los fondos conocidos como «Juncker» (núm. reg. 182751)	113
184/071071	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Martínez Olmos, José Medicamentos innovadores incorporados y comercializados en España durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 182755)	113
184/071072	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Martínez Olmos, José Patologías para las que se han incorporado los fármacos innovadores en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 182756).....	113
184/071073	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Martínez Olmos, José Fármacos comercializados por la Agencia Europea del Medicamento que no se han incorporado en España durante los años 2013 y 2014, así como razones de la no incorporación (núm. reg. 182757)	113
184/071074	Autor: Pérez Herraiz, Margarita Muertes por infarto agudo de miocardio en la provincia de Lugo (núm. reg. 182758).....	114
184/071075	Autor: González Veracruz, María Consideración de la denuncia y peticiones hechas públicas por un centenar de investigadores del Instituto Español de Oceanografía el 07/11/2014, en relación con las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 182759)	114
184/071076	Autor: González Veracruz, María Evaluación de los problemas que está causando en los centros de investigación la burocratización a la que se está sometiendo al Sistema de Ciencia de España (núm. reg. 182760)	115
184/071077	Autor: González Veracruz, María Opinión del Gobierno acerca de si la fiscalización del uso del dinero público en el Instituto Español de Oceanografía (IEO) tiene que ser tan estricta como para	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 4

	conllevar la paralización de la actividad para la que ese dinero ha sido destinado (núm. reg. 182761)	115
184/071078	Autor: González Veracruz, María Previsiones acerca de implementar medidas para corregir las situaciones que denuncian los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (núm. reg. 182762).....	116
184/071079	Autor: González Veracruz, María Previsiones acerca de privatizar los servicios de asesoramiento que presta el Instituto Español de Oceanografía (IEO) a las distintas instituciones y al sector privado, con la implantación de diferentes medidas que provocan una ralentización o la imposibilidad de llevar a cabo los proyectos (núm. reg. 182763).....	116
184/071080	Autor: Díez González, Rosa María Nuevo coste que va a suponer para el Estado el resarcimiento de los perjudicados por la salida a Bolsa de Bankia (núm. reg. 182767)	117
184/071081	Autor: Pérez Fernández, Rosana Modificación del catálogo de puestos de trabajo de la Policía Nacional en A Coruña (núm. reg. 182776).....	118
184/071082	Autor: Pérez Fernández, Rosana Deficiencias en la nueva terminal del aeropuerto de Lavacolla en Santiago de Compostela (núm. reg. 182777)	119
184/071083	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Pérez Fernández, Rosana Enseñanzas artísticas superiores (núm. reg. 182779)	120
184/071084	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Abandono escolar (núm. reg. 182780).....	121
184/071085	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Atascos y retenciones habituales en la carretera N-634 (núm. reg. 182781).....	122
184/071086	Autor: Díez González, Rosa María Medidas que está llevando a cabo el Gobierno para extraditar a presos españoles en otros Estados a los que se les vulnera derechos fundamentales (núm. reg. 182782).....	122
184/071087	Autor: Díez González, Rosa María Desempeño de labores de custodia de edificios oficiales con un uniforme disfuncional por los agentes de la Guardia Civil (núm. reg. 182784)	123
184/071088	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Repunte de víctimas mortales en las carreteras en el año 2015 (núm. reg. 182799).....	124
184/071089	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Impacto de los nuevos fármacos y terapias sobre la equidad y viabilidad del SNS para dotar el Plan Estratégico de la Hepatitis C (núm. reg. 182805).....	125
184/071090	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Uso de equipos de documentación por el Jefe Superior y el Comisario Provincial de la Policía de Valencia (núm. reg. 182806)	125
184/071091	Autor: Garzón Espinosa, Alberto Incoación del Expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos dos mil seiscientos metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 5

	de los Bajos de la Romanilla en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería) (núm. reg. 182807).....	126
184/071092	Autor: Baldoví Roda, Joan Presencia de vuelos de aviones a bajo nivel hacia la media noche en la comarca de la Plana Alta, en especial del municipio de les Coves de Vinromà (Castellón) (núm. reg. 182813)	127
184/071093	Autor: Baldoví Roda, Joan Actuación en la chopera existente en el municipio de Cirat (Castellón), que afecta a parte de la ribera del río Mijares, Lugar de Interés Comunitario y área de la Red Natura 2000 (núm. reg. 182814)	127
184/071094	Autor: Baldoví Roda, Joan Previsiones acerca de eliminar el servicio de atención al público de Correos en la localidad de Serra (Valencia) (núm. reg. 182815).....	127
184/071095	Autor: Baldoví Roda, Joan Motivos por los que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no atiende a las reclamaciones del Sindic de Greuges valenciano para que aporte una serie de documentación sobre el proyecto de almacenaje de gas Castor, ubicado ante las costas de Vinaròs (núm. reg. 182816)	128
184/071096	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Agencia pública EFE (núm. reg. 182938)	129
184/071097	Autor: Pérez Fernández, Rosana Obra de Adif de canalización subterránea de una línea de alta tensión de 220.000 Kw de potencia en Coira, en el límite de los Ayuntamientos de Ames y Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 182940).....	130
184/071098	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Reparación de daños provocados por las crecidas recurrentes del río Vega de Ouria a su paso por el pueblo de Vega de Oria (Boal, Asturias) y medidas de prevención (núm. reg. 182944).....	131
184/071099	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Reforma del baremo para las víctimas de accidentes de tráfico (núm. reg. 182945).....	131
184/071100	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Opinión del Gobierno acerca de si es una forma de luchar contra la corrupción el que determinados cargos públicos visiten la Fiscalía General del Estado en momentos cruciales de un determinado procedimiento (núm. reg. 182946).....	133
184/071101	Autor: Tardà i Coma, Joan Obras y uso de la isla de Tagomago, próxima a Ibiza (núm. reg. 182948).....	133
184/071102	Autor: Centella Gómez, José Luis Plazo previsto para ampliar la entrada de la autopista de la Costa del Sol en la localidad de Arroyo de la Miel en Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 182952)...	134
184/071103	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Reparación de daños provocados por las inundaciones del Ebro y medidas preventivas y correctoras para aminorar en el futuro el impacto económico y medioambiental de las recurrentes crecidas del Ebro (núm. reg. 182953)	134
184/071104	Autor: Díez González, Rosa María Impedimentos que las personas que fueron víctimas del robo de bebés están teniendo para hacer justicia y conocer la verdad (núm. reg. 182955)	136

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 6

184/071105	Autor: Ortiz Castellví, Laia Estudio titulado «El 'consumidor generador': implicaciones del autoconsumo en el sistema eléctrico», publicado por la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) (núm. reg. 182961)	137
184/071106	Autor: López Vilaboa, José Máximo Evolución del sector editorial y número de publicaciones que se han realizado con Depósito Legal en la provincia de Burgos durante el año 2014 (núm. reg. 182981).....	139
184/071107	Autor: Ibáñez Gimeno, Manuel Fabra Fernández, Andrea Figueres Górriz, María Ascensión Evolución del sector editorial y número de publicaciones realizadas por el Depósito Legal en la provincia de Castellón durante el año 2013 (núm. reg. 182982).....	139
184/071108	Autor: García Egea, Teodoro Gallego Burgos, Antonio Forma en la que pueden beneficiarse los ciudadanos de las medidas puestas en marcha en materia de ciberseguridad por el Gobierno (núm. reg. 182983).....	139
184/071109	Autor: Moreno Felipe, Irene Molinero Hoyos, Francisco Evolución del sector editorial y número de publicaciones realizadas por el Depósito Legal en la provincia de Albacete durante los años 2013 y 2014 (núm. reg. 182984).....	140
184/071110	Autor: Saura García, Pedro González Veracruz, María Razones del cese del Delegado de la Agencia Tributaria en la Región de Murcia (núm. reg. 182985)	140
184/071111	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Previsiones acerca de la remodelación del nudo de Bomberos en el Ayuntamiento de Pontevedra (núm. reg. 182986)	140
184/071112	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Funcionamiento del Hipódromo de la Zarzuela S.A (núm. reg. 182987)	141
184/071113	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Razón por la que no se ha cumplido con los criterios de reparto del artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima del Estado para el sector pesquero canario (núm. reg. 182989).....	142
184/071114	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Razón por la que el Gobierno no ha defendido los intereses del sector pesquero canario ante la Unión Europea, en relación con las cuotas de capturas asignadas de atún rojo a los distintos Estados miembros (núm. reg. 182990).....	142
184/071115	Autor: Urbina Fernández, Iker Opinión del Presidente del Gobierno acerca de que el Sr. Alfonso Alonso, Ministro de su Gobierno, haya sido citado por el Tribunal de Cuentas, se le haya impuesto una fianza de medio millón de euros, y de que haya comparecido a través de un representante legal en lugar de él personalmente, así como medidas previstas al respecto (núm. reg. 183011)	142
184/071116	Autor: García Álvarez, María Caridad Consciencia que tiene el Gobierno de los problemas que está ocasionando la reforma del sistema de enseñanza en las Aulas de Lengua y Cultura Españolas (ALCE), así como medidas para impulsar el mismo (núm. reg. 183019)	143

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 7

184/071117	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Medidas de protección de los consumidores y de apoyo a los ganaderos, tras las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al cartel industrial que pactó irregularmente los precios de la leche (núm. reg. 183025).....	143
184/071118	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Cese del delegado regional de la Agencia Tributaria en Murcia (núm. reg. 183027).....	144
184/071119	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en Redondela (núm. reg. 183032)	145
184/071120	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Estación y servicios ferroviarios en O Carballiño (Ourense) (núm. reg. 183033)	146
184/071121	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Necesidad de que se reparen los daños causados por las obras de ejecución del AVE a su paso por varias parroquias de Silleda (Pontevedra) (núm. reg. 183034).....	147
184/071122	Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Medidas para mantener la identificación local en el etiquetado del pescado capturado por la flota andaluza (núm. reg. 183036).....	148
184/071123	Autor: Lozano Domingo, Irene Datos reales de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas (núm. reg. 183044).....	149
184/071124	Autor: Lozano Domingo, Irene Concesión del tercer grado al coronel Isidro José de Lezcano-Mújica (núm. reg. 183046).....	150
184/071125	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Valoración del Ministro del Interior sobre las gravísimas acusaciones vertidas por el Presidente de la Comunidad de Madrid sobre dos mandos de la Policía Nacional, así como previsiones acerca de abrir una investigación al respecto (núm. reg. 183058)	151
184/071126	Autor: Lavilla Martínez, Félix Medidas que se van a llevar a cabo para mantener la casa en Noviercas del poeta Gustavo Adolfo Bécquer (núm. reg. 183115).....	151
184/071127	Autor: Iñarritu García, Jon Impedimentos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en Melilla a los periodistas y fotógrafos para la toma de imágenes de los saltos de la valla, así como medidas previstas para garantizar que los reporteros puedan desempeñar libremente su labor informativa (núm. reg. 183128)	151
184/071128	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Situación del Grupo Yago que presta el servicio de limpieza de las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Júcar y de sus trabajadores (núm. reg. 183422).....	152
184/071129	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Cobertura sanitaria en los aeropuertos canarios (núm. reg. 183425)	153
184/071130	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Amenaza de la Comisión Europea de amonestar a España por la tasa al gran comercio en varias Comunidades Autónomas (núm. reg. 183427).....	154

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 8

184/071131	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Medidas ante el hecho de que uno de cada tres nuevos consumidores de cannabis en España sea menor de edad (núm. reg. 183428).....	154
184/071132	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Apercibimiento de la Comisión Europea por no tener planes de protección para espacios protegidos (núm. reg. 183429)	155
184/071133	Autor: Cunillera Mestres, Teresa Justificación de la enmienda mediante la cual se daba de alta diversos importes en los proyectos de los Presupuestos Generales del Estado 2015, «N-230 Sopeira-Boca Sur Túnel de Viella y N-230, tramo Túnel de Vielha-frontera francesa» y una baja en el proyecto «A-14 tramo Lleida- Roselló (Enlace A-2) (6.0 km)» (núm. reg. 183510)	156
184/071134	Autor: Cunillera Mestres, Teresa Justificación de la enmienda introducida en el Senado por la cual se dotaba con 500.000 euros el proyecto «A-14 tramo Almenar-L.P. Huesca» y la baja, por el mismo importe, en el proyecto «A-14 tramo Lleida-Roselló (Enlace A-2)» (núm. reg. 183511).....	157
184/071135	Autor: Montón Giménez, Carmen Número de juntas de evaluación para determinar el ascenso, selección de personas para cursos de capacitación y asignación de destinos de especial responsabilidad o calificación constituidas durante los años 2013 y 2014, así como participación de mujeres en las mismas (núm. reg. 183512).....	157
184/071136	Autor: Montón Giménez, Carmen Inversiones realizadas para la adecuación del alojamiento a las condiciones de la vida de la mujer en las unidades de las Fuerzas Armadas, así como proyectos para dicho fin incorporados en los años 2011 a 2014 al Plan Director de Infraestructuras (núm. reg. 183513)	158
184/071137	Autor: Montón Giménez, Carmen Número de mujeres que han solicitado en los años 2012 a 2014 reducción de jornada o flexibilidad de la misma para el cuidado de menores de doce años, así como número de solicitudes concedidas (núm. reg. 183514)	158
184/071138	Autor: Montón Giménez, Carmen Número de mujeres que solicitaron reducción de jornada o flexibilidad de la misma para el cuidado de menores que han tenido que realizar guardias o maniobras por necesidades del servicio (núm. reg. 183515)	158
184/071139	Autor: Montón Giménez, Carmen Media de bajas médicas de hombres y mujeres, así como causas principales de las mismas, excluyendo las bajas por maternidad durante los años 2011 a 2014 (núm. reg. 183516)	158
184/071140	Autor: Montón Giménez, Carmen Número de cambios de destinos solicitados y concedidos por conciliación de la vida familiar durante los años 2012 y 2013 (núm. reg. 183517).....	159
184/071141	Autor: Montón Giménez, Carmen Número de mujeres pertenecientes a las Fuerzas Armadas que después de ser madres se han promocionado en su carrera profesional durante los años 2012 y 2013 (núm. reg. 183518).....	159

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 9

Contestaciones

- 184/051673** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización de las obras de la frontera de Beni Enzar** (núm. reg. 182979)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/053229** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre existencia de un camping con construcciones en la zona de la denominada Cala Morena, en la playa de El Portús, de Cartagena (Murcia), impidiendo el acceso a la zona de dominio público marítimo terrestre** (núm. reg. 182824) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/054874** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cantidad invertida, conceptos y porcentaje de ejecución de la obra prevista por el Ministerio del Interior, en la Comunitat Valenciana, «Mejora o nueva construcción de Casas Cuartel de la Guardia Civil y Comisaría de Policía Nacional», en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 183068)..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/063168** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cuantía a la que ascendieron las becas en la enseñanza postobligatoria en concepto de movilidad en los cursos 2010/2011 a 2013/2014 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 183220) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063232** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre estado de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba y actuaciones en los mismos** (núm. reg. 183434) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063481** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre proyectos de inversión de contenido tecnológico y medioambiental dirigidos a superar las restricciones a que está sujeta el consumo del carbón que han sido objeto de ayudas durante los años 2013 y 2014 en las cuencas mineras de Aragón** (núm. reg. 182897)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063709** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre previsiones acerca de establecer incentivos a la exploración/explotación de gas no convencional mediante la técnica del fracking, así como de calificar de interés general dicha técnica para poder llevar a cabo expedientes de expropiación** (núm. reg. 182823) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

- 184/063800** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre denuncia ante la Comisión de Riesgos Laborales del Puesto de Llodio por una Vocal del Consejo de la Guardia Civil** (núm. reg. 182819)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063813** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre traslado artificial de deuda de ADIF a RENFE en perjuicio del empleo y de la calidad del servicio público de transporte ferroviario** (núm. reg. 183549)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064307** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre justificación de la diferencia entre concedido y pagado referente a diferentes operaciones contenidas en la relación de operaciones por beneficiario del programa operativo FEDER 2007-2013, en octubre de 2014** (núm. reg. 183080) 167
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/064749** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre jornadas de la Delegación Especial de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) celebradas en un hotel de Sanxenxo (Pontevedra)** (núm. reg. 183064)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065161** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre empresas adjudicatarias en la compra de algún coche por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 183065) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065162** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre realización de la compra de mobiliario de oficina en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como empresas adjudicatarias e importe de la adjudicación** (núm. reg. 183066) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065182** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre presencia de herbicida en las aguas de la red de abastecimiento del acuífero subterráneo de Jalón-Alfamen** (núm. reg. 183084)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065187** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del gasto en material de la Policía Nacional desde el año 2011** (núm. reg. 183435)..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 11

- 184/065227** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre cuantías recaudadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de regularizaciones voluntarias tributarias realizadas en los años 2012 a 2014 no acogidas al proceso de regularización extraordinaria del año 2012** (núm. reg. 183482)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065250** Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre previsiones acerca de desarrollar alguna normativa en materia de protección, bienestar o tenencia responsable de animales** (núm. reg. 183078)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065300** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de pensionistas canarios que trabajaron en el extranjero y que tienen abiertos expedientes por no pagar a Hacienda** (núm. reg. 183554)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065308** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre plantilla de la Agencia Tributaria en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 183555)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065312** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 183556) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065313** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la deuda de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 183557)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065314** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la deuda de los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 183558)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065348** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre sanción impuesta a un agente de la Guardia Civil por multar al Alcalde de Buitrago de Lozoya** (núm. reg. 182859)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 12

- 184/065384** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas solicitadas y resueltas en el curso 2014/2015, así como variación con respecto al curso anterior** (núm. reg. 183462) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065412** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de duplicar la plantilla de la Inspección de Hacienda en la provincia de Alicante** (núm. reg. 183559) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065445** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recortes de servicios a pacientes con Alzheimer y discapacitados en Salamanca** (núm. reg. 183131)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065466** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de la destrucción de las bombas de racimo que instalaza tiene pendientes, así como certeza de la existencia en España de stocks de dichas municiones pertenecientes a Estados Unidos** (núm. reg. 182860)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065472** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre gasto en combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde comienzos del año 2014** (núm. reg. 182965) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ingreso en prisión de Carlos Fabra** (núm. reg. 182861) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065513** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre costes en viajes derivados de la actividad de los altos cargos y personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 182862)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065522** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha cumplido la cuota de reserva en la oferta extraordinaria de empleo público al no haberse respetado el cupo para las personas con discapacidad, establecido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en la oferta de empleo público extraordinaria convocada**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 13

- por el Real Decreto-Ley para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal (núm. reg. 183086) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065523** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre productos sanitarios a los que será de aplicación el incremento de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido** (núm. reg. 183560)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065530** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de Correos desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 182898)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065531** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de Oficinas de Correos desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 182899)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065537** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre creación en el Cuerpo Nacional de Policía de la nueva Unidad de Familia y Mujer de la Policía Nacional** (núm. reg. 182914)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065538** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre creación en el Cuerpo Nacional de Policía de la nueva Unidad de Familia y Mujer de la Policía Nacional y coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con competencias en la materia** (núm. reg. 182915)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065557** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre estimación de la solicitud del Ayuntamiento de Córdoba para salir del Plan de Ajuste, así como incidencia de la misma sobre los ciudadanos cordobeses** (núm. reg. 183561)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065559** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre valoración del Gobierno de los dos programas de «50 obras en 50 barrios» ejecutados por el Ayuntamiento de Córdoba** (núm. reg. 183562)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

- 184/065571** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre subvenciones concedidas a la empresa PROCOSUR (Productos Congelados del Sur)** (núm. reg. 183563) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065578** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre emisión de una orden por el Centro Operativo de la Comandancia de la Guardia Civil en la que alertaba a todas las unidades de la isla de Tenerife de la identificación de un presunto homicida de nacionalidad moldava, que no debía ser comunicada ni a la Policía Local ni tampoco a la Policía Nacional** (núm. reg. 182863) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065605** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre declaraciones del Ministro de Defensa para retrasar el envío de tropas a Irak** (núm. reg. 182864)..... 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065608** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre calificación de Francisco Franco en los paneles informativos del Museo de la Guardia Civil (Madrid)** (núm. reg. 182892) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065609** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre expulsión de inmigrantes por vía aérea desde el año 2010** (núm. reg. 182893) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065610** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre construcción de un parque infantil en terrenos de la Comandancia de la Guardia Civil de Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla)** (núm. reg. 182865)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065624** Autor: Gobierno
Contestación a doña Concepció Veray Cama (GP) **sobre previsiones acerca de la introducción de modificaciones en la señalización vertical de la red de carreteras** (núm. reg. 183098)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065629** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre penas impuestas al jefe de la Policía Judicial y del Grupo de Información Fiscal y Antidroga en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurre, Máximo Blanco López, por su vinculación con un tráfico de hachís, así como cumplimiento de las mismas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 15

- y motivos por los que fue ascendido al grado de coronel** (núm. reg. 182866)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065630** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre motivos por los que en un control antidopaje efectuado en las instalaciones del F.C. Barcelona, se sometió a cuatro jugadores del equipo a análisis de orina y a un quinto a la doble analítica de orina y sangre** (núm. reg. 182894) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065632** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre criterios que sigue la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte para efectuar controles antidopaje en la Liga de Fútbol Profesional** (núm. reg. 182895)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065633** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre jugadores y ocasiones en las que se han realizado controles antidopaje por la Agencia Española de la Protección de la Salud por el Deporte, de la Liga de Fútbol Profesional en la presente temporada** (núm. reg. 182896) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065640** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de la destrucción de las bombas de racimo que instalaza tiene pendientes, así como certeza de la existencia en España de stocks de dichas municiones pertenecientes a Estados Unidos** (núm. reg. 182867)..... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065642** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha cumplido la cuota de reserva en la oferta extraordinaria de empleo público al no haberse respetado el cupo para las personas con discapacidad, establecido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en la Oferta de Empleo Público extraordinaria convocada por el Real Decreto-Ley para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal** (núm. reg. 183087) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065644** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre productos sanitarios a los que será de aplicación el incremento de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido** (núm. reg. 183564)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 16

- 184/065654** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre agresiones y amenazas cometidas por grupos de ideología neonazi en los municipios de Elda y Petrer (Alicante)** (núm. reg. 182868)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065661** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posibilidad de prolongar servicios de media distancia entre las estaciones de tren de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Fuentes de Oñoro** (núm. reg. 182906)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065675** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre calidad de los planes de recolocación a los que obliga la reforma laboral para aumentar la empleabilidad de los trabajadores despedidos** (núm. reg. 182911)..... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065703** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de expedientes enviados a la fiscalía por parte de la Delegación de Hacienda de Galicia por causa de regularizaciones fiscales realizadas en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 183565) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065714** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre medidas para acabar con la discriminación que sufren las personas afectadas por disfemia (tartamudez) en su acceso a la función pública en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 183566) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065715** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas afectadas por disfemia (tartamudez) que estaban trabajando en la Administración General del Estado, a 31/12/2013** (núm. reg. 183567)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065780** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la ejecución del proyecto de Rehabilitación del mercado de abastos de Santiago de Compostela, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento presupuestado en 2014** (núm. reg. 183251)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065797** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre obligación que conlleva la recepción por el Gobierno valenciano como anticipo de Tesorería e ingreso no financiero de 1.057 millones de euros del Fondo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 17

- Competitividad de 2015 que habría de liquidarse en 2017** (núm. reg. 183069)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065798** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre opinión del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre si la recepción por parte de la Administración Autonómica valenciana de un anticipo del Fondo de Competitividad de 2015 que habría de liquidarse en 2017, puede considerarse como ingreso no financiero del ejercicio 2015 a los efectos del cálculo del déficit de la Administración receptora** (núm. reg. 183070) ... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065799** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre opinión del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre si la contabilización como ingresos no financieros de 2015, tanto de la liquidación del Fondo de Competitividad correspondiente a 2013 como del anticipo del Fondo de Competitividad de 2015, es compatible con las reglas establecidas por Eurostat para determinar el déficit de las Administraciones Públicas Autonómicas, a los efectos del cálculo de la cifra de déficit de 2015** (núm. reg. 183071)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065802** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del 2014 en la provincia de Córdoba de las Sociedades Mercantiles, Consorcios y Seguridad Social** (núm. reg. 183568) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065805** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre medidas de actuación previstas para potenciar el sector naval** (núm. reg. 183067)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065826** Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre razones para que la «A Fala», declarada BIC en el año 2001, no aparezca en el cuarto informe sobre cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, referido al periodo 2010-2013** (núm. reg. 183569)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065877** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre formación que reciben los agentes de la Guardia Civil sobre violencia de género, así como valoraciones de riesgo en dichos casos y recursos con los que cuenta para hacer frente a las denuncias por tal motivo** (núm. reg. 182820)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 18

- 184/065886** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre dificultades presupuestarias de MUFACE** (núm. reg. 183570) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065909** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre opacidad y falta de transparencia sobre la conducta suicida de guardias civiles** (núm. reg. 183021)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065912** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre presupuesto anual destinado a la subvención de billetes aéreos para ciudadanos residentes en Canarias entre 1993 y 2013 en la ruta La Palma-Madrid (SPC-MAD)** (núm. reg. 182907)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065930** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre disminución del rango para la evaluación del nivel de riesgo de las víctimas de género, así como previsiones acerca de dotar a la Guardia Civil de los recursos necesarios para que puedan luchar contra dicha violencia en igualdad con la Policía Nacional** (núm. reg. 182916)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065968** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre continuidad en el Cuerpo Nacional de Policía de personas juzgadas y condenadas por ser miembros del GAL o por actividades de terrorismo de Estado** (núm. reg. 182747)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065969** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incentivos económicos de peligrosidad y ventajas concedidos a funcionarios destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 182869) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065976** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si sus actuaciones se corresponden con su declarada voluntad de luchar contra la corrupción** (núm. reg. 182870)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066034** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Muñoz Santamaría (GS) **sobre iniciativas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) para que se adopte el concepto de datos abiertos («open data») en el conjunto de la Administración General del Estado por**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 19

- su impacto en el crecimiento económico, en concreto en el sector TIC** (núm. reg. 183416) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066035** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Muñoz Santamaría (GS) **sobre iniciativas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) para promover la adopción de planes de datos abiertos («open data») entre los gobiernos de las comunidades autónomas por su impacto en el crecimiento económico, en concreto en el sector TIC** (núm. reg. 183417)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066036** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Muñoz Santamaría (GS) **sobre iniciativas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) para promover la adopción de planes de datos abiertos («open data») entre entidades locales por su impacto en el crecimiento económico, en concreto en el sector TIC** (núm. reg. 183418) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066037** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Muñoz Santamaría (GS) **sobre previsiones acerca de evaluar y mejorar las iniciativas como el proyecto Aporta y el portal Datos.gob.es que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del sector público, para adoptar como criterio la publicación de datos abiertos («open data») de la información de la Administración General del Estado** (núm. reg. 183420)..... 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066040** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de aprobar el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, para incluir las cuestiones relativas al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo** (núm. reg. 183088)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066056** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de implementar un área de capacitación específica (ACE) de enfermería en cuidados paliativos** (núm. reg. 182912) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066068** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre tasa de empleo entre personas afectadas por diversidad funcional en Galicia** (núm. reg. 183132) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 20

- 184/066070** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cambios previstos en el calendario vacunal común** (núm. reg. 183144)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066085** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre incidencia en los negocios de renta antigua de la moratoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establecida en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, en enero del 2015, así como medidas para abordar la problemática que supone** (núm. reg. 182900)..... 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066086** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversión considerada necesaria por ADIF para la conservación y mantenimiento del ancho métrico para el correcto funcionamiento de la red ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2011** (núm. reg. 183519)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066087** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversión considerada necesaria por ADIF para la conservación y mantenimiento del ancho métrico para el correcto funcionamiento de la red ferroviaria en Cantabria en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 183520)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066095** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de emigrantes retornados en Castilla y León a los que ha mandado cartas el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 183072)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066096** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre variación de la recaudación por parte de Hacienda de los trabajadores autónomos en la provincia de Castilla y León desde el año 2011** (núm. reg. 183571)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066107** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de evitar contenidos y publicidad en los medios de comunicación que promocionen las apuestas deportivas o de cualquier tipo, incluido el juego lucrativo online, que pueden ser perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de los menores, en el marco de la Ley Audiovisual** (núm. reg. 183089)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066147** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre crédito final del número de certificaciones contabilizadas durante los años 2012 a 2014**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 21

- y monto de pagos realizados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en dichos años en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza y sus municipios (núm. reg. 182917) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066239** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183154) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066240** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183155) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066241** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183156) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066242** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183157) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066243** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183158) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 22

- 184/066244** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183159)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066245** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad de Madrid, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183160)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066246** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183161)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066247** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunitat Valenciana, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183162).... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066248** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183163) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066249** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 23

- Comunidad Autónoma de Galicia, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183164)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066250** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183165) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066251** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183166)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066252** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183167)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066253** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183168)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066254** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocas (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183169)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 24

- 184/066255** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183170)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066256** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183171)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066257** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de plazas de formación especializada para médicos en régimen de residencia (MIR) de la convocatoria 2014-2015 que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, así como variación respecto de la convocatoria anterior** (núm. reg. 183172)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066281** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre inscripción de bienes inmuebles por la Iglesia Católica en el Registro de la Propiedad en cada una de las provincias españolas** (núm. reg. 182871) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066282** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de hipotecas en Castilla y León con cláusulas suelo** (núm. reg. 183094)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066290** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre evolución del comercio interior** (núm. reg. 182901)..... 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066309** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2011** (núm. reg. 183175) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 25

- 184/066310** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2012** (núm. reg. 183176)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066311** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2013** (núm. reg. 183177)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066314** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre evaluación del impulso y dinamización de la actividad comercial minorista y de determinados servicios** (núm. reg. 182902) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066318** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones de cambios normativos para el sector del comercio en la X Legislatura** (núm. reg. 182905)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066319** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre evolución en los últimos cinco años del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) de las dotaciones presupuestarias iniciales, porcentaje ejecutado en cada anualidad, así como previsiones para el año 2015** (núm. reg. 182903)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066330** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre variación del número de inspectores de la Agencia Tributaria desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 182974) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066331** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre deuda de cada ayuntamiento de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 182975)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066332** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre puesta en marcha e implantación de los mecanismos de tramitación electrónica y ventanilla única que ayuden a potenciar los positivos efectos de la simplificación normativa derivados de las medidas previstas en el Título I**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 26

- de la **Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 182883)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066333** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre valoración de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales** (núm. reg. 182904).... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066334** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre instauración de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 183090) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066340** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas previstas para reindustrializar la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 182884)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066350** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia que solicitaron autorización para refinanciar el préstamo de pago a proveedores de la entidad marcada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 183572) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066377** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivo por el que en el año 2011 se criticaron en todas las comarcas sorianas las modificaciones del Gobierno en la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y ahora se defiende, con la misma vehemencia por el Gobierno y el partido que le apoya, la subida del IVA en la provincia de Soria** (núm. reg. 183573). 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066378** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estudio del que dispone el Gobierno para afirmar que la mayoría de los españoles apoya una subida de impuestos, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 183505).. 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066379** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de adoptar medidas complementarias para evitar que la subida de determinados impuestos pueda traducirse en un aumento del fraude fiscal, como se planteaba desde la provincia de Soria hace poco más de tres años** (núm. reg. 183506) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 27

- 184/066380** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas de carácter tributario previstas para aliviar la presión de la crisis sobre las familias y empresas españolas en la provincia de Soria** (núm. reg. 183507)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066383** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del dinero previsto en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1991 en apoyo directo al «sector del espacio» y nivel de cumplimiento con relación a los compromisos asumidos por España** (núm. reg. 183079) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066385** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades comprometidas con la Agencia Europea del Espacio (ESA) en el año 2012** (núm. reg. 182885) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066386** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades comprometidas con la Agencia Europea del Espacio (ESA) en el año 2013** (núm. reg. 182886) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066387** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades comprometidas con la Agencia Europea del Espacio (ESA) en el año 2014** (núm. reg. 182887) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066388** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en relación con la eliminación de las reducciones en la deducción por actividades I+D+i en el impuesto sobre Sociedades como exigía en el año 2011 en la provincia de Soria** (núm. reg. 183574) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066408** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que quedará la conexión a la «alta velocidad» de la provincia de Soria** (núm. reg. 183550)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066411** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que queda la línea ferroviaria Soria-Torralba** (núm. reg. 183551)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 28

- 184/066439** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la idoneidad de una subida de impuestos para superar la situación de crisis económica actual** (núm. reg. 183508)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066440** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en las principales variables de la economía que el Gobierno estima que tendrá la subida de impuestos que piensa acometer, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 183509)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066473** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre acciones para lograr que defensores de los derechos humanos palestinos y residentes en territorio ocupado no sean deportados, así como para revertir la situación y consecuencias que tendría la misma en las relaciones con la potencia ocupante** (núm. reg. 182872) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066480** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre conocimiento por parte del Gobierno del hecho de que dos de las personas a las que se homenajea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por su actuación frente al Holocausto, habían perseguido y denunciado a republicanos españoles en el exilio** (núm. reg. 182873)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066483** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre naufragio de una patera en aguas del Estrecho el día 19/12/2014** (núm. reg. 182821)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066613** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Muñoz Santamaría (GS) **sobre iniciativas del Ministerio de Economía y Competitividad para que el Gobierno adopte el concepto de datos abiertos («open data») en el conjunto de la Administración General del Estado por su impacto en el crecimiento económico, en concreto en el sector TIC** (núm. reg. 183081) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066615** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre plazas ofrecidas para personas refugiadas procedentes de Siria entre los años 2013 y 2014** (núm. reg. 182874)..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066617** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre manifestación del día 20/12/2014 contra la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 29

- aprobación de una nueva Ley de Seguridad Ciudadana y de miembros de información del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 182875) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066623** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Valencia que han recibido ayudas desde el año 2004, con relación al Fondo Especial para pequeños municipios** (núm. reg. 183073) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066624** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Castellón que han recibido ayudas desde el año 2004, con relación al Fondo Especial para pequeños municipios** (núm. reg. 183074) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066625** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antoni Such Botella (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Alicante que han recibido ayudas desde el año 2004, con relación al Fondo Especial para pequeños municipios** (núm. reg. 183075) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066646** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de estancos existentes en la provincia de Córdoba, así como evolución de dicho número en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183575) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066647** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de centros y de agentes de la Guardia Civil existentes en la provincia de Córdoba, así como número de chalecos antibalas disponibles en cada uno de estos centros** (núm. reg. 183436) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066650** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de trabajadores existentes en los estancos de la provincia de Córdoba, así como evolución de dicho número en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183576) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 30

- 184/066655** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre adjudicación de contratos de auditoría a la empresa «ATD Auditores Consultores»** (núm. reg. 183577)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066675** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de conversaciones mantenidas por el Ministro del Interior con la Delegada del Gobierno de Canarias, así como motivo y conclusiones de las mismas, en el año 2014** (núm. reg. 182876)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066676** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de veces que se ha reunido la Junta Local de Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2014** (núm. reg. 182877)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066677** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre acuerdos adoptados en las reuniones de la Junta Local de Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria celebradas en el año 2014** (núm. reg. 182878)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066678** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre duración de las reuniones de la Junta Local de Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2014** (núm. reg. 182879)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066710** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre cuarteles de la Guardia Civil de nueva construcción o remodelados, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182918) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066711** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de nueva construcción o remodelados, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182919)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066712** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de los diversos proyectos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013 y 2014, en obras ejecutadas o en estado de ejecución en la provincia de Zaragoza y sus**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 31

- municipios, bajo la supervisión de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil** (núm. reg. 182920) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066724** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Aragón, a lo largo de 2015** (núm. reg. 182921)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066730** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de agentes de la plantilla actual del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en las comisarías de la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 182793) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066733** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de las obras de reforma y mejora en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza y sus municipios, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del 2015** (núm. reg. 182922)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066734** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de los nuevos cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza y sus municipios, a lo largo del 2015** (núm. reg. 182923)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066735** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de las obras de reforma y mejora en las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza y sus municipios, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2015** (núm. reg. 182924)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066736** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza y sus municipios, a lo largo de 2015** (núm. reg. 182925) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066743** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre crédito final del número de certificaciones contabilizadas durante los años 2012 a 2014, y el monto total de pagos realizados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2012 a 2014, en los cuarteles de la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 32

- Guardia Civil en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182926)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066744** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de cuarteles de la Guardia Civil, en los que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en los años 2012 a 2014, se ha actuado en obras de reforma y mejora de sus dependencias en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182927) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066745** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre crédito final del número de certificaciones contabilizadas durante los años 2012 a 2014, así como monto total de pagos realizados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de dichos años, en las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182928)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066746** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de comisarías en las que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2012 a 2014 se ha actuado en obras de reforma y mejora de sus dependencias en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 182929)..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066786** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre vías nacionales de la provincia de A Coruña en las que se han sustituido o eliminado los quitamiedos u otros elementos de seguridad vial pasiva que suponen un peligro en caso de accidente de ciclistas y motoristas durante el periodo entre los años 2011 y 2014** (núm. reg. 183552)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066787** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre vías nacionales de la provincia de A Coruña en las que está prevista la sustitución o eliminación de los quitamiedos u otros elementos de seguridad vial pasiva que suponen un peligro en caso de accidente de ciclistas y motoristas durante el año 2015** (núm. reg. 183553) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066857** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre averías sufridas por el tren nocturno Barcelona-A Coruña/Vigo la noche del 22/12/2014** (núm. reg. 182908) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 33

- 184/066922** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre evolución en el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia, en la provincia de Madrid** (núm. reg. 183578) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066927** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre evolución del número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 183579) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066941** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hipotecas con cláusulas suelo** (núm. reg. 183095) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066942** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que pagan de más los ciudadanos como consecuencia de las cláusulas suelo en sus hipotecas** (núm. reg. 183096) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066966** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre realización de la preceptiva campaña de información a los españoles residentes en el extranjero y a los transeúntes que allí se encuentran temporalmente, para informarles de la fecha del último plazo para la inscripción en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero y, en su caso, para su inscripción consular como transeúnte de residencia temporal** (núm. reg. 182880) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067032** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre explicación de si entiende el Gobierno como responsabilidad propia la ejecución del Proyecto de Regeneración de la playa de Carabuxeira (y Lavapanos), así como previsiones acerca de su ejecución** (núm. reg. 183085) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 24 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001665.)
- 184/067034** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre valoración del anómalo número de bajas de la plantilla de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Pontevedra, así como incidencia de dicha reducción a los servicios que se venían realizando** (núm. reg. 182930) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 10 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001688.)

- 184/067079** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre aprobación por el Consejo de Ministros de la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov** (núm. reg. 182851)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002118.)
- 184/067080** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre avión enviado para ejecutar la extradición del ciudadano kazajo Alesander Pavlov** (núm. reg. 182852)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002119.)
- 184/067081** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre fecha en la que tuvo conocimiento el Gobierno de la intención del gobierno kazajo de enviar un avión para ejecutar la extradición de Alexander Pavlov** (núm. reg. 182853)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002120.)
- 184/067082** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre fecha y hora en la que ha aterrizado en España un avión enviado para ejecutar la extradición de Alexander Pavlov** (núm. reg. 182854) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002121.)
- 184/067083** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre fecha, hora y medios por los que se han notificado a Interpol, a la Audiencia Nacional y al interesado la decisión del Consejo de Ministros sobre la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov** (núm. reg. 182855) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002122.)
- 184/067084** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre motivos por los que se ha ocultado a la opinión pública el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov** (núm. reg. 182856) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002123.)
- 184/067085** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre fecha en la que ha salido de España el avión enviado para ejecutar la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov** (núm. reg. 182857)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002124.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 35

- 184/067086** Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre permanencia del avión enviado para ejecutar la extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov en alguna instalación aeroportuaria española** (núm. reg. 182858) .. 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002125.)
- 184/067120** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre medidas para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Dictamen 47/2012 (CEDAW/C/58/D/47/2012) del Comité para la Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en relación con el asesinato de la hija de doña Ángela González Carreño** (núm. reg. 182931)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002437.)
- 184/067137** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre motivos que explican que la representación española en los actos de investidura de la Presidenta de Brasil estuviese encabezada por el titular de la embajada en Brasilia, así como razón por la que no asistió un miembro de la Casa Real o del Gobierno e importancia que se concede a las relaciones de España con Brasil** (núm. reg. 182881) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067139** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre sanciones a ciudadanos por participar en manifestaciones y concentraciones pacíficas como la realizada en Santiago de Compostela el día 25/08/2014 debido a la visita de la canciller Angela Merkel** (núm. reg. 182882) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067150** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de facilitar impresos en papel en las delegaciones de Hacienda a los emigrantes retornados con pensiones del extranjero para la condonación de las sanciones, intereses y recargos** (núm. reg. 183076)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067160** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto correspondiente a la presa de Terroba, en La Rioja, incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, durante el año 2014** (núm. reg. 183521)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067165** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto correspondiente a la presa de Enciso-Cidacos,**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 36

- en La Rioja, incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, durante el año 2014 (núm. reg. 183522) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067169** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre situación de los trabajadores de Coca-Cola afectados por el ERE anulado por la Audiencia Nacional** (núm. reg. 183133) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067178** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones del Gobierno acerca de adoptar alguna medida dentro de sus competencias para que no se produzca el cierre de la empresa auxiliar del automóvil Bosal en Sagunto** (núm. reg. 183134) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067183** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre decisión de Bruselas de eludir evaluar el proyecto de gas en Doñana** (núm. reg. 183430) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067196** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre situación de los servicios de limpieza adjudicados a CLEANET en la Base Naval de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 182888) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067209** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre dispositivo de vigilancia desplegado por el Ministerio de Defensa para escoltar a la embarcación contratada por Repsol para la realización de las prospecciones petrolíferas frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, así como opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su contestación a la pregunta con respuesta escrita remitida con fecha 26/12/2014 sobre la escolta del buque «Rowan Renaissance», así como sobre la embestida de un bote por parte de embarcaciones de la Armada** (núm. reg. 182889) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067217** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre cuantía del déficit de financiación de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 183091) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067290** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 37

- año 2014 para la duplicación de la Variante de Castellón (10.07 km)** (núm. reg. 183320)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067293** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la duplicación de la Variante de Castellón (10.07 km), a 30/11/2014** (núm. reg. 183523)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067297** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la A-7 en el tramo Vilanova D-Alco-lea-Les Coves de Vinromá (13,6 km)** (núm. reg. 183321)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067304** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la A-7 para el tramo Les Coves de Vinromá-Salzedella (14,0 km)** (núm. reg. 183322)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067320** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la A-7 La Jara-El Perelló (62,9 km) a 30/06/2014** (núm. reg. 183524)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la A-7 La Jara-El Perelló (62,9 km) a 30/11/2014** (núm. reg. 183525)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067322** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la A-7 La Jara-El Perelló (62,9 km) a 31/12/2014** (núm. reg. 183526)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067332** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 38

- año 2014 para el tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Morella (Sur) (Puerto del Querol)** (núm. reg. 183323) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067344** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para el tramo de la carretera N-340 Duplicación Benicássim-Oropesa** (núm. reg. 183527) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067349** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Masía de la Torreta-Morella (Sur) a 30/11/2014** (núm. reg. 183528) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067350** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Masía de la Torreta-Morella (Sur) a 31/12/2014** (núm. reg. 183529) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067352** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del tramo de la carretera N-232 Masía de la Torreta-Morella (Sur)** (núm. reg. 183530) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067362** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Masía de la Torreta a 30/06/2014** (núm. reg. 183531) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067366** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Masía de la Torreta** (núm. reg. 183532). 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067388** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 39

- año 2014 para el Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede** (núm. reg. 183145) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067389** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183146)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067390** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede a 30/06/2014** (núm. reg. 183147) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067391** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede a 30/11/2014** (núm. reg. 183148)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067392** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede a 31/12/2014** (núm. reg. 183149) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067393** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para el Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede** (núm. reg. 183150)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067394** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede** (núm. reg. 183151)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067395** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 40

- año 2014 para el Control de la regresión en la costa de Castellón** (núm. reg. 183324)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067396** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto del Control de la regresión en la costa de Castellón a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183325)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067397** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Control de la regresión en la costa de Castellón a 30/06/2014** (núm. reg. 183326) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067398** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Control de la regresión en la costa de Castellón a 30/11/2014** (núm. reg. 183327) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067399** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del Control de la regresión en la costa de Castellón a 31/12/2014** (núm. reg. 183328) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067400** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para el Control de la regresión en la costa de Castellón** (núm. reg. 183329)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067401** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del Control de la regresión en la costa de Castellón** (núm. reg. 183330)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067402** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 41

- año 2014 para la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón** (núm. reg. 183331)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067403** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183332)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067404** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón a 30/06/2014** (núm. reg. 183333) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067405** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón a 30/11/2014** (núm. reg. 183334) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067406** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón a 31/12/2014** (núm. reg. 183335) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067407** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón** (núm. reg. 183336)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067408** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión de la Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón** (núm. reg. 183337) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067409** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 42

- año 2014 para las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón** (núm. reg. 183338) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067410** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183339) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067411** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón a 30/06/2014** (núm. reg. 183340) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067412** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón a 30/11/2014** (núm. reg. 183341) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067413** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón a 31/12/2014** (núm. reg. 183342) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067414** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón** (núm. reg. 183343)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067415** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión de las Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón** (núm. reg. 183344)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067416** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 43

- año 2014 para la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón** (núm. reg. 183345) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067417** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183346) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067418** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón a 30/06/2014** (núm. reg. 183347) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067419** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón a 30/11/2014** (núm. reg. 183348) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067420** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón a 31/12/2014** (núm. reg. 183349) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067421** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón** (núm. reg. 183350) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067422** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión de la Estabilización y mejora del uso público de la costa en la provincia de Castellón** (núm. reg. 183351) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067438** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre valoración del Ministerio de Fomento sobre la política en materia de inversiones aeroportuarias llevadas a cabo entre los años 2000 y 2013, así como sobre**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 44

- el informe «Infraestructuras aeroportuarias subvencionadas por la Unión Europea: dinero malgastado»** (núm. reg. 182825)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067471** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de considerar la obesidad severa como una causa de discriminación laboral** (núm. reg. 182913)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067478** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre valoración del Gobierno sobre el documento presentado por 13 jueces de la Audiencia Nacional manifestando su desacuerdo y enfado con las declaraciones hechas por el Ministro del Interior sobre la excarcelación de presos de ETA** (núm. reg. 182890) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067483** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre ayudas concedidas a la empresa BOSAL ESPAÑA para mantener la producción en su planta de Pedrola (Zaragoza)** (núm. reg. 183092) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067484** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre prótesis de cadera, rodilla y columna que no cumplen el proceso de calidad establecido implantadas en más de 300 valencianos** (núm. reg. 183547) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067528** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía, según catálogo, a 01/11/2014** (núm. reg. 183437) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067529** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil, según catálogo, a 01/11/2014** (núm. reg. 183438)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067530** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía, según catálogo, a 01/12/2014** (núm. reg. 183439) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 45

- 184/067531** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil, según catálogo, a 01/12/2014** (núm. reg. 183440)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067547** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre quejas por ruidos que plantean los vecinos que habitan en los edificios próximos al aeropuerto de San Sebastián, en el barrio de Amute Kosta de Hondarribia** (núm. reg. 182826)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067568** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ampliación de la pista de vuelo en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 182827)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067571** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre inversión realizada en la provincia de Castellón desde 2008 a 2014 en los Cuarteles de la Guardia Civil** (núm. reg. 183179)..... 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067592** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre responsabilidades de la gestión por las inundaciones de la estación del AVE en Girona** (núm. reg. 182909)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067594** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre actuación prevista para proveer de una valla de protección en el paso del tren convencional en Vilajuïga (Girona)** (núm. reg. 183194)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067600** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre cantidades abonadas por el Ministerio de Fomento a la empresa TP Ferro por el retraso en la puesta en funcionamiento de la línea ferroviaria de alta velocidad Barcelona-Girona-Figuerez-Vilafant** (núm. reg. 183195)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067643** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración sobre el estado de ejecución del contrato con la compañía Prointec S.L. para la elaboración del proyecto constructivo del tren al puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 183099) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

- 184/067644** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre superación del plazo fijado en el contrato del proyecto constructivo del tren al puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 183100)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067645** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre posibilidad de que se presente el proyecto constructivo del tren al puerto exterior de Ferrol antes de que finalice el año 2014** (núm. reg. 183101) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067648** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desconocimiento de la necesidad de la construcción de un túnel bajo los montes de Brión, en el momento de licitar el proyecto constructivo del tren del puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 183102) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067649** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desconocimiento de la necesidad de la construcción de viaducto sobre A Malata, en el momento de licitar el proyecto constructivo del tren del puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 183103)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067650** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desconocimiento de la oposición de más de ochenta entidades cívicas de Ferrolterra al trazado sur del tren del puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 183104)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067686** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre elevada discrecionalidad de los jueces a la hora de preguntar a personas que solicitan la nacionalidad española** (núm. reg. 182891) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067788** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre acciones desarrolladas durante el año 2014 para la sensibilización de profesionales sanitarios públicos en materia de violencia de género** (núm. reg. 183548) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067793** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de casos/denuncias de tráfico de drogas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 47

- producidos en la provincia de Castellón desde 2011 a 2014 (núm. reg. 183441)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067807** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre alta peligrosidad de la A-55, a su paso por el Ayuntamiento de Mos (Pontevedra)** (núm. reg. 183105)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067810** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno en relación a la premura prestada por el Gobierno para jubilar a uno de los agentes implicados en el caso faisán** (núm. reg. 182980) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067815** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desmantelamiento de la planta embotelladora de Coca-Cola en Fuenlabrada a pesar de la declaración de nulidad del ERE en ese centro por parte de la Audiencia Nacional** (núm. reg. 183152) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067825** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre procedimiento de analíticas a los internos del centro penitenciario de Villena** (núm. reg. 183180)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067830** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre solicitud de una nueva Declaración de Impacto Ambiental ampliada para la ejecución del tramo de AVE a Galicia entre Taboada y Seixalbo y posible retraso de las fechas comprometidas** (núm. reg. 183106)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067872** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para ayudar a financiar a las familias con menos recursos, los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza** (núm. reg. 183135)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067879** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para fomentar, en colaboración con el Tercer Sector, los programas de educación de calle y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 48

- de animación sociocultural para la prevención del absentismo y abandono escolar** (núm. reg. 183136)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067880** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre planes de atención a la diversidad en centros educativos como instrumentos de inclusión socioeducativa puestos en marcha por el Gobierno** (núm. reg. 183137)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067881** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas, en colaboración con el tercer sector, puestas en marcha para fomentar políticas contra la segregación educativa** (núm. reg. 183138) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067882** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para impulsar la coordinación entre los Servicios Sociales y el Tercer Sector para prevenir el abandono escolar** (núm. reg. 183139)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067888** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para potenciar la Formación Profesional entre las personas más jóvenes** (núm. reg. 183140). 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067895** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de empresas que participan en la Formación Profesional Dual** (núm. reg. 183463)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067901** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre fecha prevista para aprobar e implementar el Plan sobre la función social de los museos incorporando medidas dirigidas a los grupos más vulnerables** (núm. reg. 183141)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 49

- 184/067977** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de delitos producidos a través del Phishing en los años 2011 a 2014, así como medidas que se van a exigir a las entidades bancarias para erradicar dicho fraude** (núm. reg. 183097) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067979** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aumento de precio de los billetes para los estudiantes universitarios que van en tren desde Córdoba a Rabanales** (núm. reg. 183252)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067980** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre motivos por los que ha aumentado un 50% el billete de ida y vuelta para los estudiantes universitarios que van en tren desde Córdoba a Rabanales** (núm. reg. 183253)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067982** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aeronave nocturna que sobrevuela la ciudad de Córdoba** (núm. reg. 183254) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067984** Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre pasos a nivel existentes en la provincia de Lugo, así como previsiones acerca de la supresión de los mismos** (núm. reg. 183255) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067992** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre exclusión de los proyectos ferroviarios de Alta Velocidad en Asturias, tanto en los proyectos prioritarios seleccionados por la Unión Europea para la red básica del Corredor Atlántico, como en el borrador del programa operativo español sobre Desarrollo Sostenible del FEDER** (núm. reg. 183107) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067994** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre calendario de ejecución del proyecto ferroviario de Alta Velocidad en Asturias** (núm. reg. 183256)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068018** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cambios previstos en las políticas activas de empleo** (núm. reg. 183142)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 50

- 184/068019** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre razones que justifican un plazo de 40 meses para la construcción de los menos de tres kilómetros de autovía de la N-II entre Sils y Maçanet de la Selva (Girona) cuando ya fueron iniciadas y parcialmente ejecutadas por la anterior empresa constructora** (núm. reg. 183257) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068032** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre propiedades del Estado en la provincia de Girona que han dejado de tener interés para la defensa, así como precio de su puesta en venta** (núm. reg. 183442)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068041** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre inversión en la comarca del Garraf (Barcelona) en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183533)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068057** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4001» «Actuaciones medioambientales diversas. Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182828) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068058** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4075» «Nuevo edificio terminal: obra civil e instalaciones. Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182829) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068059** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4081» «Actuaciones en los terminales T1 y T2», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182830) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 51

- 184/068060** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4106» «Seguridad de personas e instalaciones. Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182831) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068061** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4279» «Construcción plataforma estacionamiento. Sabadell», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182832) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068062** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4309» «Área de movimientos. Ayudas. Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182833) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068063** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4849» «Plataforma de aviones (adecuación). Barcelona-El Prat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182834) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068064** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4863» «Actuaciones en redes hidráulicas», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182835) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068065** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 52

- respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «4907» «Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Sabadell», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 182836) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068066** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «5006» «Inversiones de apoyo y mantenimiento. Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182837) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068067** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «5035» «Inversiones de apoyo y mantenimiento. Sabadell», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182838) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068068** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «5573» «Ayudas visuales. Barcelona-El Prat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182839) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068069** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de AENA «5582» «Adaptación del servicio aeronáutico a nuevos requisitos (DEF, INM, OACI, UIT, etc.): Adaptación de requisitos. Barcelona-El Prat», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182840) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068071** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «1» «Urbanización general 1.ª Fase»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 53

- correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183352)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068072** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «2» «Urbanización general 2.ª Fase» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183353)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068073** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «3» «Edificación 1.ª Fase» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183354)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068074** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «4» «Edificación ZAL 1.ª Fase» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183355)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068075** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «6» «Otras instalaciones» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183356)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068076** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de CILSA «7» «Otro inmovilizado» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 54

- regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183357) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068103** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4178» «Central eléctrica y centros de transformación. Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182841) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068104** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4183» «Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182842) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068105** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «5012» «Inversiones de apoyo y mantenimiento. Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182843) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068106** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «5477» «Renovación y adaptación de la infraestructura de comunicaciones T/A. Girona-Costa Brava», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182844)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068107** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASA «1706» «Presa de Colomers, Fase II. Albons», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 55

- Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183358) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068115** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASSA «2508» «100.-C.R. Bassanova, Almenar (Canal Ar. y Cat.)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183359) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068116** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASSA «2509» «96.-C.G.R. Canales de Urgel, Fase II. Bellvís», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183360) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068117** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASSA «2510» «99.-C.R. Raimat, Canal de Aragón y Cataluña», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183361) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068124** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4413» «Adecuación del campo de vuelos. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182845) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068125** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4515» «Actuaciones varias área de movimientos. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 56

- regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182846) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068126** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4517» «Mejoras campo de vuelos. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182847) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068127** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4520» «Terminales, ampliación facturación salidas, urbanización y accesos. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182848)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068128** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «4523» «Expropiaciones de terrenos desarrollo Plan Director. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182849) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068129** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del AENA «5034» «Inversiones de apoyo y mantenimiento. Reus», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 182850) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068145** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEITTSA «24» «El Morell- Variante de Valls», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 57

- los **Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183258)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068146** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASA «4307» «92a.C. G.R. Valls, Fase I (Ta)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183362) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068147** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASA «4308» «28c.C. R. Margen Derecha del Ebro, Fase III», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183363) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068148** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del SEIASA «4310» «92b. C.G.R. Valls, Fase II (Ta)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183364) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068152** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2005 17 38 4197» «Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183259)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068154** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2006 17 38 1036» «B-40 tramo: Terrasa-Granollers», incluido en el anexo de inversiones**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 58

- reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183260) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068157 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2003 17 38 3602» «N-340 Variante de Vallirana (2,2 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183261) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068158 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «1986 17 04 0965» «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183365)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068159 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2001 17 38 0965» «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183366) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068181 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2007 17 38 4247» «A-2 tramo: Medinyá-Orriols (3,4 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183262) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068184 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2013 17 38 4702» «A-2 tramo: Variante de Bácsara», incluido en el anexo de inversiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 59

- reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183263) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068185** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2013 17 38 4706» «A-2 tramo: Variante de Pont de Molins», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183264) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068192** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2007 17 38 3727» «Nuevo paso transfronterizo, Puigcerdá-Frontera Francesa (3,5 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183265)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068193** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2007 17 38 3749» «A-26 tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183266)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068198** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2009 17 38 3802» «A-26 tramo: Figueres-Cabanelles (9,70 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183267)..... 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068200** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2001 17 38 0965» «Actuaciones de seguridad vial en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 60

- regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183268) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068222** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2005 17 38 4199» «A-14 tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183269)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068226** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2004 17 38 3649» «N-260, Variante de La Seu d'Urgell (6,5 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183270)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068230** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «1986 17 04 0965» «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183271)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068249** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2014 17 38 4728» «Obras en el barranco del municipio del Ligallo (Camarles) para dar una finalización correcta a la circunvalación del municipio de L'Aldea», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183196)..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068250** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2005 17 38 1014»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- «A-7 Tramo: La Jana-El Perelló (62,9 km)» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183272) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068253 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2004 17 38 3652» «N-420, Variante Gandesa (5,0 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183273) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068255 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «1986 17 04 0965» «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183274)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068257 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2008 17 40 0027» «Desvío ferroviario fachada marítima Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183275)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068258 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2012 17 40 0760» «Acceso al puerto de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183276) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068260 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2011 17 40 0700»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 62

- «Transporte de mercancías y cambio de ancho (estudios y proyectos)» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 183277)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068263** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2008 24 03 0011» «Restauración Catedral de Tortosa», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 183464)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068294** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de demandantes de empleo existentes y que no perciben ningún tipo de ayuda** (núm. reg. 183465)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068297** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento de recaudación como consecuencia de la subida del IVA turístico** (núm. reg. 183534)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068299** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de infracciones penales registradas en explotaciones agrícolas y ganaderas desde el año 2011** (núm. reg. 183443)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068356** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre cursos y talleres ocupacionales programados en los tres últimos años en el centro penitenciario de Albacete, así como número de internos que han participado en los mismos** (núm. reg. 183444)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068360** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre evolución en diez años del número de inmigrantes que han obtenido permiso de residencia en la provincia de Albacete** (núm. reg. 183535)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068375** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre constitución, composición y funcionamiento**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 63

- del Comité de Desarrollo de Rutas del aeropuerto de Valencia** (núm. reg. 183108)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068376** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre constitución, composición y funcionamiento del Comité de Desarrollo de Rutas del aeropuerto de Alicante-Elche** (núm. reg. 183109)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068382** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no aplica los índices oficiales de mortalidad y accidentabilidad de la Dirección General de Tráfico en los contratos de las concesiones de conservación de autovías de primera generación** (núm. reg. 183278)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068384** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre centro que impartían el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 183466)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068385** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre oferta de plazas para el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 183467)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068386** Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre volumen final de matriculaciones en el curso 2013/2014 para el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional** (núm. reg. 183468)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068521** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre kilómetros de guardarrailes adaptados para mejorar la seguridad de los motociclistas y ciclistas en las carreteras de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 183279)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068522** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversiones y puntos kilométricos realizados en la provincia de Zaragoza para mejorar la seguridad de los motoristas y ciclistas en las carreteras del Estado desde el año 2000** (núm. reg. 183280)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

- 184/068531** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre zaragozanos que se han visto obligados a salir de la provincia de Zaragoza desde el año 2012** (núm. reg. 182976) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068534** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de sociedades mercantiles constituidas en la provincia de Zaragoza desde el año 2000** (núm. reg. 182977) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068549** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre planes del Gobierno respecto a las inversiones de puesta en valor patrimonial, cultural, natural, turístico y etnográfico de la Vía de la Plata** (núm. reg. 183197) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068551** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de colaborar con el Ayuntamiento de Ourense para rehabilitar la Plaza de Abastos de dicha ciudad** (núm. reg. 183367) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068552** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre planes del Gobierno acerca de la Plaza de Abastos de la ciudad de Ourense** (núm. reg. 183368) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068553** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en los años 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como número de expedientes sancionadores iniciados por este concepto** (núm. reg. 183077) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068564** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de trabajadores afectados por expedientes pendientes de resolver por el Fondo de Garantía Salarial en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183221). 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por emigración en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183469). 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 65

- 184/068566** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por agotamiento de la prestación en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183470) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068567** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por jubilación e invalidez en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183471)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068568** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por contratación como fijo discontinuo en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183472)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068569** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de Ourense** (núm. reg. 183473) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068572** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en el proyecto de llevar el cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía, así como actuaciones que se van a llevar a cabo en el año 2015** (núm. reg. 183281)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068573** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de españoles que se han marchado del país por no encontrar empleo en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 182978)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068581** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en Puertos del Estado desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183282) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

- 184/068582** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre desglose de los beneficios obtenidos por ADIF por los parkings de las estaciones AVE durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 183283)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068592** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de oficinas de Correos, desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183536)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068593** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de Correos desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183537)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068595** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de agentes de la Guardia Civil de Tráfico desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183445) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068596** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cobertura por desempleo desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183222)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068598** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de beneficiarios de ayudas para parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 183223)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068599** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de una Acción de Autoempleo y Emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 183474) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068600** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de una Acción de**

- Formación Profesional Continua en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2014** (núm. reg. 183475)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068609** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante diciembre del año 2014 por agotamiento de la prestación, por colocación por cuenta ajena, por colocación por cuenta propia, por contratación como fijo discontinuo, por readmisión, por capitalización de la prestación, por emigración y por jubilación e invalidez** (núm. reg. 183224) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068610** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo que se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo, número de las derivadas de las acciones de dicho Servicio del seguimiento de disponibilidad para el empleo, así como número de las derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en diciembre del año 2014** (núm. reg. 183476)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068613** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante noviembre del año 2014 por agotamiento de la prestación, por colocación por cuenta ajena, por colocación por cuenta propia, por contratación como fijo discontinuo, por readmisión, por capitalización de la prestación, por emigración y por jubilación e invalidez** (núm. reg. 183225) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068614** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo que se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo, número de las derivadas de las acciones de dicho Servicio del seguimiento de disponibilidad para el empleo, así como número de las derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en noviembre del año 2014** (núm. reg. 183477) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068615** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social,**

- de los contratos de emprendedores registrados en el mes de noviembre del año 2014** (núm. reg. 183226)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068623** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 183446)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068625** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de incautaciones de droga en la provincia de Cádiz durante el año 2013** (núm. reg. 182966) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068626** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre causas de los accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2013** (núm. reg. 183447) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068627** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre causas de los accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2014** (núm. reg. 183448) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068628** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre causas de los accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2012** (núm. reg. 183449) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068629** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de incautaciones de droga en la provincia de Cádiz durante el año 2011** (núm. reg. 182967) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068632** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Almería** (núm. reg. 183380)..... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 69

- 184/068633** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Sevilla** (núm. reg. 183381) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068634** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Granada-Jaén Federico García Lorca** (núm. reg. 183382) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068635** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 183383)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068636** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Jerez de la Frontera y en el helipuerto de Algeciras** (núm. reg. 183384)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068637** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol** (núm. reg. 183385) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068638** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Huesca-Pirineos** (núm. reg. 183386) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 70

- 184/068639** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 183387)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068640** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Santander** (núm. reg. 183388)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068641** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Valladolid** (núm. reg. 183389)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068643** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de León** (núm. reg. 183390)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068644** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María del Mar Arnaiz García (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Burgos** (núm. reg. 183391)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068645** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Matacán de Salamanca** (núm. reg. 183392)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068646** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 71

- la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Albacete** (núm. reg. 183393) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068647** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Girona** (núm. reg. 183394)... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068648** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Reus** (núm. reg. 183395)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068649** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Joan Rangel Tarrés (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de Barcelona-El Prat (BCN) y de Sabadell (QSA)** (núm. reg. 183396)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068650** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de Madrid, Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Madrid-Cuatro Vientos** (núm. reg. 183397)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068651** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Pamplona** (núm. reg. 183398) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068652** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Valencia** (núm. reg. 183399) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 72

- 184/068653** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Alicante-Elche** (núm. reg. 183400)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068654** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Badajoz (BJZ)** (núm. reg. 183401) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068655** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Vigo** (núm. reg. 183402)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068656** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de A Coruña (LCG) y Santiago (SCQ)** (núm. reg. 183403) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068657** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de Menorca, Palma de Mallorca e Ibiza** (núm. reg. 183404) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068658** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote** (núm. reg. 183405)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 73

- 184/068659** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en los aeropuertos de Tenerife Norte Los Rodeos, Tenerife Sur Reina Sofía, La Palma, El Hierro y La Gomera** (núm. reg. 183406) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068660** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don César Luena López (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Logroño-Agoncillo (RJL)** (núm. reg. 183407) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068661** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Odón Elorza González (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de San Sebastián** (núm. reg. 183408)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068662** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Bilbao (BIO)** (núm. reg. 183409)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068663** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Vitoria** (núm. reg. 183410) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068664** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Montesión Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Asturias (OVD)** (núm. reg. 183411) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 74

- 184/068665** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Murcia-San Javier (MJV)** (núm. reg. 183412)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068666** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el helipuerto de Ceuta** (núm. reg. 183413) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068667** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre incidencia de la privatización de AENA en el mantenimiento de la red de aeropuertos, la movilidad de los ciudadanos y la estabilidad de puestos de trabajo, especialmente en el aeropuerto de Melilla** (núm. reg. 183414) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068730** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que el parque móvil de trenes de cercanías y regionales asignado a Rodalies de Cataluña ha sido asignado a Renfe Integria, así como mejora que va a suponer para los usuarios** (núm. reg. 183284) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068762** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la mejora de las líneas de cercanías Málaga-Álora desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 183285) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068763** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la mejora del acceso 222 de la A-7 a la altura de Benalmádena** (núm. reg. 183286)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068765** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se han licitado las obras de soterramiento de acceso al puerto de Málaga** (núm. reg. 183287) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

- 184/068766** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a responder sobre la inversión realizada por Renfe desde el año 2011** (núm. reg. 183288)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068768** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de peonadas en el PER desde el año 2011** (núm. reg. 183478)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068769** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de cuidadores no profesionales de personas dependientes afiliados a la Seguridad Social existentes en noviembre del año 2011, así como número de los que existen en la actualidad** (núm. reg. 183479)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068770** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la recaudación por Hacienda a los trabajadores autónomos en la provincia de Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 183538) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068781** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de incapacidades permanentes concedidas en la provincia de Cádiz durante el año 2012** (núm. reg. 183227) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068782** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de incapacidades permanentes concedidas en la provincia de Cádiz durante el año 2013** (núm. reg. 183228) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068783** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de incapacidades permanentes concedidas en la provincia de Cádiz durante el año 2014** (núm. reg. 183229) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068784** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de autónomos que se dieron de alta a 31/12/2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 183230)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 76

- 184/068785** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de autónomos que se dieron de alta a 31/12/2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 183231)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068786** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de autónomos que se dieron de alta a 31/12/2014 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 183232)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068787** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre grado de ejecución de los ejercicios 2013 y 2014 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo Capítulo VI y entidades públicas empresariales, destinadas a la Comunidad Autónoma de Cantabria y relativas a actuaciones en materia de carreteras** (núm. reg. 183289) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068788** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Cantabria, así como importe de las mismas en los ejercicios 2013 y 2014** (núm. reg. 183290) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068789** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de delitos de homicidio y asesinatos conocidos por la Guardia Civil en el año 2013 en Las Palmas** (núm. reg. 182968) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068790** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de delitos de homicidio y asesinatos conocidos por la Policía Nacional en el año 2013 en Las Palmas** (núm. reg. 182969) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068791** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre número de expedientes sancionadores iniciados en los años 2013 y 2014 por el Instituto Nacional de Estadística por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 77

- Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del INE en Albacete** (núm. reg. 183483) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068796** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de policías nacionales existentes en las comisarías de la provincia de Cádiz a 31/12/2013** (núm. reg. 182970)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068797** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de policías nacionales existentes en las comisarías de la provincia de Cádiz a 31/12/2012** (núm. reg. 182971)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068798** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de incautaciones de droga en la provincia de Cádiz durante el año 2014** (núm. reg. 183450) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068799** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2012** (núm. reg. 182972) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068800** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2013** (núm. reg. 182973) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068801** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de accidentes en las carreteras de la provincia de Cádiz durante el año 2014** (núm. reg. 183451) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068804** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre medidas previstas para aumentar las exportaciones de bienes de equipo a otros países de la Unión Europea** (núm. reg. 183093) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 78

- 184/068805** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre evolución del índice de precios al consumo desde el año 2008 al 2014** (núm. reg. 183484) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068806** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre evolución en las exportaciones de bienes y servicios desde el año 2008 al 2013** (núm. reg. 183485) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068807** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre evolución en las importaciones de bienes y servicios desde el año 2008 al 2013** (núm. reg. 183539) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068808** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre importación de bienes intermedios en la industria durante los años 2009 a 2013** (núm. reg. 183540) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068809** Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre tasa de exportaciones de la industria durante el año 2013** (núm. reg. 183541) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068817** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre partidas presupuestarias 2014 sobre Estudio de un Plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia** (núm. reg. 183542) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068818** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre ejecución presupuestaria Plan de supresión de pasos a nivel en Galicia** (núm. reg. 183543) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068819** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre grado de ejecución de partidas presupuestarias destinadas al Eixo Atlántico ferroviario** (núm. reg. 183544) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 79

- 184/068820** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre ejecución presupuestaria LAV Ourense-Vigo** (núm. reg. 183545)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068831** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre paralización de las obras en distintos tramos en la ejecución del AVE a Galicia** (núm. reg. 183291)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068836** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar las obras de la nueva ronda exterior de Málaga** (núm. reg. 183198)... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068837** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que se finalicen los tramos que restan de la autovía Nerja-Motril-Adra** (núm. reg. 183199)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068840** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evolución del número de agentes de la Policía Nacional desde noviembre de 2011** (núm. reg. 183452)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068841** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de la Policía Nacional desde noviembre de 2011** (núm. reg. 183453)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068844** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de realizar algún tipo de estudio sobre el empleo que se podría crear en el puerto de Málaga una vez que se llevase a cabo el soterramiento de las vías** (núm. reg. 183292) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068845** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de peluquerías cerradas en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 183178) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

- 184/068925** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de empresas que han cerrado en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, desde los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183486) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068951** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del incremento del número de cuarteles, así como de efectivos en los mismos en la provincia de Córdoba durante el año 2015** (núm. reg. 183454)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068952** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre efectivos y cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Córdoba, así como evolución de su número de los años 2012 a 2015** (núm. reg. 183455) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068959** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre índice de delincuencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 183456) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068960** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre plantilla de agentes y mandos de la Policía Nacional en la comisaría de El Puerto de Santa María (Cádiz) en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 183457) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068963** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de contratos de trabajo registrados durante los años 2013 y 2014 en El Puerto de Santa María (Cádiz)** (núm. reg. 183233) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068982** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversión destinada por la empresa estatal ACUAES en Cantabria en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 183200) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068983** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre inversión prevista por la empresa estatal ACUAES en Cantabria en el año 2015** (núm. reg. 183201)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

- 184/068984** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre proyectos en los que va a participar la empresa ACUAES en Cantabria en el año 2015** (núm. reg. 183202) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068996** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de viajeros de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000023 Segovia-Madrid (Universidad Autónoma de Madrid) durante los periodos escolares 2009/2010 a 2013/2014** (núm. reg. 183293) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068997** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de viajeros de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000024 Segovia-Universidad Europea de Madrid durante los periodos escolares 2009/2010 a 2013/2014** (núm. reg. 183294) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068998** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de viajeros de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000026 Madrid (Universidad Complutense)-Segovia (Directo hasta San Rafael) durante los periodos escolares 2009/2010 a 2013/2014** (núm. reg. 183295)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068999** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de viajeros de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000027 Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas durante los periodos escolares 2009/2010 a 2013/2014** (núm. reg. 183296)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069000** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de viajeros del conjunto de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas durante los años 2009 a 2013** (núm. reg. 183297)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069001** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de AENA desde la incorporación de los nuevos Consejeros Dominicales en representación de los inversores de referencia, así como intervención de dichos consejeros en la toma de decisiones en relación con el proceso privatizador de AENA puesto en marcha por el Gobierno** (núm. reg. 183298)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069009** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán

- (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2005 17 40 0668 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183299) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069010** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2011 17 40 0681 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183300) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069013** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2006 17 40 0807 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183301) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069014** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2009 17 40 0785 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183302) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069019** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 1999 17 20 0360 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183303) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069020** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2001 17 38 0985 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 83

- de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183304) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069022** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2009 17 38 1189 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183203) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069023** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2009 17 38 1166 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183204) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069024** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2009 17 38 1179 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183205) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069025** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2008 17 38 1054 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183206) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069026** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 2005 17 38 4213 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 84

- de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183207) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069027** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 20040259 38 4213 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183305) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069028** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones realizadas en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Ourense durante el año 2014** (núm. reg. 183181)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069029** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones realizadas en la comisaría de Policía de Verín durante el año 2014** (núm. reg. 183182)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069030** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones realizadas en la comisaría de Policía de Ourense durante el año 2014** (núm. reg. 183183)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069035** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre bajas de prestaciones por desempleo producidas derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en las prestaciones contributivas por desempleo, así como empresas sancionadas por infracciones graves derivadas de dichas actuaciones, en aplicación de lo establecido en el artículo 7, puntos 2, 5, 6 y 10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Infracciones y Sanciones en el orden Social) durante el año 2014** (núm. reg. 183480)..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069037** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre acumulación de expedientes sin tramitar del Fondo de Garantía Salarial, a 31/12/2014** (núm. reg. 183234) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 85

- 184/069038** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre parados de larga duración registrados durante un tiempo comprendido entre uno y dos años, así como más de dos años, a 31/12/2014** (núm. reg. 183235)..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069045** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre proyectos nuevos que va a iniciar el Ministerio de Defensa en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2015** (núm. reg. 183458)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069058** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura al público de la nueva sede de la Seguridad Social en Segovia** (núm. reg. 183236) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069062** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre coste del servicio de estrategia, planificación y compra de medios para la difusión de una campaña de publicidad sobre la privatización del gestor aeroportuario AENA S.A., así como de la suspensión de la campaña como consecuencia de la decisión de paralizar la privatización y razón por la que el plazo de ejecución de la campaña es de un año cuando en la fecha en que se anuncia la licitación estaba prevista la OPV tan sólo tres meses después** (núm. reg. 183306)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069063** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución presupuestaria con el que terminó el año 2014 el proyecto de la variante de Segovia, SG-20** (núm. reg. 183307) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069064** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la variante de San Rafael** (núm. reg. 183308)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069065** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de ejecución presupuestaria con el que terminó el año 2014 las actuaciones de conservación y mantenimiento de la red estatal de carreteras de la provincia de Segovia y montante económico con el que se contaba** (núm. reg. 183309)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069087** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre**

- ejecución de la partida presupuestaria para realización de obras del Ministerio del Interior, Dirección de la Guardia Civil, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183184) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069097** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para inversión en proyectos finalizados incluido estaciones del Ministerio de Fomento, para la Entidad ADIF, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183369)... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069098** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para proyectos en L.A.V. Madrid-Levante incluido estaciones del Ministerio de Fomento, para la Entidad ADIF, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183370)... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069099** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para proyectos en el corredor Mediterráneo (Levante) incluido estaciones del Ministerio de Fomento, para la Entidad ADIF, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183371)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069100** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para inversión de apoyo y mantenimiento del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183372) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069101** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para desarrollo y mejoras del sistema de navegación aérea del aeropuerto de Alicante del Ministerio de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 87

- Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183373)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069102** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para actuaciones medioambientales del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183374)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069103** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para mejora y adecuación del campo de vuelos del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183375) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069104** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para ampliación aérea terminal del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183376) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069105** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para mejora accesos y viales del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183377) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069106** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para drenaje general del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, a realizar en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 88

- la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183378) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069107** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para acometida eléctrica del aeropuerto de Alicante del Ministerio de Fomento, para la Entidad AENA, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183379) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069113** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras Tren de Costa tramo Gandía-Oliva-Denia-Benidorm-Alicante-Aeropuerto Elche del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 183310)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069114** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización estudios y proyectos cambio ancho en transporte ferroviario de mercancías del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183311)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069115** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización de estudios corredor alta velocidad Línea Xátiva-Alcoi del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183312)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069116** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras integración del ferrocarril a su paso por Villena del Ministerio de Fomento, a realizar en**

- la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183313) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069117** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización inversión en infraestructuras Cercanías ferroviarias de Alicante del Ministerio de Fomento, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183314) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069118** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización concesiones A-31 tramo Bonete-Alicante del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183208) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069119** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización de actuaciones de seguridad vial del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183315) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069121** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183209) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069122** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras de duplicación variante Torrevieja del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 90

- Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183210)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069123** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras N-332 Benisa (norte)-Ondara (sur) (16.0 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183211)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069124** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras N-332 variante de Altea (4.0 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183212) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069125** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras N-332 Duplicación de la variante de Benidorm (8.37 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183213)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069127** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras AP-37 tramo Alicante-Murcia (conexión de la AP-7 en Catral y MU-30. Autovía del Reguerón) (24.0 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183214) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069129** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras A-7 tramo: ampliación a tercer carril por calzada. Crevillente (enlace con AP-7) enlace Orihuela-Beniferri (17 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 91

- provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183215) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069130** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras en A-7 tercer carril, tramo Monteagudo-Orihuela del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183216) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069131** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras Ronda sur de Elche (8.2 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183217) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069132** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización obras acceso al aeropuerto de Alicante, tramo N-332-A-70 (4.5 km) del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183546)... 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069183** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre balance de los resultados obtenidos en materia de lucha policial contra los hurtos y robos en domicilios, en la provincia de Cádiz, durante el año 2013** (núm. reg. 183459)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069184** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre balance de los resultados obtenidos en materia de lucha policial contra los hurtos y robos en domicilios, en la provincia de Cádiz, durante el año 2012** (núm. reg. 183460)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

- 184/069185** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 3, en el año 2014** (núm. reg. 183185)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069186** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 3, en el año 2013** (núm. reg. 183186)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069187** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 3, en el año 2012** (núm. reg. 183187)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069188** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 2, en el año 2014** (núm. reg. 183188)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069189** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 2, en el año 2013** (núm. reg. 183189)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069190** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 2, en el año 2012** (núm. reg. 183190)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069191** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 1, en el año 2014** (núm. reg. 183191)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069192** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 1, en el año 2013** (núm. reg. 183192)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 93

- 184/069193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) y a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario Puerto 1, en el año 2012** (núm. reg. 183193)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069197** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo capítulo VI y entidades públicas empresariales, destinadas a la Comunidad Autónoma de Cantabria y relativas a actuaciones en materia de aeropuertos** (núm. reg. 183316) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069198** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de trabajadores por cuenta propia en el sector de la ganadería en la provincia de Burgos, a 31/12/2014** (núm. reg. 183481)..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069311** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre autopistas de peaje existentes y fecha de finalización de las respectivas concesiones de explotación** (núm. reg. 183317) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069312** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre propiedades del Estado en la provincia de Girona que han dejado de tener interés para la defensa, así como precio de su puesta en venta** (núm. reg. 183461)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069327** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre fecha prevista para realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes** (núm. reg. 183318) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069463** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre cobertura por desempleo en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183237)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 94

- 184/069466** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de beneficiarios de prestaciones contributivas existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183238) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069467** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de beneficiarios de prestaciones de trabajadores eventuales agrarios existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183239) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069468** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de beneficiarios de prestaciones de subsidio existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183240) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069469** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de beneficiarios de prestaciones de renta agraria existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183241) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069470** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de beneficiarios de prestaciones del programa temporal de protección por desempleo e inserción existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183243) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069471** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de parados sin ningún tipo de prestación existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 183244) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069488** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de acometer la segunda fase de la restauración de las murallas de Cuéllar** (núm. reg. 183319) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069530** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas de Ferrolterra que participaron en el plan PREPARA durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 183245) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 95

- 184/069531** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre porcentaje de inserción conseguido a través del plan PREPARA en Ferrolterra durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 183246) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069563** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Burgos** (núm. reg. 183247)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069565** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre cuantía de gastos en subsidio por desempleo en la provincia de Burgos durante el año 2014** (núm. reg. 183248)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069566** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de contratos de trabajo de apoyo a los emprendedores en la provincia de Burgos en el año 2014** (núm. reg. 183249) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069567** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Burgos** (núm. reg. 183250)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 96

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000367 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Transparencia de RTVE en lo relativo a la gestión, planes de producción, obras
y plan de empleo para la plantilla (núm. reg. 183018)..... 488

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 97

Contestaciones

- 179/000307** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de trabajadores con contrato de obra o servicio que hay en los distintos programas de TVE a 01/12/2014** (núm. reg. 182797) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 179/000309** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre modalidad de contrato que van a tener los nuevos profesionales que se incorporen a «La mañana» de la 1** (núm. reg. 182910) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 98

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/071043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la actividad exportadora en la provincia de Toledo en el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/071044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de créditos ICO y cuantía de los concedidos a emprendedores de la provincia de Toledo desde el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/071045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea y don Antonio Gallego Burgos, Diputados por Murcia y por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el tráfico de mercancías peligrosas del puerto de Cartagena durante 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**Teodoro García Egea y Antonio Gallego Burgos**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 99

184/071046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea y don Antonio Gallego Burgos, Diputados por Murcia y por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el tráfico de mercancías del puerto de Cartagena durante 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**Teodoro García Egea y Antonio Gallego Burgos**, Diputados.

184/071047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Considera la Ministra de Agricultura, Alimentación y Media Ambiente que el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura no representa a un colectivo que requiera de atención prioritaria por su parte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.

184/071048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, doña Isabel García Tejerina, no ha recibido desde su toma de posesión a los representantes del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.

184/071049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que la Directora General de Agua, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, doña Liana Sandra Ardiles López, no haya visitado los regadíos del Trasvase Tajo-Segura a pesar de las reiteradas invitaciones recibidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.

184/071050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Mantiene el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente su compromiso con el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura para paliar con medidas concretas la sequía que afecta a la cuenca del Segura y para reducir el precio de la desalinización a través de un Real Decreto?

En caso afirmativo:

— ¿Cuándo tiene previsto Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobar el Real Decreto de medidas concretas contra la sequía que afecta a la cuenca del Segura y para reducir el precio de la desalinización?

— ¿A cuánto asciende la inversión total prevista de las medidas concretas contra la sequía que afecta a la cuenca del Segura y para reducir el precio de la desalinización recogidas en ese Real Decreto?

— ¿Tiene previsto Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la inclusión dentro de las medidas en el Real Decreto de las obras de instalación de la tubería que debe canalizar las aguas de la planta desalinizadora de Águilas desde el Cerro Colorado hasta las zonas regables de Lorca? En caso afirmativo, ¿Cuál es la inversión prevista para su ejecución?

— ¿Qué cantidad total ha llegado a los afectados a 31 de enero de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2015.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.

184/071052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la existencia de zonas con radiactividad en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en Madrid.

Exposición de motivos

El sindicato USO (Unión Sindical Obrera) ha denunciado ante el SEPRONA la deficiente gestión de los residuos radiactivos extraídos en el proceso de descontaminación en los alrededores del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en Madrid. Según USO con frecuencia miembros de la Unidad NBQR (Nuclear, Biológica, Química y Radiactiva) han aparecido en la zona con trajes y máscaras de protección radiológica para realizar sus labores en los mismos lugares por donde transitan diariamente los 1.500 trabajadores del CIEMAT, los cuales carecen de ningún tipo de información a este respecto. USO ha informado de que la Junta de Personal del proyecto de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 101

desmantelamiento de las instalaciones nucleares se ha limitado a informarles de que se trata de «información confidencial».

Según la web del Consejo de Seguridad Nuclear, las labores de descontaminación y restauración de la zona comenzaron en el año 2000 y «están muy avanzadas», previéndose que finalicen «en el año 2011». A fecha de hoy, continúa habiendo residuos radiactivos en los edificios del CIEMAT sin que los trabajadores sepan el porqué. Según el propio SEPRONA hay zonas ajardinadas en las instalaciones que superan los niveles permitidos de radiactividad y en los cuales los jardineros realizan diariamente sus labores y son transitados por los trabajadores. Por otro lado, los trabajadores de uno de los edificios, el denominado «setenta», ante los crecientes casos de cáncer entre la plantilla remitieron un escrito a la dirección del centro para que se realizara un estudio epidemiológico, lo cual no ha recibido respuesta ninguna por parte del centro.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué si se preveía que las labores de descontaminación y restauración de la zona del CIEMAT acabasen en 2011 aún no han finalizado?
2. ¿Considera el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que la información que aparece en la web del Consejo de Seguridad Nuclear es cierta?
3. ¿Cuál es el motivo por el que los miembros de la Unidad NBQR aparecen periódicamente en la zona con trajes y máscaras de protección radiológica? ¿Cuál es exactamente la función que realizan? ¿Durante cuánto tiempo más está previsto que sigan acudiendo a la zona?
4. ¿Piensa el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tomar medidas concretas para que los trabajadores del CIEMAT no estén expuestos a esta radiación en las zonas del CIEMAT que superan los niveles de radiactividad?
5. ¿Va a instar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al CIEMAT a que realice el estudio epidemiológico que han reclamado los trabajadores del «edificio setenta»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre irregularidades en las oposiciones de Tropa y Marinería.

Exposición de motivos

De acuerdo a informaciones que han llegado a este Grupo Parlamentario, podrían estarse cometiendo irregularidades, presuntamente, en las oposiciones de Tropa y Marinería. En concreto, en la provincia de Cádiz. Según las informaciones de las que disponemos, las preguntas de los exámenes de la oposición han sido compradas por una academia de esta provincia y esta las proporciona a sus alumnos. Este hecho está además relacionado con varios anuncios publicados en la página web de milanuncios.com, en los que un opositor que accedió con una cámara oculta al examen ofrecía las preguntas alegando que ya las había vendido a una academia.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa sobre estos hechos?
2. ¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de investigar el asunto y depurar las responsabilidades que sean necesarias?
3. En caso de que las irregularidades sean ciertas, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno para resarcir a quienes se presentaron a los exámenes sin conocer previamente las preguntas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 102

184/071054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la reunión de mandos del Cuerpo Nacional de Policía con Ignacio González, presidente de la Comunidad de Madrid, para que no trascendieran las investigaciones relativas al ático en Marbella.

Exposición de motivos

El diario El Mundo publica hoy una noticia en que se muestra un extracto del informe que la Policía ha remitido al Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid relativo al procedimiento penal iniciado por don Ignacio González, presidente de la Comunidad de Madrid, contra los policías que investigaron la vinculación de este con un ático en la costa marbellí. Según las informaciones publicadas, don Ignacio González solicitó, a finales de noviembre de 2011, ayuda a diferentes mandos del Cuerpo Nacional de Policía «para que no trascendiera que era el inquilino de una sociedad off shore» propiedad de Coast Investors, LLC., en Marbella. La información publicada es relevante, más aún, cuando en abril de 2012 se releva al comisario de Marbella, don Agapito Hermés, por iniciar investigaciones en torno a este asunto. Y en julio de 2012 se destituyó al Comisario General de la Policía Judicial, don Enrique Rodríguez Ulla, al continuar la investigación sobre la titularidad de la propiedad que se vincula a don Ignacio González.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tenía el Gobierno constancia de la reunión mantenida entre el presidente de la Comunidad de Madrid y mandos del Cuerpo Nacional de Policía a finales de noviembre de 2011?

a. En caso afirmativo, ¿cuándo conoció el Gobierno que tuvo lugar dicha reunión? ¿Qué escala y categoría poseían los mandos que se reunieron con don Ignacio González? ¿Concuera la información de la que dispone el Gobierno con el informe que la Policía ha remitido al Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid?

b. En caso contrario, ¿piensa el Gobierno solicitar información a los mandos que se reunieron con don Ignacio González al respecto?

2. ¿Ha remitido el Gobierno, a instancias del Poder Judicial, alguna comisión rogatoria relacionada con este asunto?

a. En caso afirmativo, ¿en qué estado se encuentran?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la laxitud del Gobierno con las Comunidades Autónomas denunciada por la Comisión Europea.

Exposición de motivos

La Comisión Europea presentó la semana pasada un informe sobre los profundos desequilibrios de la economía española, en el que se insistía en la necesidad de nuevas reformas sustanciales en nuestro país para evitar el aumento de la deuda. El informe de la Comisión critica los problemas derivados de los desajustes fiscales de las comunidades autónomas y la laxitud del Gobierno en relación a ello: la Comisión

critica la falta de mecanismos de control fiscal de las comunidades, lo que deriva en un «visible deterioro» de las cuentas públicas regionales en 2014, así como la aplicación de una ley de estabilidad presupuestaria a nivel regional «más suave» que en años anteriores. Por todo ello la Comisión Europea ve difícil que las autonomías cumplan para 2015 su objetivo de déficit del 0,7% del PIB teniendo en cuenta, además, que este será año electoral y critica que el Gobierno de España no haya activado medidas preventivas contra estos desajustes fiscales.

A estas apreciaciones hay que añadir que el Gobierno, en el día de ayer, facilitó a las autonomías, a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), 29.000 millones de euros, yendo el 53% de esa suma total solo a Cataluña (8.258 millones de euros) y a la Comunidad Valenciana (7.168 millones) a tipos del 0% de interés. Para la Comisión Europea esto «pone en riesgo la disciplina fiscal» y crea «riesgo moral», reclamando al Gobierno un mayor empeño en la «mejora de la transparencia» ante la todavía evidente opacidad fiscal que muestran algunos gobiernos regionales y reclama que todos presenten presupuestos plurianuales. A todo ello además se suma la petición de Bruselas para que el Gobierno endurezca la normativa española para evitar la llamada «contabilidad creativa» de las autonomías.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. Ante el «visible deterioro» de las cuentas regionales que ha observado la Comisión Europea, ¿piensa el Gobierno continuar con su política de laxitud fiscal hacia estas? ¿Durante cuánto tiempo más?
2. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar que las autonomías cumplan con el objetivo de déficit del 0,7% fijado para 2015?
3. ¿Tiene intención el Gobierno de activar medidas preventivas contra los desajustes fiscales regionales tal como reclama la Comisión Europea?
4. ¿Piensa el Gobierno endurecer la normativa española para evitar la «contabilidad creativa» de las autonomías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Las personas ciegas y deficientes visuales llevan tiempo reivindicando que, en las elecciones municipales, puedan disponer de los mecanismos para garantizar que su voto se realice de forma secreta y autónoma. Este hecho ya se lleva produciendo en el resto de procesos electorales.

¿Qué medidas piensa implantar el Gobierno para que en las próximas elecciones municipales las personas ciegas, e invidentes visuales, puedan votar de forma autónoma y secreta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.

184/071057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Ha trascendido a los medios de comunicación las denuncias de insultos xenófobos y trato vejatorio en una intervención policial que acabó con una decena de heridos en mayo del año pasado en el bloque de los Portuarios en el Cabanyal (Valencia). Se trata de un edificio de 170 viviendas, una parte de los cuales

son del Ayuntamiento de Valencia, que los ha cerrado y abandonado con el objetivo de derrocarlos dentro del plan urbanístico de ampliación de la avenida de Blasco Ibáñez hasta la mar, declarado ilegal por el Ministerio de Cultura. Muchas de estas casas están ocupadas por familias sin recursos que se dedican, mayoritariamente, a los mercadillos y al rastro. Por otro lado, la presencia policial es habitual en el bloque, lo que provoca indignación en los vecinos al sentirse estigmatizados por pobres, por gitanos y por vivir dentro de la zona del Cabanyal.

Por último, en declaraciones a un medio unos días después de las cargas, el Comisario del retén de la Policía Nacional del Marítimo dijo, en referencia a los Portuarios que es «un bloque donde todo son gitanos, un bloque conflictivo por la gente que vive, que es gente de mal vivir, aunque haya gente decente también. Hay mucho gitano, mucha gente ocupando casas y otras cosas». Y acabó con una recomendación muy ilustrativa: «¿Los bloques Portuarios? ¿Usted conoce Valencia? Si ve los bloques de lejos, ya se puede hacer una idea».

— ¿Existe alguna instrucción u orden concreta para mantener la presencia habitual de policía en el bloque de los Portuarios? En caso afirmativo, ¿En que se fundamenta?

— ¿Cómo valora el Gobierno las declaraciones de corte xenófobo, discriminatorias, estigmatizando a todos los vecinos del bloque de los Portuarios?

— ¿Ha tomado alguna medida concreta para evitar actitudes y declaraciones xenófobas, contrarias a los derechos fundamentales y estigmatizadoras de los vecinos que viven en esa zona?

— ¿Ha abierto algún expediente al responsable por estas declaraciones xenófobas y depurar responsabilidades?

— ¿Reciben los policías formación especializada en derechos humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

A comienzos de 2005 se firmó el protocolo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid relativo a la conocida como «Operación Campamento». Se trataba de un conjunto de actuaciones a desarrollar sobre una superficie de casi 9 millones de m² de suelo, en su práctica totalidad de titularidad del Ministerio de Defensa, situados en el suroeste del municipio de Madrid en ambos márgenes de la Carretera de Extremadura.

La Operación Campamento se publicitó como una importante operación cuyo objetivo consistía en la planificación del crecimiento de los barrios de Aluche y Carabanchel Alto. A su vez, el desarrollo previsto para dicha operación se sustentaba en lo que en aquellos momentos se entendía como nuevas políticas activas de vivienda del Estado, ofreciendo soluciones para las personas con mayor dificultad para el acceso a la vivienda, con una declarada apuesta por las viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler.

Mucho ha llovido desde entonces pero, y sin entrar en valorar lo que significaba la Operación Campamento, parece ser que ahora se ha entablado una negociación con el presidente de la empresa «Dalian Wanda Group» para instalar un mega centro de ocio en esos terrenos.

— ¿Qué información tiene el Gobierno sobre los estudios y evaluaciones de impactos que se estén realizando ante dicho proceso de negociación?

— ¿Conoce el Gobierno cuales son los contenidos y los datos que se están manejando en dicha negociación?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 105

— ¿Se ha procedido a modificar el protocolo firmado en 2005 entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/071059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El nuevo logo de AENA, realizado por el Estudio de Javier Mariscal, guarda un parecido muy razonable con el logo de la Asociación de Veteranos de AENA, llamada AVAN.

- ¿Cuánto ha costado a la empresa pública AENA el diseño de este logo de Javier Mariscal?
- ¿Cómo es que se ha optado para AENA por un logo tan parecido a otro existente lo que puede dar lugar a distintos problemas?
- ¿Hubo otras propuestas de logo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/071060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la posición del Gobierno sobre las actividades presuntamente ilegales de la empresa estadounidense Uber en España.

La polémica empresa propietaria de la aplicación de transporte de pasajeros entre particulares desde febrero de 2015 Uber ha lanzado en Barcelona su servicio de comida a domicilio «UberEats», en lo que supone su vuelta a España después de que el 31 de diciembre de 2014 la aplicación se viera obligada por orden judicial a suspender temporalmente su actividad de transporte en todo el país.

De otra parte, la compañía tecnológica estadounidense, refugiada en la ampulosa retórica de la «innovación» y de la «economía colaborativa» se ha hecho con uno de los recursos más preciosos: los datos. Ahora tiene capacidad para presionar a Gobiernos, presentándose como la única forma de organizar un transporte público eficaz. Aplicando una táctica comercial discutible, Uber ha empezado en Boston a ofrecer sus datos sobre rutas de su clientela a disposición de urbanistas y ayuntamientos, presentándose como benefactores de las administraciones locales y sirviéndose de los datos acumulados en los mensajes telefónicos de los usuarios.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir el uso abusivo de los datos personales de sus clientes, almacenados por empresas como Uber para fines comerciales?
- 2) ¿Qué opinión le merece al Gobierno la nueva actividad desplegada por la empresa estadounidense Uber, de transporte de comida a domicilio en Barcelona?
- 3) ¿Cuál es el resultado de las investigaciones desarrolladas por el Gobierno sobre la actividad de transporte en vehículos privados desplegada por la empresa «Uber» hasta el 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 106

184/071061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita, sobre Registros Civiles.

Dado que la competencia sobre la llevanza y gestión de los registros civiles, conforme el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, pasará a los/as registradores de la propiedad y mercantiles en julio de este año, que los/as registradores de la propiedad y mercantiles, a pesar de acceder por oposición pública, no pueden ser considerados funcionarios/as públicos/as (la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de noviembre de 2009, asunto C-154/2008 así lo manifiesta), pues cotizan en el régimen de autónomos, sus trabajadores son contratados y sus relaciones laborales se someten al régimen laboral ordinario, y forman parte de la CEOE como otros/as empresarios/as...

¿Cómo justifica el Gobierno la transferencia de los Registros Civiles a manos de los Registradores, que cotizan en el régimen de autónomos, sus trabajadores son contratados y sus relaciones laborales se someten al régimen laboral ordinario, y forman parte de la CEOE como otros/as empresarios/as, lo que podría suponer la privatización de un servicio público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Registros Civiles.

Dado que la competencia sobre la llevanza y gestión de los registros civiles, conforme el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, pasará a los/as registradores de la propiedad y mercantiles en julio de este año, y que el señalamiento de audiencias y citas para trámites, como por ejemplo en nacionalidades puede llegar a los dos años,

— ¿Tiene previsto el Gobierno dictar alguna circular u orden a los/as encargados/as de los Registros Civiles para facilitar o clarificar la transferencia de la competencia?

— ¿Tiene previsto el Gobierno ordenar a los encargados que no señalen a partir de cierta fecha, se pasará la resolución de los asuntos pendientes a los organismos que sean competentes, conforme la nueva normativa, o seguirán manteniendo la competencia durante años, después de la transferencia, para que los registradores asuman un servicio público libre de trabajo pendiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Registros Civiles.

Dado que la competencia sobre la llevanza y gestión de los registros civiles, conforme el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 107

eficiencia, pasará a los/as registradores de la propiedad y mercantiles en julio de este año, y que conforme el mismo Real Decreto-ley se garantiza la gratuidad del servicio público registral,

— ¿Cómo pretende el Gobierno garantizar la gratuidad del servicio público de registro civil y sufragar los gastos de mantenimiento del Registro Civil?

— ¿Tiene previsto el Gobierno establecer una partida presupuestaria para garantizar la viabilidad de las infraestructuras y del personal necesario para el mantenimiento de los registros civiles?

— ¿Tiene previsto el Gobierno acordar una subida de los aranceles de los registradores mercantiles para sufragar los gastos del Registro Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la necesidad de aumentar el Salario Mínimo Interprofesional en España, muy inferior al resto de los países de nuestro entorno.

Según los datos publicados por Eurostat, cuando se compara el Salario Mínimo Profesional hay dos Europas: una de primera división y otra de segunda. Si miramos los extremos, Bulgaria tiene un sueldo mínimo mensual de 184 euros, mientras que el de Luxemburgo es de 1.923 euros.

Bélgica y Holanda siguen de cerca, con 1.500 euros. Alemania, Irlanda y Francia, con 1.450 euros, Reino Unido con 1.350, no tienen estipulado un salario base como tal, por lo que Eurostat ha sacado esa media por las horas que se trabajan al mes en cada país y lo que vale cada una.

Eslovenia es el país que encabeza la Europa de segunda, seguido inmediatamente de España, cuyo salario mínimo es de 752,85 euros.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1) En medio de tanto triunfalismo ¿Cómo explica el Gobierno que el salario mínimo profesional en España sea tan solo de 752,85 euros, muy lejos de países de nuestro entorno como Luxemburgo, Bélgica, Holanda, Alemania, Irlanda, Francia y Reino Unido, cuyos salarios mínimos oscilan entre 1.923 y 1.350 euros?

2) ¿Tiene previsto el Gobierno aumentar el salario mínimo profesional, como reclaman las centrales sindicales españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre la Unidad Terapéutica Educativa del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias).

En el informe del Defensor del Pueblo del pasado año se dejó constancia de la preocupación que suscitaba la situación de la Unidad Terapéutica Educativa del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias). Se manifestó la convicción de que, merced a ciertas decisiones de la dirección, se había procedido a la flexibilización de las condiciones de estancia de los internos; la rebaja del contenido del contrato terapéutico; la puesta en duda del valor de los programas que desarrollan las ONG colaboradoras; la devaluación de las competencias del equipo multidisciplinar; la retirada a los profesionales de la Unidad Terapéutica Educativa

de su capacidad de decisión sobre la permanencia en el programa de las personas internas, según se había entendido hasta el momento; la reducción del servicio administrativo; la entrada en servicio de funcionarios de vigilancia no comprometidos con el proyecto y con ello la pérdida de la función de los tutores.

Durante 2014 el Defensor de Pueblo cursó una Recomendación a la Administración penitenciaria con la finalidad de que se procediera, previas las modificaciones organizativas necesarias, a dictar una instrucción reguladora de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, que contemplara fiel e íntegramente lo que tradicionalmente ha sido su modelo normal de funcionamiento, contenido en un documento pormenorizado confeccionado en su momento por los funcionarios creadores de este proyecto de intervención y que ha sido la guía desde el año 1998 a la iniciativa que, con esa denominación y contenido, se ha llegado a convertir en un referente de intervención penitenciaria en España.

En el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2014, se afirma que «La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha admitido solo parcialmente la Recomendación formulada y ha procedido a dictar unas normas internas de regulación de las unidades terapéuticas y educativas existentes en todos los centros penitenciarios que se encuentran en su ámbito de gestión que en algunos aspectos se aparta del proyecto original y sobre el que versa la recomendación. Por ello, se ha recordado a la Administración que la recomendación formulada por esta institución venía referida a la Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona, habida cuenta de la singularidad que el proyecto presenta. En ella se recuerda la necesidad de que sean respetados los planteamientos de intervención en los términos expuestos por los funcionarios que en su momento alumbraron, cuyo esfuerzo permitió su ulterior desarrollo y público reconocimiento».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Piensa el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2014, en relación con la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), especialmente, para que sean respetados los planteamientos de intervención en los términos expuestos por los funcionarios que en su momento alumbraron el modelo y guía que desde el año 1998 se ha convertido en un referente de intervención penitenciaria en España?

2) ¿Qué medidas concretas se han tomado para rectificar las decisiones retrógradas que a juicio del Defensor del Pueblo, tomó la Dirección del Centro, tales como la flexibilización de las condiciones de estancia de los internos; la rebaja del contenido del contrato terapéutico; la puesta en duda del valor de los programas que desarrollan las ONG colaboradoras; la devaluación de las competencias del equipo multidisciplinar; la retirada a los profesionales de la Unidad Terapéutica Educativa de su capacidad de decisión sobre la permanencia en el programa de las personas internas, según se había entendido hasta el momento; la reducción del servicio administrativo; la entrada en servicio de funcionarios de vigilancia no comprometidos con el proyecto y con ello la pérdida de la función de los tutores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Medidas para atajar el desplome del uso del tren en Asturias.

Desde el inicio de la crisis, el número de pasajeros de Renfe en Asturias descendió un 30%, y un 40% el de Feve. Pero, además, esta tendencia será más acusada en los próximos años, según el Plan Director de Infraestructuras para la Movilidad de Asturias 2015-2030, elaborado por la Consejería de Fomento del Gobierno asturiano. En el documento se vincula este desplome a la falta de oferta competitiva y atractiva, y plantea potenciar servicios semidirectos en las franjas horarias de mayor demanda y mejorar la periodicidad. También se plantean modificaciones en los trazados para atender tanto a los viajeros como el transporte de mercancías. El Principado también descarta el AVE del Cantábrico que defiende el Gobierno central y plantea un servicio de mayor velocidad que la actual y de ancho internacional que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 109

conecte los puertos de la cornisa Cantábrica. Por un lado, se propone potenciar los servicios semidirectos en las líneas de Renfe y Feve en las franjas horarias de mayor demanda, que son de 08:00 a 10:00 horas, de 13:00 a 16:00, y de 18:00 a 21:00 horas. Además, habría que mejorar la periodicidad con una frecuencia de 15 minutos en las horas punta para los servicios semidirectos entre Oviedo y Gijón, y de 20 minutos para el resto.

Estas modificaciones se deben contemplar en el escenario que abrirá la llegada de la alta velocidad a Oviedo y Gijón (se plantea un ramal a Avilés) y el corredor transcantábrico. Respecto de esta obra, el Principado descarta en su plan el AVE que plantea el Ministerio de Fomento porque, según el Gobierno regional, ofrecería un servicio limitado, al ser solo para viajeros, y además tendría un enorme impacto ambiental en Asturias. En su lugar, lo que se propone es un ferrocarril mixto, de largo recorrido y de cercanías, que mejore sustancialmente la velocidad comercial y esté dotado del ancho internacional.

De otra parte, los trenes de Cercanías se vacían. Renfe movilizó el pasado año a 18.661 pasajeros al día por toda la región, casi 2.000 menos que en 2013 y un 28% por debajo de 2008. El desplome de la red de ancho métrico (la que gestionaba la extinta Feve) presentaba un pasaje en 2012 que era un 43% inferior al captado una década antes. Tras esa fecha, los responsables de lo que ahora es una división dentro de Renfe Operadora optaron por dejar de publicar sus resultados, ocultándoselos a los representantes laborales y al Principado. La entrada en vigor de la Ley de Transparencia no ha permitido conocer con datos oficiales hasta dónde llega el declive del ancho métrico asturiano.

En términos de recuperación de pasaje, los informes señalan al metrotrén como la clave de toda revolución. El túnel se abrió en el subsuelo de la ciudad, tiene 3,9 kilómetros, y acaba de cumplir siete años sin uso tras consumir 137,7 millones entre obra y mantenimiento. Su suerte depende de Gijón al Norte, sociedad constituida en noviembre de 2002 justamente para que las administraciones central, regional y local acordaran una solución a la barrera ferroviaria de la ciudad.

El núcleo de Cercanías asturiano en ancho ibérico ocasiona un déficit a Renfe Operadora de 17,7 millones al año, según un informe del Tribunal de Cuentas con datos de 2012. El análisis establece que gracias al billete único y otros abonos, cada viajero paga un promedio de 1,21 euros por trayecto, lo que obliga a la Administración del Estado a subvencionar el desplazamiento con otros 2,95 euros. El balance convierte a las Cercanías de Asturias en las terceras más ruinosas del país, sólo por detrás de Zaragoza y Santander.

La situación de Renfe Operadora a nivel regional es tan delicada que la prolongación de la línea C-1 hasta Cabueñes y la extensión de Feve a la Plaza de Europa aumentarían un 26,6% la cifra de pasajeros de las Cercanías en toda la región.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno tiene previsto para atajar el desplome del uso del tren en Asturias, recuperar viajeros y potenciar el transporte de mercancías?
- 2) ¿Tiene previsto el Gobierno modificar los horarios, la frecuencia y los trazados para impulsar el transporte ferroviario, tal y como plantea el Principado?
- 3) ¿Piensa el Gobierno abandonar su proyecto de AVE transcantábrico y, en su lugar, desarrollar un ferrocarril mixto, de largo recorrido y de cercanías, que mejore sustancialmente la velocidad comercial y esté dotado del ancho internacional?
- 4) Ante la llegada de la alta velocidad a Asturias, tiene previsto el Gobierno la extensión de un ramal a Avilés?
- 5) ¿Por qué razón se han dejado de publicar las estadísticas anuales de viajeros de la red de ancho ibérico en Asturias, desde que FEVE ha pasado a formar parte de RENFE? ¿Piensa el Gobierno reanudar su publicación, en aras de la nueva Ley de Transparencia?
- 6) ¿Para cuándo prevé el Gobierno la puesta en servicio del metrotrén de Gijón, que ha cumplido siete años sin uso tras consumir 137,7 millones entre obra y mantenimiento?
- 7) ¿Tiene previsto prolongación de la línea C-1 de Gijón hasta Cabueñes y la extensión de FEVE a la Plaza de Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Investigación de la Agencia Tributaria a la empresa Mc Donald's por presuntos delitos de evasión fiscal.

Tres sindicatos de 40 países europeos y americanos, presentaron en febrero ante la Unión Europea un informe denunciando que la cadena de comida rápida McDonald's ha defraudado en torno a 1.000 millones de euros a través del impuesto de sociedades durante el periodo 2009/2013. La cadena de comida rápida cuenta con 481 establecimientos en España que han facturado 978 millones de euros, según revela el informe.

El informe describe en detalle la estrategia de evasión fiscal adoptada por McDonald y su impacto fiscal tanto en Europa como en los principales mercados como Francia, Italia, España y el Reino Unido. La práctica consistía básicamente en trasladar la sede europea de la sociedad a Suiza. Además, a través de operaciones dentro del grupo se canalizaban los beneficios a una pequeña filial con sede en Luxemburgo. El grueso de los beneficios de McDonald's proceden de los royalties que cobra por los derechos de franquicia. El 73% de las tiendas de la cadena está en este régimen franquiciado.

El informe explica como a finales de 2008, la cadena trasladó a una filial en Luxemburgo los derechos de propiedad intelectual, con filiales en Suiza y Estados Unidos. Esta sociedad radicada en el Gran Ducado cuenta con tan solo 13 empleados a pesar de recibir 833 millones en royalties durante 2013. Al año siguiente, en 2009, la multinacional trasladó su matriz desde Londres a Ginebra (Suiza) por motivos tributarios.

McDonald es la mayor cadena de comida rápida en Europa, con 7.850 tiendas y unos ingresos de 20.300 millones de euros en todo el continente durante 2013. La división europea representa casi el 40% de la facturación total del grupo.

El informe señala que «si los royalties generados en España están en realidad dirigidos a la filial de Luxemburgo (McD Europa Franquicias SárI) y si las autoridades fiscales en España encontraron estos pagos constitutivos de posible evasión fiscal bajo la regla general antiabuso incrustado en el código tributario, McDonald podría deber unos 68,5 millones de euros en impuestos no pagados durante los últimos cinco años. Y precisa que «España puede imponer sanciones por pago de hasta el 150%, lo que podría provocar unas multas de cerca de 102,8 millones de euros adicionales, si se demuestra que la empresa de Luxemburgo en realidad funciona como un establecimiento permanente en España con actividad oculta por la que debería tributar.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Ha promovido o piensa promover el Gobierno una investigación de la Agencia Tributaria a la empresa multinacional McDonald's tras conocer el informe sindical euroamericano presentado ante la UE, en el que se acusa a esta empresa de adeudar a España unos 68,5 millones de euros en impuestos no pagados durante los últimos cinco años?

2) ¿Qué iniciativas ha desplegado o piensa tomar el Gobierno para denunciar en la UE los mecanismos de evasión fiscal practicados por empresas multinacionales con filiales en países de la Unión?

3) ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para obligar a estas empresas a cumplir con todas sus obligaciones fiscales en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre deficiencias en el tramo Pendueles-Unquera de la autovía del Cantábrico A-8 seis meses después de su apertura.

Son muchas las voces, tanto de lugareños como de personal vinculado a esta obra, que consideran que pese a que la A-8 entró en servicio en el Oriente de Asturias de forma completa a finales del pasado diciembre, por mucho correr la obra no se ejecutó en las condiciones adecuadas y por eso están apareciendo numerosas deficiencias desde entonces.

Pocas semanas después de la inauguración por el presidente del Gobierno del tramo asturiano de la autovía A-8 y seis meses después de la apertura al tráfico del tajo Pendueles-La Franca perteneciente al tramo Unquera-Llanes, en febrero se cortó el segundo de los carriles del sentido Santander entre el túnel de Santiuste y Buelna para llevar a cabo reparaciones. Unas fechas antes se había hecho lo propio con el otro carril. El motivo de estos trabajos no ha sido otro que intentar poner solución a los hundimientos que se han registrado en este sentido de la autovía del Cantábrico desde hacía tres semanas. Pero esta no es la única deficiencia apreciable en la vía. En el puente que cruza el río Cabra, en sentido Oviedo, existe desde hace también unas semanas un socavón en el punto en el que esta estructura conecta con la caja de la A-8.

A estas deficiencias hay que sumar los argayos que se registran en el entorno de esta vía de alta capacidad. En la localidad de Buelna los vecinos han contabilizado una decena de estos pequeños desprendimientos, mientras que en la ladera de Villasola, ya en el tajo La Franca-Unquera, los corrimientos de tierra siguen siendo una constante desde hace meses.

Y es que los problemas ya surgieron nada más inaugurarse alguno de los tajos, caso del Unquera-La Franca, donde apenas unos días después de su apertura se tuvo que proceder a sustituir el asfalto de una zona en las inmediaciones de El Peral ya que el aplicado en primera instancia no se había fijado correctamente. Posiblemente esta deficiencia se debiese a que se procedió a asfaltar en jornadas de lluvia. Estos trabajos de reparación se llevaron a cabo durante la noche y con iluminación artificial con el objetivo de que pasasen lo más desapercibidos posible. Unas tareas que seguramente deberán repetirse en unos meses en la bajada de Villasola ya que el firme en este lugar presenta un estado cada vez más bacheado. Demasiadas deficiencias en apenas seis meses de funcionamiento para un tramo de 11 kilómetros, el Unquera-Pendueles, construido por las empresas Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y por Alvargonzález y cuyo coste de ejecución ha rondado los 160 millones de euros.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuáles son las causas de las numerosas deficiencias registradas en el tramo Pendueles-Unquera de la autovía del Cantábrico A-8, apenas seis meses después de su apertura al tráfico?
- 2) ¿Piensa el Gobierno reclamar daños y perjuicios a las empresas constructoras, en el caso de que hubieran incurrido en alguna responsabilidad por estas deficiencias de la obra?
- 3) ¿Qué medidas se han tomado para subsanar estas deficiencias e impedir que se produzcan otras incidencias en el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el coste comparativo de la enseñanza pública con la privada y concertada.

Los centros privados y concertados están ya anunciando sus «productos» educativos para la próxima matriculación. En esta época, la Conferencia Episcopal suele difundir folletos y notas de prensa donde afirman que sus 2.458 centros privados-concertados suponen un ahorro para el erario público de 3.601 millones de euros. Aseguran también que atienden a un total de 1.434.524 estudiantes (casi todos en centros concertados), por lo que vienen a decir que ahorran al Estado más de 2.510 euros por alumno y curso. Esta afirmación no parece basarse en ningún estudio científico, sino en su profunda fe en que lo privado es más rentable que lo público.

Sin embargo, una investigación realizada por el Área Federal de Educación de Izquierda Unida, titulada «El coste de la plaza escolar en la pública y en la concertada» desmiente rotundamente ese mito

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 112

interesado acerca de que la educación privada-concertada sea más barata que la pública. Demostrando en ella que este tipo de informaciones y titulares sobre el pretendido «ahorro público» que supone la enseñanza privada-concertada, no es más que una publicidad engañosa.

Exclusivamente desde el punto de vista económico, a igualdad de condiciones, ambos modelos cuestan lo mismo (4.185 euros por alumno en la pública, frente a 4.184 en la privada-concertada en el año 2011). Pero, además, si a esto añadimos lo que supone el gasto de las familias, el coste anual por estudiante en la enseñanza privada-concertada se situaría en 5.733 euros, mientras que en la educación pública sería de 5.007 euros. El INE constata en efecto que las familias de la escuela pública tuvieron un gasto de 822 euros por alumno/a, mientras que para quienes acudieron a un centro privado concertado el gasto ascendió a 1.549 euros por escolar. Además, hay toda una serie de ámbitos educativos que la enseñanza privada-concertada no atiende y que los presupuestos de la educación pública tienen que asumir: Educación a distancia, Educación en el exterior, Enseñanzas de Régimen especial o Educación compensatoria. Tampoco se pueden imputar sólo a la educación pública las partidas que atienden indistintamente a ambas redes de centros, como Formación y perfeccionamiento del profesorado o Investigación educativa, entre otras, como se hace sistemáticamente en los artículos divulgados al respecto.

Lo que se ha constatado en esta investigación es que si la privada-concertada tiene menor coste es porque ofrece servicios menos igualitarios (desatiende las zonas rurales y selecciona a su alumnado —el 82% de alumnado inmigrante y de minorías está escolarizado en centros públicos— y peores condiciones laborales a sus profesionales, que tienen mayor número de escolares a su cargo e inferiores sueldos. Estos factores que contribuyen al coste de una plaza (número de docentes por grupo y de alumnos/as en cada aula) afectan directamente a la calidad educativa. En este sentido, las diferencias son palpables, ya que en 2011 los centros públicos tuvieron una media de 21,2 alumnos y 1,98 profesores por cada clase, mientras que en los concertados los grupos tuvieron una media de 23 estudiantes y fueron atendidos por 1,68 profesores. Por último, las condiciones salariales del profesorado —que suponen más del 60% del gasto—, también repercuten significativamente en el coste de la plaza escolar, ya que mientras los docentes de la pública cobran un salario medio anual de 36.784 euros, los de la privada-concertada tuvieron un sueldo de 30.976 euros.

Por lo tanto, el supuesto «ahorro» por plaza escolar de la enseñanza concertada está relacionado con un mayor número de escolares por aula y con menos docentes por grupo, como consecuencia de su escasa implicación a la hora de acoger al alumnado que requiere mayor atención educativa y de su total desinterés por ubicarse en áreas poco rentables, como son las zonas rurales o los municipios de menor población. No es de extrañar, por tanto, que los recortes educativos de los últimos cursos se hayan dirigido a alterar ambas ratios, rebajando así la calidad y equidad de la educación pública: el recorte de docentes en los dos últimos años ha sido de 30.000 profesores, además de congelar o reducir sus salarios. Estudios recientes revelan al respecto que en los últimos años (2007-2012) el gasto medio por estudiante en la enseñanza pública se ha reducido en 648 euros, mientras que el de la privada concertada ha aumentado 105 euros. Y la situación, alerta el estudio, no tiene visos de igualarse por arriba, sino por abajo. Si a esto le añadimos el desembolso económico que tienen que hacer las familias en la pública y en la privada-concertada, anteriormente comentado, la plaza escolar de la privada concertada es mucho más cara que la pública.

Por tanto, la educación pública no sólo es más rentable, sino que llega a todos los lugares y atiende a todo tipo de alumnado; además de ofrecer todas las modalidades educativas y mejores condiciones laborales a sus profesionales, lo cual redundará en mejor calidad y equidad. En definitiva, la escuela pública no sólo es la que puede compensar las desigualdades sociales y propiciar mayor cohesión social, sino que cumple ese irremplazable papel sin que ello suponga mayor coste real para el erario público o para las familias.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Piensa el Gobierno realizar un estudio comparativo del coste integral por alumno en la enseñanza pública con el de la enseñanza privada y la enseñanza concertada?
- 2) ¿Tiene previsto el Gobierno difundir entre los padres y alumnos los resultados de dicho estudio, en aras de la transparencia y como referencia a la hora de decidir en qué tipo de establecimiento educativo solicitarán su matrícula?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 113

184/071070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la inclusión urgente y prioritaria del corredor ferroviario de ancho internacional Palencia-Gijón entre los proyectos susceptibles de cofinanciación europea con cargo a los fondos conocidos como «Juncker», a los efectos de asegurar los objetivos fijados por el Gobierno desde el año 2000 para alcanzar una red homogénea e integrada que posibilite el equilibrio territorial y permita la conexión intermodal ferrocarril-autopista del mar, clave para el desarrollo económico y social de Asturias y de las comunidades colindantes, habida cuenta de que se cumplen los requisitos solicitados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.

184/071071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el listado de medicamentos innovadores que se han incorporado y comercializado en España durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y José Martínez Olmos**, Diputados.

184/071072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de patologías para las que se han incorporado los diferentes fármacos innovadores en los sucesivos años: 2011, 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y José Martínez Olmos**, Diputados.

184/071073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 114

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué fármacos comercializados por la Agencia Europea del Medicamento no se han incorporado en España durante el año 2013 y durante el año 2014? ¿Cuáles son las razones de la no incorporación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y José Martínez Olmos**, Diputados.

184/071074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según las últimas publicaciones del INE, las muertes por infarto agudo de miocardio en 2013 respecto a la población de 1.01.2014 en España fueron 35 por cada 100.000 habitantes; en Galicia 47 y en Lugo 77. Ourense que es la provincia más similar a Lugo por número de habitantes y edad tuvo 57 muertes por cada 100.000 habitantes.

— ¿Qué motivo considera el Gobierno justifica que la provincia de Lugo duplique la mortalidad por infarto agudo de miocardio respecto a la media de España?

— ¿Considera el Gobierno admisible que en estas circunstancias el Servicio de Hemodinámica de Lugo sólo funcione ocho horas al día?

— ¿Cree el Gobierno que hay alguna posible justificación para que en la provincia de Lugo no haya un Servicio de Hemodinámica veinticuatro horas al día?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Margarita Pérez Herraiz**, Diputada.

184/071075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de noviembre un centenar de científicos del Instituto Español de Oceanografía suscribieron una carta pública en la que denunciaban las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía, miembros de los centros Murcia, A Coruña, Baleares, Málaga, Vigo, Santander, Madrid, Canarias, Cádiz y Gijón, expresaban que esta medida está suponiendo, en la práctica, una ralentización en sus investigaciones cuando no la imposibilidad de llevar a cabo proyectos ya aprobados.

Los científicos denuncian que estos nuevos sistemas de control dificultan o impiden la contratación del personal asociado a los proyectos así como la adquisición del material necesario para su ejecución, haciendo imposible llevar a cabo el proyecto con los medios humanos y técnicos requeridos.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) asesoran al sector empresarial y realizan numerosas encomiendas de la Unión Europea, los Ministerios y las Comunidades Autónomas, entre otras instituciones, confiriendo un elevado carácter de asesoramiento a su labor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 115

¿Ha considerado el Gobierno la denuncia y peticiones hechas públicas el pasado 7 de noviembre de 2014 por un centenar de investigadores del Instituto Español de Oceanografía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—**María González Veracruz**, Diputada.

184/071076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de noviembre un centenar de científicos del Instituto Español de Oceanografía suscribieron una carta pública en la que denunciaban las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía, miembros de los centros Murcia, A Coruña, Baleares, Málaga, Vigo, Santander, Madrid, Canarias, Cádiz y Gijón, expresaban que esta medida está suponiendo, en la práctica, una ralentización en sus investigaciones cuando no la imposibilidad de llevar a cabo proyectos ya aprobados.

Los científicos denuncian que estos nuevos sistemas de control dificultan o impiden la contratación del personal asociado a los proyectos así como la adquisición del material necesario para su ejecución, haciendo imposible llevar a cabo el proyecto con los medios humanos y técnicos requeridos.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) asesoran al sector empresarial y realizan numerosas encomiendas de la Unión Europea, los Ministerios y las Comunidades Autónomas, entre otras instituciones, confiriendo un elevado carácter de asesoramiento a su labor.

¿Ha evaluado el Gobierno los problemas que, según aseguran los científicos del IEO, está causando en los centros de investigación la burocratización a la que está sometiendo al sistema de Ciencia de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—**María González Veracruz**, Diputada.

184/071077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de noviembre un centenar de científicos del Instituto Español de Oceanografía suscribieron una carta pública en la que denunciaban las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía, miembros de los centros Murcia, A Coruña, Baleares, Málaga, Vigo, Santander, Madrid, Canarias, Cádiz y Gijón, expresaban que esta medida está suponiendo, en la práctica, una ralentización en sus investigaciones cuando no la imposibilidad de llevar a cabo proyectos ya aprobados.

Los científicos denuncian que estos nuevos sistemas de control dificultan o impiden la contratación del personal asociado a los proyectos así como la adquisición del material necesario para su ejecución, haciendo imposible llevar a cabo el proyecto con los medios humanos y técnicos requeridos.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) asesoran al sector empresarial y realizan numerosas encomiendas de la Unión Europea, los Ministerios y las Comunidades Autónomas, entre otras instituciones, confiriendo un elevado carácter de asesoramiento a su labor.

¿Considera el Gobierno que la fiscalización del uso del dinero público tiene que ser tan estricta como para conllevar la paralización de la actividad para la que ese dinero ha sido destinado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—**María González Veracruz**, Diputada.

184/071078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de noviembre un centenar de científicos del Instituto Español de Oceanografía suscribieron una carta pública en la que denunciaban las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía, miembros de los centros Murcia, A Coruña, Baleares, Málaga, Vigo, Santander, Madrid, Canarias, Cádiz y Gijón, expresaban que esta medida está suponiendo, en la práctica, una ralentización en sus investigaciones cuando no la imposibilidad de llevar a cabo proyectos ya aprobados.

Los científicos denuncian que estos nuevos sistemas de control dificultan o impiden la contratación del personal asociado a los proyectos así como la adquisición del material necesario para su ejecución, haciendo imposible llevar a cabo el proyecto con los medios humanos y técnicos requeridos.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) asesoran al sector empresarial y realizan numerosas encomiendas de la Unión Europea, los Ministerios y las Comunidades Autónomas, entre otras instituciones, confiriendo un elevado carácter de asesoramiento a su labor.

¿Se ha planteado el gobierno implementar medidas para corregir las situaciones que denuncian los científicos del IEO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—**María González Veracruz**, Diputada.

184/071079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El pasado mes de noviembre un centenar de científicos del Instituto Español de Oceanografía suscribieron una carta pública en la que denunciaban las trabas administrativas que conlleva la aplicación de las medidas de control del gasto (fiscalización previa) impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía, miembros de los centros Murcia, A Coruña, Baleares, Málaga, Vigo, Santander, Madrid, Canarias, Cádiz y Gijón, expresaban que esta medida está suponiendo, en la práctica, una ralentización en sus investigaciones cuando no la imposibilidad de llevar a cabo proyectos ya aprobados.

Los científicos denuncian que estos nuevos sistemas de control dificultan o impiden la contratación del personal asociado a los proyectos así como la adquisición del material necesario para su ejecución, haciendo imposible llevar a cabo el proyecto con los medios humanos y técnicos requeridos.

Los científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) asesoran al sector empresarial y realizan numerosas encomiendas de la Unión Europea, los Ministerios y las Comunidades Autónomas, entre otras instituciones, confiriendo un elevado carácter de asesoramiento a su labor.

¿Persigue el Gobierno, con la implantación de diferentes medidas que provocan una ralentización o la imposibilidad de llevar a cabo los proyectos, la privatización de los servicios de asesoramiento que presta el Instituto Español de Oceanografía a las distintas instituciones y al sector privado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2015.—**María González Veracruz**, Diputada.

184/071080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre el nuevo coste que va a suponer para el Estado el resarcimiento de los perjudicados por la salida a bolsa.

Exposición de motivos

El pasado viernes, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria («FROB») publicó una nota de prensa en la que daba cuenta que en sesión celebrada en el día anterior había acordado, como accionista único de BFA Tenedora de Acciones S.A.U. («BFA») e indirectamente de Bankia S.A. (62%), reconocer al Consejo de administración de BFA la facultad de suscribir, en su caso, un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia.

En la citada nota de prensa se decía que «con el fin último de asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos y maximizar el retorno sobre el apoyo público realizado para la reestructuración del Grupo BFA/Bankia, la Comisión Rectora ha acordado la imposición de ciertos criterios a la facultad conferida. Entre ellos se incluye la exigencia de que el eventual acuerdo se limite al reparto de la contingencia máxima estimada actualmente por Bankia, que asciende a 780 millones de euros en el escenario más adverso».

Lo que la nota de prensa no decía y sin embargo publicaron diversos medios era que BFA y Bankia habían firmado un convenio transaccional para el reparto entre ellas de las contingencias derivadas de los pleitos civiles instados por los inversores minoristas relacionados con la salida a bolsa. El acuerdo se limitaría al reparto de la contingencia estimada actualmente por Bankia, que asciende a 780 millones de euros derivados de los procedimientos civiles instados por los inversores minoristas contra Bankia y/o BFA por la colocación y en virtud del mismo Bankia asumirá los primeros 312 millones de costes por posibles demandas de inversores minoristas por la salida a Bolsa (OPV) de la entidad en 2011, el 40% de los 780 millones en que se estima el máximo de indemnizaciones. Desde ahí hasta 780 millones, el importe de las demandas será asumido por su matriz, BFA, según ha comunicado la entidad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

— ¿Por qué acordó el FROB reconocer al Consejo de administración de BFA la facultad de suscribir, en su caso, un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la salida a bolsa?

— ¿Acaso no sabe el FROB que el Presidente de BFA y Bankia es la misma persona, D. Ignacio Goirigolzarri? ¿Le encomendó el FROB al Sr. Goirigolzarri negociar consigo mismo?

— ¿Quién defiende los intereses del Estado en esa negociación?

— ¿Por qué se ha decidido que una entidad (BFA) que es simplemente socio de otra (Bankia) responda por sus deudas? ¿Cuál es el fundamento jurídico de ese acuerdo?

— ¿Por qué una entidad que acaba de publicar cuentas con un beneficio neto de 747 millones (un 83,3% más que hace un año) no puede hacer frente a esas posibles responsabilidades derivadas del engaño en la salida a bolsa y tiene que ser nuevamente el Estado el que soporte ese riesgo?

— ¿Qué criterios concretos han sustentado la decisión de que los ciudadanos volvamos a rescatar Bankia, en este caso pagando un 60% de las indemnizaciones de Bankia por la OPS?

— ¿Qué informes técnicos posee el Gobierno y el FROB que avalen este reparto del pago? Adjuntar dichos informes.

— ¿Por qué en dicha negociación no se han contemplado los 800 millones que Bankia tiene obligación de depositar como fianza en el Juzgado Central de Instrucción núm. 4 de la Audiencia Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la necesidad de modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo de la policía nacional en A Coruña.

La DPO es el sistema de evaluación y retribución del trabajo de los policías. Su objetivo es luchar contra la criminalidad en base a la consecución de unos objetivos, cuyos parámetros establece la Dirección Adjunta Operativa de la DGP, incentivando la eficacia policial por medio del abono de una retribución única anual.

En general, se considera que la orientación del trabajo policial en función de este sistema estadístico provoca graves disfunciones y perjuicios en la eficacia de las distintas unidades policiales. E incluso provoca efectos contraproducentes en la evolución de la delincuencia en general.

En lo concreto vamos a referirnos a la ciudad de A Coruña, donde la situación aludida se ve agravada por el errático diseño del Catálogo de Puestos de Trabajo que data del año 1998. Un Catálogo diseñado hace la friolera de 17 años y que actualmente está desfasado y resulta inadecuado para luchar contra los distintos tipos de delincuencia.

Dicho diseño estaba adaptado a la problemática delincencial de etapas anteriores, pero actualmente resulta ineficaz para combatir una delincuencia cada vez más especializada y dotada.

El Catálogo de Puestos de Trabajo en la policía de A Coruña experimentó algunas modificaciones a lo largo de este periodo, aunque no han tenido la suficiente envergadura porque no han servido para adaptar la organización y la estructura policial a las necesidades socio-policiales de la ciudad coruñesa.

Sirvan de muestra algunos ejemplos de lo sucedido en fechas recientes: se produjeron fuertes críticas a la organización policial que no evitó el robo con fuerza en más de 300 viviendas particulares durante el verano pasado. O el insuficiente dispositivo establecido en la celebración de la fiesta de San Juan que terminó con más de 80 hurtos. El inexistente dispositivo policial para las fiestas de Entroido (Carnaval) en A Coruña, donde se efectuaron más de 120 hurtos de carteras, teléfonos móviles, entre otras pertenencias.

Sindicatos policiales ponen de manifiesto que esta situación es especialmente preocupante en las unidades que investigan delitos relacionados con las drogas o la prostitución. Explican que si no se realiza una investigación policial exhaustiva sobre este tipo de delitos, no afloran estadísticamente porque se trata de delitos poco denunciados por los ciudadanos.

Los medios disponibles, tanto materiales como de personal, para luchar contra este tipo de delitos son escasos en A Coruña, lo que unido a la falta de especialización de los Juzgados y a la falta de personal, lleva a que las unidades de investigación dirigidas a combatir este delito solo puedan investigar el 5 % del tráfico de drogas que se produce diariamente en A Coruña.

La consecuencia de estas carencias es que no se está persiguiendo adecuadamente los delitos en tráfico de drogas, lo que lleva al incremento de la delincuencia en otros ámbitos, y extiende la drogadicción sobre todo en los sectores sociales más sensibles.

En cuanto a la investigación de los delitos relacionados con la prostitución, la trata de blancas, que en muchas ocasiones se relaciona con otras áreas delictuales como el tráfico de armas, puede afirmarse que brilla por su ausencia. Es prácticamente inexistente debido a la mala distribución de personal por parte de la Comisaría Provincial, que hace que estas unidades ni siquiera dispongan del escaso personal contemplado en el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Los representantes policiales abogan por un sistema de evaluación del trabajo de los policías que se limite a valorar la consecución de objetivos policiales alcanzables, medibles e individualizados en función de las características de cada unidad policial.

Para ellos sería pertinente que se procediese a la modificación total del Catálogo de Puestos de Trabajo para A Coruña, de modo que se adecue a la problemática delincriminal actual, potenciando las unidades de investigación.

Otro ámbito sobre el que habría que actuar a fin de mejorar la lucha contra los delitos de tráfico de drogas, sería la creación de juzgados especializados en tráfico de sustancias estupefacientes y una mayor coordinación entre la administración judicial y la policial.

En conclusión, se precisarían en A Coruña más medios policiales y una mejor organización y distribución del personal para actuar con un mayor grado de eficacia.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Dado que el Catálogo de Puestos de Trabajo de la policía nacional en A Coruña data del año 1998, ¿No considera el Ministerio de Interior que está desfasado y nada adaptado a la actual evolución de los delitos en la ciudad coruñesa?

¿No cree que se trata de una organización y distribución del personal de la policía en Coruña que resulta ineficaz para luchar contra distintos tipos de delitos, una delincuencia cada vez más especializada y dotada?

¿No debería incrementarse la dotación de personal y de medios de las distintas unidades de la policía nacional en A Coruña a la vista de los fallos de dispositivos policiales detectados como sucedió durante el verano pasado, en las fiestas de San Juan o en las últimas de Carnavales, donde se produjeron un elevado número de hurtos?

¿Es consciente de que las carencias son especialmente preocupantes en las unidades que investigan delitos relacionados con las drogas o la prostitución?

¿Es consciente de que las unidades de investigación dirigidas a combatir este tipo de delitos lleva a que sólo se puedan investigar el 5% del tráfico de drogas que se produce diariamente en A Coruña?

¿Es consciente de que la investigación policial sobre delitos relacionados con la prostitución, la trata de blancas, brilla por su ausencia debido a la mala distribución de personal por parte de la Comisaría Provincial?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a mejorar esta situación? ¿Va a incrementar la dotación de personal y de medios en la comisaría provincial de A Coruña?

¿No sería más adecuado implantar un sistema de evaluación del trabajo de los policías que se limite a valorar la consecución de objetivos policiales alcanzables, medibles e individualizados en función de las características de cada unidad policial?

¿Va el Ministerio a modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo en A Coruña de modo que se adecue a la problemática delincriminal actual, potenciando las unidades de investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/071082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a deficiencias en la nueva terminal de Santiago de Compostela (Lavacolla).

En septiembre del año 2011 se inauguraba con gran pompa la nueva terminal del aeropuerto de Lavacolla en Santiago de Compostela, que entraba en funcionamiento el 13 de octubre de ese año.

Una terminal de la que se dijo que permitiría competir con el aeropuerto de Sá Carneiro (Porto) y mejorar la operatividad.

Sin embargo, tan altos objetivos no sólo no se han cumplido sino que podría decirse que el aeropuerto de Santiago de Compostela permanece en la misma situación. Totalmente estancado porque ni se ha

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 120

mejorado la conectividad ni las frecuencias ni tampoco la coordinación con otros aeropuertos gallegos. Desde luego, la privatización parcial de AENA en nada ayuda a mejorar el rendimiento de este aeropuerto. Una privatización que ha sido la primera opción del Gobierno del PP por encima de otras opciones que hubiesen redundado en la mejora de la gestión como sería la de haberla traspasado al Gobierno gallego y mantenerla así en manos públicas.

Sea como fuere, en esta ocasión el objetivo de esta pregunta parlamentaria se refiere al lamentable estado de abandono de dichas instalaciones. Llama poderosamente la atención que la nueva terminal adolezca, apenas tres años después de su inauguración, de goteras y filtraciones de agua en la zona de embarque. Unos problemas que se pueden comprobar in situ y que deberían subsanarse antes de que se extiendan y causen mayores desperfectos.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo se explica que la nueva terminal del aeropuerto de Santiago de Compostela adolezca de goteras y filtraciones de agua?

¿Cómo se explican estas deficiencias en una infraestructura inaugurada en septiembre de 2011?

¿Va el Ministerio a subsanar este problema? De ser así, ¿Cuándo? ¿Qué tipo de actuación debe efectuarse? ¿Cuál va a ser su coste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/071083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila y doña Rosana Pérez Fernández, Diputadas del G.P. Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativa a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Los centros públicos de Enseñanzas Artísticas Superiores (EEAASS) llevan tiempo demandando la integración en el sistema universitario público a fin de que los alumnos puedan acceder a una titulación de grado equiparable a las titulaciones existentes en Europa.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establecía la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 1/2006, de 3 de mayo, de educación, indicaba que las enseñanzas artísticas deberían converger en el Espacio Europeo de Educación, con el Plan Bolonia. La aprobación posterior de otros muchos Reales Decretos del año 2010, que regulaban aspectos básicos del currículo de los estudios superiores de arte dramático, música, danza, diseño, vidrio y cerámica y conservación y restauración de bienes culturales, señalaba asimismo la necesidad de crear un nuevo marco organizativo para las enseñanzas de este tipo.

Sin embargo nada se ha hecho al respecto en esta materia. A pesar del largo periplo normativo, la LOMCE sitúa a las enseñanzas artísticas superiores en el punto de partida en que las situaba la LOGSE.

El alumnado obtiene una titulación superior equivalente a la titulación universitaria de grado. Una titulación en vigor en el estado español pero no en Europa, ya que la LOMCE es una normativa interna y no europea. Por tanto, no verán reconocida su titulación de forma automática sino que tendrán que seguir procesos de validación que no solo implican una inversión de tiempo, sino también un desembolso de dinero. Unas circunstancias que atentan contra la igualdad de oportunidades.

Esta situación impide al alumnado poder optar a una especialización porque no se han establecido mecanismos para la organización de estudios de postgrado que conduzcan a la obtención de títulos de máster y doctorado, ya que el actual Máster Artístico previsto en el RD 1614/2009 no tiene carácter universitario y no permite el acceso a los mismos como se establece el RD 99/2011. La única posibilidad de realizar estudios de doctorado en el mismo ámbito de especialización consiste en apuntarse en los estudios de posgrado que están organizando universidades privadas en todo el Estado

Un flanco que están aprovechando las Universidades privadas que han visto una oportunidad de negocio y han aumentado significativamente la impartición de grados en enseñanzas artísticas. De hecho están proliferando grados en enseñanzas artísticas en centros privados que conciertan la oferta del título de grado con universidades extranjeras, oferta que se ha convertido en un negocio muy lucrativo.

Los estudiantes de centros de Enseñanzas Artísticas públicos que se trasladan a otros países europeos a completar su formación o por cuestiones laborales, ven que a pesar de sus titulaciones superiores deben proceder a convalidar sus estudios. Lo que traducido a la realidad implica el abono de tasas, o el deber de cursar materias para obtener el título oficial del país de acogida.

Esta discriminación ha llevado a la creación de Plataformas por todo el estado, como la Plataformas Galega pola Integración das Ensinanzas Artísticas Superiores en el sistema universitario. La finalidad es que en la Universidad pública se ofrezcan titulaciones de grado en Enseñanzas Artísticas como la única forma de solucionar los problemas antes reseñados y equiparse con el resto de Europa.

Actualmente existe un desequilibrio, una desigualdad de derechos en estas materias entre quienes estudian en los centros Superiores públicos y los que pueden pagarse los grados en la privada.

Es necesario destacar que en la mayoría de los estados del mundo las EEAASS forman parte de la oferta universitaria. Ocurre en todos los países de América (Norte y Sur) y de Europa y, cuando no es así, los centros superiores que los ofrecen están siempre adscritos a una universidad. España e Italia son la única excepción.

La adscripción y posterior integración en la Universidad de las Enseñanzas Artísticas superiores, es una medida necesaria que beneficiaría a la mayoría, y que respalda prácticamente toda la comunidad educativa. No estamos ante un trámite complejo que evitará muchos problemas futuros a los alumnos.

Sería pertinente que se iniciase una mesa de diálogo con las CC.AA. y todos los afectados de cara a lograr dicha adscripción para el curso 2015-2016.

Dado que los centros Superiores de Enseñanzas Artísticas privados pueden adscribirse a una Universidad Privada para poder optar al título de grado, ¿Por qué razón los centros Superiores Públicos no pueden adscribirse igualmente a las Universidades Públicas?

¿Qué valoración realiza el Gobierno respecto a que los alumnos de Centros Superiores Públicos de Enseñanzas Artística no puedan optar a la titulación de grado que les permita equiparse a la titulación en el espacio Europeo?

¿Por qué a los estudiantes de estos centros no tienen la oportunidad de continuar el posgrado o una especialización en la Universidad Pública?

¿Cómo valora el Gobierno que para que el alumnado de los centros públicos pueda acceder a posgrados o másteres especializados tenga que hacerlo en la Universidad Privada?

¿No considera el Gobierno que esta situación además de injusta es discriminatoria y atenta contra la igualdad de oportunidades?

¿Va el Gobierno a tomar en consideración la demanda de la comunidad educativa, establecer un diálogo con las CC.AA. y las Universidades a fin de lograr la adscripción y posterior integración de los Centros de Enseñanzas Artísticas en la Universidad? ¿Va a resolver este problema educativo cuanto antes en beneficio del alumnado de estas enseñanzas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández**, Diputadas.

184/071084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el abandono escolar.

Exposición de motivos

De acuerdo con los datos publicados en el día de ayer por la oficina de información estadística comunitaria Eurostat, España continúa siendo el país de la Unión Europea con mayor tasa de abandono escolar en 2014. La tasa española se sitúa en el 22,2 %, muy lejos de la media europea situada en el 12 % y lejos de alcanzar el objetivo fijado en el 10 % comunitario de acuerdo con la estrategia Europa 2020 y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 122

del 15 % fijado para España en esa misma fecha. En relación a 2013 la mejora ha sido muy leve, bajando la tasa de abandono desde el 23,6 % hasta el 22,2 % de 2014. Por otro lado teniendo en cuenta la división por sexos se aprecia que la tasa de fracaso escolar entre los hombres es significativamente mayor que el de las mujeres, siendo de un 26 % la de ellos frente a un 18,5 % la de ellas.

Por todo ello, se realizan al Gobierno las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Cómo valora el Gobierno los datos de fracaso escolar reflejados por Eurostat?
2. ¿Qué medidas piensa tomar en el corto plazo para solventar esta situación?
3. ¿Va a tomar medidas el Gobierno para disminuir la brecha de fracaso escolar existentes entre hombres y mujeres? ¿En qué consisten esas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/071085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los atascos y retenciones habituales en la carretera N-634.

Exposición de motivos

Los usuarios de la carretera Nacional 634 sufren retenciones que se producen en el tramo inaugurado Zorrina-La Espina entre sus puntos kilométricos 450 al 466. Dada la pendiente de este tramo cuando el tráfico rodado pesado se dirige en dirección La Espina se producen constantes atascos. Estas retenciones se producen ya que solo existen dos zonas de adelantamiento que coinciden con el inicio y el final de dicho tramo. En la zona intermedia del tramo señalado no existe zona para el adelantamiento. Dicha situación, además de las molestias y perjuicios habituales, ha llegado a generar problemas de seguridad vial al realizar maniobras irregulares los conductores.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento realizar alguna medida para atajar este problema?
2. ¿Considera adecuada la seguridad de esta vía?
3. ¿Cabría la posibilidad de dotar de tramos de adelantamiento, teniendo en cuenta siempre la seguridad de los usuarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/071086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que está llevando a cabo el Gobierno para extraditar a presos españoles en otros Estados a los que se les vulnera derechos fundamentales.

Exposición de motivos

Un reportaje publicado en un medio escrito de tirada nacional ha revelado la dura realidad en la que los ciudadanos españoles cumplen condena en este país: son víctimas de agresiones físicas y psicológicas, caen en manos de las redes de la droga existentes dentro de la prisión, sufren la total carencia de medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 123

higiénicas y sanitarias, una deficiente y escasa alimentación que se les proporciona por parte de la institución penitenciaria e incluso falta de ropa, falta de luz, de agua potable y agua caliente. Actualmente se encuentran encarcelados en Perú 327 ciudadanos españoles, entre los cuales alrededor de unos 200 se encuentran en el centro penitenciario de Ancón II, en el altiplano peruano. En Bolivia, según datos oficiales, a finales de 2013 existían un total de 70 presos que eran ciudadanos españoles. Se desconoce la cifra exacta de ciudadanos españoles presos en otros Estados.

La situación de los españoles es comparativamente peor a la de otros presos, sobre todo a ciudadanos de otros Estados miembros de la UE, cuyos países tardan de media, mucho menos tiempo que España en extraditar a sus ciudadanos y prestan mejores servicios a éstos desde los servicios consulares y diplomáticos.

España, por su parte, ha venido durante los últimos años desentendiéndose de la situación de los españoles en las cárceles peruanas, entre ellas Ancón II, debido principalmente a la deficiente asistencia consular y al incumplimiento del tratado de extradición de 1987, a lo cual se suma el hecho de que la ley aprobada en noviembre de 2014 por el Congreso de la República del Perú (que regula el beneficio especial de salida para los presos con condenas inferiores a siete años), no se está cumpliendo. Este desentendimiento, no sólo se ha producido para los ciudadanos españoles que cumplen penas de prisión en Perú, sino también en Bolivia o Marruecos.

A esta situación se une la precaria situación en la que se encuentran los ciudadanos españoles que salen de estas prisiones. Sin recursos y sin posibilidad de acudir a sus familiares, pueden llegar incluso a la prostitución para poder ahorrar el dinero del billete de avión que les traiga de nuevo a España.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Gobierno para poder repatriar a los ciudadanos españoles presos en las prisiones de Perú, Bolivia y Marruecos?
2. ¿Qué cantidad de ciudadanos españoles se encuentran presos en otros Estados? Desglosar la cuantía por países.
3. ¿Qué cantidad de solicitudes de traslado a España existen en la actualidad?
4. ¿Cuántos ciudadanos españoles se han trasladado a cárceles españolas durante el año 2014? ¿Desde qué destinos?
5. ¿Va a revisar el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación el funcionamiento de los servicios consulares españoles en esta materia para que ofrezcan una ayuda efectiva bien en Perú, Bolivia u otros países? ¿En qué plazos?
6. ¿Ha valorado el Gobierno introducir ayudas para que los ciudadanos españoles que cumplan la pena en estos países puedan retornar a España?
7. ¿Va a tomar el Gobierno de España las medidas pertinentes para que la República del Perú cumpla con el tratado de extradición de 1987?
8. ¿Con qué otros países ha firmado España convenios de extradición que actualmente no se estén cumpliendo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el desempeño de labores de custodia de edificios oficiales con un uniforme disfuncional por los agentes de la Guardia Civil.

Exposición de motivos

Con el aumento del nivel de alerta terrorista han aparecido críticas a la situación en que numerosos agentes de la Guardia Civil desempeñan labores de custodia de edificios oficiales. Generalmente, esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 124

custodia es desempeñada por un agente uniformado de diario con el tricorno, corbata y una funda de pistola de tipo mosquetón, no sujeta a la cintura, cuyo diseño es del siglo pasado y que en caso de ser necesario repeler una agresión, sería casi imposible por el diseño del uniforme. Desde diferentes sectores de la Guardia Civil han surgido críticas a la idoneidad de esta uniformidad para desempeñar correctamente las funciones de custodia, ya que según señalan, el uniforme no garantiza la seguridad y protección de los agentes y su única función es conservar la imagen típica y corporativa de la Guardia Civil. Los agentes disponen de una uniformidad técnica, más moderna y cómoda para la prestación de cualquier servicio.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se considera desde la Dirección General que es adecuada la prenda de representación de la Guardia Civil para la custodia de edificios y otros servicios, en lugar del uniforme técnico y más funcional?
2. ¿Ha evaluado el Gobierno si dicho uniforme es compatible con la prevención de riesgos laborales en esas funciones?
3. ¿Piensa el Gobierno adaptar la uniformidad de los Guardias Civiles que custodian edificios a las necesidades del servicio primando la operatividad, comodidad y seguridad de éstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el repunte de víctimas mortales en las carreteras en el año 2015.

Exposición de motivos

Durante los meses de enero y febrero de 2015 han fallecido en las carreteras españolas 167 personas, de las cuales 88 en enero y 79 en febrero, frente a las 130 víctimas mortales del mismo periodo de 2014. El aumento del mes de enero ha supuesto la primera subida en la siniestralidad de este mes desde 2006, mientras que en el caso de febrero es la primera subida desde 2011.

La Dirección General de Tráfico ha hecho un breve balance de estos datos y, aunque ha aclarado que es difícil hacer una valoración de los mismos en un periodo tan corto de tiempo, ha admitido que el envejecimiento del parque móvil puede ser una de las causas, mientras que la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes (DIA) ha reclamado que en lo que hay que poner énfasis es en el mantenimiento del estado de las carreteras y que aunque el parque móvil esté envejecido los vehículos que circulan deben haber pasado la Inspección Técnica de Vehículos. Al mismo tiempo DIA ha pedido que pongan en marcha más campañas en temporadas clave y más vigilancia policial en carretera.

Por otro lado Automovilistas Europeos Asociados ha denunciado que siendo 1.800 millones de euros la cifra necesaria para mantener en buenas condiciones la red de carreteras española en 2014 sólo se destinó a este objetivo la mitad de ese dinero.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de dotar a la Red de Carreteras del Estado de una partida presupuestaria suficiente para garantizar los niveles mínimos de seguridad?
2. De cara a la Semana Santa de 2015 a finales del mes de marzo y principios del mes de abril, ¿va el Gobierno a reforzar las campañas de concienciación en seguridad vial y a garantizar más vigilancia en carretera tal como demanda DIA?
3. Si la Dirección General de Tráfico achaca al envejecimiento del parque móvil la mayor siniestralidad en carretera a pesar de haber pasado la ITV estos vehículos, ¿considera el Gobierno que los parámetros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 125

de evaluación de vehículos establecidos por la ITV son laxos? ¿tiene intención el Gobierno de cambiarlos para elevar la exigencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/071089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el impacto de los nuevos fármacos y terapias sobre la equidad y viabilidad del SNS para dotar el Plan Estratégico de la Hepatitis C.

El Ministerio de Sanidad hace un ambicioso plan frente a la enfermedad pero sin presupuesto, de tal forma que las CCAA se verán obligadas a financiar un gasto extraordinario sin ninguna cofinanciación por parte de la Administración central. Con ello el Ministerio no parece querer darse cuenta del reto sanitario y para la viabilidad del sistema que suponen las nuevas terapias pero sobre todo las estrategias especulativas de las empresas farmacéuticas. En definitiva un mero maquillaje en campaña electoral que no soluciona el problema del acceso de los pacientes y que deja a las CCAA en una difícil situación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué viabilidad tienen las estrategias del SNS sin presupuesto ni cofinanciación por parte del Gobierno central?
2. ¿Ha valorado el Gobierno el impacto de los nuevos fármacos y terapias sobre la equidad y viabilidad del SNS?
3. ¿Qué fármacos piensa incluir el Gobierno en la compra conjunta prevista en el marco de la UE?
4. ¿Por qué ha optado el Gobierno por créditos del Ministerio de Hacienda para hacer frente a los más de setecientos millones de euros para dotar el plan estratégico de la hepatitis C?
5. ¿Ha barajado en Gobierno la hipótesis de la licencia obligatoria en casos flagrantes de especulación farmacéutica con impacto en el derecho a la salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, sobre uso de equipos de documentación por el Jefe Superior y el Comisario Provincial de la Policía de Valencia, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

Hemos tenido conocimiento que el Jefe Superior y el Comisario Provincial de Policía Nacional de Valencia tienen en la antesala de sus correspondientes despachos un cuarto en el que tienen las máquinas necesarias para hacer el DNI, cambio de clave, así como pasaportes, de las que de ordinario se ocupa una administrativa a los solos efectos de facilitar dicha documentación a personajes políticos y empresarios de manifiesta amistad con los responsables policiales, la cantidad de documentos realizados no supera los 500 al año, muy inferior según informática de la Jefatura Superior a los 20.000 que suele realizar un equipo de cara al público.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la utilización de uso privativa que hace tanto el Jefe Superior y el Comisario Provincial de Valencia de los equipos de documentación?

2. ¿Qué número de documentos y pasaportes realizan al año dichos equipos?
3. ¿Qué opinión le merece Gobierno este uso restrictivo y clasista de los equipos de documentación?
4. ¿Tiene intención el Gobierno de acabar con este tipo de prácticas feudalistas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Alberto Garzón Espinosa, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Plural presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, relativas a «incoación del Expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos dos mil seiscientos (2.600) metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería)», para las que se solicita respuesta escrita.

Dado que el procedimiento de deslinde referido en la cabecera de la pregunta se inició con fecha 19 de mayo de 2004 y, por tanto, tras la entrada en vigor de la reforma de la Ley 22/1988, de Costas, llevada a cabo por Ley 53/2002, que introduce un nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 12 de aquella, con la siguiente redacción «El plazo para notificar la resolución de los procedimientos de deslinde será de veinticuatro meses».

Visto que en fecha 20/10/2008, con referencia 59.039/08 se procedió al anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial de 11 de junio de 2008 por la que se aprueba el deslinde en un tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ref. DL-21 Almería.

Vista la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional del 29/04/2011, con número de registro general 05915/2008, por la que se estima el recurso presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y otros, anulando dicho procedimiento de deslinde, en los siguientes términos: «Procede, en consecuencia, al haberse dictado la OM aprobatoria del deslinde fuera del plazo de 51 meses que resultaría de la aplicación conjunta de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley de Costas en relación con los artículos 42.6 y 42.5.c) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, declarar la caducidad del procedimiento de deslinde».

Visto que la misma sentencia determina en su punto cuarto que: «Todo ello sin perjuicio de que la Administración pueda, en su caso, incoar nuevo procedimiento de deslinde dado que los bienes de dominio público marítimo-terrestre son imprescriptibles, conforme preceptúan los artículos 132.1 de la Constitución y 7 de la Ley de Costas y dado que, en todo caso, serían de aplicación los artículos 66 y 67 de la Ley 30/1992 que preceptúan la conservación y convalidación, dentro de lo posible, de los actos y trámites que hayan tenido lugar en el procedimiento».

Por último señalar que el Tribunal Supremo en fallo de 24 de abril de 2014 ratifica en su totalidad el fallo de la Audiencia Nacional.

Se formulan las siguientes preguntas conforme a lo estipulado en el punto cuarto de la exposición de motivos:

¿En qué estado se encuentra la incoación del nuevo expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos dos mil seiscientos (2.600) metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería)?

¿En caso de que el expediente se encuentre paralizado, tiene previsto algún plazo para seguir la incoación expediente del deslinde citado?

¿Tiene previsto el Gobierno aprobar algún plan de gestión de usos para el deslinde citado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 127

184/071092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Vecinos de la comarca de la Plana Alta, en especial del municipio de les Coves de Vinromà, han denunciado la inusual presencia de vuelos de avionetas a bajo nivel hacia la media noche.

Este fenómeno se viene repitiendo de manera periódica desde hace meses, y está generando cierta alarma a causa del sonido que rompe la tranquilidad nocturna en esa hora en una zona rural como esta.

La cercanía con el aeropuerto de Castelló incrementa más si cabe esta sensación de desconcierto.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Existe algún tipo de registro donde se pueda conocer el origen de estos vuelos?

¿Pueden suponer estos vuelos a baja altura algún tipo de riesgo para la población o para la seguridad del aeropuerto de Castelló?

¿Qué protocolos se aplican en caso de este tipo de vuelos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/071093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

De manera inexplicable se ha arrasado con la monumental chopera existente en el municipio castellonense de Cirat, tradicional zona de acampada y, por lo tanto, fuente de ingresos para la capital del Alto Mijares. De momento no se han dado explicaciones por parte del ayuntamiento del porqué de esta actuación, que afecta a parte de la ribera del río Mijares, Lugar de Interés Comunitario, y área de la Red Natura 2000.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Ha autorizado la Confederación Hidrográfica del Júcar esta actuación?

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/071094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Ante las informaciones que han aparecido en algunos medios de comunicación que informan de la posible eliminación del servicio de Atención al Público de Correos en la localidad valenciana de Serra, pregunto:

¿Tiene previsto el operador de Correos en la localidad valenciana de Serra (València) eliminar el Servicio de Atención al Público que se realiza en esta localidad durante una hora al día (todos los días de la semana)?

En caso afirmativo, ¿a partir de qué fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/071095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Sindicatura de Greuges (defensor del pueblo valenciano) viene reclamando sin éxito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que aporte una serie de documentación sobre el proyecto de almacenaje de gas Castor, ubicado ante las costas de Vinaròs.

El Síndic de Greuges exponía, en relación con el Castor, que al encontrarse ante una gran preocupación social respecto a dicho tema, esa institución valenciana está trabajando desde el principio de su aparición, y como consecuencia de las numerosas quejas recibidas en esta institución de ciudadanos preocupados por la reiteración de los seísmos, acordó, mediante Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, la incoación de oficio de una investigación.

El Síndic pidió al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una copia de los permisos o de las autorizaciones concedidas, como también de los informes técnicos emitidos en el procedimiento de aprobación o autorización del Proyecto Castor. Ante la falta de contestación por parte del referido Ministerio, volvió a solicitar esta información mediante escritos de fechas 26 de agosto y 8 de octubre de 2014, sin recibir ninguna respuesta.

El 9 de enero del presente 2015, el Síndic informaba a los ciudadanos que presentaron queja contra el Castor frente a este organismo que: «En relación con la queja que tiene planteada en esta institución, y ante la tardanza a recibir el informe solicitado a la administración que interviene, en esta misma fecha hemos vuelto a pedir que nos sea remitido urgentemente. Tan pronto como recibimos la información solicitada, nos pondremos nuevamente en contacto con usted y le daremos cuenta de nuestra actuación».

Ahora, en fecha de 20 de febrero, ha comunicado a los autores de la queja «Distinguido Sr., Le comunicamos que, en relación con la queja que tiene planteada ante esta institución con el número indicado más arriba, la administración afectada persiste en la actitud de no enviar la información que le solicitamos. Ante la actitud mencionada, esta institución se ha visto obligada a recordar otra vez a la administración afectada su deber de colaborar para el rápido esclarecimiento de la situación que nos plantea en su queja. Lamentamos una vez más este involuntario retraso. Atentamente».

Por lo tanto, ya son al menos cuatro requerimientos los que ha hecho el Síndic de Greuges al Ministerio de Industria por un tema tan sensible y alarmante como este, y se continúa sin recibir respuesta. Además del recorrido que tenga este asunto en los tribunales donde ya se encuentra, es un hecho gravísimo el desprecio y ninguneo de un Ministerio español a un organismo público oficial, al «defensor del pueblo» valenciano.

Por todo ello, pregunto:

¿Por qué motivo el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no atiende a las peticiones del Síndic de Greuges valenciano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 129

184/071096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la agencia pública EFE.

La Agencia EFE, adscrita a la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), fue objeto de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en el año 2012 que supuso una importante merma de las condiciones laborales de los trabajadores de la agencia.

El ERE conllevó bajas indemnizadas directas, reducción de jornada y proporcional del salario al 25%, que afectó a 275 trabajadores, así como la conversión del contrato de trabajo a fijo discontinuo para un máximo de 168 puestos. Además de las prejubilaciones voluntarias a partir de los 60 años.

Por tanto, es evidente la reducción de derechos laborales que padecen los trabajadores de la agencia de noticias pública. Como ha ocurrido con multitud de empresas, las consecuencias de la crisis económica, o de una mala gestión, han recaído como siempre sobre los trabajadores.

En medio de este panorama, la dirección de la agencia está apostando por abrir líneas de negocio con grupos audiovisuales o comunicativos externos que suponen importantes inversiones, a la vez que no conllevan garantías de ningún tipo. Posibles negocios de los que no se informa a la representación de los trabajadores bajo el pretexto de la confidencialidad.

Así, parece que la agencia EFE negoció asociarse a la actividad audiovisual de compañías comunicativas en Colombia como Secuoya (grupos secuoya.es) y a Natcom. Otras actividades de EFE en el extranjero están ligadas a sociedades o a intereses económicos que afectan a la transmisión de una información objetiva, veraz y real. En estos casos son líneas de negocio que siguen unos criterios que a nuestro modo de ver afecta a la calidad de la información, ya que priman pautas de no perjudicar a determinados intereses.

A nuestro modo de ver, son preocupantes las informaciones que apuntan al aumento de entramados societarios sin que exista la claridad ni la transparencia exigibles en un medio de comunicación público.

En las delegaciones de EFE en el Estado español, la SEPI ha prohibido realizar contrataciones de personal; sin embargo, en el extranjero se están efectuando contratos y nombramientos. Se han contratado personas como responsables de la agencia en países de Centroamérica.

Unas contrataciones que vulneran el artículo 28 del Convenio Colectivo y el artículo 74 del Estatuto de Redacción, además de que debieran haber sido promocionadas internamente en primer lugar.

La política comercial que se está practicando por parte de la Dirección de EFE, así como la política laboral, merece explicaciones concretas y detalladas.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué asociaciones o líneas de negocio está realizando la Dirección de la agencia de comunicación pública EFE con empresas en el extranjero? ¿Qué tipo de contratos se formalizaron con Secuoya en Colombia? ¿Y con Netcom?

¿Qué ventajas y beneficios reportan este tipo de asociaciones a la agencia EFE? ¿Cuántos recursos económicos se han gastado en este tipo de asociaciones en el extranjero? ¿No hubiera sido mejor utilizar estas inversiones económicas en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de EFE afectados por un ERE?

¿Por qué se ha decidido la dirección por esta política comercial?

¿Se ha informado debidamente a los trabajadores de la casa de este tipo de negocios?

¿A qué se debe la decisión de realizar contrataciones en delegaciones en el extranjero como responsables de la agencia en países de Centroamérica? ¿No vulnera esta decisión el Convenio Colectivo? ¿No se tendría que haber realizado antes una convocatoria interna?

¿Qué criterios ha seguido la dirección de EFE para proceder a estas contrataciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 130

184/071097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la obra de ADIF de canalización subterránea de una línea de alta tensión de 220.000 Kw de potencia en Coira, en el límite de los ayuntamientos de Ames y Santiago de Compostela (A Coruña).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) inició, a mediados del mes de enero de 2015, obras de canalización subterránea de una línea de alta tensión de 220.000 voltios de potencia en la aldea de Coira, situada en el límite de los ayuntamientos de Ames y Santiago de Compostela (A Coruña), con el objetivo de conectar la subestación eléctrica situada al sur de la ciudad de Santiago de Compostela con la línea ferroviaria del Eje Atlántico de alta velocidad.

La conducción subterránea de alta tensión alcanza los dos kilómetros de longitud y transcurre a escasos metros de varias viviendas, y su ejecución está prácticamente finalizada. Sin embargo, el día 23 de enero de 2015, la Jefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria publicó una Resolución, de fecha 13 de enero de 2015, por la que se «somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Ames (expediente IN407A 2014/2015)», otorgando un plazo de veinte días para presentar alegaciones por parte de los interesados. Posteriormente, el 4 de febrero de 2015 se publicaba otra resolución, por parte del mismo órgano administrativo, «por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y la autorización de construcción de una instalación eléctrica en el Ayuntamiento de Ames (expediente IN407A 2015/20), cuyo solicitante es ADIF, con la denominación de «acometida de línea eléctrica 220 Kv, doble circuito a la subestación de tracción de Osebe del Eje Atlántico de Alta Velocidad Vigo-A Coruña». Es evidente, por lo tanto, que la ejecución de la mayor parte de esa obra se ha emprendido sin contar con la autorización administrativa del órgano sectorial competente, al coincidir con el período de exposición pública del proyecto.

La asociación de vecinos de Coira presentó una denuncia ante la Fiscalía por estos hechos, al poder ser constitutivos de delitos de prevaricación, daños y contra el medio ambiente. En el escrito presentado se relata, además, que en una reunión mantenida el día 5 de febrero de 2015 con representantes de ADIF y de los ayuntamientos afectados se les comunicó que las obras en ejecución contaban con todas las autorizaciones legales exigibles, extremo a todas luces falso, dado que en esa fecha aún se estaba tramitando la exposición pública previa para otorgar la autorización administrativa de la instalación eléctrica.

Esta obra ha sido polémica desde su inicio, pues el primer trazado proyectado por ADIF para conectar la línea ferroviaria con la subestación eléctrica atravesaba el núcleo de población de Coira, lo que motivó la negativa y movilización de sus vecinos y vecinas. Como alternativa, ahora ADIF plantea que la línea discurra de forma paralela a la autovía autonómica AG-56, aprovechando terreno público marginal de esa infraestructura, pero que aún implica una afección seria a diversas viviendas al haber una exigua separación de entre 20 y 40 metros, lo que motiva la respuesta vecinal.

Este proceder plantea diversos interrogantes, sobre todo el hecho de que se ejecute por un organismo público una obra que tiene efectos ambientales y sobre la salud al tiempo que se tramita su autorización. En otras palabras, que se realice una obra cuando el proyecto aún está pendiente de ser autorizado por el órgano sectorial competente y, además, que ante la petición de documentación administrativa sobre su tramitación se afirme que está completada y correcta, cuando al mismo tiempo se publica la apertura de una información pública previa al otorgamiento de la autorización.

¿En qué se basa el ADIF para afirmar ante los vecinos y vecinas de Coira (Ames) que la obra de conexión de la subestación eléctrica situada al sur de Santiago de Compostela (Milladoiro) cuenta con todas las autorizaciones administrativas?

¿Cómo se explica que la empresa subcontratada por ADIF acometa la apertura y soterrado de la zanja que albergará la línea de alta tensión al mismo tiempo que el proyecto de esa obra se somete a información pública?

¿Se ha realizado el correspondiente estudio o evaluación de impacto ambiental de la conexión eléctrica con la línea ferroviaria del Eje Atlántico de alta velocidad, en concreto a su paso por los ayuntamientos de Ames y Santiago?

¿Es consciente el ADIF del impacto ambiental y sobre la salud que tienen las líneas de alta tensión, y la conveniencia de separarlas de los núcleos habitados? ¿Cómo se explica que en un proyecto de inversión multimillonario se escatime ante justas demandas vecinales para alejar lo más posible y soterrar íntegramente escasos metros de línea eléctrica?

¿Está dispuesto el ADIF a acceder, de forma íntegra, a las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Coira, para alejar y enterrar la conexión eléctrica del Eje Atlántico de Alta Velocidad con la subestación suministradora, dado que su coste supone un pequeñísimo porcentaje de la inversión total de la obra?

¿Va a iniciar un expediente el Ministerio de Fomento para investigar la responsabilidad y a los responsables del ADIF que ordenaron ejecutar el proyecto de canalización subterránea de una línea de alta tensión de 220.000 Kw de potencia para conectar la subestación eléctrica situada al sur de la ciudad de Santiago de Compostela con la línea ferroviaria del Eje Atlántico de alta velocidad sin contar con la pertinente autorización del órgano competente de la Xunta de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/071098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre reparación de daños provocados por las crecidas recurrentes del río Vega de Ouria a su paso por el pueblo de Vega de Oria (Boal, Asturias) y medidas de prevención.

Tanto el Alcalde de Barrio como la Asociación Cultural San Blas de Ouria y Vega de Ouria han dirigido distintos escritos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, solicitando la reparación de los daños generados por las crecidas del río Vega de Ouria a su paso por el pueblo del mismo nombre. Los daños que requieren reparación urgente son, fundamentalmente, la limpieza bajo el puente de la parte alta del pueblo, que se encuentra muy obstruido; el socavamiento de una vivienda hasta los cimientos, con peligro de derrumbe; la ruptura de unos 20 metros de los muros paralelos a la carretera AS-22, y en este punto la ruptura del alcantarillado de saneamiento, que está provocando el vertido contaminante diario al río.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Piensa el Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, proceder con la mayor urgencia a la limpieza del cauce del río Vega de Ouria (Boal, Asturias) a su paso por el pueblo del mismo nombre, y a la reparación de los daños generados por las crecidas del río, especialmente el puente de la parte alta del pueblo, que se encuentra muy obstruido; el socavamiento de una vivienda hasta los cimientos, con peligro de derrumbe, la ruptura de unos 20 metros de los muros paralelos a la carretera AS-22, y en este punto la ruptura del alcantarillado de saneamiento, que está provocando el vertido contaminante diario al río?

2) ¿Qué medidas preventivas se propone adoptar el Gobierno ante las crecidas recurrentes del río en estos últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Al parecer, en las últimas modificaciones realizadas en la propuesta de reforma del baremo para las víctimas de accidentes de tráfico no vienen a recoger las que se esperaban desde la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes DIA, asociación que siempre ha defendido una reforma justa del baremo para todas las víctimas de tráfico, tanto graves como leves, independientemente de su situación económica, social o familiar.

Según esta asociación ha existido un gran interés en que esta propuesta se haya aprobado rápidamente con el fin de tratar de esconder injusticias y hurtar, con la excusa del consenso de técnicos y grupos de interés, de un debate profundo en sede parlamentaria.

Es una reforma que va a permitir que los graves lesionados no tengan la seguridad de que a lo largo de toda su vida tendrán cubiertas las necesidades básicas de subsistencia, de ayuda de tercera persona, de rehabilitación y de ayudas técnicas de manera íntegra. Además, por otra parte, no se garantizará que el núcleo familiar de convivencia y dependencia de los fallecidos reciba lo necesario durante el tiempo necesario de igual manera que como si no hubiese fallecido. Que se aumenten las indemnizaciones a estos dos grupos no es sinónimo de reparación íntegra y de suficiencia. Además, el trabajo en el hogar tiene una valoración tercermundista en este nuevo baremo.

Con estas medidas se trata de ocultar las miles de víctimas que dejarán de reclamar lo que les corresponde por los distintos escollos existentes; todo se arreglará entre la víctima y la aseguradora con todas las ventajas para el más fuerte, lo que hará que los colectivos vulnerables aún sufrirán mayores injusticias.

Además se obligará al perjudicado a ceder el cuerpo a un médico de la compañía aseguradora con la que este no tiene ningún vínculo contractual como sucede con un contrato de seguro de accidentes o vida donde esa obligación se acepta explícitamente por el asegurado. Aquí no son asegurados, son perjudicados y, además, cuando existen servicios médicos públicos con profesionales plenamente capacitados y, evidentemente, mucho más independientes y difíciles de condicionar que los médicos de parte.

Mientras tanto, el sector del seguro plantea muy inteligentemente este nuevo baremo: subida de indemnizaciones a lo que disminuirá más rápidamente (fallecidos y grandes discapacitados) y recortar o eliminar las de los 115.000 heridos menos graves o leves que evolucionarán, también a la baja, pero más lentamente. Como consecuencia de ello, las cuentas de resultados mejorarán por expedientes que no se abrirán y porque otros no se pagarán, pues las víctimas desistirán y, además, se producirá un número importante de perjudicados con indemnizaciones menores que las actuales.

Las arcas públicas y los cotizantes tampoco saldrán bien parados con estas medidas, pues unos y otros pagarán prestaciones que corresponden a las aseguradoras y se despojará de derechos a las miles de víctimas de accidentes y sus familias.

¿No estima el Gobierno que sería necesario que se produzca un debate profundo en el Congreso en relación a esta propuesta de nuevo baremo para accidentes dados los efectos que se originarán en distintos colectivos y decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas?

¿Por qué estas prisas en aprobar esta nueva baremación a final de legislatura cuando se ha dispuesto de más de tres años para ello?

¿Cuáles han sido las personas que han realizado estas propuestas y en calidad de qué?

¿Qué efectos tendrá sobre el empleo esta nueva baremación?

¿Tiene calculado el Gobierno el efecto que sobre las arcas públicas tendrá esta propuesta?

¿Por qué la baremación de los accidentes en el hogar es tan baja en la nueva propuesta?

¿Por qué se obligará al perjudicado a ceder el cuerpo a un médico de la compañía aseguradora con la que este no tiene ningún vínculo contractual cuando existen servicios médicos públicos con profesionales plenamente capacitados y, evidentemente, mucho más independientes y difíciles de condicionar que los médicos de parte?

¿Ha recibido el Gobierno presiones por parte de las compañías aseguradoras para aprobar esta nueva baremación?

¿A cuántas asociaciones de víctimas de accidentes se ha consultado sobre la oportunidad y contenido de esta propuesta?

¿Tiene calculado el Gobierno el aumento del beneficio de las aseguradoras con esta propuesta?

¿Qué garantías tendrán los afectados por un accidente de tráfico de que se respetarán sus derechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El magistrado instructor del caso «Novo Carthago», Manuel Abadía, ha dictado recientemente un auto en el que da treinta días a Ramón Luis Valcárcel, actual vicepresidente de la Eurocámara, para declarar voluntariamente como imputado por los supuestos delitos de prevaricación y cohecho y le insta a «aportar documentos, proponer pruebas y participar en las diligencias probatorias». Si no acepta dicho ofrecimiento, el magistrado elevará la causa, mediante una Exposición Razonada, a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que sería el órgano competente para investigar a Valcárcel, dada su condición de aforado por ser eurodiputado. Recordar que este caso es un procedimiento que investiga una presunta trama de corrupción en torno a la construcción de hoteles y más de 10.000 viviendas en el complejo denominado «Novo Carthago».

Esta estrategia judicial es similar a la que empleó la juez instructora del «caso de los ERE» de Andalucía, Mercedes Alaya, que ofreció la posibilidad de declarar voluntariamente ante la Audiencia Provincial de Sevilla a los aforados vinculados a la causa, entre ellos el expresidente de la Comunidad Andaluza, José Antonio Griñán.

Además, el magistrado también cita entre otros imputados en el «caso Novo Carthago» a la hija del expresidente regional, a su yerno, a su cuñado y a los dos socios de este en la promotora Faromur Construcciones. También se encuentran imputados el exconsejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, que ocupó el cargo ininterrumpidamente desde 1999 hasta la semana pasada, cuando decidió dimitir alegando razones personales; la alcaldesa de Cartagena y diputada, Pilar Barreiro, quien ha sido citada a declarar por el Tribunal Supremo el próximo el 5 de marzo, y el actual delegado del Gobierno, Joaquín Bascuñana, por un presunto delito de prevaricación, investigado porque, en su condición de consejero de Obras Públicas y Urbanismo en 2005, «firmó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Cartagena en San Ginés de la Jara».

El pasado viernes, el juez Abadía se refería a Valcárcel en un contundente auto como «integrante de la trama» que habría impulsado la recalificación supuestamente ilegal de los terrenos de Novo Carthago, le atribuyó estar utilizando «testaferros» como su cuñado y su propia hija mayor y relató incluso un intento de disfrazar un ingreso en efectivo de 30.000 euros en una cuenta de la primogénita de Valcárcel y de su esposo, fraccionándolo en 30 operaciones consecutivas de 1.000 euros en un aparente intento de burlar la normativa sobre blanqueo de capitales.

Pues bien, ayer, según indica el diario «La Verdad» de Murcia, precisamente en un momento en que el Ministerio Público debe emitir un informe sobre la imputación de Valcárcel por presuntos delitos de prevaricación y cohecho vinculados al «caso Novo Carthago», un diputado del PP elegido por la circunscripción de Murcia estuvo varias horas en la Fiscalía General del Estado. Las mismas fuentes sostienen que el propio expresidente de la Comunidad, Ramón Luis Valcárcel, acompañó en la visita al diputado, aunque este lo haya desmentido rotundamente, así como que mantuviera una entrevista con la Fiscal General del Estado o algún fiscal a lo largo de las, al menos, tres horas que estuvo en la sede de la Fiscalía General.

¿Estima el Gobierno como forma de luchar contra la corrupción el que determinados cargos públicos visiten la Fiscalía General del Estado en momentos cruciales de un determinado procedimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene el gobierno conocimiento de la oferta comercial que se hace del islote Tagomago, próximo a Ibiza, como una «isla privada», siendo este un concepto ajeno al ordenamiento jurídico español?

¿Es consciente el gobierno de que la inclusión de Tagomago, tanto su parte terrestre como su entorno marítimo, en la Red Natura 2000 forma parte del compromiso firme del Reino de España ante la Unión Europea para la conservación de la biodiversidad?

¿Tienen conocimiento las autoridades ambientales del Estado de que en Tagomago se ha llevado a cabo una serie de actuaciones tales como obras mayores, talas masivas, desmontes y movimientos de tierras, ajardinamientos, vertidos de aguas residuales, tendidos eléctricos y luminarias, circulación de vehículos motorizados campo a través, instalación y funcionamiento de un helipuerto, construcción y uso de un muelle para yates, fondeos irregulares, caza furtiva, destrucción de flora protegida, introducción de especies exóticas, frecuentación incontrolada, fiestas multitudinarias con estruendo y sin límite de horarios, construcción y explotación de un merendero, entre otras, todo ello sin ningún permiso, licencia o autorización, sin ni siquiera haberlo solicitado, y habiéndose advertido de la ilegalidad de todo ello por Agentes de Medio Ambiente y otros funcionarios del gobierno autónomo?

¿Sabe el gobierno que en Tagomago se hallaba la más importante de las pocas colonias de cría de pardela balear, una especie de ave marina estrictamente protegida y en grave peligro de extinción, que sin duda se habrá visto afectada negativa y significativamente por las obras y el uso que se hace de las mismas?

¿Cómo evalúa el gobierno el cúmulo de afecciones negativas, sostenidas y significativas sobre las especies estrictamente protegidas y los hábitats de interés comunitario de tan emblemático espacio natural de la Red Natura 2000?

¿Sabe el gobierno que la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, órgano responsable de velar por el cumplimiento de las leyes ambientales en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha adoptado acuerdos tendentes a legalizar las actuaciones realizadas en Tagomago, que son del todo ilegalizables y que solo merecen, como marca la legalidad vigente, demolición y restitución a su estado anterior?

¿Qué control efectivo ejerce el gobierno sobre la Demarcación de Costas en las Islas Baleares, cuando la ocupación, destrucción y uso privativo y lucrativo del litoral de Tagomago, que no había sido ni siquiera solicitado, no recibe la respuesta que la ley exige?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

184/071102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué plazo tiene previsto el Gobierno para ampliar la entrada de la autopista de la Costa del Sol en la localidad de Arroyo de la Miel (Benalmádena) y evitar los peligrosos atascos que se producen en el sentido de Málaga hacia Fuengirola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/071103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre reparación de daños provocados

por las inundaciones del Ebro y medidas preventivas y correctoras para aminorar en el futuro el impacto económico y medioambiental de las recurrentes crecidas del Ebro.

Las intensas lluvias registradas en febrero, junto al efecto del deshielo en los Pirineos, han provocado graves inundaciones en decenas de miles de hectáreas en las llanuras de ambas riberas del curso medio del Ebro en Aragón, Navarra, Castilla y León y La Rioja, generando cuantiosos daños a miles de vecinos de las localidades ribereñas, afectados en sus viviendas y propiedades, o que han sufrido la ruina de sus cosechas del año y el ahogamiento de miles de cabezas de ganado, y destrozando puentes, caminos y carreteras.

Para esconder sus propias responsabilidades y desviar las críticas, varios responsables políticos e institucionales han lanzado una sonrojante campaña de culpabilización de las organizaciones ecologistas, responsabilizándolas de obstaculizar supuestas soluciones drásticas, como podría ser el dragado sistemático del río. Se ha desatado la locura política y escuchamos que el río está sucio, que los pueblos se inundan por una supuesta «sobrepotección» ambiental, y la falta que hace un dragado y más embalses. La propia ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, doña Isabel García Tejerina, defendió el dragado del río como una de las principales medidas a impulsar. No obstante, el problema del Ebro es mucho más complejo que dragar o no dragar el río. Este tipo de declaraciones demuestran que seguimos muy lejos de Europa, donde se asume que las crecidas son un fenómeno natural y recurrente que ocurrirá siempre. Las terribles inundaciones centroeuropeas de 2002 sirvieron para concienciar y para que se publicara cinco años después la Directiva Europea de Inundaciones, con un principio fundamental: trabajar con la naturaleza de los ríos, y no en su contra. Esa legislación se basa en el respeto al espacio de los ríos, liberándolo de construcciones para reducir el riesgo ante una crecida. A finales de este año deberían publicarse los planes de gestión de zonas inundables y los sistemas de compensación por daños para algunas actividades humanas, como ciertos cultivos.

En el año 2003, una crecida similar a la que vivimos estos días sirvió para abrir el debate y elaborar un Plan medioambiental del Ebro. Pero ese Plan, consensuado con los partidos políticos, la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Comunidad Autónoma de Aragón y los Ayuntamientos interesados, se quedó en un cajón, doce años después vuelve la avenida y no hemos aprendido nada. Luego se produjeron nuevas riadas en 2007 y ahora en 2015, en las que las avenidas son de menos caudal pero alcanzan más altura.

Según dos expertos en la materia, el profesor don Alfredo Ollero, de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Carlos del Olmo, secretario general de WWF España, «Las leyes españolas y las directivas europeas en materia de aguas tienen herramientas suficientes para evitar los daños de las inundaciones, pero las propias administraciones públicas han incumplido la normativa, o han hecho una interpretación demasiado laxa. En 1985 la Ley de Aguas ya preveía la necesidad de deslindar el dominio público hidráulico, ese espacio que se inunda de forma habitual, y de regular los usos en una zona de 100 metros a cada lado. Pero esto no se ha hecho. En cambio, se ha intentado modificar artificialmente el ancho y la forma de los ríos mediante embalses, diques o encauzamientos, creando una falsa sensación de seguridad y de control, como si las crecidas naturales fueran un fenómeno extraordinario que se puede dominar. Esto ha fomentado la ocupación de los márgenes de los ríos y las zonas inundables por usos agrícolas y urbanos. El resultado lo vemos esta semana, con los miles de afectados y los daños cada vez mayores por inundación, que lógicamente tendrán que ser compensados».

Es un debate profundo que tiene que ver con la gestión del territorio y con el modelo de río que queremos. Según don Agustín Millares, investigador del Grupo de Dinámica Fluvial e Hidrología de la Universidad de Granada, «Se puede dejar que el río se expanda, que sea más flexible. Tocar un río tiene efecto aguas arriba y aguas abajo. Los dragados no son la solución, se estudian poco los efectos que tienen, pero afectan mucho al entorno, al margen de que son carísimos». Además, buena parte del tramo medio del Ebro cuenta con figuras de protección ambiental —como la Red Natura 2000, Lugares de Interés Comunitario o Zonas de Especial Protección para la Aves— que dificultan la realización de un dragado. Para muchos expertos, incluidos técnicos de la CHE, la solución también pasa por plantear llanuras de inundación donde el río pueda expandirse en caso de crecida con el menor impacto posible; reducir la presión humana sobre el dominio público hidráulico o regenerar la vegetación de ribera, entre otras medidas. Ecologistas en Acción, por su parte, achacan las consecuencias de la crecida a la falta de respeto a la Ley de Aguas. «En las últimas décadas se ha construido masivamente en las zonas inundables, e incluso dentro de los propios cauces, por lo que es de esperar que cada cierto número de años esas áreas sean ocupadas por el agua. La lógica apunta a la necesidad de conservar bosques de ribera», que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 136

ralentizan la velocidad del agua. También se podrían acometer vertederos y conducciones que reconecten el río con una parte de su llanura de inundación histórica.

Pero las actuaciones que se realizan en el ámbito fluvial condicionan la capacidad de respuesta ante un evento meteorológico extremo y el impacto que tiene. En las últimas décadas se ha construido masivamente en las zonas inundables, e incluso dentro de los propios cauces sin que las administraciones responsables hayan hecho mucho por evitarlo. España tiene la oportunidad y la obligación legal, a través del cumplimiento de los principios de la Directiva de Inundaciones, de revertir la situación actual y resolver un problema que nosotros mismos hemos creado. Dar la espalda a esta realidad, por parte de las autoridades responsables de la gestión de los ríos y la ordenación del territorio, es perder la oportunidad de llegar a un equilibrio que evite un derroche inútil en encauzamientos y dragados de los ríos que no son una solución y nunca lo han sido. Ahora toca compensar y ayudar a los afectados, devolver su espacio al río, eliminar las motas o alejarlas de las orillas, ordenar los usos del suelo y, en definitiva, aprender de una vez por todas de esta crecida, así como de la gestión de los grandes ríos europeos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para agilizar los plazos de reparación de los daños causados por las recientes riadas del Ebro y la indemnización de los damnificados?
- 2) ¿Ha pedido o piensa pedir el Gobierno las responsabilidades políticas que procedan por el incumplimiento de las obligaciones estatutarias de la Confederación Hidrográfica del Ebro?
- 3) ¿Considera el Gobierno que la CHE desarrolló toda su capacidad de previsión y respuesta ante un evento meteorológico extremo en función de los datos facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología?
- 4) ¿Por qué la CHE no ha desarrollado el Plan Medioambiental del Ebro, aprobado en 2005?
- 5) ¿Qué medidas preventivas y correctoras piensa impulsar el Gobierno para aminorar el impacto económico y medioambiental de las recurrentes crecidas del Ebro?
- 6) ¿Piensa el Gobierno desarrollar junto a las autoridades autonómicas y locales planes estratégicos para que los cauces y zonas inundables queden libres de construcciones inadecuadas y que se proceda a la restauración de bosques de ribera originarios, tal y como se indica en el artículo 28 del Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre los impedimentos que las personas que fueron víctimas del robo de bebés están teniendo para hacer justicia y conocer la verdad.

Exposición de motivos

En el año 2011 se destapó la existencia de una trama organizada de robo de bebés en nuestro país que afectaba a miles de personas, ya fuera porque habían sido sustraídos a sus padres de manera ilegal, o eran padres a los que les habían robado a sus hijos recién nacidos diciéndoles que habían fallecido durante el parto.

El Gobierno puso en marcha en marzo de 2013 el Servicio de información de posibles casos de bebés robados. Sin embargo, los afectados por este asunto denuncian que tanto desde esta oficina como desde la Fiscalía y las administraciones autonómicas con la competencia de Justicia transferida no se les está dando ningún tipo de apoyo. Las asociaciones de afectados señalan que desde el Gobierno se están incumpliendo las promesas llevadas a cabo hace dos años: no se están produciendo las reuniones semestrales con las asociaciones de bebés robados para informales de la evolución de los casos, no se están actualizando los perfiles, ni las estadísticas —la última versión disponible de estas es de hace un año—, la Fiscalía es reticente a investigar muchos de los casos alegando la imposibilidad de interrogar a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 137

los sospechosos de haber sustraído bebés por no trabajar ya en el centro sanitario, e incluso se niegan a rastrear cuentas bancarias cuando los padres que compraron el bebé presentan la denuncia con los justificantes de pagos. A todo esto hay que añadir que se han archivado las diligencias sin ordenar la exhumación de los restos biológicos de los que obtener el ADN como prueba inequívoca de la comisión del delito investigado; se han archivado casos por supuesta inexistencia de indicios de delito, en supuestos en los que el denunciante consta inscrito en el Registro Civil como hijo de un padre que genéticamente no lo es, por lo que la falsedad documental es palmaria; aún incluso cuando se muestran diferentes certificados de fallecimiento para el mismo bebé con diferente fecha y firmados por diferentes médicos.

Mucha de la información de la que disponen los afectados por el robo de bebés se ha conseguido gracias a su propia insistencia. La administración de Justicia, así como los centros sanitarios y la comunidad religiosa, han mostrado una nula colaboración en este asunto impidiendo el acceso a cualquier tipo de información relativo con los robos de bebés.

Es necesario adoptar medidas frente al archivo masivo y abusivo de estas denuncias por parte de las Fiscalías Territoriales; emitir un requerimiento oficial desde el Gobierno para que todas las instituciones y personas jurídicas y físicas, ya sean públicas o privadas y que sean custodios de archivos que puedan tener relación con estos casos colaboren con los afectados facilitando la entrega de datos sobre nacimientos e identidades biológicas de interesados, faciliten a los interesados el acceso a sus propias historias clínicas sin necesidad de orden judicial; el Gobierno impulsar la creación de oficinas de atención a las víctimas de robos de bebés prestando asesoramiento, ayuda y soporte psicológico a las personas afectadas por este drama; crear una Fiscalía especializada en este tipo de delitos dada su complejidad; y crear una base de datos única de ADN, que permita a los interesados y al Poder Judicial avanzar en las investigaciones y establecer las relaciones de parentesco garantizando la gratuidad de las pruebas de ADN a los afectados por robos de bebés.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que, a fecha de hoy, se ha hecho Justicia con las víctimas de robos de bebés?
2. ¿Por qué el Gobierno está incumpliendo sus compromisos con las asociaciones de bebés robados? ¿No considera importante esclarecer estos delitos?
3. ¿Qué cantidad de análisis de ADN se ha realizado a cuenta del Ministerio de Justicia desde la apertura del Servicio de información de posibles casos de bebés robados en 2013? Desglosar por año.
4. ¿Qué cantidad de expedientes se han remitido en el periodo 2014-2015?
5. ¿Cuántos de los expedientes remitidos desde la apertura del Servicio de información de posibles casos de bebés robados han sido resueltos de manera satisfactoria, incluyendo penas para las personas responsables de la sustracción?
6. ¿Cuántas oficinas de información y asistencia a posibles casos de bebés robados existen a fecha de hoy en España funcionando?
7. ¿Ha solicitado el Gobierno colaboración a los custodios de archivos, públicos y privados, para que colaboren con las víctimas del robo de bebés?
8. En caso afirmativo, ¿a qué custodios de manera concreta?
9. En caso contrario, ¿por qué? ¿Piensa hacerlo?
10. ¿Ha valorado el Gobierno crear una base de datos de ADN centralizada que ayude a resolver estos delitos de manera más eficiente?
11. ¿Piensa el Gobierno aprobar medidas adicionales y cambios normativos para que los bebés robados puedan conocer la identidad de sus progenitores sin impedimentos de cualquier tipo? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/071105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Con fecha de 16 de febrero de 2015, la Fundación para el análisis y los estudios sociales (FAES) publicó un estudio titulado «El “consumidor generador”: implicaciones del autoconsumo en el sistema eléctrico» cuyos autores son don Conrado Navarro, ingeniero de Minas, especialidad Energía y Combustibles, y don Juan Luis López Cardenete, profesor del IESE.

Esta publicación incluye el «logo» del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El estudio concluye que los autoconsumidores conectados a la red deberían contribuir a los costes de las redes por el hecho de tener de forma permanente las instalaciones a su disposición y poder utilizarla en cualquier momento.

¿Conoce el Gobierno el contenido de dicho estudio? En caso de respuesta afirmativa, ¿comparte el Gobierno las conclusiones? En caso afirmativo, ¿va el Gobierno a imponer un impuesto al sol, obligando a pagar unos peajes fijos de la red de transporte? ¿Por qué motivos cree el Gobierno que ningún otro país ha introducido peajes de respaldo a la autoproducción de energía en los términos planteados en el estudio?

¿Cree el Gobierno que se trata de un estudio riguroso y objetivo?

En caso afirmativo, ¿por qué motivos cree el Gobierno que no se tiene en cuenta en el análisis de costes los beneficios de la autoproducción de energía como el ahorro y eficiencia en las redes de transporte, la reducción de precios de mercado, la mejora de la balanza comercial y la mejora en la reducción de emisiones?

¿Por qué motivos no menciona en la página 14, en la que describe las consideraciones de la CNMC sobre la propuesta de real decreto de autoconsumo (informe 19/2013), las conclusiones de este mismo informe de la CNMC sobre el peaje de respaldo? (página 2):

«En este sentido, a juicio de la CNE, el establecimiento de un “peaje de respaldo” únicamente a los consumidores acogidos a las modalidades de autoconsumo supone un trato discriminatorio con respecto al resto de consumidores, que pudiendo reducir su consumo en el caso de que adoptaran medidas de eficiencia energética (como el aislamiento de su vivienda o el uso de lámparas de bajo consumo), no pagarían este peaje por la energía que pudieran ahorrar.

(...)

Los argumentos de la imputación de estos conceptos a la energía autoconsumida, en opinión de esta Comisión, no se encuentran justificados. Por una parte, el término variable de los peajes de acceso no tiene relación directa con los costes hundidos que se quieren recuperar, y la imputación de este término variable a la energía autoconsumida supondría un trato discriminatorio respecto a otros consumidores que no pagarían, en su caso, este término variable respecto a la energía ahorrada.

(...)

Adicionalmente, no se deducen del “peaje de respaldo” de la propuesta los beneficios sociales que están asociados a la producción distribuida y al autoconsumo, como pueden ser el ahorro por las pérdidas de energía en la red, lo que incrementa la eficiencia del sistema en su conjunto, y otros beneficios sociales de más difícil cuantificación, como pueden ser la reducción de las inversiones netas en el sistema (por las menores congestiones de la red y las menores necesidades de capacidad instalada en generación), la menor dependencia energética, así como el menor impacto medioambiental de las actividades eléctricas. En la normativa europea se promueve a la generación distribuida y el autoconsumo cuanto menos por todas estas razones (Directivas de 2004, 2009 y 2012 de promoción de la cogeneración, las energías renovables y la eficiencia energética, respectivamente).

(...)

A juicio de esta Comisión, la propuesta sacrifica la eficiencia económica a medio y largo plazo en aras de la sostenibilidad económica a corto plazo, entendida como recuperación de costes en gran parte hundidos que preceden en el tiempo al autoconsumo y no son achacables a él. Esta aplicación del “peaje de respaldo” exclusivamente a los consumidores con autoconsumo resultaría discriminatoria. También resultaría discriminatoria esta aplicación con respecto a los consumos auxiliares de todas las instalaciones de generación, e incluso, en las instalaciones de transporte y distribución con respecto a los costes que soportan por sus consumos propios.»

¿Los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el de Educación, Cultura y Deportes han subvencionado dicha publicación?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 139

En caso afirmativo, ¿cree adecuado que dichos ministerios financien este tipo de informes?
¿En el marco de qué convocatoria de subvenciones y con qué objetivo dichos ministerios otorgaron subvenciones para este informe sobre autoconsumo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/071106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Máximo López Vilaboa, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la evolución del sector editorial y cuántas publicaciones se han realizado con Depósito Legal en la provincia de Burgos durante 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**José Máximo López Vilaboa**, Diputado.

184/071107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Ibáñez Gimeno, doña Andrea Fabra Fernández y doña María Ascensión Figueres Górriz, Diputados por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la evolución del sector editorial y cuántas publicaciones se han realizado con Depósito Legal en la provincia de Castellón durante 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Manuel Ibáñez Gimeno, Andrea Fabra Fernández y María Ascensión Figueres Górriz**, Diputados.

184/071108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea y don Antonio Gallego Burgos, Diputados por Murcia y por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cómo pueden beneficiarse los ciudadanos de las medidas puestas en marcha en materia de ciberseguridad por el gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Teodoro García Egea y Antonio Gallego Burgos**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 140

184/071109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Irene Moreno Felipe y don Francisco Molinero Hoyos, Diputados por Albacete, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la evolución del sector editorial y cuántas publicaciones se han realizado con Depósito Legal en la provincia de Albacete durante 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Irene Moreno Felipe y Francisco Molinero Hoyos**, Diputados.

184/071110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García y doña María González Veracruz, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno viene realizando cambios en la AEAT desde el comienzo de la legislatura con trascendencia en la lucha contra el fraude fiscal, como el cese de la cúpula de la ONIF (la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude), y que han afectado a funcionarios que han colaborado con la justicia en causas judiciales en las que están inmersos el Partido Popular o algunos de sus miembros.

¿Cuáles son las razones para el cese del Delegado de la Agencia Tributaria en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Pedro Saura García y María González Veracruz**, Diputados.

184/071111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál será la inversión total que tiene previsto realizar el Gobierno en la remodelación del nudo de Bomberos en el concello de Pontevedra? Señalar, para cada una de las fases del proyecto, las cantidades a aplicar en cada uno de los ejercicios que duren dichas obras y a qué partidas presupuestarias se aplicarán.

¿Cuál es el calendario previsto para el inicio y finalización de dicha actuación? Señalar fecha de inicio y finalización para cada una de las fases previstas en el proyecto.

¿Seguirá la Ministra de Fomento, Ana Pastor, «las indicaciones y directrices» del Presidente de la Diputación de Pontevedra, Rafael Louzán, y acabará entonces el Ministerio de Fomento las obras relativas al nudo de Bomberos y su enlace con la AP-9 (Pontevedra) a principios de 2017, o incluso en 2016, tal y como ha afirmado el Sr. Louzán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 141

184/071112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Exposición de motivos

Desde el pasado mes de diciembre de 2014, se ha paralizado la competición de las carreras de caballos en España, que da trabajo a más de 3.000 familias, por una decisión de la empresa de SEPI, Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (en adelante HZ), que controla los 5,5 millones de euros que SELAE (accionista minoritario de HZ) destina a financiar esta competición, gracias al contrato que ambas entidades tienen suscrito.

Tanto la creación de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., que responde a una proposición no de Ley de 20 de julio de 1999, como el Real Decreto 716/2005, de 20 de junio, que autoriza a SELAE la explotación de la apuesta hípica externa de ámbito nacional, tienen como única causa, la de desarrollar la industria de las carreras de caballos en España, al borde de la desaparición por culpa de esta decisión unilateral y sin fundamento alguno.

La causa que alega HZ para esta suspensión es la falta de un regulador legal por la entrada en concurso de acreedores (debido a deudas contraídas con la Seguridad Social y Hacienda en los años 1988-1992) del actual regulador, la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España (SFCCE), que viene regulando la competición desde 1841 y cuenta con el reconocimiento de la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (FIAH). La solicitud del concurso data de mayo de 2013 y durante todo los años 2013 y 2014 se han dado carreras en HZ, reguladas por la SFCCE, sin ningún contratiempo.

HZ pretende que la Real Federación Hípica Española (RFHE) regule la competición pero ésta no puede hacerlo porque no cuenta con el reconocimiento internacional, la cobertura del Consejo Superior de Deportes ni los activos de la SFCCE imprescindibles para regular.

La SFCCE ha presentado una querrela contra la presidenta de HZ, doña Faina Zurita, por los presuntos delitos de estafa impropia, falsificación documental y coacciones que se originarían por la presunta venta fraudulenta de los derechos de imagen de la competición por parte de HZ a SELAE y la posterior decisión de paralizar la competición para provocar la disolución de la propietaria de esos derechos: la SFCCE. La SFCCE ha entrado en fase de liquidación tras votar en contra de su plan de viabilidad, apoyado por el administrador concursal, el acreedor mayoritario: la Seguridad Social.

En fase de liquidación, el administrador concursal decidió mantener la actividad de la SFCCE que continúa regulando la competición, concediendo licencias, dando cobertura a los españoles que compiten en el extranjero y regulando carreras no financiadas por LAE, en Cataluña o Cantabria.

El administrador concursal ha manifestado la disponibilidad de la SFCCE para regular las carreras que pudieran disputarse en HZ, sin poner condición alguna.

La decisión de paralizar la competición ha provocado un éxodo masivo de profesionales y propietarios a los países vecinos y una reducción alarmante de los caballos en entrenamiento que en las próximas semanas puede ser irreversible.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué Hipódromo de la Zarzuela, S.A., no cumple con su función de dar carreras de caballos?
2. ¿Por qué no se acepta la oferta del administrador concursal del regulador y se mantiene la competición mientras se crea un nuevo regulador?
3. ¿Qué alternativas se barajan para reanudar la competición de manera inmediata?
4. ¿Cuáles son los motivos por los que la Seguridad Social votó en contra del Plan de viabilidad renunciando al cobro del 70% de la deuda? ¿Esta decisión obedece a criterios políticos o técnicos?
5. ¿Se ha buscado la desaparición de la SFCCE para intentar tapar irregularidades en la compraventa de derechos ajenos por parte de dos empresas públicas como son SELAE y HZ?
6. ¿Qué gestiones se han realizado por el presidente de la SEPI para evitar el parón de la competición que ya dura cuatro meses?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 142

7. ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar en relación a la presidenta de HZ, responsable de las decisiones que han paralizado la competición y la han visto envuelta en una querrela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/071113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con ruego de respuesta por escrito.

Desde el año 2008 el sector pesquero canario, representado por las diferentes cofradías de pescadores, ha reivindicado el incremento de la cuota de atún rojo asignada a Canarias y que se dé cumplimiento efectivo a los criterios de reparto del artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima del Estado.

¿Cuál es la razón por la que no se ha cumplido con lo preceptuado en dicho artículo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/071114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con ruego de respuesta por escrito.

La recomendación de la pesca del atún rojo viene recogida en el Plan de Recuperación de esta especie, que se fundamenta en las recomendaciones que, para su conservación, adopta la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, las cuales han sido incorporadas a la normativa de la UE, mediante distintos reglamentos en los que se fijan las cuotas de capturas asignadas a los distintos estados miembros y se les instan a elaborar un plan de pesca anual propio.

El reparto de la cuota debiera situarse para Canarias en torno al 9% de la cuota asignada al estado español, y no en 1,21% que recoge la regulación actual.

¿Cuál es la razón por la que el gobierno español no ha defendido los intereses del sector pesquero canario ante la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2015.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/071115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iker Urbina Fernández, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Según recoge la prensa, el Tribunal de Cuentas ha impuesto una fianza de medio millón de euros al ex alcalde de Vitoria y actual ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, así como al resto de su equipo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 143

gobierno de entonces, por el alquiler presuntamente irregular de unos locales de la calle San Antonio (Vitoria) que el Consistorio arrendó por un precio muy superior al de compra.

¿Qué opinión tiene el Presidente del Gobierno de que un ministro de su Gobierno, en concreto el Sr. Alfonso Alonso, haya sido citado por el Tribunal de Cuentas y se le haya impuesto una fianza de medio millón de euros?

¿Y de que haya comparecido a través de un representante legal en lugar de él personalmente?

¿Va a adoptar alguna medida al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2015.—**Iker Urbina Fernández**, Diputado.

184/071116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Es consciente el Gobierno que la reforma de la ALCE llevada a cabo en junio de 2013 está generando una degradación acelerada de este sistema de enseñanza fundamental en la emigración y un rechazo social generalizado de padres y madres de alumnos?

¿Es consciente el Gobierno que el desmantelamiento de facto de este sistema supone dejar en el desamparo a los emigrantes de ayer y a los nuevos emigrantes en relación con el acercamiento de sus hijos e hijas a la cultura y la lengua española?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impulsar este tipo de sistema de enseñanza fundamental para los hijos de nuestros emigrantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

184/071117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Medidas de protección de los consumidores y de apoyo a los ganaderos, tras las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al cartel industrial que pactó irregularmente los precios de la leche.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha impuesto una multa de 88,26 millones de euros al cartel formado por once industrias lácteas —entre ellas Central Lechera Asturiana— por prácticas contra la libre competencia y acuerdos ilícitos de reparto de mercado en perjuicio de los ganaderos. Sin embargo, Competencia guarda silencio sobre las grandes empresas distribuidoras, igualmente manipuladoras del precio de la leche, responsables del hundimiento del precio de la leche en origen y del cierre de cuatro explotaciones lácteas cada día en la última década. En determinados casos, la distribución condiciona más los precios de la leche que las industrias lácteas.

Además de pactar precios en origen, volúmenes de compra y excedentes, y elaborar «listas negras» de ganaderos que obligados a vender a precios miserables para conservar sus cuotas lácteas pretendían salir de sus garras, las industrias desarrollaron prácticas irregulares, como la conversión abusiva en leche en polvo, condicionando de manera artificial el precio de aprovisionamiento de la leche cruda. Mientras tanto, las distribuidoras también presionan sobre los precios en origen con prácticas igualmente discutibles, como la venta a pérdidas o el uso de la leche como reclamo comercial.

Las multas, por su cuantioso importe, podrían suponer un durísimo revés para la viabilidad de algunas industrias lácteas, para sus trabajadores y para los 17.000 ganaderos que sobreviven a duras penas.

También preocupa la incidencia que puedan tener en el precio de leche y su repercusión en el consumo y en el consumidor, además del abandono del campo a medio plazo. Todo ello por la voracidad de las industrias y empresas distribuidoras que persiguen un desmedido aumento de sus beneficios.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ¿piensa el Gobierno interesar a la Fiscalía General del Estado para que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en defensa del interés general, de los accionistas, de los ganaderos y del conjunto de los consumidores, y, del mismo modo, que estudie la posibilidad de establecer sanciones penales contra los administradores de las sociedades multadas por su eventual responsabilidad en las prácticas ilegales?

2) ¿Piensa el Gobierno, para hacer justicia, distribuir equitativamente entre los ganaderos productores de leche, verdaderos damnificados por las actuaciones fraudulentas, el importe total de las multas que se apliquen en última instancia a las industrias lácteas señaladas por la CNMC?

3) ¿Tiene previsto el Gobierno extremar las inspecciones y vigilar de cerca los efectos de las sanciones, impidiendo que se trasladen a la cadena de precios de los lácteos y para que en ningún caso las industrias lácteas traten de compensar el coste de las multas con mayores descensos del precio de la leche en origen?

4) ¿Piensa el Gobierno atender a las demandas del sector ganadero para que en las tarifas variables se establezcan unos índices de referencia concretos, al nivel de Francia, para evitar que los precios sigan en su nivel más bajo en tres años, unos 0,29 euros por litro, sin que razones internacionales de mercado expliquen un valor tan pequeño?

5) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para vigilar y garantizar la aplicación del reciente acuerdo sobre el «paquete lácteo», de tal modo que la industria y la distribución no lo dinamiten y dejen de boicotear a los ganaderos?

6) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la transparencia en los procesos de fijación de los precios de la leche?

7) ¿Qué medidas de apoyo efectivo a los ganaderos españoles ha tomado y piensa tomar el Gobierno para encarar el fin del sistema de cuotas lácteas, prevista para el próximo día 31 en toda la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/071118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy el cese del delegado regional de Hacienda, Sr. Cristóbal Osete, el cual llevaba poco más de dos años al frente de la Agencia Tributaria en Murcia, que cerró 2014 con los mejores resultados de su historia y por encima de los objetivos que se le habían marcado desde Madrid.

Hay que reseñar que la Agencia Tributaria está jugando un papel decisivo en algunas de las investigaciones judiciales de más resonancia en la Región de Murcia por su ligazón con supuestos casos de corrupción, como los casos «Umbrá» y «Novo Carthago» cuyos instructores han demandado en los últimos meses a los inspectores fiscales numerosos informes patrimoniales sobre políticos y funcionarios investigados en dichas diligencias y sus respectivas familias.

Algunos de ellos parecen haber determinado el curso de las diligencias y reflejan un exhaustivo trabajo por parte de los inspectores fiscales, que actúan en base a criterios profesionales y sin subordinación al delegado de la Agencia. En otras ocasiones la labor inspectora ha merecido también —por su tardanza— el reproche de algún juez, como en el «caso Umbrá».

¿Cuáles son los motivos del cese del delegado regional de Hacienda en Murcia?

¿Cómo valora el Gobierno que la Agencia Tributaria en Murcia haya cerrado 2014 con los mejores resultados de su historia y por encima de los objetivos que se le habían marcado desde Madrid?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 145

¿El que los inspectores fiscales hayan actuado en base a criterios profesionales y sin subordinación al delegado de la Agencia, facilitando numerosos informes patrimoniales sobre políticos y funcionarios investigados en determinadas diligencias abiertas por jueces a políticos murcianos y sus respectivas familias es una de las causas por las que se ha cesado al SR Osete?

¿Es que cuando determinados funcionarios trabajan en defensa de lo público y sin atender a diferentes razones partidistas, desde el Gobierno se adopta la decisión de cesarles en sus respectivos puestos de trabajo como forma de mandar un aviso a otros trabajadores públicos y para sustituirlos por personal de mayor confianza?

¿Cree que estas situaciones muestran al ciudadano contribuyente el esfuerzo y determinación del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal o por el contrario la manipulación existente para que no salgan a la luz casos en los que pueden estar implicados distintos políticos y sus familiares o amigos?

¿Tiene el Gobierno previsto cesar próximamente algún otro alto cargo de la Administración Tributaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en Redondela.

La tan esperada puesta en funcionamiento del denominado Eixo Atlántico, anunciada por el Gobierno para este año 2015, está generando importantes dudas sobre el futuro de diferentes infraestructuras a lo largo de su recorrido ferroviario.

Así, surgen preguntas sobre el uso que va a tener la estación nueva de Redondela y con que ferrocarriles se va a contar en esta localidad. Las dudas proceden de informaciones que indican que a pesar de contar en este tramo con cuatro vías, van a ser pocos o ninguno los trenes que realicen parada.

Informaciones que han generado preocupación entre los vecinos y vecinas de esta villa que demandan que se mantengan los servicios ferroviarios actuales, e incluso que se mejoren.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento en relación a los servicios ferroviarios en Redondela una vez que esté terminado por completo el Eixo Atlántico?

Una vez finalizado el Eixo Atlántico, ¿se van a mantener los servicios ferroviarios actuales en Redondela? De ser así, ¿con qué frecuencias y servicios se va a contar?

¿Qué trenes prevé el Ministerio que paren en esta localidad? ¿Van a parar servicios ferroviarios del Eixo Atlántico? En caso contrario, ¿a qué se debería cuando dicho tramo contará con cuatro vías? ¿Prevé Fomento alguna alternativa de conexión entre la estación de Redondela y Vigo como acceso a los ferrocarriles que no hacen parada en Redondela?

¿Se van a mejorar los servicios ferroviarios en Redondela aprovechando la finalización del Eixo Atlántico?

En relación a la nueva estación, ¿qué prestaciones va a ofrecer a los viajeros? ¿Va a contar con personal suficiente para la asistencia e información, y para el control de la circulación? ¿Va a contar con venta de billetes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/071120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la estación y los servicios ferroviarios en O Carballiño (Ourense).

El posible cierre de la estación de ferrocarril en la localidad de O Carballiño, en Ourense, preocupa a los vecinos y vecinas de este ayuntamiento que temen que se trate del primer paso para que se queden sin servicios de ferrocarril.

Actualmente, O Carballiño no cuenta con muchos servicios ferroviarios, y los existentes están limitados a los fines de semana y algún festivo. Por cierto, los pocos servicios de media distancia que se mantienen están sobrecargados y muchos viajeros tienen que hacer el trayecto de pie. Otra conexión que pasa por O Carballiño es la nocturna de los sábados del tren «hotel» que cubre la línea Vigo-Madrid, pero sobre la que pesan también muchos interrogantes. Se considera que este servicio ferroviario será eliminado una vez que entre en funcionamiento la nueva línea del AVE.

Desde el BNG consideramos que la eliminación de servicios ferroviarios no supone ningún avance en el ámbito de las comunicaciones y la interconexión territorial. Es más, el Ministerio de Fomento no solo debería mantener operativa la estación de O Carballiño sino que incluso debería mejorar sus prestaciones, incrementando los servicios en una comarca que tiene un importante peso poblacional.

Irrenunciable es y será la demanda del BNG de que Galicia cuente con tren de cercanías, un servicio ferroviario muy útil para comunicar a todas las localidades que tienen estación o apeadero entre Ourense y Santiago. Sin embargo, es un proyecto que lleva años guardado en un cajón.

La intermodalidad es otra de las cuestiones que se deberían potenciar para mejorar las comunicaciones y facilitar el acceso a servicios de comunicación públicos. Sin embargo, la población de O Carballiño tiene muchos problemas para poder conectar con los servicios de tren de alta velocidad en la ciudad de Ourense. No existen servicios ni frecuencias ferroviarias que enlacen con las conexiones ferroviarias que parten de Ourense, lo que les obliga a utilizar vehículos privados hasta la estación ourensana con los consiguientes problemas que esto conlleva.

Una posibilidad factible sería que el Ministerio de Fomento facilitase un servicio de autobuses lanzadera desde la estación de ferrocarril de O Carballiño que conectasen con la ciudad, algo que se hace en otras partes. De este modo los viajeros de la zona tendrían la posibilidad de acceder a las líneas ferroviarias que circulan por la vía del AVE.

Mejorar la intermodalidad es fundamental para progresar en medios de comunicación públicos y quitar vehículos de las carreteras.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Está el Ministerio de Fomento barajando el cierre de la estación de ferrocarril de O Carballiño? De ser así, ¿a qué se debería? ¿No cree que, además de mantener operativa dicha estación, se debería incluso mejorar la comunicación ferroviaria en el municipio de O Carballiño?

¿No cree que los servicios ferroviarios actuales son verdaderamente escasos e insuficientes, sobrecargados en algunas ocasiones en las que los viajeros deben hacer los trayectos de pie?

Dado que en la actualidad los trenes A Coruña-Ourense o A Coruña-Madrid utilizan la línea del AVE y no paran en O Carballiño, ¿qué opina de la posibilidad de implantar un servicio de transporte público de autobuses lanzadera desde la estación de O Carballiño para que los ciudadanos de esta localidad y limítrofes puedan acceder a la estación de Ourense a fin de enlazar con otros servicios de ferrocarril? ¿Qué disposición tiene Fomento a incentivar un servicio así? ¿No cree que sería oportuno?

¿Maneja el Ministerio alguna previsión en relación a la implantación de servicios ferroviarios de cercanías en Galicia que puedan tener conexiones con la estación de ferrocarril de O Carballiño?

¿Existe algún avance por parte del Ministerio sobre el tan esperado tema de los servicios ferroviarios de cercanías para Galicia, más allá de estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 147

184/071121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la necesidad de que se reparen los daños causados por las obras de ejecución del AVE a su paso por varias parroquias de Silleda (Pontevedra).

Hace meses el ayuntamiento de Silleda remitió un informe al Adif para trasladarle las medidas compensatorias por las obras del AVE en el entorno de la Fervenza do Toxa y en Carboeiro (Silleda, Pontevedra).

Sin embargo, Adif se ha negado a realizar dichas medidas compensatorias en base a que se trata de trabajos de mantenimiento que no le corresponden.

A pesar de que ahora Adif se desentienda de todo, es preciso recordar que adquirió el compromiso de solucionar los desperfectos y daños que se produjesen por las obras del tren de alta velocidad en el tramo Carboeiro-Dornelas (Silleda), que afectó a nueve parroquias: Saídres, Carboeiro, Ansemil, Martixe, Pazos, Abades, Piñeiro, Dornelas y Cira.

Las obras terminaron ya hace cuatro años, y una queja genérica de los vecinos afectados es la falta de información tanto por parte de Adif como del propio ayuntamiento que dejó pasar el tiempo.

A fin de entender el malestar existente en la población que habita en estas áreas, resulta adecuado referirnos a algunas de las negativas consecuencias producidas por la construcción del AVE por el Ayuntamiento de Silleda. La parroquia de Carboeiro fue dividida por la mitad, se construyó un enorme viaducto al lado del monasterio de Carboeiro y además se instaló una subestación eléctrica de grandes proporciones.

En la parroquia de Pazos se repiten los hechos. Además del gran impacto estético en las Fervenzas do Toxa, la parroquia también fue dividida por la mitad por el paso de la vía ferroviaria. A raíz de esto último se han producido problemas de inseguridad para los peatones.

En el momento de ejecución de las obras se construyeron tres escombreras: dos en Carboeiro y una en Cira, que conllevó la expropiación de terrenos que actualmente están inutilizados y que muy bien podrían destinarse a aparcamientos para las numerosas visitas que se realizan a las cascadas (Fervenzas), de ese modo tendrían una utilidad pública.

En esta iniciativa parlamentaria solo hacemos referencias a algunos de los más perjudiciales efectos que las obras del AVE han causado en la zona aludida. Las actuaciones supusieron una variación significativa de la morfología de las parroquias nombradas, así como la afectación al patrimonio natural y artístico-cultural de Silleda. Adif, como responsable de las obras ejecutadas, debe asumir su responsabilidad y, sobre todo, cumplir con el compromiso adquirido en su día de compensar o arreglar los desperfectos ocasionados.

Consideramos censurable que una vez terminadas las obras el ente ferroviario se lave las manos y opte por eludir sus responsabilidades.

Además de la cuestión referida a los terrenos, Adif debería proceder a realizar actuaciones de limpieza, mejorar la señalización y adoptar medidas medioambientales en la zona situada entre Carboeiro y Pazos, así como la mejora de los accesos al monasterio y a las cascadas.

Los habitantes de las parroquias enumeradas han sufrido estoicamente el impacto que supusieron las obras del AVE, merecen cuando menos que su hábitat sea devuelto a la situación anterior o que los daños causados sean compensados.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que Adif se desentienda de los daños y desperfectos causados por las obras de construcción del AVE a su paso por el Ayuntamiento de Silleda, que afectó negativamente a nueve parroquias?

¿Por qué razón se niega Adif a reponer, reformar y compensar a las zonas afectadas por las obras cuando se comprometió en su día a hacerlo?

¿Es consciente Adif de las negativas consecuencias que la ejecución de esta línea causó en parroquias como Carboeiro y Pazos que fueron literalmente divididas a la mitad? ¿Es consciente de los cambios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 148

morfológicos producidos en la geografía de la zona aludida por la construcción de infraestructuras como el viaducto?

¿Va el Adif a sopesar su negativa y cumplir con el compromiso adquirido en su día de compensar al Ayuntamiento de Silleda por el impacto de las obras?

¿Qué disposición tiene a acondicionar los terrenos expropiados para destinarlos a aparcamiento para las numerosas visitas al monasterio de Carboeiro?

¿Va a realizar actuaciones de limpieza y regeneración de las zonas dañadas? ¿Va a mejorar la señalización? ¿Va a adoptar medidas de mejora medio ambiental del trayecto situado entre Carboeiro y Pazos? ¿Se van a mejorar los accesos al monasterio y a las cascadas (Fervenzas do Toxa)?

En definitiva, ¿va el Adif a atender estas demandas totalmente justificadas por el alto grado de afectación de las obras de construcción del AVE a su paso por Silleda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/071122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

La FAO reconoce, en lo que aquí interesa destacar, dos grandes zonas de pesca: zona 27 (Atlántico nororiental) y 37 (Mediterráneo y Mar Negro). Ambas se subdividen, respectivamente, en dos subzonas (aguas portuguesas este y aguas portuguesas oeste) y tres zonas (Baleares, Golfo de León y Cerdeña).

El Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, permite identificar en el etiquetado la procedencia del pescado únicamente, haciendo referencia a estas zonas y subzonas. Esto significa que buena parte del pescado capturado en Andalucía se etiqueta como capturado en «aguas de Baleares» o «aguas de Portugal», sin identificar suficientemente su procedencia geográfica.

Este hecho tiene una trascendencia especial si tenemos en cuenta que desde principios de 2015 se hace obligatorio identificar en el etiquetado el lugar de origen de la pesquería. Con esta decisión se pone fin a la referencia local en el etiquetado que permite diferenciar la calidad del pescado.

Este asunto afecta de forma especial a la flota andaluza, en especial, a la gamba de Garrucha, que será identificada como gamba de Baleares, y a productos de calidad pescados en Huelva o en Cádiz, que se identificarán como pescados en «aguas portuguesas». Esto tiene un efecto negativo en unas flotas que llevan tiempo haciendo esfuerzos en busca de la diferenciación de calidad de sus productos.

Con ello se produce un efecto negativo y contrario a los fines del propio reglamento europeo que no es otro que mejorar la información a los consumidores.

A la luz de estos hechos se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de España ante las autoridades europeas para mantener la identificación local en el etiquetado del pescado capturado por la flota andaluza?

¿Qué gestiones piensa el Gobierno de España llevar a cabo a partir de ahora para revertir esta situación?

¿Cómo va a garantizar el Gobierno de España la correcta identificación en el etiquetado de la procedencia local del pescado de calidad?

¿Va a establecer el Gobierno un mecanismo que permita identificar el pescado capturado en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

184/071123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los datos reales de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Exposición de motivos

En la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, por la que se regularon los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, se determinó que la participación de la mujer en la defensa nacional se establecería por Ley. Por su parte, el «Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1987, contuvo una serie de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que se oponían a la plena efectividad del principio constitucional de igualdad.

No fue hasta el Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, que se reguló la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. No obstante, esta incorporación tuvo desde su origen ciertas limitaciones. No obstante lo anterior, ya el propio Real Decreto-ley 1/1988 en su artículo 12 apartado 4 se citaba: «La Ley garantiza a la mujer su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el varón, sin que puedan existir otras diferencias que las derivadas de sus condiciones fisiológicas para el desempeño de determinados destinos».

En la Orden de DEF/524/2005, de 7 de marzo, se dispuso la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprobaban medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas; además, se estableció que el principio de igualdad del Real Decreto-ley 1/1988 se incorporaba en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, de tal modo que la carrera profesional debía ser exactamente igual para hombres y mujeres, no existiendo a partir de ese momento ningún destino en las Fuerzas Armadas que estuviese vetado a las mujeres, incluidos los de tipo táctico u operativo. De igual forma se aprobaban una serie de medidas para garantizar esta integración.

Posteriormente, el de 22 de marzo de 2007 se aprobaba la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo articulado se citaba de manera inequívoca el principio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluido el laboral.

A pesar de que toda la legislación anterior debiera garantizar en grado suficiente la adecuada integración en igualdad de la figura de la mujer, las recientes sentencias de los tribunales contra las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil por casos de acoso sexual y laboral, o las relativas al incumplimiento de la aplicación de los derechos referentes a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como testimonios y noticias procedentes del ámbito laboral de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil de las que este Grupo Parlamentario está teniendo conocimiento, ponen en tela de juicio, o al menos cuestionan la real aplicación de la citada normativa en lo que afecta a la igualdad de sexos.

Por otro lado, la deliberada confusión oficial respecto a las cifras de incorporación de la mujer dificultan el conocimiento exacto de la situación, así como las medias a tomar.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. a) Número y tanto por ciento de mujeres en los últimos tres años en las Fuerzas Armadas. b) Número y tanto por ciento de mujeres en los últimos tres años en la Guardia Civil. c) Tanto por ciento de ellas que pertenecen a las Escalas de Tropa y Marinería, Escalas de Suboficiales y Escalas de Oficiales.

2. ¿Qué tanto por ciento de esas mujeres podría llegar a ser nombrada Jefe de Estado Mayor de la Defensa y/o Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire?

3. a) Número de solicitudes de flexibilidad horaria, reducción de jornada, o similar que se han presentado por parte de mujeres. b) ¿Cuántas de ellas han sido rechazadas? c) ¿Cuántas de las otorgadas son obligadas a realizar guardias, servicios, maniobras o similares por razones de servicio? d) ¿Cuántos de los anteriores corresponden a peticiones realizadas por mujeres y cuántas a hombres? e) ¿Cuántas mujeres han presentado denuncia, queja o parte por no respetarse sus derechos derivados de la conciliación familiar o integración igualitaria laboral?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 150

4. a) Número de mujeres que han presentado denuncia, parte o queja contra sus superiores por acoso sexual b) cuantas por acoso laboral c) cuantos han terminado en sanción administrativa o penal d) cuantas después de denunciar no han visto renovado sus contratos.

5. ¿Qué medidas de conciliación familiar se han aplicado y cuántas guarderías se han implementado en las bases en los últimos tres años?

6. a) Número de bajas médicas de mujeres por causas psicológicas/psiquiátricas. b) Media con respecto al total de bajas médicas. c) ¿Cuál es la media de baja médica (excluyendo maternidad) entre los hombres y cuál entre las mujeres?

7. a) Dentro de la progresión en la carrera militar, se solicita el número total y porcentaje de mujeres que han visto mejorado su puesto en promoción, tras la citada evaluación, diferenciando por empleos, escalas y cuerpos en los últimos cinco años. b) Se solicitan los mismos datos para los hombres.

8. a) Tasa de renovación de contrato de mujeres tras quedar embarazadas. b) Medidas adoptadas para que el embarazo no afecte a la carrera de las mujeres militares.

9. ¿Tiene intención el Gobierno de extender II Plan de igualdad de la Administración del Estado (actualmente en negociación) al personal de las Fuerzas Armadas? En caso negativo, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/071124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputada, Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la concesión del tercer grado al Coronel Isidro José de Lezcano-Mújica.

Exposición de motivos

El Coronel de las Fuerzas Armadas Isidro José de Lezcano-Mújica fue condenado en marzo de 2012 a 2 años y 10 meses de cárcel por «abuso de autoridad» y «trato degradante» a la Capitán (hoy Comandante) Zaida Cantera de Castro, a la cual sometió a «actos claramente atentatorios de su libertad sexual» según la sentencia. La condena al coronel Lezcano-Mújica no supuso el final del sufrimiento de su víctima, sino que comenzó una persecución contra ella. Fue acusada, al menos, de dos faltas graves y de un delito de deslealtad. El Ministerio de Defensa no adoptó ninguna medida para prevenir ni para detener ese acoso posterior. Sin embargo, de acuerdo a una información aparecida en el diario El País el pasado domingo 22 de febrero, Lezcano-Mújica salió de la prisión castrense de Alcalá de Henares a principios del mes de febrero en libertad condicional, habiendo cumplido tan sólo 23 de los 34 meses a los que fue condenado. Esto significa que el coronel ha obtenido la libertad condicional antes de haber cumplido las tres cuartas partes de la condena.

1. ¿Cuál fue el criterio del Ministerio de Defensa para conceder el tercer grado al Coronel Isidro José de Lezcano-Mújica? ¿En qué informes se ha basado?

2. ¿Ha dado muestras de arrepentimiento el Coronel Isidro José de Lezcano-Mújica? ¿Ha pedido perdón a la víctima? ¿Considera el ministro que el Coronel Isidro José de Lezcano-Mújica está rehabilitado y no volverá a incurrir en las mismas prácticas?

3. ¿Ha procedido el Ministerio de Defensa a poner en conocimiento de la víctima su puesta en libertad? En caso negativo ¿por qué?

4. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para prevenir delitos semejantes en las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 151

184/071125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Ministro del Interior para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el Ministro del Interior sobre las gravísimas acusaciones vertidas por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre dos mandos de la Policía Nacional?

¿Piensa abrir una investigación interna al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

184/071126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se ha recibido una petición ciudadana para evitar se derribe la casa del poeta Gustavo Adolfo Bécquer en la localidad de Noviercas (Soria). Traslada la petición la Asociación «Amigos de Bécquer» y denuncia la posible intención del Ayuntamiento de Noviercas, que parece haber dado autorización para derruir la «Casa de Becquer». Así aparece a día 2 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Al parecer dicha demolición se hará de todo lo que es la casa, sin tirar la fachada. Se escuda en que tienen un informe en el que si se rehabilita la casa, no cumple la habitabilidad de un edificio público. Patrimonio obliga a no tirar la fachada y a reproducir de nuevo la casa tal y como esta ahora. Se ha de buscar otra solución, que seguro que la hay, para no quedarnos sin uno de los dos reclamos turísticos que tenemos, ya que la casa ya no sería la misma tras su demolición y su nueva construcción». Con la coordinación institucional debida, en especial con la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento de la localidad.

¿Qué medidas urgentes y concretas se van a llevar a cabo por parte del Gobierno para mantener la casa en Noviercas del poeta Gustavo Adolfo Bécquer? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/071127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Numerosos periodistas y fotógrafos que se encargan de cubrir las noticias relativas a los saltos que se producen en la valla de Melilla son continuamente sancionados, bajo diferentes argumentos por las FCSE mientras realizan su labor informativa.

Durante el reportaje «El otro lado de la valla» emitido por el programa «Salvados» de la Sexta en 2014 se pueden observar a miembros de la Guardia Civil amenazando con incautar las cámaras de los reporteros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 152

Estos años, han sido numerosas las incautaciones de cámaras y multas a periodistas. Un caso flagrante es el del fotoperiodista y colaborador del diario El País, Antonio Ruiz, autor de numerosas fotografías que han sido portada de dicho periódico en relación a lo que ocurre en Melilla. Este fotógrafo ha sido multado por diferentes razones, desde aparcamiento incorrecto «instado por la Guardia Civil» hasta por desobediencia, siempre en momentos en los que se produce un salto. La última sanción ha sido la impuesta el pasado 30 de diciembre de 2014, cuando agentes (sin número visible de identificación) amenazaron con sancionar a este fotógrafo por estar en una zona en la que solo se obliga a marcharse a los periodistas y no al resto de la gente allí presente, como se escucha en las grabaciones hechas públicas por la cadena SER: http://cadenaser.com/programa/2014/12/30/la_ventana/1419951168_155832.html.

Los periodistas denuncian las constantes amenazas, obstáculos y sanciones para realizar su trabajo de informar. Es una obviedad que las FCSE con el fin de obstaculizar la toma de imágenes actúan arbitrariamente, amenazando a los periodistas con represalias e incluso multándoles.

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón por la que los miembros de las FCSE en Melilla están continuamente intentando obstaculizar la toma de imágenes de los saltos de Melilla?
2. ¿Cuál es la razón por la que se sanciona a periodistas y fotógrafos que realizan su trabajo?
3. ¿Cuántos periodistas, cámaras y fotógrafos han sido multados durante los últimos 10 años en momentos de salto?
4. ¿Cuál es la razón por la que la Guardia Civil multó el pasado día 30 de diciembre de 2014 al fotoperiodista Antonio Ruiz?
5. ¿Quién decidió arbitrariamente ese día que en esa zona o «perímetro» no podía haber periodistas y en cambio sí otras personas?
6. ¿Cuál es la razón por la que el agente no portaba número de identificación visible como obliga la ley?
7. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar que los reporteros puedan desempeñar libremente su labor informativa en Melilla sin presiones, amenazas de sanciones y coacciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/071128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el mes de enero los trabajadores de la plantilla del Grupo Yago no cobran su nómina, además de los retrasos por otros conceptos salariales. Muchos de ellos se enfrentan a problemas psicológicos y otros se encuentran en situación de baja laboral.

Por todos estos motivos desde el pasado lunes sus trabajadores se encuentran en huelga.

Grupo Yago es la contrata ganadora del concurso de prestación del servicio de limpieza de las dependencias de la confederación hidrográfica del Júcar. El contrato para la prestación de este servicio era de dos años prorrogable y en la actualidad se encuentra en la primera prórroga. Desde hace cinco días las dependencias de la Confederación no se limpian.

Al parecer, en el momento del concurso esta empresa era una de las más pequeñas de otras competidora que se presentaron al mismo, y posiblemente pudiera tener un embargo por parte de Hacienda.

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que estos trabajadores cobren el dinero adeudado por esta empresa?
2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que se adjudicó a esta empresa este concurso?
3. ¿Tenía conocimiento el Gobierno de la situación de esta empresa con Hacienda y la Seguridad Social en el momento de adjudicar el concurso?

En el caso de que esta empresa estuviera sufriendo un embargo por parte de Hacienda o la Seguridad Social

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 153

4. ¿Se tuvo en cuenta esta situación para adjudicarla el concurso?

En caso contrario

5. ¿Por qué motivos?

6. ¿Por qué se le ha concedido la prórroga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/071129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Ministerio de Fomento, con ruego de respuesta por escrito.

En septiembre de 2012 este Diputado formuló la siguiente pregunta al ministerio de Fomento: «¿Se ha producido alguna disminución presupuestaria y/o de recursos humanos y materiales en los servicios de atención médica de los aeropuertos canarios?»

En su respuesta, remitida el 19 de octubre de ese mismo año el ministerio afirmó que:

«Aena Aeropuertos, y en consecuencia los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, cumplen con la normativa que establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de asistencia sanitaria en los aeropuertos, tanto en lo relativo a primeros auxilios como a acuerdos para el traslado de urgencia a centros médicos.

El Estado español, firmante del Convenio de Aviación Civil Internacional, garantiza la atención primaria y el transporte sanitario de urgencia mediante el Régimen General de la Seguridad Social.

En particular, en la Comunidad de las Islas Canarias, también queda reflejada esta cobertura en la legislación autonómica, Ley 11/1984 de Ordenación Sanitaria de Canarias, que indica que una de las funciones del servicio canario de salud es la asistencia sanitaria de urgencia.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por Aena Aeropuertos en relación con los servicios sanitarios, se han producido las siguientes variaciones en la prestación del servicio:

1. Aeropuerto de Fuerteventura, desde el 1 de abril de 2012 no se presta el servicio de Ambulancia.
2. Aeropuerto de Tenerife Norte, desde el 1 de julio de 2012 no se presta el servicio de Ambulancia.

Cada uno de estos dos aeropuertos cuenta con 6 Columnas de Rescate Cardíaco (desfibriladores semiautomáticos externos), repartidas a lo largo de sus edificios terminales. Los desfibriladores están considerados como la mejor herramienta médica para actuar a tiempo ante una parada cardiorespiratoria. Personal del aeropuerto ha recibido formación para el uso de los desfibriladores de acuerdo a la legislación existente, en esta formación se incluye también la atención en primeros auxilios.

Tras la supresión del servicio de ambulancia, los casos de traslado por emergencia médica han sido atendidos por los servicios del 112 sin incidencias reseñables.

El resto de Aeropuertos del Grupo Canarias no han modificado, hasta la fecha, la prestación de los servicios de atención sanitaria.

En definitiva, la actual cobertura ante situaciones de emergencia es suficiente para dichas infraestructuras, y está establecida buscando la máxima eficiencia dentro del cumplimiento de la legislación aplicable.»

Desgraciadamente el pasado lunes un turista falleció en las instalaciones del Aeropuerto de Fuerteventura.

A la vista de los hechos y de la respuesta anteriormente citada se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha abierto el ministerio una investigación al respecto?

¿Sigue considerando ese ministerio que la cobertura actual de medios materiales y humanos ante situaciones de emergencia es suficiente?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 154

¿Cuáles son exactamente los medios humanos y materiales destinados en la actualidad a cobertura sanitaria en los aeropuertos canarios?

¿Cuál era el coste anual, en términos monetarios, del mantenimiento del servicio de ambulancias en los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, antes de que fueran suprimidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/071130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la amenaza de la Comisión Europea de amonestar a España por la tasa al gran comercio en varias Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

Las comunidades de Cataluña, Aragón, Asturias, Navarra, La Rioja y Canarias tienen hasta el 31 de marzo para eliminar las tasas autonómicas a las grandes superficies, o bien extender ésta al resto de comercios o de lo contrario, la Comisión Europea amenaza con abrir una investigación que podría suponer que los pequeños comercios tuvieran que pagar, de manera retroactiva, esa tasa por considerarse una ayuda ilegal. Estas tasas se aplican por las administraciones autonómicas gravando los metros cuadrados de un establecimiento en función del nivel de clientes que acuden en vehículos a comprar en ellos, lo que es considerado como un impuesto medioambiental que según la Comisión, «no han sido justificadas dentro de los objetivos medioambientales o de desarrollo urbano». En caso de que esta tasas termine ampliándose al resto de comercios minoristas, las consecuencias pueden ser fatales para muchos de ellos, abocando al cierre y aumentando el número de personas que pierdan su trabajo.

Por ello se presenta la siguiente pregunta por escrito:

1. ¿Piensa el Gobierno instar a las Comunidades Autónomas para que eliminen esta tasa y evitar que sus costes se trasladen a los pequeños comercios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/071131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre que uno de cada tres nuevos cannabis en España es menor de edad.

Exposición de motivos

Según la última Encuesta Domiciliaria del Plan Nacional Sobre Drogas durante el pasado año 2013, 61.085 menores de edad de entre 15 y 17 años se iniciaron en el consumo de cannabis en nuestro país, el 55% chicos y el 45% chicas, suponiendo esta cifra el 36,2% del total de personas que durante ese año se iniciaron en el consumo de esta droga. Entre los datos de 2013 que refleja esta encuesta encontramos los siguientes:

El cannabis continúa siendo la droga más consumida, habiendo caído 0,4 puntos desde 2011 aunque su consumo entre menores por primera vez ha aumentado 1,1 puntos, 7.592 adultos se iniciaron en el consumo de cannabis en 2013.

El 79% de los consumidores de cannabis tienen entre 15 y 19 años. La edad media de comienzo de consumo de cannabis es de 18,6 años, mientras que de tabaco es de 16,4 y de alcohol es de 16,7. 61.382 adultos se iniciaron en el consumo de tabaco.

El consumo de alcohol ha aumentado en todas las edades, pasando del 76,6% al 78,3%. 120.000 personas tienen algún tipo de dependencia del alcohol.

El consumo de ansiolíticos y pastillas para dormir se ha disparado desde el 5,1% de 2005 al 12,2% de 2013. El 1,2% de quienes consumen estas sustancias lo hacen sin prescripción médica.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advirtió el pasado año que, tras el balance de los análisis realizados por durante los últimos años en esta materia, los jóvenes poseen «una visión relativamente benévola de los problemas asociados al consumo, tanto reconocidos como esperados, que se complementa con que uno de cada cuatro sujetos de la muestra encuentra muchas ventajas en consumir». Ello, junto con los últimos datos aportados por la Encuesta Domiciliaria del Plan Nacional Sobre Drogas, muestra que algo está fallando en la detención del consumo precoz de drogas, así como en la información que a la ciudadanía llega sobre éstas.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. A la luz de los resultados arrojados por la última Encuesta Domiciliaria del Plan Nacional sobre Drogas, ¿Cree el Gobierno que las medidas preventivas y educativas respecto al consumo de sustancias psicoactivas están siendo positivas?

2. ¿Considera el Gobierno que el Plan de Acción 2013-2016 está dando resultados? En caso negativo, ¿Piensa reformularlo para reforzar lo que, a la luz de los resultados, están resultando ser puntos débiles del mismo?

3. ¿Tiene intención el Gobierno de tomar más medidas de prevención y educación en relación al consumo de drogas emergentes?

4. ¿Piensa instar el Gobierno a las autonomías a que incluyan en sus currículos educativos educación específica en esta materia?

5. ¿Va a reforzar los controles el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para que el 1,2% de consumidores de ansiolíticos no puedan adquirirlos sin prescripción médica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/071132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el apereamiento de la Comisión Europea por no tener planes de protección para espacios protegidos.

Exposición de motivos

La Comisión Europea ha iniciado un procedimiento de infracción contra el Reino de España por la ausencia de planes de gestión en 996 áreas protegidas, calificadas como Lugar de Interés Comunitario (LIC). Según la Comisión Europea, «España ha incumplido las obligaciones en esta materia al no haber designado estos sitios como zonas especiales de conservación y haber fijado prioridades en función de la importancia de los lugares para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, no tomando las medidas de conservación adecuadas». La aprobación de estos planes de protección dependen tanto del Gobierno, como de las Comunidades Autónomas, un reparto competencial y de responsabilidades que se ha mostrado ineficaz tanto en este asunto como en otros de suma importancia. Véase las recientes crecidas del Río Ebro a raíz de la falta de coordinación entre el Gobierno

y las CCAA en materia de conservación de sus riberas. El procedimiento iniciado por la Comisión puede desembocar en nuevas sanciones o multas a España, debiendo ser costeadas por el Gobierno, aunque el incumplimiento venga de las comunidades autónomas y vista la situación actual de nuestra economía, es necesario reducir cualquier gasto que pueda desembocar en nuevos recortes.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Qué planes exactos de los señalados por la Comisión Europea dependen exclusivamente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y cuáles de las Comunidades Autónomas?
2. ¿Qué plazos maneja el Gobierno para aprobar los planes de protección que dependen de él?
3. ¿Cómo piensa evitar el Gobierno que las Comunidades Autónomas no aprueben los programas de protección en los plazos exigidos por la Comisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/071133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Exposición de motivos

En el trámite de enmiendas al Presupuesto General del Estado 2015 en el Senado, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda mediante la cual se daba de alta en el Proyecto: 2000.17.38.3525 «N-230 Sopeira-Boca Sur Túnel de Viella, un importe de 250.000 euros, así como una alta de mismo importe en el proyecto 2003.17.38.4118 «N-230. Tramo Túnel de Vielha-frontera francesa», y una baja de 500.000 euros en el proyecto 2005.17.38.4199 «A-14 Tramo Lleida-Roselló (Enlace A-2) (6.0km)».

La justificación de la enmienda dice textualmente: «Es un tramo de carretera con elevados índices y alta siniestralidad, por lo que precisa de actuaciones de conservación y mejora de la seguridad. Los estudios están en fase avanzada y esta dotación permitirá finalizarlos y avanzar el presupuesto para su ejecución en 2016 y años siguientes».

Dado que al mismo tramo al que se imputa la baja en este caso, se le imputa otra baja por el mismo importe, estaríamos ante una minoración el tramo A-14 Lleida-Roselló de 1 millón de euros, lo cual hace suponer que no se trata de una cuestión prioritaria para el Gobierno, por ello y por lo confusa de la redacción de la justificación de la enmienda, es por lo que esta Diputada formula al Gobierno las siguientes preguntas:

— ¿A qué se refiere el Gobierno cuando habla de necesidades de actuaciones de conservación y mejora de la seguridad? ¿Cuáles son los estudios que están en fase avanzada? ¿Son los relativos a conservación y mejora o los de nueva construcción dada la denominación del programa «Creación de infraestructuras de carreteras»?

— ¿Cuáles son los proyectos e intenciones reales que tiene el Gobierno para los dos tramos a los que se le dota a través de esas enmiendas con 500.000 euros más, al margen de hacer referencias culpabilizando al Gobierno anterior?

— ¿Cree el Gobierno que rebajando 1.000.000 euros al tramo A-14 Lleida-Roselló (Enlace A-2) puede decir que tiene un compromiso firme con el impulso que esta infraestructura requiere?

— ¿Piensa el Gobierno acometer alguna mejora en los tramos más inseguros de esta N-230 en su extremo norte, a su paso por el Pirineo, como los del pantano de Escales o el tramo entre la boca norte del túnel y el municipio de Vielha? Tiene hecho algún estudio al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Teresa Cunillera Mestres**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 157

184/071134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Exposición de motivos

En el trámite de enmiendas en el Senado, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda por la cual se dotaba con 500.000 euros el proyecto 2015.17.038.4202 «A-14 Tramo Almenar-L.P. Huesca» y la baja, por el mismo importe, se daba en el proyecto 2005.17.038.4199 «A-14 Tramo Lleida-Roselló (Enlace A-2)».

La justificación de esa enmienda dice textualmente: «El tramo de la A-14 comprendido entre Almenar-Alfarrás en el último tramo (7,3 km) de esta carretera que, teniendo elevados índices IMD y alta siniestralidad no ha recibido actuaciones de conservación y mejora de la seguridad. Con esta dotación se puede actualizar el proyecto con el fin de poder presupuestar la ejecución de las obras en 2016 y los años siguientes».

Esta Diputada, a fin de comprender mejor las intenciones que el Gobierno pueda tener para el futuro de esa infraestructura presenta las siguientes preguntas:

— ¿A qué obras de «conservación y mejora de la seguridad» concretas se refiere la justificación de la enmienda para el tramo de la A-14 comprendido entre Almenar y Alfarrás? ¿Se refiere acaso a la necesaria construcción de la autovía en ese tramo, teniendo en cuenta la denominación del proyecto «Programa 4538 Creación de infraestructuras de carreteras»?

— ¿Asegura el Gobierno que con 500.000 euros más en la dotación del proyecto del tramo Almenar-L.P. Huesca se garantiza que se estarán ejecutando las obras en ese tramo en el año 2016 y los siguientes?

— ¿Asegura asimismo el Gobierno que con la baja de la misma cantidad en el proyecto del tramo Lleida-Roselló (Enlace A-2) no se perjudica el desarrollo de ese proyecto y las obras futuras?

— ¿Cuáles son las intenciones que tiene el Gobierno, además de culpar al Gobierno anterior, para la futura ejecución de las obras en el conjunto de esa infraestructura entre la ciudad de Lleida y el límite con la provincia de Huesca?

— ¿Tiene el Gobierno algún proyecto de ejecución en algún tramo o alguna parte de las obras de esa infraestructura en este año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Teresa Cunillera Mestres**, Diputada.

184/071135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas Juntas de Evaluación para determinar el ascenso, selección de personas para cursos de capacitación y asignación de destinos de especial responsabilidad o calificación se han constituido durante los años 2013 y 2014 y cuál ha sido la participación de mujeres en las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 158

184/071136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas acciones inversoras se han realizado para la adecuación del alojamiento a las condiciones de la vida de la mujer en las Unidades de las Fuerzas Armadas y como tal cuantos proyectos para este fin se han incorporado en los años 2011, 2012, 2013 Y 2014 al Plan Director de Infraestructuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

184/071137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Número de mujeres han solicitado en los años 2012, 2013 y 2014 reducción de jornada o flexibilidad de la misma para el cuidado de menores de 12 años y cuantas solicitudes se han concedido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

184/071138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

De las mujeres que solicitaron reducción de jornada o flexibilidad de la misma para el cuidado de menores. ¿Qué número de ellas, han tenido que realizar guardias o maniobras por necesidades del servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

184/071139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 ¿Cuál ha sido la media de bajas médicas de hombres y mujeres y cual han sido las causas principales, excluyendo las bajas por maternidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 159

184/071140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos cambios de destinos se han solicitado por conciliación de la vida familiar durante el periodo 2012 y 2013 y cuántos se han concedido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

184/071141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es número de mujeres pertenecientes a las Fuerzas Armadas que después de ser madres se han promocionado en su carrera profesional durante los años 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2015.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 160

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/051673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que las obras de referencia concluyeron en el mes de septiembre de 2014, llevándose a cabo el acto de recepción formal el día 23 del citado mes.

De conformidad con las previsiones establecidas en el contrato de obras, los trabajos fueron ejecutados compatibilizando su desarrollo con las actividades ordinarias de control fronterizo, en estrecha coordinación entre la empresa adjudicataria y los servicios públicos intervinientes.

En este sentido, las obras se desarrollaron conforme a dichas previsiones sin que se produjeran incidencias destacables ni disfunciones de carácter operativo ya que los flujos de tráfico de vehículos y peatones se fueron adaptando a la situación de dichos trabajos.

En relación con la Operación Paso del Estrecho no consta que se produjeran incidencias reseñables por esta causa.

Esta operación fue planificada con la antelación suficiente para garantizar su óptimo desarrollo para lo cual, se reforzaron los servicios con todos los medios humanos y materiales necesarios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que las actuaciones de la Guardia Civil se llevan a cabo, con carácter general, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en cumplimiento de lo dispuesto en los principios básicos de actuación recogidos en la misma. En el caso concreto sobre el que versa la cuestión planteada, se realizaron siguiendo las directrices de la Delegación del Gobierno de Murcia, que emitió un comunicado indicando al organizador las condiciones, limitaciones e itinerario de dicha manifestación.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 161

184/054874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en servicio un elevado número de inmuebles, siendo por lo general necesarias mejoras en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, mejoras que en la medida de lo posible son ejecutadas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades preestablecidas.

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil en cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana fueron las siguientes:

	2012		2013		2014	
	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.
Alicante						
DGP	—	12.919,19	—	66.189,93	—	129.185,23
DGGC	—	18.997,00	—	—	—	—
Castellón						
DGP	—	—	—	—	—	—
DGGC	10.000	6.800,00	—	63.201,95	—	5.856,00
Valencia						
DGP	3.160.240	3.178.841,73	3.401.380	2.912.576,38	500.000	147.208,52
DGGC	40.000	268.020,03	—	192.774,45	—	38.332,80

Importe en euros.

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo las obras ejecutadas en cuarteles de la citada Comunidad durante los años 2012, 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes actuaciones:

	2012	2013	2014	2015
Alicante	372.824,00	326.981,70	496.584,50	398.613,82
Castellón	25.463,89	213.634,77	403.944,27	161.185,97
Valencia	914.393,96,	921.159,06	1.466.799,41	828.216,08

Importe en euros.

Además de las anteriores, con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, durante 2012 se ejecutaron inversiones en infraestructuras policiales en la provincia de Valencia por importe de 85.437,09 euros, y durante 2014 y en las provincias de Valencia y Castellón, por importe de 50.094,19 y 20.468,92 euros, respectivamente.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 162

184/063168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican a continuación los datos correspondientes a las cuantías concedidas para becas de niveles postobligatorios universitarios de la convocatoria de movilidad en la provincia de Tarragona, en los cursos 2010-2011, 2011-2012 y 2012- 2013.

Movilidad (modelo anterior) cuantías

Niveles	Curso 2010-2011 (€)	Curso 2011-2012 (€)	Curso 2012-2013 (€)
Universitarios	1.876.079,98	2.147.623,46	2.302.885,29

La convocatoria general de becas del curso 2013-2014 incluye también la de movilidad. La cuantía concedida en concepto de movilidad de becas de la convocatoria general asciende a 1.892.368,88 euros.

En los niveles postobligatorios no universitarios no ha habido becas de movilidad en estos cursos en la provincia de Tarragona.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que los inmuebles de los que dispone la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba son los siguientes:

Descripción	Dirección	Tipo de Inmueble
ADAMUZ	PUERTA DE LA VILLA , 24	CASA CUARTEL
AGUILAR DE LA FRONTERA	C/. A LONSO DE AGUILAR, 7	CASA CUARTEL
BAENA	AVDA. PADRE VILLOSLADA, 61	CASA CUARTEL
BENAMEJI	PLAZA ANDALUCÍA, 5	CASA CUARTEL
CAÑETE DE LAS TORRES	PLAZA DE ESPAÑA, 1	DEPENDENCIAS OFICIALES
CARDEÑA	C/. MIGUEL GALLO, 65	CASA CUARTEL
DOS TORRES	AVDA. DR. CORNEJO, 1	CASA CUARTEL
EL CARPIO	AVDA. ECCEHOMO, 1	CASA CUARTEL
EL VISO	AVDA. PARQUE, 16	CASA CUARTEL
ESPEJO	AVENIDA REGIONES DEVASTADAS, 14	DEPENDENCIAS OFICIALES
FERNAN NUÑEZ	C/. SAN SEBASTIÁN, 115	CASA CUARTEL
FUENTE OBEJUNA	PLAZA SAN SEBASTIÁN, 35	CASA CUARTEL
FUENTE PALMERA	C/ CARLOS III, 18	CASA CUARTEL
FUENTE TOJAR	C/ LAS ERA S, 10	CASA CUARTEL
HINOJOSA DEL DUQUE	AVDA. EL PARQUE, 25	CASA CUARTEL
IZNAJAR	C/. DOCTOR MOLINA LÓPEZ, S/N	CASA CUARTEL

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 163

Descripción	Dirección	Tipo de Inmueble
LA CARLOTA	JULIO ROMERO DE TORRES, 30	DEPENDENCIAS OFICIALES
LA VICTORIA	CALLE JESUS MARÍA, S/N	CASA CUARTEL
LUCENA	AVDA. GUARDIA CIVIL, 1	CASA CUARTEL
LUQUE	CALLE LA ROLDANA, S/N	CASA CUARTEL
MONTILLA	CTRA. MONTALBÁN, S/N	CASA CUARTEL
MONTORO	AVENIDA DOCTOR FLÉMING, 2	CASA CUARTEL
MONTURQUE	C/. MORILES, 24	CASA CUARTEL
MORILES	C/ LUCENA, 31	CASA CUARTEL
NUEVA CARTEYA	CALLE FABIAN RODRÍGUEZ DE LA LLAVE, 4	CASA CUARTEL
POZOBLANCO	C/ DUQUE DE AHUMADA, 1	CASA CUARTEL
RUTE	C/. BLAS INFANTE, 56	CASA CUARTEL
SANTA EUFEMIA	CTRA. ALMADÉN, 1	CASA CUARTEL
SANTA ELLA	C/. ALCAIDE Y LORITE, 39	CASA CUARTEL
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	C/. BARROSO, 26	CASA CUARTEL
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	AVDA. CARDEÑA, 19	CASA CUARTEL
VILLANUEVA DEL DUQUE	C/ CARRETERA, 4	CASA CUARTEL
VILLANUEVA DEL REY	DTOR. COLLANTES, 84	CASA CUARTEL
ALCARACEJOS	AVDA. POZOBLANCO, S/N	CASA CUARTEL
BÉLMEZ	PLAZA EL SANTO, 7	CASA CUARTEL
BUJALANCE	RONDA DE JESÚS, 42	CASA CUARTEL
CAÑETE DE LAS TORRES	RONDA DEL CONVENTO, S/N	CASA CUARTEL
CASTRO DEL RÍO	AVDA. DIPUTACION, 66	CASA CUARTEL
ESPEJO	AVENIDA REGIONES DEVASTADAS, 3	CASA CUARTEL
LA RAMBLA	CALLE BARRIOS, 17	CASA CUARTEL
LA VICTORIA	CALLE DUQUE DE RIVAS, 36	CASA CUARTEL
PEDROCHE	CALLE DAMAS, 51	CASA CUARTEL
PRIEGO DE CÓRDOBA	C/ RAMON Y CAJAL, 109	CASA CUARTEL
ALMODÓVAR DEL RÍO	CTRA. ESTACIÓN, 15	CASA CUARTEL
CABRA	AVDA. ANDALUCÍA, 30	CASA CUARTEL
CARCABUEY	C/. CUESTA CENTELLA, 37	CASA CUARTEL
CERRO MURIANO	C/. CARRETERA, 41	CASA CUARTEL
CÓRDOBA - CMDA	AVD. MEDINA AZAHARA, 2	CASA CUARTEL
ESPIEL	C/. HUERTOS, 53	CASA CUARTEL
HORNACHUELOS	ESPLANADA DEL QUIOSCO, 3	CASA CUARTEL
PALMA DEL RÍO	AVDA. FRAY ALBINO, 4	CASA CUARTEL
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	C/. CONSTITUCIÓN, 1	CASA CUARTEL
POSADAS	AVDA. MARÍA AUXILIADORA, 19	CASA CUARTEL
PUENTE GENIL	C/. MIGUEL ROMERO, 4	CASA CUARTEL
TORRECAMPO	C/. GRACIA, 63	CASA CUARTEL
VILLA DEL RÍO	PASEO DE LOS LIRIOS, S/ N	CASA CUARTEL
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	C/. TOMÁS CARRETERO, 38	CASA CUARTEL

Por otra parte, cabe señalar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en servicio un elevado número de inmuebles, siendo por lo general necesario mejoras en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, mejoras que en la medida de lo posible son ejecutadas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades preestablecidas.

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba, fueron las siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 164

	2012		2013		2014	
	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.
Córdoba						
DGGC	—	—	—	—	—	25.332,19

Importe en euros

Además de las anteriores, con cargo a los créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, en 2014 se ejecutaron inversiones en infraestructuras policiales en la provincia de Córdoba por importe de 191.757,48 euros.

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de la citada provincia durante los años 2012, 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes:

C.A. Andalucía	2012	2013	2014	2015
Córdoba	337.413,70	395.878,08	635.884,89	380.061,32

Importe en euros

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio no recoge previsiones de inversión en infraestructuras de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de I+D+i, del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en Aragón dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Fruto de las convocatorias hay varios proyectos de investigación en relación con la cuestión planteada por Su Señoría, que se están realizando en Aragón y focalizados al proceso de captura de CO₂, que se detallan a continuación:

— Producción de hidrógeno con captura de CO₂ mediante nuevos ciclos de reformado Ca-Cu. Año 2012: 136.890,00 euros.

— Impacto de la calidad del CO₂ antropogénico en la tecnología CCS. Viabilidad de la co-captura CO₂/SO₂. Año 2013: 146.410,00 euros.

— Mejora de la combustión de carbón con captura de CO₂ por procesos de chemical looping. Año 2013: 272.250,00 euros.

— Optimización de la integración energética de proceso de captura de CO₂ mediante sorbentes sólidos con base de amina impregnada en central térmica. Año 2013: 44.770,00 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 165

Por otra parte, en los años 2013 y 2014 el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), dependiente, asimismo, del Ministerio de Economía y Competitividad ha llevado a cabo la segunda fase de su plan de identificación y evaluación de estructuras geológicas con potencial de almacenamiento de CO₂. La tecnología de captura y almacenamiento de CO₂ (CAC) es la única opción existente para que el consumo de carbón en la generación eléctrica pueda seguir siendo viable dentro de los parámetros de emisiones admitidas en el marco de la UE. Los trabajos realizados incluyen varias estructuras en el entorno de las comarcas mineras aragonesas, de acuerdo con el Instituto para la Reestructuración de las Comarcas Mineras, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que fue el ente financiador.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel y Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la actualidad se está trabajando en la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Sin embargo, no se está considerando la posibilidad de introducir ninguna modificación que pueda ser considerada como un incentivo a dicha actividad entendiéndose como tal la concesión de ayudas, subvenciones u otro tipo de actuación de carácter presupuestario. Al contrario, se está trabajando en una modificación tributaria donde se considerará el diseño de una figura impositiva que grave la producción de hidrocarburos en cabeza de pozo y que revierta de manera especial en aquellas administraciones más cercanas a la misma. Dicha modificación es coherente con lo acordado en el Debate sobre el Estado de la Nación de febrero de 2013 donde se aprobó una moción con el siguiente tenor:

«El Gobierno estudiará, en relación con la exploración de petróleo y otros hidrocarburos en territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales, las modificaciones tributarias necesarias para gravar la actividad de extracción de crudo. La implantación del tributo estará condicionada a que el volumen extraído represente un porcentaje relevante respecto a la demanda nacional de crudo, y su recaudación, a través del sistema de financiación autonómico, se podrá destinar a financiar a aquellas Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la región en donde se produzca la extracción».

Por otra parte, las instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación y explotación de hidrocarburos ya están declarados de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de la servidumbre de paso, según establece la mencionada Ley del Sector de Hidrocarburos en su artículo 103. En particular, dichos titulares gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidrocarburos, incluyendo las necesarias para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones.

No obstante, todo ello requiere la instrucción del correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley del Sector de Hidrocarburos así como en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, en particular:

— Para el reconocimiento de la utilidad pública será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación u ocupación.

— La petición se someterá a información pública y se recabará informe de los órganos afectados.

Es importante destacar que, con independencia de la extensión horizontal de los yacimientos del subsuelo, las instalaciones de superficie que se requieren para su explotación ocupan superficies del terreno relativamente reducidas por lo que los expedientes de expropiación forzosa que en su caso puedan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 166

instruirse no alcanzarán «millones de hectáreas» sino que tendrán carácter puntual y limitado y deberán estar suficientemente motivados. Este argumento se ve apoyado por el carácter demanial de los recursos de hidrocarburos del subsuelo cuya titularidad corresponde al Estado independientemente de quien ostente la condición de titular del terreno suprayacente.

Por último, cabe señalar que las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos son ejercidas por sociedades mercantiles bajo el principio de riesgo y ventura, limitándose el papel del Estado a la función reguladora y no como ejecutor de determinadas actividades industriales.

Por último, España es un país relativamente inexplorado en lo que se refiere al volumen y características de los hidrocarburos que pudiesen existir en el subsuelo nacional. Los proyectos actualmente previstos se encuentran en una fase preliminar y tienen como finalidad aportar conocimiento precisamente sobre tales recursos. Consecuentemente, y vista la enorme dependencia de las importaciones de gas y petróleo, parece razonable permitir el desarrollo de estos proyectos de investigación siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas de protección de las personas y el medio ambiente, al objeto de obtener información técnica objetiva al respecto.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las llamadas «informaciones reservadas» se hallan reguladas en la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen disciplinario de la Guardia Civil. Estas tienen por objeto el esclarecimiento de los hechos para poder determinar, con carácter preliminar, las posibles responsabilidades de cualquier tipo en que se pudiera haber incurrido. Tales informaciones previas se realizan cuando la Administración lo considera procedente, sin que ello implique que se haya iniciado un expediente disciplinario o de cualquier otro tipo.

En cualquier caso, todos los miembros de la Guardia Civil, cualquiera que sea su rango, tienen la obligación de cumplir con la legalidad vigente.

Cabe afirmar que a todas las solicitudes se les dio el mismo tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/2007, Reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil, recibiendo respuesta el 26 de agosto por la Oficina de Apoyo al Consejo de la Guardia Civil.

En cuanto a la evaluación que realizó la Oficina de Riesgos Laborales de la Guardia Civil, se señala que se llevó a cabo el 10 de octubre de 2014, estando pendiente de evaluación definitiva.

Cabe indicar que durante las obras de rehabilitación del Acuartelamiento de Llodio (agosto 2009-octubre 2010), no fue posible instalar un aseo dada la falta de espacio adecuado y a la dificultad de canalizar los desagües. Si bien, se ha asegurado mediante la planificación del servicio, que los Agentes puedan acudir al baño mientras prestan dicho servicio.

A efectos del registro de las bajas médicas, éste corresponde al Servicio de Asistencia Sanitaria y en su caso, al Servicio de Psicología respetando en todo caso los datos de carácter estrictamente personal de los sujetos implicados.

Cuando por distintas razones no se pueda asegurar la prestación del servicio con el personal disponible se procederá a considerar a miembros de otras Unidades de la Comandancia, atendiendo siempre a las circunstancias del momento.

Para concluir, cabe manifestar que tras el conocimiento de la situación y de conformidad con la normativa vigente, se llevó a cabo la correspondiente información reservada precisando para ello, de la toma de manifestación al personal destinado en el Acuartelamiento de Llodio.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 167

184/063813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que en 2014 se procedió a la revisión de las tarifas de los cánones de alta velocidad de acuerdo con los principios que indica el artículo 73.3 de la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre, que establece que: «Los cánones se fijarán de acuerdo con los principios generales de viabilidad económica de las infraestructuras, explotación eficaz de las mismas, situación del mercado y equilibrio financiero en la prestación de los servicios, y con arreglo a criterios de igualdad, transparencia y no discriminación entre prestadores de servicios de transporte ferroviario». De esta manera se pretende asegurar la máxima eficiencia en la gestión de los servicios, de forma que se asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y se permita un mejor desenvolvimiento del sector.

Como referencia acerca de los niveles de tarificación por el uso de las infraestructuras ferroviarias en la Unión Europea puede consultarse el siguiente enlace de Internet:

[http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/market/doc/com\(2014\)353_part_1_en.pdf](http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/market/doc/com(2014)353_part_1_en.pdf)

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064307

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 172712, de fecha 26/12/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la autovía Ourense-Lugo (A-56), tramo: San Martiño-Enlace de Barrela Norte, cabe informar a Su Señoría que el contrato de obras de la obra civil de dicho tramo ha sido adjudicado por un importe de 32.200.000 euros (IVA incluido). Asimismo, cabe señalar que las obras ejecutadas y abonadas ascienden a 4.323.075,64 euros.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La Agencia Tributaria, en el ejercicio de la función formativa de su personal, elabora anualmente un Plan de Formación. Su objetivo es la consecución de una formación que garantice a los empleados públicos, de forma permanente y eficiente, los conocimientos y habilidades para un mejor desempeño de sus puestos de trabajo, su adaptación a las nuevas normas, procedimientos, técnicas y herramientas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 168

informáticas, así como un desarrollo profesional y personal que permita integrar sus aspiraciones y necesidades con las de la organización en la que prestan sus servicios.

Por ello, su contenido va dirigido a cubrir necesidades esenciales, como la adaptación y actualización permanente de los empleados, la mejora de la eficacia y de la calidad de la prestación de servicios, el conocimiento de nuevas herramientas y procedimientos de mejora de la gestión, así como la transmisión de la cultura y de los valores de la organización.

En relación con las jornadas a que hace referencia Su Señoría, cabe informar que se incluyen dentro del Plan de Formación de la Agencia Tributaria, habiéndose llevado a cabo a lo largo de la tarde del 30 y de la mañana del 31 de octubre.

Estas jornadas consistieron en una actividad formativa dirigida a funcionarios pertenecientes a los subgrupos A1 y A2 con responsabilidades directivas.

Cabe destacar que la organización de los cursos dirigidos al personal directivo se realiza bajo criterios de homogeneidad, aprovechamiento, lo que supone una representación adecuada tanto de las áreas funcionales como de las instrumentales, un aprovechamiento integral de las sesiones previstas que incluyen ponencias en mañana y tarde, y la aplicación asimismo de criterios de austeridad.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065161, 184/065162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que las adquisiciones tanto de mobiliario de oficina como de vehículos están declaradas como contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

En aplicación de esta disposición, la contratación de estos suministros hasta septiembre del año 2013 se realizaba a través del sistema estatal de contratación centralizada a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 206 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Dirección General de Patrimonio del Estado, y a partir de la creación de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por este último centro directivo.

El procedimiento utilizado para la contratación del suministro de mobiliario es el procedimiento especial de adopción de tipo regulado en el artículo 206 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este procedimiento se tramita mediante concurso público abierto.

Cabe destacar que durante la actual legislatura, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (por medio de la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), sólo ha adquirido un vehículo turismo a la empresa Volkswagen Audi España, S.A.

Respecto a las adquisiciones de mobiliario de oficina realizadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a continuación se recogen las empresas adjudicatarias de dichas adquisiciones desde enero del año 2012 (fecha que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho Ministerio), indicando que el importe total desde dicha fecha ha ascendido a 6.881.873,20 euros.

Ventas al Min. Hacienda y AA.PP. desde 01/01/2012

A.E.A.T.
AF STEELCASE, S.A.
ALPADI, S.A.
ANTONIO HERRÁIZ, S.A.
ARKA PROYECTOS, S.L.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 169

BURODECOR, S.A.
DYNAMOBEL, S.A.
EL CORTE INGLÉS, S.A.
FIGUERAS INTERNATIONAL SEATING, S.L.
MECALUX SERVIS, S.A.
MOBILIAR, S.L.
OFITA INTERIORES, S.A.
AGENCIAS
DYNAMOBEL, S.A.
MINISTERIO
AF STEELCASE, S.A.
ALPADI, S.A.
ANTONIO HERRÁIZ, S.A.
ARKA PROYECTOS, S.L.
ARLEX DESING, S.L.
BURODECOR, S.A.
DYNAMOBEL, S.A.
EL CORTE INGLÉS, S.A.
HIDEMAR, S.A.
INDUSTRIAS ALCOM, S.A.
MECALUX SERVIS, S.A.
MOBICLINIC, S.L.
MOBILIAR, S.L.
OFITA INTERIORES, S.A.
P. DE LA OLIVA, S.A.
PRODUCTOS INTEGRADOS S.A. —PRINSA—
ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.
U.T.E. VIVES SOC. COOP. Y OTROS
UTE CTO, S.A. Y AMAT-3, S.A.
ORGANISMOS
AF STEELCASE, S.A.
ALPADI, S.A.
ANTONIO HERRÁIZ, S.A.
BURODECOR, S.A.
DYNAMOBEL, S.A.
EL CORTE INGLÉS, S.A.
EYPAR, S.A.
HAWORTH ESPAÑA, S.L.
INDUSTRIAS ALCOM, S.A.
LÍNEA MOBILIARIO DE OFICINA, S.A.
MECALUX SERVIS S.A.
MOBILIAR, S.L.
OFITA INTERIORES, S.A.
P. DE LA OLIVA, S.A.
TALLAR, S.L.
U.T.E. VIVES SOC. COOP. Y OTROS
UTE CTO, S.A. Y AMAT-3, S.A.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 170

184/065182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Los pozos de abastecimiento a la localidad de Calatorao (Zaragoza) captan sus aguas de un acuífero que forma parte de la masa de agua subterránea n.º 075 Campo de Cariñena. En esta masa de agua existen actualmente 9 puntos de control pertenecientes a los programas de seguimiento de aguas subterráneas operados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De acuerdo con la evaluación del estado químico recogida en la propuesta de revisión del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro (sometido a información pública), y realizada con datos de 2009 a 2013, la masa de agua subterránea n.º 075 Campo de Cariñena se encuentra en buen estado, si bien presenta riesgo de contaminación por nitratos y sustancias activas de los plaguicidas. Igualmente, cabe indicar que la masa de agua subterránea está incluida en las zonas con limitaciones especiales al incremento de extracciones tal y como se puede consultar en el cuadro n.º 10.7 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

— En relación con la presencia de nitratos, cabe señalar que en los informes cuatrienales (2004-2007 y 2008-2011) que se preparan en cumplimiento de la legislación vigente¹, se han determinado aguas afectadas o en riesgo de contaminación por nitratos de origen agrario en la masa de agua subterránea n.º 075 Campo de Cariñena², que ocupan únicamente el 2% de la superficie total de la masa. Los datos más recientes de los que se dispone (2013 y 2014), indican que únicamente se superan los 50 mg/l de nitratos en uno de los puntos de control, y que éste está fuera de la envolvente de aguas afectadas.

— En relación con los plaguicidas, únicamente se han registrado concentraciones por encima de la norma de calidad ambiental (0,1 µg/l para plaguicida individual) en uno de los puntos de control pertenecientes a los programas de seguimiento de aguas subterráneas (261570112 - Abastecimiento Nuevo Calatorao, Sondeo El Calvario). Los datos correspondientes a 2014 indican la presencia en este punto de desetilazina con una concentración máxima de 0,23 µg/l; se han registrado, también, concentraciones traza de atrazina (0,027 µg/l), metolaclo (0,071 µg/l) y terbutilazina (0,02 µg/l), sin que haya llegado a superarse la norma de calidad para la suma de plaguicidas (0,5 µg/l).

Así mismo se señala que la reducción de la contaminación difusa entra en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas en el marco del cumplimiento de los códigos de buenas prácticas agrarias, elaborados por los órganos autonómicos correspondientes.

¹ Directiva de Nitratos (Directiva 91/ 676/ CEE) y del R.D. 261/1996.

² Envolvente 21 – Acuíferos mesozoico carbonatado y aluvial de la margen derecha del río Jalón entre Ricla y Épila.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones en material del Cuerpo Nacional de la Policía durante el año 2014, (hasta el 2 de diciembre) fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 171

	Armamento	Medios materiales
A Coruña	73.949,91	14.099,88
Álava/Araba	10.100,20	14.099,88
Albacete	10.459,65	5.688,81
Alicante	107.558,63	45.877,98
Almería	48.875,46	8.627,51
Asturias	61.789,22	6.492,40
Ávila	6.484,20	3.926,50
Badajoz	22.293,55	8.597,92
Illes Balears	112.294,71	21.025,54
Barcelona	18.634,68	52.709,26
Burgos	21.238,57	1.592,24
Cáceres	11.266,16	4.871,59
Cádiz	160.108,00	59.796,37
Cantabria	35.715,58	2.693,80
Castellón	23.932,91	47.857,23
Ceuta	95.867,88	11.941,62
Ciudad Real	22.787,93	9.304,21
Córdoba	76.712,31	16.557,11
Cuenca	7.770,00	290,50
Girona	9.160,96	16.921,40
Granada	60.163,65	37.274,34
Guadalajara	1.894,96	6.282,90
Gipuzkoa	4.063,88	57.682,49
Huelva	12.415,64	13.391,32
Huesca	15.457,00	104,06
Jaén	34.588,07	16.113,39
La Rioja	25.624,49	1.125,72
Las Palmas	128.733,18	12.722,71
León	37.913,70	19.498,00
Lérida	8.012,78	396,64
Lugo	19.158,38	12.908,70
Madrid	660.523,15	567.294,77
Málaga	165.809,60	76.541,71
Melilla	113.191,35	39.412,46
Murcia	82.235,93	33.331,26
Navarra	20.554,47	33.184,62
Ourense	0,00	3.645,38
Palencia	6.954,12	6.278,16
Pontevedra	39.150,05	14.312,61
Salamanca	26.791,28	7.685,15
Segovia	7.266,60	5.474,00
Sevilla	118.994,84	35.709,99
Soria	5.228,38	95,83
Tarragona	3.821,17	8.490,31
Sta. C. Tenerife	119.901,03	3.144,08
Teruel	4.280,89	1.718,14
Toledo	15.157,67	9.922,95

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 172

	Armamento	Medios materiales
Valencia	91.894,22	47.857,23
Valladolid	35.118,42	12.157,71
Bizkaia	24.871,90	15.164,83
Zamora	4.538,30	8.930,90
Zaragoza	90.138,99	26.844,19

Por otra parte, cabe señalar que los datos correspondientes a cada uno de los años del período 2011/2013 ya fueron facilitados a Su Señoría con motivo de la respuesta a la pregunta escrita con número de expediente 184/053266.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GCIU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indican a continuación los ingresos por autoliquidaciones extemporáneas en el período 2012-2014 (expresados en millones de euros):

	2012	2013	2014
Ingresos autoliquidaciones extemporáneas	1.347	1.014	1.332

A estos efectos, cabe destacar que en dichas cifras se incluye la totalidad de los ingresos procedentes de autoliquidaciones extemporáneas, independientemente de los motivos, elementos o circunstancias que motivan su presentación.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha elaborado un texto que, con carácter de borrador de Anteproyecto de Ley, se envió el 18 de junio de 2014 a consultas a las diferentes autoridades competentes en la materia y a las entidades y organizaciones interesadas en el contenido de ese borrador, entre otras organizaciones no gubernamentales, asociaciones de cazadores o comerciantes de mascotas.

Como respuesta a la consulta se ha recibido una enorme cantidad de comentarios de diferente calado (de Comunidades Autónomas, de Departamentos Ministeriales y de más de 30 entidades afectadas por la propuesta). Una parte de estas observaciones se ha detallado, debatido y matizado a lo largo de una serie de reuniones que desde el mes de julio se han mantenido con varias partes interesadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 173

Desde entonces, se está trabajando para articular las diferentes sugerencias recibidas, muchas veces de carácter contrapuesto, para elaborar un nuevo borrador que incorpore esas propuestas. En la medida en la que se pueda avanzar en una propuesta con un grado de consenso suficiente, dicho texto será remitido a las Cortes Generales.

Por otra parte, la Comisión Europea en estos momentos está realizando un estudio sobre el bienestar de los perros y gatos objeto de prácticas comerciales (ya que considera que su competencia está limitada a esta actividad). Se espera que dicho estudio esté finalizado en febrero de 2015 y sus resultados también deberán ser sopesados y, en su caso, incorporados al borrador de Anteproyecto de Ley.

Finalmente, y en lo que se refiere a la rúbricas presentadas por los ciudadanos, su cifra es reflejo de la preocupación de la sociedad por las condiciones de comercio y tenencia de los perros y gatos, aspecto éste que es cuidadosamente valorado por el Gobierno para que su toma de decisiones sea equilibrada y tenga en cuenta los distintos puntos de vista que manifiesta el amplio abanico de voces que comparten esa preocupación.

Por otra parte, se señala que en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, actualmente en fase de tramitación en el Senado, se contiene una modificación de los tipos penales relativos al maltrato y abandono de animales.

La reforma de dichos preceptos va encaminada a reforzar la protección de los animales mediante una definición de los que son objeto del delito que incrementa la seguridad en la aplicación de la norma, y una revisión de las conductas punibles, incluyendo la explotación sexual de animales, y de las sanciones aplicables a las mismas. Como novedad importante, además de las correspondientes penas de prisión o multa en función de la gravedad, se prevé la posibilidad de imponer las penas de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

La infracción penal consistente en el abandono de animales domésticos que en la actualidad está prevista como falta, pasa a constituir un tipo atenuado del maltrato de animales.

El contenido de los artículos 337 y 337 bis, a salvo de posibles modificaciones en la tramitación parlamentaria, sería el siguiente:

Artículo 337

1. Será castigado con la pena de tres meses y un día a un año de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales, el que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente, causándole lesiones que menoscaben gravemente su salud o sometién-dole a explotación sexual, a

- a) un animal doméstico o amansado,
- b) un animal de los que habitualmente están domesticados,
- c) un animal que temporal o permanentemente vive bajo control humano, o
- d) cualquier animal que no viva en estado salvaje.

2. Las penas previstas en el apartado anterior se impondrán en su mitad superior cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Se hubieran utilizado armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida del animal.
- b) Hubiera mediado ensañamiento.
- c) Se hubiera causado al animal la pérdida o la inutilidad de un sentido, órgano o miembro principal.
- d) Los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad.

3. Si se hubiera causado la muerte del animal se impondrá una pena de seis a dieciocho meses de prisión e inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

4. Los que, fuera de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores de este artículo, maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente, serán castigados con una pena de multa de uno a seis meses. Asimismo, el juez podrá

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 174

imponer la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Artículo 337 bis

El que abandone a un animal de los mencionados en el artículo anterior en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad será castigado con una pena de multa de uno a seis meses. Asimismo, el juez podrá imponer la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, incorpora una Disposición adicional única que contempla un doble beneficio excepcional para los perceptores de pensiones extranjeras: por un lado, un período de regularización extraordinario de seis meses, en el que los pensionistas podrán regularizar voluntariamente todos los períodos no prescritos del IRPF, sin exigencia de intereses, recargos ni sanciones y, por otro, una condonación de los intereses, recargos y sanciones que se hayan exigido a este colectivo.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En las Memorias de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la información sobre su plantilla:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias.shtml

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065312 a 184/065314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 175

Respuesta:

De acuerdo con los datos del Banco de España. La deuda en el segundo trimestre de 2014 de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), ascendía a 5.462 millones de euros¹.

La Deuda Viva a 31 de diciembre de 2013, definida según el protocolo del déficit excesivo, incluye las siguientes operaciones de riesgo: créditos financieros, valores de renta fija, préstamos o créditos transferidos a terceros, factoring sin recurso, fondo de financiación para el pago a proveedores y asociaciones público privadas.

La información de la Deuda Viva de las Entidades Locales a 31/12/2013 ha sido publicada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP en el siguiente enlace:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx>

¹ <http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/a1309.pdf>

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se debe indicar que todas las actuaciones de la Guardia Civil están sujetas a la máxima de eficacia y proporcionalidad a las misiones encomendadas y ajustadas a la ley.

Por otra parte, la Dirección General de la Guardia Civil no tiene constancia de ninguna queja en el sentido señalado, ni se ha instruido diligencias por actuaciones como las descritas en la pregunta.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014/2015 por lo que sólo se pueden facilitar los datos correspondientes a solicitudes presentadas a través de la web, desagregadas en función de la Comunidad Autónoma en que figure el centro donde se encuentran matriculados los estudiantes.

CC.AA.	Niveles universitarios	Niveles no universitarios	Total
Andalucía	120.686	152.084	272.770
Aragón	10.797	10.628	21.425
Asturias	9.091	8.971	18.062

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 176

CC.AA.	Niveles universitarios	Niveles no universitarios	Total
Illes Balears	4.689	5.463	10.152
Canarias	23.500	35.632	59.132
Cantabria	4.496	5.996	10.492
Castilla y León	34.872	27.787	62.659
Castilla-La Mancha	14.082	29.351	43.433
Cataluña	70.158	56.568	126.726
Extremadura	10.966	21.119	32.085
Galicia	27.250	34.578	61.828
La Rioja	3.218	2.395	5.613
Madrid	101.219	49.664	150.883
Murcia	19.663	21.071	40.734
Navarra	3.734	5.049	8.783
País Vasco ***	2.212	112	2.324
Comunidad Valenciana	65.212	74.723	139.935
Ceuta	—	1.577	1.577
Melilla	—	2.023	2.023

*** En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Con carácter general y, por tanto, sin vinculación con la noticia periodística a la que se alude en la pregunta, el incremento de plantilla puede producirse, de forma ordinaria, por incorporación de nuevo personal a través de las Ofertas de Empleo Público o a través de procesos de movilidad.

Tanto en un caso como en otro, no puede concretarse en un momento dado cuál puede ser el calendario de incorporación de nuevo personal, dada la heterogeneidad de los procedimientos aplicables así como de los cuerpos a los que hipotéticamente podría afectar la incorporación.

En las Memorias de la Agencia Tributaria se encuentra disponible información sobre su plantilla:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias.shtml

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 177

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que al Gobierno no le consta que se haya manifestado queja o malestar alguno contra la Intervención Delegada Territorial de Salamanca, por actuaciones perjudiciales de ningún tipo en relación con los centros del IMSERSO en dicha provincia.

Las actuaciones de control realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social, son las que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, y tienen como objetivo garantizar que los actos de contenido económico realizados por las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social se ajusten a las disposiciones aplicables en cada caso.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que España ratificó la Convención de Municiones de Racimo en junio de 2009. Con anterioridad a esa fecha, en marzo de 2009, las Fuerzas Armadas eliminaron las existencias de ese tipo de munición, conservando una cantidad limitada de acuerdo con los efectos previstos en el artículo 3.6 de dicha Convención (desarrollo y entrenamiento en técnicas de detección, limpieza y destrucción). En cumplimiento del artículo 7 de la Convención, se informa anualmente a la ONU (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) de las existencias a fin de año y de la munición consumida en los mencionados supuestos.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa tiene conocimiento exacto y puntual de la munición remanente en la empresa civil, destacándose que el porcentaje que se encuentra ensamblado es menor del 1 % del total. A estos efectos, el Ministerio de Defensa ha colaborado en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, que contemplará también la destrucción de las municiones de racimo. Por último, se significa que como consecuencia de la moratoria aprobada en Consejo de Ministros en julio de 2008, la empresa INSTALAZA dejó de fabricar municiones de racimo.

El tiempo empleado en el proceso para la destrucción de las municiones de racimo es reducido, por lo que el plazo límite que señala la Convención (año 2018) es suficientemente amplio para la destrucción de las actuales existencias.

Al ratificar la Convención Internacional sobre municiones de racimo, España se comprometió a no almacenarlas en territorio nacional. Eso incluye las Bases españolas de Rota y Morón en las que se autoriza el uso compartido a los Estados Unidos. Por parte de las autoridades españolas no se tiene conocimiento de ningún «stock» de ese tipo de municiones en territorio nacional.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El gasto en combustible de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el periodo enero/octubre del año 2014 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, con el desglose solicitado por Su Señoría, fue el recogido en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 178

C. A./Provincia	Enero/Octubre	
	2013 (€)	2014 (€)
C. de Madrid	15.957.936,35	15.193.960,07
Cataluña	2.208.006,73	1.983.288,65
Barcelona	1.275.891,95	1.153.769,65
Girona	318.421,29	276.176,00
Lleida	249.878,89	210.871,45
Tarragona	363.814,60	342.471,55
C. Valenciana	6.090.492,51	5.617.505,53
Valencia	2.918.079,98	2.710.969,37
Alicante	2.166.124,45	2.017.367,09
Castellón	1.006.288,08	889.169,07
Andalucía	12.199.121,84	11.381.739,86
Sevilla	2.591.742,28	2.405.951,14
Cádiz	1.922.362,01	1.809.941,31
Córdoba	985.125,75	928.499,17
Huelva	969.133,87	893.559,11
Granada	1.477.923,78	1.380.057,50
Almería	1.083.728,15	1.041.071,47
Jaén	975.481,86	904.723,94
Málaga	2.193.624,15	2.017.936,22
País Vasco	1.212.031,34	1.095.285,00
Bizkaia	470.199,82	439.723,10
Guipuzkoa	477.509,04	393.309,58
Álava/Araba	264.322,48	262.252,32
Aragón	2.781.113,53	2.624.907,02
Zaragoza	1.460.947,39	1.350.483,65
Huesca	811.072,80	799.477,98
Teruel	509.093,33	474.945,39
Castilla y León	6.205.071,43	5.776.758,14
Valladolid	771.876,33	762.141,82
Ávila	543.359,79	497.343,28
Burgos	836.865,31	748.105,40
León	1.183.897,48	1.065.405,16
Palencia	507.538,87	512.624,92
Salamanca	749.998,61	699.536,28
Segovia	597.537,57	536.330,42
Soria	397.842,88	372.724,80
Zamora	616.154,58	582.546,06
Galicia	4.232.036,44	4.175.749,30
A Coruña	1.546.012,31	1.551.098,27
Lugo	715.736,72	728.190,08
Ourense	676.772,77	650.434,45
Pontevedra	1.293.514,64	1.246.026,50
Principado de Asturias	1.631.945,23	1.528.882,90

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 179

C. A./Provincia	Enero/Octubre	
	2013 (€)	2014 (€)
Illes Balears	1.446.310,57	1.306.778,83
C. F. de Navarra	1.188.727,96	1.091.611,04
Castilla-La Mancha	4.621.766,97	4.328.316,79
Toledo	1.360.879,17	1.263.035,09
Ciudad Real	1.086.075,59	1.013.717,03
Cuenca	684.700,70	629.623,07
Guadalajara	639.712,54	607.097,47
Albacete	850.398,96	814.844,13
Extremadura	2.416.051,79	2.196.702,12
Badajoz	1.483.153,09	1.329.891,39
Cáceres	932.898,70	866.810,73
Región de Murcia	1.708.128,55	1.626.638,69
Cantabria	864.898,51	807.103,27
La Rioja	953.274,14	874.837,50
Ciudad de Ceuta	195.880,62	191.601,79
Ciudad de Melilla	183.286,70	177.446,02
Canarias	1.863.744,14	1.687.924,51
Las Palmas	1.006.194,05	920.659,87
Sta. Cruz de Tenerife	857.550,09	767.264,65
Total	67.959.825,35	63.667.037,04

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que es cierto que el Centro penitenciario de Madrid VI cuenta con piscina, polideportivo y módulo familiar y dispone de 14 Módulos, pues esta estructura la tienen todos los Centros inaugurados desde el año 1995. No es cierto, sin embargo, que tenga dos Módulos de respeto, pues tiene cinco y, tampoco lo es que estos módulos, ni los demás, tengan una alta ocupación, como lo evidencian las cifras de población reclusa que alberga el Centro en estos momentos, 1.300 internos, habiendo épocas en las que albergó a 1.800 internos. Actualmente, el módulo con más ocupación tiene 127 internos, siendo su capacidad de 144.

La persona mencionada en el texto de la pregunta se encuentra en un módulo que no es de respeto.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno puede garantizar la no existencia de privilegio alguno para los delincuentes en prisión. No obstante, conviene precisar que nuestro modelo de cumplimiento de la condena es individualizado (art. 72.1 de Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria), lo que supone que cada interno cumple la condena conforme a unos criterios de clasificación penitenciaria en grados, que se adoptan tras valorar las variables previstas en la normativa penitenciaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 180

Esta clasificación penitenciaria, que condicionará el posterior régimen de vida del interno, se adopta por la Administración de una forma que nunca es arbitraria ni discriminatoria.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada, desglosada por años comprendidos en el periodo de referencia y tipo de destino del empleado público.

Empleados públicos destinados en el exterior

	2012	2013	2014
Concepto 230 (Dietas)	181.230,00€	186.117,28€	278.241,66€
Concepto 231 (Locomoción)	268.437,51€	287.302,17€	436.899,46€

Empleados públicos destinados en servicios centrales

	2012	2013	2014
Concepto 230 (Dietas)	415.894,11€	460.660,18€	431.303,83€
Concepto 231 (Locomoción)	855.242,77€	1.110.071,57€	1.149.418,70€

Se indica que los gastos señalados incluyen tanto los desplazamientos por Comisión de Servicios, de Altos Cargos, otros funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en desplazamientos a reuniones de trabajo o viajes oficiales; como los desplazamientos que el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, prescribe para los traslados del Personal Diplomático, de Gestión y Auxiliares y Administrativos destinados en el exterior, tanto cuando se incorporan a sus puestos en Embajadas y Consulados, como cuando retornan de dichos puestos.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065522, 184/065642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el criterio final en esta materia se encuentra pendiente de la próxima reunión que se debe celebrar con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 181

184/065523, 184/065644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCIU).

Respuesta:

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 28 de noviembre), establece en el apartado veintiuno del artículo primero una modificación, entre otros, de los números 5.º y 6.º del apartado Uno.1 del artículo 91 de la Ley 37/1992, por el que el tipo impositivo del 10 por ciento se aplica a determinadas entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones.

El apartado veintiuno del artículo primero de la Ley 28/2014 modifica también el número 3.º del apartado Dos.1 del artículo 91 citado, estableciendo el tipo impositivo reducido del 4 por ciento a determinadas entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones.

Por su parte, el apartado cuarenta y uno del artículo primero de la Ley 28/2014 añade un apartado al Anexo de la Ley 37/1992.

Por último, cabe señalar que, con fecha 29 de diciembre de 2014 y 20 de enero de 2015 y números de consulta vinculante V3386-14, y V0185-15 respectivamente, se ha emitido por la Dirección General de Tributos la contestación a dos consultas vinculantes relativas a la interpretación del alcance de la modificación de la normativa mencionada respecto a determinados productos, que están disponibles en la base de datos de doctrina del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la dirección:

<http://petete.minhap.gob.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/consulta.htm>

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065530 y 184/065531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a la respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría con números de expediente 184/061410, 184/061411 y 184/062077, remitida a la Cámara el 17 de noviembre de 2014, con número de registro de entrada 163007, y que se transcribe a continuación:

«En relación con las preguntas de referencia cabe informar a Su Señoría que la adaptación de la plantilla de CORREOS a la evolución de su actividad, al contexto actual y, en definitiva, a la realidad, se viene realizando de manera escalonada desde hace tiempo, mediante un descenso natural de los efectivos, primando la eficiencia, el adecuado cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la conciliación de los intereses de los empleados y la empresa.

En este sentido, es importante señalar que la adaptación de la plantilla en los ejercicios solicitados obedece a que se ha generado una disminución constante en los envíos distribuidos en los últimos años, lo que junto con otros factores como la tecnificación de las tareas operativas (generalización del uso de tecnologías de movilidad, optimización de flujos logísticos, simplificación de tareas administrativas, ...) o

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 182

la mejora de los procesos de automatización (que afecta al 94 % de la correspondencia), ha conllevado una disminución en las necesidades de personal de la Sociedad Estatal.»

Dicha respuesta incluía además 2 documentos anexos, que se remiten de nuevo, con la siguiente información:

El anexo I incluye la evolución de la plantilla media en el período 2011-2013.

El anexo II indica las inversiones realizadas en ese período por Comunidades Autónomas y provincias.

Anexo I

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

	Plantilla media (N.º trabajadores)		
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Almería	684,28	643,16	617,13
Cádiz	1.128,36	1.077,08	1.021,90
Córdoba	800,40	774,74	723,36
Granada	1.094,44	1.049,59	974,34
Huelva	505,82	474,54	444,97
Jaén	686,39	638,65	601,42
Málaga	1.580,88	1.511,67	1.430,51
Sevilla	2.149,17	2.066,28	2.025,40
Andalucía	8.629,74	8.235,70	7.839,03
Huesca	352,31	325,97	306,25
Teruel	197,34	186,51	180,12
Zaragoza	1.216,91	1.142,70	1.080,28
Aragón	1.766,56	1.655,18	1.566,64
Navarra	779,68	735,97	690,86
C. F. Navarra	779,68	735,97	690,86
Centro Directivo	1.098,99	1.044,59	1.049,34
Madrid	9.755,18	9.069,84	8.601,81
C. Madrid	10.854,17	10.114,42	9.651,15
Alicante	1.925,19	1.813,53	1.759,39
Castellón	599,06	569,74	538,16
Valencia	2.724,75	2.619,27	2.530,67
C. Valenciana	5.249,00	5.002,54	4.828,21
Las Palmas	1.277,35	1.226,27	1.189,36
Sta. Cruz Tenerife	1.273,74	1.207,40	1.157,03
Canarias	2.551,09	2.433,68	2.346,39
Cantabria	718,42	690,60	667,52
Cantabria	718,42	690,60	667,52
Albacete	415,33	399,38	386,95
Ciudad Real	532,71	499,36	487,87
Cuenca	282,36	270,60	263,14
Guadalajara	305,65	292,01	273,19
Toledo	838,07	803,24	760,64

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 183

	Plantilla media (N.º trabajadores)		
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Castilla-La Mancha	2.374,12	2.264,59	2.171,79
Ávila	222,13	204,40	192,84
Burgos	438,43	406,37	381,29
León	705,50	659,92	636,55
Palencia	234,60	217,70	202,48
Salamanca	422,69	398,65	375,09
Segovia	193,58	180,62	166,79
Soria	161,53	148,46	142,13
Valladolid	807,28	768,62	720,52
Zamora	229,82	208,27	200,12
Castilla y León	3.415,56	3.192,99	3.017,80
Barcelona	7.512,79	7.116,16	6.751,05
Girona	873,22	824,68	788,52
Lleida	662,46	641,11	616,88
Tarragona	904,98	863,13	835,81
Cataluña	9.953,45	9.445,08	8.992,26
Ceuta	79,30	72,63	70,13
C. A. Ceuta	79,30	72,63	70,13
Badajoz	789,24	753,46	730,01
Cáceres	521,01	494,72	474,76
Extremadura	1.310,25	1.248,18	1.204,77
A Coruña	1.564,58	1.504,47	1.470,36
Lugo	583,37	540,58	516,58
Ourense	492,57	457,57	430,85
Pontevedra	1.159,82	1.107,18	1.061,79
Galicia	3.800,34	3.609,80	3.479,58
Illes Balears	1.302,63	1.240,97	1.161,24
I. Balears	1.302,63	1.240,97	1.161,24
La Rioja	372,61	338,35	321,42
La Rioja	372,61	338,35	321,42
Melilla	76,62	68,93	63,81
C. A. Melilla	76,62	68,93	63,81
Asturias	1.584,39	1.497,08	1.429,25
P. Asturias	1.584,39	1.497,08	1.429,25
Araba/Álava	489,07	464,35	448,50
Gipuzkoa	837,02	783,56	745,01
Bizkaia	1.463,63	1.393,88	1.353,43
País Vasco	2.789,72	2.641,79	2.546,94
Murcia	1.359,71	1.286,63	1.215,52
Murcia	1.359,71	1.286,63	1.215,52
Total	58.967,36	55.775,12	53.264,31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 184

Anexo II

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Inversiones no financieras

Comunidad Autónoma	Provincia	2011 (Real)	2012 (Real)	2013 (Real)
País Vasco	Araba/Álava	226.131,59	772.819,29	688.699,96
	Gipuzkoa	662.439,97	933.538,73	775.562,75
	Bizkaia	774.726,03	403.853,84	1.049.469,24
Total País Vasco		1.663.297,59	2.110.211,86	2.513.731,95
Cataluña	Barcelona	4.309.724,96	5.732.778,88	12.938.755,28
	Girona	772.402,22	261.022,63	465.621,66
	Lleida	755.177,54	123.680,68	317.647,15
	Tarragona	2.935.220,35	731.080,60	785.370,80
Total Cataluña		8.772.525,07	6.848.562,79	14.507.394,89
Galicia	Coruña (A)	550.818,54	1.391.080,55	1.046.561,53
	Lugo	280.644,53	66.319,24	205.108,85
	Ourense	303.914,27	72.612,45	150.401,92
	Pontevedra	269.838,30	224.840,42	952.615,61
Total Galicia		1.405.215,64	1.754.852,66	2.354.687,91
Andalucía	Almería	1.100.509,34	138.376,90	296.569,21
	Cádiz	470.990,56	230.709,22	653.983,71
	Córdoba	336.266,08	165.477,75	492.705,75
	Granada	328.981,22	452.431,22	471.159,94
	Huelva	233.606,21	304.703,44	651.619,20
	Jaén	988.034,67	316.017,87	357.867,02
	Málaga	674.987,99	573.969,17	1.105.228,77
	Sevilla	1.156.405,30	1.270.703,00	1.816.816,32
Total Andalucía		5.289.781,37	3.452.388,57	5.845.949,92
Asturias	Asturias (Oviedo)	2.062.818,01	1.117.168,58	680.215,80
Total Principado de Asturias		2.062.818,01	1.117.168,58	680.215,80
Cantabria	Cantabria (Santander)	394.905,80	502.092,36	442.212,49
Total Cantabria		394.905,80	502.092,36	442.212,49
La Rioja	Rioja (La)	77.927,25	535.304,91	258.117,88
Total La Rioja		77.927,25	535.304,91	258.117,88
Murcia	Murcia	1.235.202,07	1.171.011,01	853.955,75
Total Región de Murcia		1.235.202,07	1.171.011,01	853.955,75
Comunidad Valenciana	Alicante	3.531.426,45	1.415.645,01	1.273.082,51
	Castellón	318.186,60	330.825,30	373.715,28
	Valencia	1.052.631,86	1.882.384,52	1.655.987,32
Total Comunidad Valenciana		4.902.244,91	3.628.854,83	3.302.785,11
Aragón	Huesca	164.474,61	39.180,37	148.059,66
	Teruel	101.315,25	22.183,69	92.574,94
	Zaragoza	491.178,96	686.807,75	838.208,28
Total Aragón		756.968,82	748.171,81	1.078.842,88

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 185

Comunidad Autónoma	Provincia	2011 (Real)	2012 (Real)	2013 (Real)
Castilla-La Mancha	Albacete	147.244,04	109.634,14	226.317,39
	Ciudad Real	495.912,04	232.763,02	696.978,25
	Cuenca	1.357.693,66	494.905,02	245.681,58
	Guadalajara	148.918,23	77.796,01	129.916,83
	Toledo	606.539,65	301.648,57	606.754,33
Total Castilla-La Mancha		2.756.307,62	1.216.746,76	1.905.648,38
Canarias	Palmas (Las)	867.318,30	1.751.737,15	1.303.906,04
	Sta. Cruz de Tenerife	1.029.727,78	342.369,78	708.819,29
Total Canarias		1.897.046,08	2.094.106,93	2.012.725,33
Navarra	Navarra	886.632,32	372.257,68	573.394,19
Total Comunidad Foral de Navarra		886.632,32	372.257,68	573.394,19
Extremadura	Badajoz	690.971,25	380.810,04	394.299,91
	Cáceres	378.732,15	100.267,85	2.779.985,88
Total Extremadura		1.069.703,40	481.077,89	3.174.285,79
Illes Balears	Baleares	669.644,25	1.261.824,08	998.047,11
Total Illes Balears		669.644,25	1.261.824,08	998.047,11
Madrid	Madrid	6.355.527,07	5.330.794,16	8.304.177,15
Total Madrid		6.355.527,07	5.330.794,16	8.304.177,15
Castilla y León	Ávila	209.084,28	37.651,04	110.376,11
	Burgos	288.073,56	75.845,74	211.327,24
	León	362.349,82	343.129,53	337.946,18
	Palencia	268.623,36	37.640,07	127.074,92
	Salamanca	1.018.149,38	324.265,68	178.381,53
	Segovia	103.172,69	271.719,94	92.065,62
	Soria	75.487,31	20.166,73	61.109,92
	Valladolid	338.251,88	569.673,55	279.656,20
Zamora	100.490,95	62.115,85	372.845,30	
Total Castilla y León		2.763.683,23	1.742.208,13	1.770.783,02
Ceuta	Ceuta	19.203,65	8.335,23	40.481,38
Total Ciudad Autónoma de Ceuta		19.203,65	8.335,23	40.481,38
Melilla	Melilla	49.633,88	10.133,68	52.239,19
Total Ciudad Autónoma de Melilla		49.633,88	10.133,68	52.239,19
No Regionalizable	No Regionalizable	1.472.059,26	2.365.601,47	1.262.938,86
Total no regionalizable		1.472.059,26	2.365.601,47	1.262.938,86
Total General		44.500.327,29	36.751.705,39	51.932.614,98

Datos en euros.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065537, 184/065538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que mientras no se lleve a cabo la modificación de la Orden INT/208/2013, y del catálogo de los puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, seguirá vigente la Resolución firmada por el Director General de la Policía, con fecha 12 de noviembre de 2014, por la que se crea el «Coordinador Nacional de Seguimiento y Control de la violencia doméstica, de género y sexual». Esta Resolución establece las medidas provisionales de organización y funcionamiento para la mejora de la prevención e investigación de las infracciones relacionadas con este tipo de violencia.

Todo ello es consecuencia de la necesidad de alcanzar los objetivos previstos, manteniendo bajo una misma dirección todos los recursos, facilitando una mayor coordinación, inmediatez y continuidad de los servicios para lograr un tratamiento integral, y poder así hacer frente a las segundas victimizaciones.

Las funciones del «Coordinador Nacional de Seguimiento y Control de la violencia doméstica, de género y sexual», son las siguientes:

- La dirección superior y la coordinación de las Unidades y Servicios cuya actividad esté relacionada con la violencia de género y familiar, así como con la delincuencia sexual.
- El seguimiento y análisis en el ámbito policial de los delitos conocidos en esta materia.
- La promoción de las iniciativas y medidas dirigidas a combatir el problema social que provoca este tipo de violencia y la coordinación y relaciones con otros organismos nacionales e internacionales con competencia en la materia.

Con carácter provisional, la Unidad del «Área de Seguimiento y Control de la Violencia Familiar (ASCVAF)», de la Dirección Adjunta Operativa, y tanto a nivel central como territorial, las «Unidades del Servicio de Atención a la Familia (SAF)», y las «Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de Violencia de género (UPAP)», dependen en los aspectos funcionales y operativos del referido Coordinador Nacional de Seguimiento y Control de la violencia doméstica, de género y sexual.

Por último cabe señalar que las Unidades de Familia y Mujer, tendrán una Unidad Central e implantación en todo el territorio nacional con competencia del Cuerpo Nacional de Policía.

Los policías adscritos a los SAF y UPAP, se integraran en las citadas Unidades centrales y territoriales de Familia y Mujer, contando éstos con la formación adecuada para esta actividad.

No obstante, desde la Dirección Adjunta Operativa en colaboración con la Comisaría General de Policía Judicial, la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y la División de Formación y Perfeccionamiento, se ha programado el «Curso de especialistas en violencia de género, doméstica y sexual». Se trata de formación dirigida a funcionarios que integran las Unidades de Familia y Mujer y que se desarrollara de forma inminente.

Las Unidades de Familia y Mujer, asumirán competencias que hasta ahora venían desarrollando los SAF y los UPAP, es decir, la investigación de las infracciones penales cometidas en el ámbito de la violencia de género, doméstica y sexual, al tiempo que serán competentes para la protección, control y seguimiento de las víctimas de violencia de género integradas en el sistema VioGen de la Secretaría de Estado de Seguridad.

A fecha 30 de noviembre de 2014, son 1.387 los efectivos que componen las Unidades especializadas de SAF y UPAP, teniendo previsto ampliar considerablemente la actual plantilla de especialistas, en atención a que en algunas comisarías no existen los SAF y la nueva regulación se compromete a que en todas las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía existan Unidades de Familia y Mujer con las competencias ya descritas e incardinadas en Policía Judicial.

Respecto de la formación de los funcionarios SAF y UPAP, todos sus integrantes han realizado cursos presenciales y «on line» relativos a la violencia doméstica y de género, habiendo recibido además muchos de ellos formación en temas relativos a menores, violencia sexual y homicidios.

Muestra de la urgencia del Gobierno en la mejora de esta problemática, fue la reunión de los Ministros de Interior, Justicia y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, celebrada el día 7 de abril de 2014, donde se acordó, entre otras cosas, la creación de un Grupo de Trabajo para revisar el actual Protocolo de Valoración del Riesgo.

Fruto de esta reunión, en mayo de 2014 se constituyó un «Grupo de Trabajo Interministerial» que está elaborando los nuevos formularios de valoración policial de riesgo, redactando así una nueva Instrucción del Secretario de Estado de Seguridad. Dicho Grupo cuenta con el apoyo de un equipo científico de la Universidad Autónoma de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 187

En los nuevos formularios de valoración de riesgo, se está analizando la posibilidad de incluir indicadores relacionados con la situación laboral de la víctima y de su agresor, factores de vulnerabilidad de la víctima (discapacidad, ser menor de edad, o tener menores a su cargo) así como factores que denoten la peligrosidad del agresor. Asimismo, con el fin de actualizar los citados formularios, se tendrán en consideración aquellas circunstancias o situaciones de máxima prevalencia en la actualidad, tales como la detección de escenarios de especial vulnerabilidad, el uso de las redes sociales y, finalmente, la violencia de género que se produce en los entornos escolares y entre «parejas inmaduras».

En la revisión del Protocolo se está prestando especial atención a los casos de violencia de género con nivel de riesgo resultante «alto» y «extremo», a fin de establecer planes de protección personalizados.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/06557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se recogen las normas para la posible sustitución de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Esa sustitución requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para lo cual deberá presentarse por las entidades locales interesadas la correspondiente solicitud acordada por el órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la que se deberá acompañar el informe del interventor de la entidad local en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la cancelación de aquellas operaciones de préstamo y la correlativa suscripción de nuevas operaciones de endeudamiento.

Aquellas operaciones de préstamo se suscribieron con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por aquellas entidades locales que aprobaron un plan de ajuste y que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En consecuencia, si una entidad local cancela ese préstamo con dicho Fondo el plan de ajuste dejará de tener vigencia siempre que se den las condiciones del apartado 4 del mencionado artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014.

Por lo que se refiere a próximas actuaciones posibles del ayuntamiento y los efectos sobre la comunidad vecinal son cuestiones que entran en el ámbito de la autonomía local reconocida en el artículo 137 de la Constitución en relación con la gestión de los propios intereses de las entidades locales.

No obstante, hay que tener en cuenta que, en todo caso, dichas entidades siguen sujetas a las reglas fiscales que se contienen en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, es decir deben cumplir el objetivo de estabilidad, los límites de endeudamiento, la regla de gasto y los plazos máximos de pagos a proveedores establecidos en la normativa de morosidad.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/06559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 188

Respuesta:

La Subdirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales, tiene asignada la gestión de los créditos correspondientes a la Sección 32, Servicio 02 del Programa 942N, «Otras Aportaciones a Entidades Locales».

En la Ley de Presupuestos Generales para 2013 figuró una subvención nominativa de 5,5 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Córdoba para la financiación de inversiones.

A tal efecto, se formalizó un convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Córdoba con fecha 16 de julio de 2013, complementado con otro de 4 de diciembre de 2013.

Asimismo, en la Ley de Presupuestos Generales para 2014 figuró una subvención nominativa de 5,5 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Córdoba para la financiación de inversiones.

A tal efecto, se formalizó un convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Córdoba con fecha 9 de mayo de 2014.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no se han reconocido obligaciones directamente a favor del tercero «ES000A11039070-PRODUCTOS CONGELADOS DEL SUR SA (CONCURSO DE ACREEDORES)» con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes» y 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2004-2014 (hasta el 10 de diciembre 2014).

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que el 29 de noviembre de 2014 tras el hallazgo del cuerpo sin vida de un ciudadano con evidentes signos de violencia en la localidad de Arona, se inició una investigación por personal de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife. Dichas actuaciones fueron declaradas secretas por parte de la Autoridad Judicial competente.

Como consecuencia de esas primeras pesquisas se iniciaron gestiones en colaboración con la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en la Playa de las Américas, sita en la localidad de Arona, manteniendo, desde el primer momento, una fluida comunicación.

Desde el principio empezaron a llegar a conocimiento de los responsables de la investigación diversas comunicaciones con datos relativos a la supuesta identidad del autor y de los vehículos que podría estar utilizando, comprobando que estaban circulando, al menos, en un ámbito policial. Es decir, estos datos supuestamente estarían circulando entre efectivos policiales de distintos Cuerpos y de municipios alejados, llegando incluso más de 70 kilómetros del lugar de los hechos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 189

Ante la aparición de nuevas informaciones que indicaban que la persona sospechosa pudiera haber cambiado de vehículo, se decidió emitir un comunicado a las patrullas y unidades en servicio por medio del sistema SIRDEE con el que opera el Centro Operativo Complejo (C.O.C.) de la Comandancia de la Guardia Civil de Tenerife y que permite la transmisión segura de comunicaciones de voz.

Una vez valorada la probabilidad de que pudieran realizarse filtraciones, y con la finalidad de que la persona a la que se buscaba no tuviera conocimiento de que estaba siendo objeto de una requisitoria policial, se estimó conveniente advertir a los componentes de las diferentes patrullas el ámbito en el que debía surtir efecto dicha comunicación. Es decir, que se trataba de un comunicado dirigido única y exclusivamente a las unidades de la Guardia Civil por encontrarse en el ámbito de su competencia.

De manera alternativa, dicha información sí fue compartida con el Cuerpo Nacional de Policía en ese momento, por considerarse necesario para las investigaciones en curso. En este caso, el propio Cuerpo Nacional de Policía sería quien, a su vez, la retransmitiría a sus unidades dependientes y escalones superiores de la manera que entendiera más segura.

En cuanto a la mención que se hace a «extremar las precauciones» ante la posibilidad de que el individuo en cuestión pudiera ir armado, esto se realizó al objeto de asegurar la correcta prestación del servicio, por una previsible reacción violenta del sujeto debido a la presencia policial.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que cualquier misión en la que se vayan a desplegar militares españoles en territorio de otro Estado, con consentimiento y en apoyo de éste, requiere (por parte de España y del Estado que va a ser huésped de las tropas) de una negociación y ajuste previo de todos aquellos diferentes aspectos que conllevan la materialización de la misión, tanto de carácter político, como militar o logístico. Son tareas propias de las relaciones entre Estados igualmente soberanos que exigen de cierto proceso y llevan en consecuencia determinado tiempo.

Las medidas de seguridad son las mismas que se han venido tomando en despliegues anteriores, y en los recientes, como puede ser el de Mali o el de la República Centroafricana, y están dirigidas a salvaguardar la condición jurídica y la integridad física que en estos casos han de tener nuestras tropas.

No son, por otra parte, distintas a las que socios y aliados de España tienen cuando envían tropas al extranjero en similares circunstancias, encontrándose la práctica internacional muy asentada al respecto.

En cuanto a la seguridad jurídica, se señala que el personal que se despliegue contará con la cobertura que les proporciona el pasaporte diplomático o de servicio, de acuerdo con la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que se están realizando los análisis correspondientes por parte del Servicio de Estudios Históricos y por la Asesoría Jurídica de la Dirección

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 190

General de la Guardia Civil, con el objeto de analizar la situación de dichos fondos, así como, en caso necesario, aplicar las resoluciones del Parlamento Europeo a los citados paneles.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas se informa que los vuelos de repatriación están sujetos a la normativa europea, Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes a los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, (Directiva de Retorno), y a la normativa nacional y al Protocolo de Actuación en Repatriaciones Aéreas y Marítimas de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de 2007.

Estos vuelos además están sujetos a control y monitorización de instituciones ajenas al Cuerpo Nacional de Policía, como pueden ser el Mecanismo Nacional contra la Tortura (del que es representante la Alta Institución del Defensor del Pueblo) y diferentes instituciones tanto judiciales como fiscales, que garantizan que los mismos se lleven a término cumpliendo escrupulosamente con la legalidad vigente.

En muchos de estos vuelos de repatriación viaja un representante consular del país de destino en calidad de «observador», que vela por el riguroso respeto de las garantías legales y de los derechos de sus conciudadanos.

En cada dispositivo de repatriación colectiva, además de la figura del «monitor» encarnada por el representante de la Alta Institución del Defensor del Pueblo, como ya se ha mencionado anteriormente, debe viajar un equipo médico integrado por un facultativo y un ATS, tal y como se regula en el Protocolo de Actuación de Repatriaciones Aéreas y Marítimas de la Dirección General de la Policía, donde se recoge que: «deberá viajar un médico y un ATS integrados en el mismo...», estando compuesto en la actualidad por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Será el médico quien custodie los expedientes relativos a la salud de los repatriados, el médico será el único que podrá, después de realizar un diagnóstico, administrar medicamentos a los mismos. Se llevarán a bordo aquellos medicamentos que los expulsados puedan necesitar durante el vuelo de acuerdo con sus historiales médicos y sus diagnósticos.

En el mismo protocolo se establece lo siguiente: ...«En la orden de servicio figurará una lista de medidas coercitivas autorizadas, estableciéndose asimismo que el uso de sedantes para facilitar la expulsión queda prohibido, salvo prescripción facultativa, cuando fuera necesario por razones de seguridad en vuelo».

En el mismo sentido, durante el internamiento de los inmigrantes irregulares en los Centros de Internamiento de Extranjeros, será el facultativo médico que presta servicio en dichas instalaciones quien, después del correspondiente diagnóstico, proporcione la medicación pertinente a los mismos en caso necesario.

En relación con el número de expulsados por vía aérea desde el año 2010 hasta el presente mes de diciembre han sido un total de 26.491 ciudadanos.

No se dispone de un registro de «cuadros de ansiedad o similar»; no obstante en estos casos, se interviene de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dando cuenta a la Autoridad Judicial o a los Juzgados de Instrucción competentes.

El número de expulsiones anuladas desde el año 2010 hasta el mes de diciembre de 2014 ha sido de 4.701 (contemplándose en este concepto varias causas: Poner en peligro la seguridad del vuelo, negativa de realizar tránsitos, falta de documentación, etcétera).

En el caso de resultar lesionados los ciudadanos expulsados o los policías intervinientes en el transcurso de la expulsión, se actúa de acuerdo a la legislación vigente, dejando constancia de las lesiones, si las hubiere, en el correspondiente parte médico extendido enviado de oficio a los juzgados, sin perjuicio de poder aplicar la Ley Orgánica 4/2010 de 20 de mayo, de Régimen Disciplinario del Cuerpo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 191

Nacional de Policía, contempla en su artículo 7, apartado. «d» como falta muy grave, «la práctica de tratos inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a los ciudadanos que se encuentren bajo custodia policial».

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, a finales de octubre de 2011, la Jefatura de la Comandancia de Sevilla expuso al Ayuntamiento de la ciudad la conveniencia de mejorar una instalación de recreo, existente en el acuartelamiento, destinada a la población infantil residente en la comandancia. A finales del referido año, se realizó la instalación de un pequeño parque infantil.

Al ser las obras realizadas por el propio Ayuntamiento, no se tiene constancia de las características y condiciones propias de la contratación por parte del Consistorio, puesto que la Guardia Civil fue receptora y beneficiaria, sin tener conocimiento de la tramitación del expediente.

Por otra parte, los hechos citados en el texto de la pregunta se encuentran judicializados en el Juzgado número 6 de Sevilla.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Veray Cama, Concepció (GP).

Respuesta:

Las principales novedades que presenta la norma 8.1-IC, Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo (BOE de 5 de abril), con respecto a la anterior versión de 1999 son las siguientes:

— Mayor información sobre las estaciones de servicio: horario de apertura y distancia desde la carretera, tanto de la estación a la que se accede como de la siguiente.

— Posibilidad de señalizar más categorías de servicios.

— Carteles de preseñalización en las variantes de población: figuran los accesos existentes a la población.

— Carteles complementarios de poblaciones: se señalizarán con antelación poblaciones que no aparecen en los carteles de salida inmediata.

— Simplificación de los carteles en las circunvalaciones: aparecen más poblaciones y menos cajetines

— Mayor diferenciación entre las vías de peaje y las de libre acceso.

— En los carteles flechas figurará junto a la población la distancia existente. Además, se situarán a mayor altura para no disminuir la visibilidad.

— Nuevos carteles para glorietas partidas.

— Mayor información en los accesos a los túneles.

— Agrupación de señales de código en carteles, acompañados de mensajes de texto, para reforzar su importancia en tramos especialmente peligrosos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 192

— Modificación del cálculo de las velocidades recomendadas en curvas, de acuerdo con los valores establecidos en la norma de trazado.

La adecuación de la señalización existente a la nueva norma será aplicada a medida que las señales ya instaladas sean reemplazadas. La Dirección General de Carreteras lleva a cabo de manera continuada un trabajo de reposición de señales verticales de circulación, en función de su estado de conservación y de la disponibilidad presupuestaria. Estos trabajos se realizan tanto a través de contratos de obra específicos como de los contratos de conservación integral de las carreteras. Suponen una excepción las señales de velocidad recomendada en curvas, cuyo valor deberá ser modificado y adaptado a la nueva norma, en los casos en que corresponda, en un plazo de veinticuatro meses a partir de la entrada en vigor de esta, dándose prioridad a las señales instaladas en carreteras pertenecientes a la red de alta capacidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría se informa que la persona a la que se hace referencia fue expulsada mediante Resolución de fecha 25 de abril de 2007.

Por otra parte, cabe recordar que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, tal y como consagra el artículo 117.3 de la Constitución Española.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GCIU).

Respuesta:

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (LOPSD), la Agencia Española de Protección de Salud en el Deporte (AEPSAD) es el organismo público a través del cual se realizan las políticas estatales de protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo especial, de lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte.

Concretamente, la LOPSD establece que la AEPSAD determinará y realizará, con medios propios o ajenos, los controles de dopaje, los controles de salud y demás actuaciones en materia de protección de la salud que deban ser realizados cuando la financiación sea pública sobre los deportistas de su competencia.

La programación de los controles que realiza la AEPSAD se fundamenta en parámetros predefinidos que determina la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), tanto en la distribución de muestras que de forma anual deben ser tomadas en competición y fuera de competición en cada deporte y modalidad deportiva, como las analíticas que deben ir asociadas a las mismas atendiendo al riesgo de dopaje y exigencias fisiológicas del deporte, modalidad o incluso role del deportista en el caso de deportes de equipo.

En el caso concreto del fútbol, se coordinó a través de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) una reunión con las personas de contacto designadas por cada club para temas de dopaje que se celebró el pasado

día 7 de octubre en Madrid en las instalaciones de la LFP. En esta reunión se informó de los procedimientos que se iban a seguir por parte de la AEPSAD en los controles de dopaje que se realizarían en la temporada 2014-2015, tanto en competición como fuera de competición.

Los controles de dopaje realizados al Fútbol Club Barcelona el pasado 8 de diciembre se enmarcan dentro de la programación de controles de dopaje fuera de competición que la AEPSAD está realizando en primera y segunda división de fútbol, tal y como se explicó de forma previa en la jornada del día 7 de octubre en la LFP a los servicios médicos de todos los equipos de ambas categorías.

La toma de una única muestra de orina a cuatro jugadores y una doble muestra (orina-sangre) a otro jugador del mismo equipo no se debe a ninguna característica especial asociada al jugador, sino a que es la proporción mínima de muestras sanguíneas que se está tomando en todos los equipos (cinco muestras de orina y una muestra de sangre).

La toma de muestra de sangre no está asociada a características especiales del jugador en concreto sino a la selección aleatoria que se realiza entre los jugadores que ocupan el puesto de portero y de delantero en cada equipo, ya que se considera de mayor relevancia en estas dos posiciones del campo por las características fisiológicas de los mismos.

Por tanto, los controles de dopaje realizados al Fútbol Club Barcelona el pasado día 8 de diciembre se enmarcan dentro de la planificación de controles fuera de competición de la que es responsable la AEPSAD y a la que está sometida la totalidad de los equipos de primera y segunda división.

Los controles de dopaje planificados incluyen que se tome al menos una muestra de sangre por cada cinco de orina, seleccionándose el jugador por sorteo entre aquellos que ocupen los puestos de portero y delantero.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GCIU).

Respuesta:

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (LOPSD), la Agencia Española de Protección de Salud en el Deporte (AEPSAD) es el organismo público a través del que se realizan las políticas estatales de protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo especial, de lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte.

Concretamente, la LOPSD establece que la AEPSAD determinará y realizará, con medios propios o ajenos, los controles de dopaje, los controles de salud y demás actuaciones en materia de protección de la salud que deban ser realizados cuando la financiación sea pública sobre los deportistas de su competencia.

La programación de los controles que realiza la AEPSAD se fundamenta en parámetros predefinidos que determina la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), tanto en la distribución de muestras que de forma anual deben ser tomadas en competición y fuera de competición en cada deporte y modalidad deportiva como las analíticas que deben ir asociadas a las mismas atendiendo al riesgo de dopaje y exigencias fisiológicas del deporte, modalidad o, incluso, rol del deportista en el caso de deportes de equipo.

En el caso concreto del fútbol, se coordinó a través de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) una reunión con las personas de contacto designadas por cada club para temas de dopaje que se celebró el pasado día 7 de octubre en Madrid en las instalaciones de la LFP. En esta reunión se informó de los procedimientos que se iban a seguir por parte de la AEPSAD en los controles de dopaje que se realizarían en la temporada 2014-2015, tanto en competición como fuera de competición.

Cabe mencionar que las autoridades antidopaje nacionales se rigen por los estándares internacionales de controles e investigaciones que periódicamente renueva la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) así como por los documentos técnicos de obligado cumplimiento que distribuye la AMA a todas estas autoridades antidopaje y que el tipo de muestra que se toma en cada control va asociada a distintos tipos de analíticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 194

De forma general, el Plan de Distribución de Controles debe ser una evaluación considerada sobre qué sustancias prohibidas y métodos prohibidos tienen más probabilidades de ser utilizados en el deporte y disciplina deportiva en cuestión. Esta evaluación debe tomar en cuenta la siguiente información:

- Las demandas físicas y de otra índole del deporte relevantes, teniendo en cuenta, en particular, los requisitos fisiológicos.
- Los posibles efectos para mejorar el rendimiento que el dopaje podría producir en dicho deporte.
- Las recompensas disponibles en los diferentes niveles del deporte y/u otros potenciales incentivos para el dopaje.
- Los antecedentes de dopaje en ese deporte.
- Investigación disponible sobre las tendencias de dopaje (por ejemplo, artículos revisados por pares).
- Información recibida/inteligencia desarrollada sobre posibles prácticas de dopaje en el deporte.
- Los resultados de ciclos de planificación de distribución de controles previos.

Además, se deben tener en cuenta los patrones de dopaje potenciales en el deporte, en cada país o para un evento deportivo específico, evaluando asuntos tales como:

- Las sustancias prohibidas y métodos prohibidos que un deportista consideraría con mayores probabilidades de mejorar el rendimiento en su deporte.
- En qué momentos de su carrera en el deporte sería más probable que un deportista considere obtener una ventaja ilícita.
- Dada la estructura de la temporada para el deporte/disciplina en cuestión (incluido el programa de competición estándar y los patrones de entrenamiento), en qué momento(s) durante el año sería más probable que un deportista se involucre en prácticas de dopaje.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GCIU).

Respuesta:

Los datos de deportistas asociados a controles de dopaje son datos personales protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, considerándolos como datos de salud, y por tanto, de máxima protección.

Sin embargo, se puede informar respecto a los controles fuera de competición que, por parte de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), se iniciaron en fecha 21 de agosto. Hasta la fecha, se han realizado controles de fuera de competición a un total de 37 equipos de las dos categorías y se han recogido un total de 185 muestras de orina y 48 muestras de sangre.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

España ratificó la Convención de Municiones de Racimo en junio de 2009. Con anterioridad a esa fecha, en marzo de 2009, las Fuerzas Armadas eliminaron las existencias de ese tipo de munición,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 195

conservando una cantidad limitada de acuerdo a los efectos previstos en el artículo 3.6 de dicha Convención (desarrollo y entrenamiento en técnicas de detección, limpieza y destrucción). En cumplimiento al artículo 7 de la Convención, se informa anualmente a la ONU (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) de las existencias a fin de año y de la munición consumida en los mencionados supuestos.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa tiene conocimiento exacto y puntual de la munición remanente en la empresa civil, destacándose que el porcentaje que se encuentra ensamblado es menor del 1 % del total. A estos efectos, el Ministerio de Defensa ha colaborado en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 33/1998, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, que contemplará también la destrucción de las municiones de racimo. Por último, se significa que como consecuencia de la moratoria aprobada en Consejo de Ministros en julio de 2008, la empresa INSTALAZA dejó de fabricar municiones de racimo.

El tiempo empleado en el proceso para la destrucción de las municiones de racimo es reducido, por lo que el plazo límite que señala la Convención (año 2018) es suficientemente amplio para la destrucción de las actuales existencias.

Al ratificar la Convención Internacional sobre municiones de racimo, España se comprometió a no almacenarlas en territorio nacional. Eso incluye las Bases españolas de Rota y Morón en las que se autoriza el uso compartido a los Estados Unidos. Por parte de las autoridades españolas no se tiene conocimiento de ningún «stock» de ese tipo de municiones en territorio nacional.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que los episodios de violencia en la localidad alicantina de Elda han estado protagonizados en su gran mayoría por menores de edad que cursan sus estudios en un centro docente de la localidad, el cual formuló denuncia por estas agresiones. Cabe destacar que en todos los casos la actuación policial ha sido inmediata, procediéndose a la identificación y detención, en su caso, de los presuntos responsables, así como dando oportuna cuenta a la autoridad judicial y a la Fiscalía de Menores.

En lo concerniente a la denuncia formulada el 8 de noviembre por los hechos a los que se hace alusión, la Comisaría Local de Elda-Petrer tramitó el correspondiente atestado en virtud del cual se procedió a la detención de tres jóvenes, dos mayores y uno menor de edad, como presuntos responsables de una agresión.

No cabe por ello afirmar que se esté produciendo una proliferación de grupos extremistas en las mencionadas localidades, tratándose solamente de hechos aislados. No obstante, por parte de las brigadas policiales especializadas en el seguimiento e investigación de este tipo de delitos se está llevando a cabo tanto a nivel provincial como local, un seguimiento meticuloso de las posibles actividades delictivas por motivos ideológicos; todo ello en estrecha colaboración con la comunidad educativa de los centros docentes de la localidad.

Estos esfuerzos recibirán el impulso de las decisiones recientemente adoptadas por la Secretaría de Estado de Seguridad para potenciar e incrementar la efectividad de todas aquellas actuaciones que se venían llevando a cabo en la lucha contra los delitos de odio y de carácter ideológico, a saber:

1.º La renovación con carácter permanente, a partir del 1 de enero de 2015, de la Instrucción del Plan de Actuación contra Grupos Organizados y Violentos de carácter Juvenil, en cuyo marco se prevén entre otras novedades el incremento de la presencia policial en lugares habituales de reunión de este tipo de grupos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 196

2.º La puesta en marcha del «Protocolo de actuación específico dirigido a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España». En dicho marco, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— Revisión del conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo en establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— Apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este protocolo ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, orientación sexual, religión, o discapacidad, entre otros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de diciembre de 2012 el acuerdo por el que se señalan los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre red convencional que quedarán sometidos a obligaciones de servicio público (OSP).

Según lo indicado en dicho acuerdo, en diciembre de 2013 se firmó el contrato de servicio público entre la Administración General del Estado y Renfe Operadora en el que se reflejan las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que no se tiene conocimiento de estudio alguno ni de datos que pudieran demostrar la falta de aplicación y la ausencia de resultados efectiva de los planes de recolocación, de tal manera que la aportación de estos planes al expediente se haya convertido de forma generalizada en una mera formalidad documental tal y como se alega.

De conformidad con la normativa en vigor sobre regulación de empleo, donde se enmarca la existencia de los planes de recolocación externa, el papel de las autoridades laborales se centra fundamentalmente en comprobar que la comunicación de regulación de empleo reúna los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario; comunicar la iniciación y finalización del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 197

velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, aquellas actuaciones de asistencia y mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Por otra parte, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tal y como se establece en el artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 11.1 del Real Decreto 1483/2012, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, emite preceptivamente un informe en todos los procedimientos de despidos colectivos.

Uno de los aspectos sobre los que tiene que pronunciarse el citado informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es sobre las medidas de acompañamiento social y el plan de recolocación externa.

En cuanto a este último, a diferencia de las medidas sociales de acompañamiento, tiene carácter preceptivo para aquellos despidos colectivos que afecten a más de cincuenta trabajadores, tal y como dispone el artículo 51.10 del Estatuto de los Trabajadores.

De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1483/2012, las empresas están obligadas a presentar este plan de recolocación en la documentación que inicia el procedimiento y que se traslada tanto a los representantes de los trabajadores como a la autoridad laboral. De esta manera se garantiza que los representantes de los trabajadores son informados y consultados sobre este plan en el periodo de consultas.

El fin del plan es garantizar una atención continuada, por un periodo mínimo de 6 meses, a los trabajadores afectados por el despido colectivo.

Hay que tener en cuenta que el plan de recolocación será uno de los aspectos que podrá ser negociado durante el periodo de consultas y que al final de dicho periodo normalmente la empresa presentará una versión del plan más depurada que la ofrecida al inicio de dicho periodo.

Por tanto, el análisis que se haga por el inspector de trabajo en el informe irá dirigido a valorar el contenido y suficiencia del plan de recolocación externa en su versión final, debido a que el informe que elabora la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe de ser evacuado en el improrrogable plazo de 15 días hábiles desde que la empresa comunica a la autoridad laboral la finalización del periodo de consultas (art. 11.2 del Real Decreto 1483/2012).

Por otro lado, ha de indicarse que el incumplimiento por parte de las empresas de lo dispuesto en el artículo 51.10 del Estatuto de los Trabajadores, relativo a los planes de recolocación, constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 8.14 del Real Decreto Legislativo 5/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

No es posible facilitar el desglose territorial de las actuaciones de control de la Agencia Tributaria, habida cuenta del ámbito regional y nacional de actuación de las distintas unidades de la Agencia Tributaria.

Hay unidades cuya actuación se extiende a todo el territorio nacional. Cabe mencionar la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 198

184/065714 y 184/065715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005 ya prevé la eliminación de la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El acceso de personas con discapacidad al empleo público, como manifestación del principio de igualdad, se recoge en la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público.

En concreto, el artículo 59, tras la modificación introducida por el artículo 11 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece, con carácter básico para todas las Administraciones Públicas, que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

Esta reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Actualmente no se dispone de datos de registro sobre personas con discapacidad, tampoco con disfermia, que prestan servicio en las Administraciones Públicas, ya que las mismas, una vez superados los procesos selectivos correspondientes, se incorporan en la Administración Pública como empleados públicos, sin otra indicación respecto a su condición o no de persona con discapacidad.

Es decir, el criterio de discapacidad se emplea exclusivamente a los efectos del potencial acceso de un candidato al empleo público mediante la participación en un proceso selectivo determinado en el que disponga de una o varias plazas reservadas a personas con discapacidad, pero una vez superado dicho proceso selectivo se convierte en empleado público, sin que aparezca recogida dicha condición en el listado de aprobados publicado en el Boletín Oficial del Estado.

En este sentido hay que tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos relativos a la salud de las personas son datos especialmente protegidos y que dicha condición no tiene relevancia jurídica general en la relación de empleo con una Administración Pública, salvo en lo previsto en determinados supuestos específicos como la posibilidad de solicitar la adaptación de un puesto de trabajo o de movilidad por motivos de salud.

No obstante, se señala que en 2013 se aprobó el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especial, que establece medidas de acción positiva para personas con discapacidad que participen en las pruebas de acceso a formación sanitaria especializada. Se trata de las pruebas MIR para médicos y sus equivalentes, para enfermeros, farmacéuticos, biólogos, psicólogos, químicos y radiofísicos. En todas las convocatorias para las pruebas de acceso a esta formación, a partir de la correspondiente al curso 2013-2014 se establece una reserva de plazas de, al menos, el 7 % para personas con discapacidad.

Madrid, 9 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 199

Respuesta:

Las obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de Santiago de Compostela se encuentran finalizadas. Se está tramitando la recepción de la obra.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065797 a 184/065799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe recordar que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas respondió a Su Señoría el pasado 18 de febrero ante el Pleno del Congreso, con motivo de la pregunta n.º de expediente 180/001208, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 260, páginas 14 y 15, de cuya intervención cabe destacar:

«Hemos financiado a la Comunidad Valenciana desde un reconocimiento. La Comunidad Valenciana está infrafinanciada por el modelo de financiación autonómica que se aprobó en el año 2009.

Superadas las elecciones autonómicas y municipales y con la recuperación económica encarrilada habrá pronto en España una financiación autonómica que garantice la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.

La Comunidad Valenciana es una de las regiones de España que mejor está aprovechando la salida de la crisis económica.

En la Comunidad Valenciana se ha creado más de la cuarta parte de los nuevos empleos creados en España en los quince últimos meses. Se está creando empleo, la afiliación a la cotización a la Seguridad Social está creciendo por encima de la media nacional y hay muchos más emprendedores que están pagando el IVA y el pago fraccionado de los impuestos directos, de los que había en el año 2013.

Algo está cambiando en la Comunidad Valenciana y en el conjunto de España: la recuperación económica y la creación de empleo.

La realidad se va imponiendo y ciertamente hay políticas económicas que empujan a los países a salir.»

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se proporciona la siguiente información:

Sector Público Empresarial

Anexo I de ejecución de inversiones realizadas en la provincia de Córdoba por las entidades integrantes del Sector Público Empresarial del ejercicio 2014 (hasta el 30/09/2014), con detalle de entidad.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 y el dato de inversión real procede de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 200

información trimestral que las entidades del sector público empresarial deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado (regulado por la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio).

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Córdoba no recogidas en el Anexo que se adjunta y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Consortrios y otras entidades del Sector Público Administrativo con presupuesto estimativo

El Gobierno no dispone de información sobre la inversión realizada por los consortrios y otras entidades integrantes del Sector Público Administrativo con presupuesto de gastos de carácter estimativo hasta la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (plazo de formulación: hasta el 31 de marzo de 2015).

Seguridad Social

Anexo II de ejecución de inversiones realizadas en la provincia de Córdoba por las entidades integrantes de la Seguridad Social del ejercicio 2014 (hasta el 18/12/2014), con detalle de entidad.

La información ha sido facilitada por la Intervención General de la Seguridad Social y no se dispone de información sobre la ejecución de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social hasta la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (plazo de formulación: hasta el 31 de marzo de 2015).

De otra parte, se informa que la inversión ejecutada en 2014 por las entidades públicas y sociedades mercantiles del Grupo Fomento en la provincia de Córdoba, a fecha 30 de noviembre de 2014, asciende a un total de 27.219 miles de euros.

En cuanto a la información que consta en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS) a fecha 9 de enero de 2015, en el cuadro adjunto se facilita el importe de las obligaciones contraídas en Inversiones Reales llevadas a cabo por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en la provincia de Córdoba, durante el ejercicio económico de 2014:

Entidad / Servicio Común S.S.	Obligaciones Contraídas (€)
INSS	402.378,88
IMSERSO	74.328,70
TGSS	9.608,50

Asimismo, se informa que hasta tanto no se proceda al cierre del citado ejercicio, los datos facilitados se han de considerar provisionales.

De otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la sociedad estatal Acuaes, está ejecutando las obras de la presa de la Breña II, siendo el grado de ejecución de la misma del 46,9%.

En cuanto al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cabe informar que no existe una contabilidad diferenciada para cada una de las sedes de la Casa Árabe aunque, una estimación aproximada sitúa en un 22% del total el gasto realizado en Córdoba en 2014. Ello supondría un gasto superior a los seiscientos mil euros en 2014, sobre un presupuesto total de la Casa Árabe en ese ejercicio de dos millones setecientos cincuenta mil euros.

Al no existir una contabilidad diferenciada para cada sede, tampoco resulta posible calcular una cifra de ejecución diferenciada para los centros de Madrid y Córdoba. La cifra de ejecución global del presupuesto total de Casa Árabe fue, según el cierre provisional de este ejercicio, del 99,7%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 201

Anexo I

Ejecución de inversiones reales en la provincia de Córdoba de las entidades integrantes del Sector Público Empresarial del año 2014 (hasta el 30 de septiembre de 2014). Detalle por entidad

Entidad	Inversión Inicial	Inversión Real (*)	%
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	3.396.000,00	823.000,00	24,23 %
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ALTA VELOCIDAD	1.500.000,00	146.000,00	9,73 %
AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) (CONSOLIDADO)	2.421.000,00	1.441.800,00	59,55 %
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	6.113.000,00	2.193.600,00	35,88 %
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	376.000,00		
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.(ENRESA)	6.222.000,00	1.180.000,00	18,96 %
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	1.775.000,00		
RENFE-OPERADORA		54.000,00	
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	15.000.000,00	13.704.000,00	91,36 %
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND. (SEPI) (CONSOLIDADO)	640.000,00	171.000,00	26,72 %
Total general	37.443.000,00	19.713.400,00	52,65 %

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales. La información facilitada es a fecha 30/09/2014, excepto para la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea AENA (Consolidado) que es a fecha 30/06/2014.
Importes en euros.

Anexo II

Ejecución de inversiones reales en la provincia de Córdoba de las entidades integrantes de la Seguridad Social en el ejercicio 2014 (hasta el 18/12/2014). Detalle por entidad

Entidad	2013		
	Crédito inicial	Obligaciones Reconocidas (*)	%
ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.826.300,00	472.226,29	16,71 %
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19.280,00	0,00	0,00 %
TOTAL	2.845.580,00	472.226,29	16,60 %

(*) No se dispone de información de ejecución de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales hasta la formulación de las Cuentas Anuales.
Importes en euros.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 202

Respuesta:

Entre las medidas de estímulo a la demanda de bienes industriales con efecto multiplicador en la economía previstas en la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España se contempla la potenciación del sector naval a través de instrumentos fiscales (tax lease) y otros instrumentos horizontales.

Esta medida encuentra desarrollo en diversas actuaciones de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ofrece dos líneas de apoyo al sector (buques de casco metálico de más de 100 GT).

— Subvención al tipo de interés de los créditos concedidos a armadores para la construcción de sus buques en astilleros españoles.

En 2015 hay prevista una dotación presupuestaria de 70,7 millones de euros para pagos por compromisos de ejercicios anteriores.

— Subvención por prima de reestructuración para dotar al Fondo de Reestructuración para apoyar las acciones de I+D y de Innovación presentadas por los astilleros españoles del sector, en los límites y condiciones establecidos por la normativa comunitaria de ayudas de estado al I+D+i.

En 2015 hay prevista una dotación presupuestaria por este concepto de 43,7 millones de euros.

Además, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha impulsado la creación y consolidación del nuevo Fondo de Garantías Navales, localizado en Pequeños y Medianos Astilleros S.A. (PYMAR), que permite ofrecer garantías a la financiación necesaria para la construcción del buque.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, pone a disposición del sector el Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM), que permite cofinanciar al armador comprador que encargue su buque a astilleros españoles.

Asimismo, las entidades financieras que concedan préstamos a los armadores extranjeros también pueden utilizar el instrumento del seguro de CESCE, Seguros para empresas, para cubrir sus operaciones.

La Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones del citado Ministerio ofrece un decidido apoyo a la internacionalización de las empresas españolas vertebrado a nivel institucional, técnico y financiero.

Este apoyo se instrumenta de varias formas: apertura de nuevos mercados, defensa de los intereses españoles, eliminación de barreras al comercio y la inversión, resolución de conflictos, gestión del comercio exterior, seguimiento de los instrumentos de defensa comercial y mejora en el acceso de las empresas a la financiación.

Estas acciones, están encaminadas a la consecución del objetivo, entre otros, de aumento de las exportaciones españolas; no realizándose desde este centro directivo acciones de apoyo a la internacionalización de un sector concreto.

ICEX, España Exportación e Inversiones viene apoyando el sector naval a través de un Plan Sectorial negociado anualmente con la entidad colaboradora para el sector, en estos momentos el Foro Marítimo Vasco, que está dirigido a apoyar la presencia de las empresas españolas en las ferias internacionales de referencia para el sector: SMM de Hamburgo y ONS de Stavanger en los años pares, y NOR Shipping de Oslo y OE de Aberdeen en los años impares. El importe anual de apoyo es de aproximadamente 70.000 euros.

Por lo que respecta al ámbito de la de I+D+i, cabe señalar que no existe una línea específica del sector naval a través de las convocatorias en concurrencia competitiva que gestiona.

No obstante, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) se trabaja en el apoyo financiero, orientación a empresas y en la gestión y promoción de programas nacionales e internacionales de I+D+i, que afectan a diferentes sectores, incluido el naval. Las actuaciones del CDTI están en marcha durante todo el año y cualquier empresa relacionada con el sector puede acceder a la financiación de sus proyectos. De hecho, los proyectos de innovación empresarial que afectan al sector naval en el periodo 2011-2014 han sido los siguientes:

Se han aprobado 15 operaciones relacionadas con el sector naval mediante ayudas reembolsables y parcialmente reembolsables. La aportación pública comprometida asciende a 9 millones de euros. La inversión total en estos proyectos es de 11,6 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 203

Ayudas reembolsables y parcialmente reembolsables en proyectos relacionados con el sector naval (2011-2014)

Año	N.º Proyectos/ Operaciones	Compromisos Aportación CDTI (€)	Presupuesto Total (€)
2011	5	3.564.102	4.653.764
2012	2	640.479	853.972
2013	4	2.455.108	3.130.764
2014	4	2.336.100	2.994.114
TOTAL	15	8.995.789	11.632.614

En subvenciones, los resultados obtenidos a través del Programa FEDER-ININTERCONECTA en las convocatorias correspondientes a los años 2011 y 2013, suponen la aprobación de 22 participaciones asignadas al sector naval con una inversión en el sector de 9,77 millones de euros y una subvención de 5,03 millones de euros.

Subvenciones al Programa Feder-Innterconecta relacionadas con el sector naval (2011-2014)

Año	N.º Proyectos/ Operaciones	Compromisos Aportación CDTI (€)	Presupuesto Total (€)
2011	3	1.246.893	2.401.526
2013	19	3.788.261	7.370.170
TOTAL	22	5.035.154	9.771.696

De otra parte, se acompañan las partidas presupuestarias relacionadas con el sector naval, asignadas al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de acuerdo con la información que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Aplicaciones presupuestarias	Miles de euros
20.016.422M.775 Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	70.758,68
20.016.422M.776 Primas a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	43.735,13
20.016.464B.823 Aportaciones reembolsables a empresas para el desarrollo de proyectos tecnológico industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	403.224,56
TOTAL	517.718,37

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas continuará gestionando durante el 2015 el nuevo Tax lease para el sector, que ha permitido estructurar 13 nuevos contratos desde su reciente puesta en funcionamiento.

A este respecto, cabe decir que el pasado mes de diciembre se ha conocido la sentencia del Tribunal de la Unión Europea rechazando la demanda de la Asociación de Astilleros holandesa en contra del nuevo sistema de Tax lease español, despejando así todas las dudas sobre el mismo, lo que permitirá, sin duda, una máxima utilización en 2015.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 204

184/065826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

Para la elaboración del Cuarto informe de España, relativo al período 2010-2013, el Comité de Expertos de la Carta planteó una serie de Cuestiones y Recomendaciones el 28 de mayo de 2013. Asimismo se señaló que el cuarto informe debería limitarse a incluir nueva información y cambios relevantes relativos a la situación de las lenguas regionales o minoritarias, no siendo necesario repetir la información que ya figuró en los informes anteriores, habiendo de procurarse que la información proporcionada fuera concisa, coherente y concreta.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que la formación de la Guardia Civil, en materia de violencia de género, se estructura en tres niveles claramente diferenciados:

— Primer nivel: lo reciben todos los Guardia Civiles en los Centros de Formación, en cuyos programas de enseñanza existen módulos específicos que abordan esta problemática desde el punto de vista penal, procesal y de actuación.

— Segundo nivel: de especialización básica como Policía Judicial, curso que se realiza en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil. Aquí es donde se adquiere una formación más profunda en la materia, tanto en el aspecto penal y procesal, como científico y operativo. Este curso se completa con una fase en el Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia, que habilita para obtener la especialidad de Policía Judicial.

— Tercer nivel: es el último de la formación regular, consistiendo en la preparación y especialización como Especialista Mujer-Menor (EMUME). Esta última etapa de formación se desarrolla mediante Jornadas en la Jefatura de Policía Judicial-Unidad Técnica de Policía Judicial, y sólo para personal de Policía Judicial. Su objetivo es conocer y profundizar en la normativa y los procedimientos de actuación policial bajo el punto de vista de su aplicación específica a la problemática de la mujer como víctima de hechos criminales.

Como complemento a lo anterior, cada Unidad territorial de ámbito provincial (Comandancia) celebra unas Jornadas anuales sobre estas materias para personal de Seguridad Ciudadana del Cuerpo, en las que los especialistas EMUME tienen un protagonismo especial como formadores.

Del mismo modo, se desarrollan Jornadas para personal docente de los Centros de formación de la Guardia Civil, donde se tratan los aspectos relacionados con la Violencia de Género y, en general, sobre la no discriminación, a fin de capacitarlos para la formación de los alumnos de dichos centros.

Asimismo, es necesario destacar la creación del Curso de Teleformación, que engloba los procedimientos de actuación en materia de Violencia de Género, tanto en aspectos legales y operativos como en los procedimientos de valoración de riesgo e interacción con el sistema de seguimiento integral VIOGEN.

Por otra parte, se mantienen frecuentes contactos externos para proporcionar formación a los agentes mediante seminarios, congresos, etc., organizados por organismos locales/autonómicos, por el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Asociaciones de atención a la mujer, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 205

Es importante reseñar que los datos del Sistema Integral de Seguimiento de los Casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior (Sistema VioGén) confirman que desde el año 2008 (un año después de la puesta en marcha del Sistema, en julio de 2007), se ha venido observando una tendencia a la baja en el número de valoraciones de riesgo con resultados «altos» y «extremos», en beneficio de un mayor número de valoraciones con niveles «bajos» y «medios», especialmente en los dos últimos años. Esto último se puede considerar como un aspecto positivo, por cuanto se debe a una mayor actividad y celo profesional por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que siguen revisando periódicamente muchos casos que, aunque ya estén en riesgo policial «no apreciado», todavía cuentan con una Orden de Protección Judicial en vigor. Ese notable incremento en el número de valoraciones con resultado «no apreciado» ya explica en parte que, en proporción, descienda el resto.

Esas tendencias son un fenómeno común a todos los usuarios del Sistema VioGén (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policías Autonómicas y Locales), por lo que la consistencia temporal y territorial de los resultados de las valoraciones de riesgo puede estar indicando una evolución natural del propio sistema de valoración policial del riesgo, que se está ajustando.

Así, conforme los agentes han ido adquiriendo experiencia, vienen valorando el riesgo con mayor proporcionalidad, sin que se haya observado que el descenso en el nivel de las valoraciones se traduzca en peor servicio a las víctimas ni en consecuencias perjudiciales para ellas.

Por último, en la Guardia Civil, son las Unidades territoriales las que tienen la intermediación y primera atención a las víctimas. Les corresponde, por tanto, recibir denuncias, prestar el auxilio que precisen y garantizar su seguridad, ejecutando a su vez las medidas de protección que establecen los protocolos vigentes en función del nivel de riesgo y las medidas judiciales dictadas en las correspondientes órdenes de protección. Por tanto, todos los efectivos de estas Unidades están directamente implicados en esta importante labor.

Como complemento a la actuación de las Unidades territoriales, se han ido constituyendo desde 1995 los Puntos de Atención Especializada (PAEs), en diversos órganos de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJs), como son en todas las Secciones de Investigación (nivel provincial) y en un número creciente de Equipos Territoriales (nivel comarcal). Estos PAEs se encuentran compuestos por agentes especializados en la atención a víctimas de especial vulnerabilidad (EMUMEs), y garantizan que dicho órgano pueda atender de forma específica los casos más graves y complejos en este ámbito así como prestar apoyo y asesoramiento a los Puestos y Unidades territoriales.

Existe, además, un PAE central (en la Unidad Técnica de Policía Judicial) que realiza el análisis nacional de la casuística, coordina las actuaciones, establece las directrices técnicas de actuación, asesora a los PAEs provinciales y organiza la actualización de la formación de los especialistas.

Desde su creación, se ha venido trabajando de manera constante en reforzar la red de Puntos de Atención Especializada (PAEs) y de especialistas desplegados a lo largo de todo el territorio nacional, ascendiendo, en la actualidad, su número a un total de 276 PAEs en los que prestan sus servicios un total de 647 especialistas EMUMEs.

Sobre esta base de respuesta especializada, todos los medios de prevención e investigación de la Guardia Civil se encuentran a disposición de la lucha contra la violencia de género.

Finalmente, es importante reseñar que la herramienta principal de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género, es el «Sistema de Seguimiento Integral de víctimas de violencia de género», en el que la Guardia Civil cuenta actualmente con un total de 17.120 usuarios (un 20 % del personal del Cuerpo).

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 206

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas sobre MUFACE, se informa lo siguiente:

Situación económica y presupuestaria.

En primer lugar, procede aclarar que MUFACE no está atravesando por dificultades presupuestarias o económicas. MUFACE dispone de una situación económica saneada, no presenta una situación de falta de liquidez o de tesorería y es solvente para atender todas sus obligaciones. Prueba de ello es que dispone de un presupuesto equilibrado y que paga puntualmente y de forma ejemplar, en menos de 30 días, a todos sus proveedores, especialmente a las entidades médicas de seguro concertadas y a los colegios oficiales de farmacéuticos.

La disponibilidad de fondos para atender todas sus obligaciones está plenamente garantizada por el Estado.

En cuanto al remanente de tesorería de MUFACE procede indicar que si bien su cuantía ha experimentado una reducción, debe tenerse en consideración que la utilización del remanente de tesorería de la Mutualidad no afecta en absoluto a la suficiencia financiera del organismo que, como se ha establecido con anterioridad, está garantizada por el Estado. La aplicación de este recurso propio, que es de carácter ordinario, ha obedecido a las indicaciones impartidas en general para todo el Estado por las autoridades presupuestarias competentes, a fin de facilitar una mejor utilización de los recursos financieros del Estado en su conjunto.

El Concierto con entidades médicas sanitarias en territorio nacional, para sus mutualistas y beneficiarios para 2015, garantiza una subida de la prima a las entidades que participen en el mismo del 0,9% con respecto del de 2014, lo que en el contexto de muy baja inflación actual, es un esfuerzo presupuestario muy apreciable y que asegura completamente la viabilidad de la Mutualidad y lanza un mensaje de sostenibilidad y apuesta por MUFACE en el tiempo.

Acción protectora: prestaciones sanitarias y sociales.

MUFACE no dispone de medios propios para facilitar directamente la prestación de asistencia sanitaria. Por ello, desde su creación ha proporcionado la prestación mediante convenio con las Entidades de la Seguridad Social o conciertos suscritos al efecto con Entidades de Seguro en el ramo de la Asistencia Sanitaria, garantizando de esta forma el derecho de elección establecido en el citado artículo 77 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo (RGMA, aprobado por el Real Decreto 375/2003).

Los conciertos de asistencia sanitaria son los instrumentos jurídicos de Derecho Administrativo que concretan los contenidos y acceso a las prestaciones de los beneficiarios como desarrollo último de las orientaciones generales de la asistencia sanitaria de MUFACE recogidas en su normativa específica. Así, el apartado 2 del artículo 77 del RGMA dispone que los conciertos deberán estipular los derechos y obligaciones recíprocos de las partes, así como las modalidades, forma, condiciones de la asistencia y las causas por la que ésta se prestará a los beneficiarios con derecho a ella.

En cuanto al contenido asistencial de los conciertos, MUFACE, en su condición de Administración sanitaria para su colectivo protegido, forma parte del Sistema Nacional de Salud (SNS), junto con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, el INGESA y las otras mutualidades administrativas —MUGEJU e ISFAS—, y debe, por tanto, garantizar el acceso de su colectivo protegido a las distintas modalidades que conforman la cartera común de servicios del SNS, en los términos que establezca la normativa sanitaria vigente en cada momento.

Como consecuencia de ello, el Concierto establece las condiciones en que debe prestarse el servicio, y entre ellas se incluyen una serie de criterios para definir y delimitar los recursos asistenciales que las Entidades que han resultado concertadas deben poner a disposición del colectivo para hacer efectiva la prestación con el mismo contenido que a cualquier usuario del Sistema Nacional de Salud (SNS) puesto que se garantiza la cartera de servicios del mismo.

Las distintas prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios, a facilitar por la respectiva Entidad, se estructuran en varios niveles asistenciales territorializados que comprenden un nivel de atención primaria —incluye todos los municipios— y en cuatro niveles de atención especializada en orden creciente, definidos en función, entre otros, por factores poblaciones (tanto general como específico de colectivo mutualista residente), así como otros aspectos como la distancia y tiempo de desplazamiento a núcleos urbanos donde existe una mayor disponibilidad de recursos sanitarios privados.

El conjunto de especialidades exigibles en cada nivel asistencial se define en función del grado de especialización, demanda y frecuentación de cada tipo de Atención Especializada. Además, se definen también los servicios de referencia destinados a la atención de patologías que precisan de alta especialización profesional y elevada complejidad tecnológica o cuando el número de casos a tratar no sea elevado y pueda resultar aconsejable la concentración de los recursos diagnósticos y terapéuticos, el marco geográfico y poblacional de estos servicios es el conjunto del territorio nacional, en condiciones equivalente a las del resto del SNS.

Todos los medios ofertados por la Entidad deben relacionarse detalladamente en los Catálogos de Proveedores provinciales con el fin de posibilitar su utilización durante toda la vigencia del Concierto.

Una de las piedras angulares del Concierto es la provisión de la asistencia a través de los recursos asistenciales concertados por la respectiva entidad, de forma que el colectivo protegido debe acudir a dichos recursos, pudiendo elegir libremente entre todos ellos, pero en el caso de que la entidad no disponga de los recursos exigidos el Concierto estipula que debe hacerse cargo directamente del gasto ocasionado por la utilización de medios no concertados, constituyendo por tanto una garantía de accesibilidad a los medios asistenciales exigidos.

La Mutualidad no puede interferir en la relaciones de servicios contractuales que cada Entidad concertada pueda establecer con los diferentes proveedores sanitarios, ni obligar a la designación de medios asistenciales concretos a todas ellas para la prestación del servicio, ni siquiera obligar a que a tal efecto se designen todos los recursos o parte de los que tengan contratados para todo tipo de pólizas privadas. Por contra, la Mutualidad sí que puede obligar a que en el caso de que la Entidad concertada no disponga de los recursos exigidos en el Concierto, ésta deba hacerse cargo directamente del gasto ocasionado por la utilización de medios no concertados, constituyendo por tanto una garantía de accesibilidad a los medios asistenciales exigidos.

En el caso de baja de medios asistenciales, el Concierto también incluye diversas estipulaciones para razonablemente garantizar la continuidad asistencial de los pacientes, especialmente aquellos con patologías graves, de forma que además se obstaculiza el posible intento de transferencia de riesgos para determinadas patologías.

Se ha suscrito el nuevo concierto para el año 2015 el pasado 18 de diciembre (cuyo texto se ha publicado en el BOE del día 20).

Se penalizarán aquellas decisiones de las entidades concertadas que pudieran suponer una vulneración del Concierto, ya sea por la infracción de la obligación de garantía de accesibilidad a los medios, como del principio de continuidad asistencial para pacientes en tratamiento de procesos patológicos graves ante los supuestos de cambios de un centro sanitario o servicio hospitalario concertado.

Finalmente, y respecto de las prestaciones de naturaleza social, debe matizarse que MUFACE no ha suprimido este tipo de ayudas, sino que las exigencias de consolidación presupuestaria han obligado a suspender la convocatoria de algunas de ellas al quedar vinculadas a la existencia de suficiente dotación presupuestaria.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno considera que el Plan de Prevención de Suicidios en la Guardia Civil es un instrumento de extraordinario valor. De acuerdo con el citado Plan de Prevención, el Servicio de Psicología evalúa todos los suicidios que se producen dentro de la Guardia Civil. Además, se cuenta con importantes medios humanos y materiales, entre ellos Oficiales psicólogos de la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil con formación específica. Igualmente, se dispone de un Teléfono de Atención Psicológica gratuito atendido permanentemente por alguno de estos psicólogos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 208

Se informa así mismo, que en cada proceso selectivo se utilizan pruebas diferentes, tanto las habituales en el mercado, como otras elaboradas por personal del Servicio de Psicología. La entrevista individual tiene por objeto, primero, contrastar la veracidad o no de los indicios apuntados en las pruebas objetivas realizadas por los aspirantes y, además, en función del perfil del mismo, sondear áreas de vulnerabilidad y de fortaleza. Cuando se observa que el aspirante a ingresar en el Cuerpo posee fragilidad personal, fuertes vulnerabilidades y escasas fortalezas, se propone su no aptitud. Todos los mandos naturales de las Unidades, Comandancias o Servicios están informados en la detección temprana de los síntomas de riesgo suicida. Los componentes del Servicio de Psicología se encargan de renovar periódicamente esta información.

Dentro de los programas de estudios para la incorporación a las diferentes Escalas de la Guardia Civil se imparten las siguientes sesiones relativas a la prevención de conductas suicidas en la Guardia Civil:

— Escala Superior de Oficiales:

– Sesión 1. Prevención de conductas suicidas.

— Escala de Oficiales:

– Sesión 1. Protocolos de actuación de conductas suicidas y anómalas.

– Sesión 2. La salud mental en la Guardia Civil.

— Escala de Suboficiales:

– Sesión 1. Habilidades de comunicación: Escucha activa, informar, el arte de dar malas noticias. Habilidades asertivas.

– Sesión 2. Técnicas básicas de mando: Procesos de influencia interpersonal. Fomento de la conducta eficaz en el servicio.

– Sesión 3. Gestión del estrés policial: Control del estrés. Técnicas de relajación.

– Sesión 4. Prevención de conductas suicidas.

– Sesión 5. Intervención en crisis y emergencias: primeros auxilios psicológicos. Técnicas de negociación.

— Curso aptitud ascenso empleo de Cabo:

– Sesión 1. Prevención de conductas suicidas.

— Escala de Cabos y Guardias:

– Sesión 1. Habilidades de comunicación: Escucha activa, informar, el arte de dar malas noticias. Habilidades asertivas.

– Sesión 2. Gestión del estrés policial: Control del estrés. Técnicas de relajación.

– Sesión 3. Prevención de conductas suicidas.

– Sesión 4. Intervención en situación de crisis.

Desde el año 2005, se han llevado a cabo un total de 1.046 conferencias en las distintas Unidades del Cuerpo. Como material de apoyo se ofrecen las Guías de Actuación y estudios divulgativos y científicos del fenómeno suicida.

Los datos que se recogen relativos al teléfono de atención psicológica (TAP) son la fecha, horario, total tiempo llamada, psicólogo TAP, identidad, situación baja, llamadas previas, temática, valoración del riesgo, intervención realizada, Zona, Comandancia y observaciones. En 2014, 16 personas hicieron uso de ese teléfono para esa finalidad y 25 personas solicitaron ayuda para alguna otra persona. En estos casos, y dependiendo de las circunstancias, la ayuda que se ofrece varía desde el consejo y orientación, hasta el rescate de la persona en riesgo y hospitalización psiquiátrica urgente. Respecto a las familias, se ofrece apoyo, orientación y, en su caso, psicoterapia para la elaboración adecuada del duelo o psicopatología derivada.

Respecto al debriefing, aludido en la iniciativa parlamentaria de referencia, se señala que consiste en una reunión voluntaria de los compañeros de la víctima, dirigida por un componente del Servicio de Psicología, en la que se abordan las preocupaciones y miedos. Por su parte, la «autopsia psicológica» es

un procedimiento especializado que realiza un componente del Equipo Especialista, que finaliza con la elaboración de un documento resumen del hecho, tras la recopilación de toda la información posible sobre las circunstancias que pudieron estar implicadas en el acto suicida.

Por último, se señala que, en la literatura científica, y en la legislación vigente, no se considera que el suicidio sea un riesgo laboral, aunque para el Gobierno constituye un asunto de la máxima preocupación, al que destina medios y planificación.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los datos anteriores al año 2008 no están totalmente informatizados, por lo que no puede proporcionarse dicha información. No obstante, se indica que el Estado financia el 50% de la tarifa aérea a los ciudadanos residentes en los territorios no peninsulares, atendiendo especialmente al hecho insular, en el que el modo aéreo de transporte es insustituible.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos del Sistema Integral de Seguimiento de los Casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior (Sistema VioGén) confirman que desde el año 2008 (un año después de la puesta en explotación del Sistema, en julio de 2007), se ha venido observando una tendencia a la baja en el número de valoraciones de riesgo con resultados «altos» y «extremos», en beneficio de un mayor número de valoraciones con niveles «bajos» y «medios», y, especialmente en los dos últimos años, de las valoraciones con riesgo «no apreciado». Esto último se puede considerar como un aspecto positivo, por cuanto se debe a una mayor actividad y celo profesional por parte de los agentes, que siguen revisando periódicamente muchos casos que, aunque ya estén en riesgo policial «no apreciado», todavía cuentan con una Orden de Protección judicial en vigor. Ese notable incremento en el número de valoraciones con resultado «no apreciado» ya explica en parte que, en proporción, descienda el resto.

Esas tendencias son un fenómeno común a todos los usuarios del Sistema VioGén (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policías Autonómicas y Locales), por lo que esa consistencia temporal y territorial respecto a las tendencias de los resultados de las valoraciones de riesgo puede estar indicando una evolución natural del propio sistema de valoración policial del riesgo, que se está ajustando, y que en su origen (años 2007 y 2008) podía estar funcionando de un modo menos eficiente, sobreestimando el riesgo.

A medida que los agentes han ido adquiriendo experiencia, vienen valorando el riesgo con mayor proporcionalidad, sin que se haya observado que el descenso en el nivel de las valoraciones se traduzca en peor servicio a las víctimas ni en consecuencias perjudiciales para ellas. Al contrario, al realizar en 2013 un estudio de satisfacción de las víctimas con las actividades policiales, resultaron índices de

satisfacción muy altos. Es más, al promover que las víctimas expresaran sus opiniones respecto a qué mejoras verían pertinentes para incrementar esa satisfacción, no se recogieron sugerencias respecto a la valoración de riesgo. En apoyo de esta explicación cabe hacer constar también que los agentes de las policías locales y autonómicas se incorporaron al Sistema VioGén (y, por tanto, al protocolo policial de valoración de riesgo) en 2010, observándose el mismo fenómeno, una tendencia a la baja a partir del año 2011.

El Ministerio del Interior lidera un grupo de trabajo para proceder a la revisión del Protocolo de Valoración Policial del Riesgo, donde están presentes representantes de los distintos ministerios e instituciones implicadas. Dentro de los compromisos adquiridos en la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres se encuentra el llevar a cabo las actuaciones necesarias para la interconexión del Sistema_VdG (VIOGEN) con diversos bancos de datos policiales (Policía Nacional y Guardia Civil), Instituciones Penitenciarias, y de la Administración de Justicia.

De este modo, existe la posibilidad de tener una información más amplia que facilite la labor de la autoridad judicial a la hora de adoptar las medidas cautelares, de seguridad y penas más adecuadas para la protección de las víctimas. Asimismo, también los policías encargados de la protección de víctimas de violencia de género, podrán comunicar a éstas últimas con mayor inmediatez la situación procesal y penitenciaria de su agresor.

Respecto a las medidas para incentivar a las víctimas para denunciar, se deben destacar las siguientes:

— La activa participación del Cuerpo Nacional de Policía en el desarrollo de la aplicación «LIBRES» para smartphones, dirigida a ayudar a las víctimas de la violencia de género, y que tiene por objetivo principal informar y apoyar.

— La divulgación, a través de la cuenta de twitter @policía, de mensajes informativos tanto de la labor policial que la Dirección General de la Policía realiza en este ámbito, como de las novedades y noticias de interés que afectan a las víctimas de violencia de género, doméstica y sexual.

— Durante la celebración, el pasado 24 de noviembre, de «La Convención Nacional de la Unidad Familia y Mujer (UFAM)», se presentó la campaña publicitaria «#Denúncialo Si lo haces, la policía podrá ayudarte como víctima de la violencia de género», con lo que se pide a las víctimas y a su entorno que denuncien el maltrato.

— La difusión del mensaje de la campaña publicitaria «#Denúncialo», mediante su inscripción en los vehículos policiales radio-patrullas.

Por otro lado, cabe destacar que no existe ninguna orden, ni recomendación para valorar policialmente la predicción del riesgo de las víctimas de violencia de género, y menos aún para que las medidas de protección sean menores.

La Valoración Policial del Riesgo, puede ser modificada sólo a niveles superiores, a criterio del agente policial encargado de realizar la Valoración o Evolución, cuando existan discrepancias entre el nivel de riesgo aportado por el Sistema VioGen y la apreciación del evaluador.

La respuesta de la Guardia Civil, en el ámbito de la violencia de género, se aborda de forma integral:

— Implicando a todas las Unidades relacionadas con la atención, prevención y seguridad ciudadana y combinando su actuación con las Unidades especializadas en el tratamiento de víctimas y en el seguimiento de los casos de violencia.

— Asegurando a las víctimas un tratamiento adecuado, personalizado y específico.

— Derivando la asistencia de las víctimas hacia instituciones específicas de protección, públicas y/o privadas.

— Implementando medidas de protección cuando es necesario.

— Investigando los hechos criminales derivados del ejercicio de la violencia.

Sobre esta base de respuesta especializada, todos los medios de prevención e investigación de la Guardia Civil se encuentran a disposición de la lucha contra la violencia de género.

Finalmente, la herramienta principal de trabajo de las FCSE en materia de violencia de género, es el «Sistema de Seguimiento Integral de víctimas de violencia de género», del que la Guardia Civil cuenta actualmente con un total de 17.120 usuarios (un 20% del personal del Cuerpo). Destacar en este sentido, que la formación en materia de violencia de género, en el ámbito de la Guardia Civil, se considera suficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 211

La Guardia Civil, en el ámbito de la violencia de Género, implica a todas las Unidades territoriales, complementando la actuación de éstas con agentes especializados (EMUMES), quienes intervienen en los casos de mayor gravedad. La formación de los agentes de las Unidades territoriales les permite gestionar los casos de manera adecuada, tanto desde el punto de vista de instrucción de diligencias como de protección de la víctima, siendo en todo momento sus actuaciones supervisadas y complementadas por los agentes especializados.

La Norma Técnica de Funcionamiento núm. 1/08 integra en un único documento toda la organización y procedimientos a desempeñar por parte de las diferentes Unidades de la Guardia Civil en esta materia. En este documento marco se recoge desde la estructura organizativa y formativa de los agentes hasta los contenidos básicos que debe tener el atestado policial que se instruye por los agentes cuando intervienen en un caso de violencia de género, además del tratamiento con respecto a la víctima y al agresor.

También se está trabajando en la implantación generalizada en todas las Comisarías de Policía, bajo la denominación de unidades de «Familia y Mujer», de un servicio especializado unitario para el tratamiento de la violencia de género, doméstica y sexual, tanto en la investigación de las infracciones penales, como en la adopción de medidas tendentes a la protección y derivación de las víctimas a otros recursos asistenciales.

La principal pretensión es que dichas unidades se conviertan en el referente policial único para víctimas de estas tipologías delictivas, así como para particulares y profesionales que conozcan hechos de esta naturaleza.

En las Instrucciones 10/2007, 14/2007 y la 5/2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, relativas al protocolo de valoración de riesgo, se protocolizan las actuaciones que llevan a cabo los agentes cuando tienen que elaborar una valoración policial de riesgo.

Si bien, el «Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género» (S-Viogen) arroja un resultado en función de las respuestas incluidas en el formulario, el agente evaluador tiene la posibilidad de elevar (nunca bajar) el nivel de riesgo obtenido. Para ello, debe incluir las razones o criterios que le llevan a aumentar el nivel apreciado por el sistema. Las medidas de seguridad que se apliquen irán en función del nivel riesgo establecido por el agente, que en todo caso será igual o mayor que el arrojado inicialmente por el sistema.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que la persona por la que se interesa Su Señoría fue condenada por los tribunales de Justicia a la pena de dos años de prisión y su accesoria de suspensión de cargo, por unos hechos ocurridos en el año 1984. Como consecuencia de dicha condena se le incoó el expediente disciplinario, en el que se dictó resolución, por el Secretario de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, imponiendo una sanción de seis años de suspensión de funciones. En el recurso contencioso interpuesto por el funcionario, la Audiencia Nacional anuló la sanción impuesta sustituyéndola por la de tres años. El 30 de enero de 1998, una vez cumplida la sanción, solicitó una excedencia por interés particular, reingresando en el Cuerpo Nacional de Policía el 14 de septiembre del 2010.

Por otro lado, se indica que no existe constancia de que la empresa «Check and In» haya efectuado ningún trabajo para la Dirección General de la Policía.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 212

184/065969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas se informa que el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentra destinado o en comisión de servicio en Unidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra perciben incentivos económicos de peligrosidad (o territorialidad), a tenor de lo previsto en el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En los últimos años y hasta la actualidad, se retribuye al personal mencionado anteriormente con las cantidades previstas, de acuerdo con los complementos retributivos contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Del compromiso del Gobierno con la regeneración democrática dan fe el Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y el Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos que tramita en estos momentos el Parlamento, así como las 70 medidas anti-corrupción anunciadas por el Presidente del Gobierno en la intervención parlamentaria en la que los defendió, ante el Pleno del Congreso de los diputados, el pasado día 27 de noviembre.

Sobre el asunto que señala en su iniciativa, se recuerda a Su Señoría que el Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales. Dentro del mismo marco de separación de poderes hay que encuadrar la facultad de auto-organización de los órganos judiciales, así como el gobierno de los mismos que ejerce, con total autonomía e independencia, el Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado se señala que las funciones del Cuerpo Nacional de Policía están determinadas por la legislación que lo regula, que, en lo referente al ámbito de la policía judicial, trabaja bajo un esquema genérico de doble dependencia: orgánicamente, del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y funcionalmente, de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo del asunto investigado.

En consecuencia, la investigación de todos los hechos que entran dentro del ámbito de la corrupción, están bajo la dirección y supervisión de una autoridad perteneciente al ámbito del Poder Judicial, siendo, por tanto, la labor policial completamente independiente y ajena a cualquier tipo de influencia.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066034 a 184/066036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz Santamaría, Lourdes (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 213

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia que tiene la publicación de datos del sector público para ser reutilizados por terceros. Por eso, en esta Legislatura, el Gobierno ha querido dar un nuevo impulso a la apertura de datos públicos, y ha promovido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se contempla que los datos que se publiquen se encuentren en formatos accesibles.

Además, se ha suscrito un convenio de colaboración, con vigencia hasta finales de 2015 para llevar a cabo diversas iniciativas que faciliten la publicación y reutilización de los datos. Entre ellas cabe destacar el soporte técnico que se brinda a los diferentes Organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, para cumplir la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información aprobada por Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Por otro lado, se están impartiendo múltiples cursos a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para asesorar y concienciar a las distintas Administraciones Públicas sobre la importancia de publicar sus datos y cómo generar formatos fácilmente reutilizables de acuerdo a la normativa legal y técnica de aplicación actual.

Asimismo, se ha creado el foro de colaboración público-privado RISP (Reutilización de la Información del Sector Público), que trata de buscar sinergias entre el sector público y el sector privado para favorecer el desarrollo de servicios de alto valor para ciudadanos y empresas que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de empleo cualificado, a partir de la información del Sector Público.

Por último, en el Encuentro Aporta 2015, con el título de «El dato público en una sociedad digital», múltiples expertos compartirán sus visiones de cómo mejorar y evolucionar la implementación de las políticas de datos abiertos y reutilización de la información del sector público.

Desde un punto de vista normativo, cabe informar a Su Señoría que se está en proceso de transposición de la nueva Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público, que dará un nuevo impulso a la publicación de los datos, al ampliar su alcance respecto a la normativa actualmente vigente.

Por último, en el marco internacional, cabe señalar que el Gobierno está participando en aquellas iniciativas técnicas impulsadas por la Unión Europea en esta materia, tratando de importar todos los avances y mejoras en cuanto a formatos y estándares abiertos, haciendo uso de Guías, Buenas Prácticas o Recomendaciones.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz Santamaría, Lourdes (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Industria, Energía y Turismo, se encarga de velar por el cumplimiento de la legislación en materia reutilización de la información en el ámbito del sector público.

Asimismo, cabe señalar que dichos Ministerios han suscrito a estos efectos un convenio de colaboración, con vigencia hasta finales de 2015, que podrá prorrogarse a instancia de ambas partes anualmente, en el marco del cual, se vienen realizando diversas actividades, entre las que cabe destacar el mantenimiento y evolución del catálogo de información pública de la Administración del Estado (<http://datos.gob.es/>) hacia un entorno avanzado de apertura de información.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 214

Se realiza un soporte técnico desde el «Proyecto Aporta» a los diferentes Organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en base a lo especificado en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información aprobada por Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información, en cuyo apartado sexto, se establece el formato de los documentos y recursos de información reutilizables. En concreto, en las actuaciones de asesoramiento y soporte a las administraciones Públicas se indica la conveniencia de utilizar formatos fácilmente reutilizables de acuerdo a la normativa legal y técnica de aplicación actual y a la nueva Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público y que actualmente, se encuentra en proceso de transposición e incorporación al ordenamiento jurídico español.

Adicionalmente, el Gobierno está participando en aquellas iniciativas técnicas impulsadas por la Unión Europea en esta materia, siendo los avances y mejoras en cuanto a formatos y estándares abiertos, promovidos desde el momento de su puesta a disposición, entre otros instrumentos, en forma de: Guías, Buenas Prácticas o Recomendaciones.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, cabe indicar que el Gobierno prevé aprobar próximamente el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, en este momento no puede precisarse la fecha exacta de su aprobación.

Por otra parte, cabe señalar que el desarrollo reglamentario de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre) se recoge en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 23 de octubre).

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

El 30 de julio de 2013, se suscribió un Acuerdo con la profesión enfermera (Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España y el Sindicato SATSE), en el que se estableció el compromiso de potenciar el desarrollo de las especialidades enfermeras. En consecuencia, y en el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando en el desarrollo de este acuerdo con la colaboración de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Previo al establecimiento de un Área de Capacitación Específica (ACE) en cuidados paliativos, es necesario aprobar el programa formativo de la especialidad de cuidados médico quirúrgicos, que actualmente se encuentra en tramitación, para evitar solapamientos entre los programas formativos de la especialidad y de la ACE.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Con carácter general hay que señalar que las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del SEPE, según los criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por tanto, corresponde la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Galicia, que dispondrá de la información solicitada en la pregunta referente a las personas afectadas por diversidad funcional.

En cuanto a las medidas para paliar la tasa de empleo de las personas afectadas por diversidad funcional, se señala lo siguiente:

La regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo, aprobada por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de abril de 2013, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordaron las líneas de actuación en las que se basa la nueva estrategia que siguen las políticas activas de empleo en España a partir de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de políticas activas de empleo está en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco, acorde con las competencias de las Comunidades Autónomas y en el marco de la Unidad de Mercado, de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

Una de las piezas claves de la reforma de las políticas de activación para el empleo es la renovación del marco normativo actual, lo que se ha abordado inicialmente con la aprobación por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016. Previamente se ha procedido a adecuar la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, al nuevo modelo de políticas de activación para el empleo, mediante la modificación efectuada por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 se prevé la elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

El Reglamento de Empleo establecerá la regulación que dará soporte a los distintos programas que puedan ejecutar las comunidades autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos esenciales de los «programas comunes», que podrán ser aplicados, y en, su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

Como se recoge en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, en todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 216

que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello obviamente con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas estatales de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en la Legislatura pasada (disposición final duodécima). Esta normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad había sido derogada por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, retrasando dicha derogación al momento de la entrada en vigor de la Estrategia Española de Empleo.

Con la citada Ley 3/2012, de 6 de julio, se recupera plenamente la vigencia de las medidas estatales de fomento de empleo para personas con discapacidad. Las asociaciones de personas con discapacidad expresaron su apoyo a esta decisión.

Además en dicha norma, se incluyen criterios de priorización de permanencia en el empleo en caso de despido en empresas, para las personas con discapacidad.

Asimismo, se ha aprobado el Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad, Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral, que garantiza a los trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral que puedan cotizar por sí mismos al sistema y generar derecho a prestaciones que de otra manera no conseguirían. La medida beneficia a más de 34.000 personas.

Además, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, contiene medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad tendrán una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos que a partir de ahora se habilitan para promover la contratación y el emprendimiento entre este grupo social. En el caso de los jóvenes con discapacidad se ha fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su Internalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de elevar de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad.

Este aumento de 3.000 euros en la deducción se aplicará cuando los trabajadores tengan un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 65%. Cuando se trate de trabajadores con un grado de discapacidad superior al 65%, la deducción se eleva a los 12.000 euros, lo que supone un incremento del 100% respecto de la cuantía vigente hasta ahora.

Esta mejora significa un mayor y más intenso estímulo para las empresas a la hora de contratar a personas con discapacidad, ya que de este modo rebajarán la carga fiscal que deben aportar al Estado a través del Impuesto de Sociedades.

Con este avance fiscal, se incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad en empresas ordinarias, pues son estas las que mayoritariamente están sometidas a este impuesto sobre los beneficios empresariales.

Se han mantenido todas las bonificaciones previstas para fomentar la contratación de personas con discapacidad, en un contexto de fuertes restricciones presupuestarias y de consolidación fiscal.

Hay que destacar también la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con un presupuesto de 3.500 millones de euros y 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, ya sea a través de la contratación o del emprendimiento. En relación a la contratación, aunque todas las medidas estén dirigidas a jóvenes menores de 30 años, en el caso de aquellos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, el tramo de edad se amplía cinco años más. También se ha contemplado que el límite máximo de edad para la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje no sea de aplicación para las personas con discapacidad.

Finalmente, en empleo público se ha promovido e impulsado el acceso de las personas con discapacidad a la Función Pública, estableciendo un cupo del 7% en plazas de formación sanitaria especializada. En el año 2013 se aprobó el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especial, que establece

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 217

medidas de acción positiva para personas con discapacidad que participen en las pruebas de acceso a formación sanitaria especializada. Se trata de las pruebas MIR para médicos y sus equivalentes, para enfermeros, farmacéuticos, biólogos, psicólogos, químicos y radiofísicos. En todas las convocatorias para las pruebas de acceso a esta formación, a partir de la correspondiente al curso 2013-2014 se establecerá una reserva de plazas de, al menos, el 7 % para personas con discapacidad.

En el ámbito de la Administración General del Estado desde 2012 se han convocado dos procesos selectivos específicamente dirigidos a personas con discapacidad intelectual, con un completo éxito de participación.

Además, el Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de septiembre de 2014, aprobó el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad, para el periodo 2014-2016 que, entre sus cinco ámbitos de actuación, contempla el empleo, donde se recogen medidas dirigidas a promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación; a promover que las personas con discapacidad se establezcan como trabajadores autónomos; a asegurar para las personas con discapacidad condiciones laborales dignas, la igualdad de oportunidades en el empleo y favorecer la conciliación laboral: medidas dirigidas igualmente a fomentar la contratación pública socialmente responsable y a concienciar al empresariado y al sector público de las capacidades laborales de las personas con discapacidad.

Asimismo, se está trabajando en promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite. Con esta orientación política, el Observatorio Estatal de Discapacidad está trabajando en la realización de un estudio sobre las personas con capacidad intelectual límite, con el fin de que sirva de base y de referencia para la adopción futura de medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de estas personas. En este sentido, el citado Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad prevé entre sus medidas en materia de empleo «favorecer el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite».

Por último cabe señalar que en lo que se refiere al número de empleados públicos con discapacidad que prestan servicios en las Administraciones Públicas sólo se puede tener conocimiento del número de personas con discapacidad en la Administración General del Estado que acceden a través del cupo de reserva de las plazas de la Oferta de empleo público de la misma, pero en ningún caso se tiene información sobre las personas con discapacidad que acceden al margen de este cupo o que una vez acceden al empleo público, eventualmente adquieren esta condición, ya que el tener reconocido un determinado grado de discapacidad es un dato de carácter personal que debe ser protegido y, en ningún caso, el Registro Central de Personal ofrece datos de carácter nominativo sobre los empleados públicos.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El calendario de vacunación es una herramienta de salud pública dinámica, en continua revisión en función de la situación epidemiológica de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y de la aparición de innovaciones en el campo de las vacunas, así como de nuevas evidencias científicas y estrategias a aplicar en los programas que se engloban dentro del calendario.

Desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se recomienda la vacunación frente a varicela con dos dosis a los 12 años de edad en personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad, así como la vacunación de personas de cualquier edad pertenecientes a grupos de riesgo.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el pleno del 14 de enero de 2015 ha acordado la actualización del calendario común de vacunación infantil que se hará efectiva a finales de 2016, con la incorporación de la vacuna frente a la enfermedad neumocócica a los 2, 4 y 12 meses de

edad. Otra modificación del calendario de vacunación es el adelanto de la vacuna del virus de papiloma humano, que protege frente al cáncer de cuello de útero. Se administrará a las niñas de 12 años, en lugar de a los 14, como hasta ahora, para incorporar los últimos cambios en la ficha técnica y mejorar la cobertura de vacunación.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, en primer lugar, la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos fue aprobada con el Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno y durante los siguientes ocho años de gobierno socialista no se planteó ninguna extensión.

No obstante, desde el Ministerio de Economía y Competitividad se vienen adoptando medidas de muy diversa índole, todas ellas agrupadas en el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad en el Comercio Minorista de España que, a lo largo de la legislatura con el apoyo y las aportaciones de todas las Comunidades Autónomas y el propio sector, se han ido poniendo en marcha.

Se ha considerado prioritario el apoyo al comercio minorista, tanto para el inicio como para el desarrollo de la actividad y muy especialmente para las pymes del sector, dada la coyuntura desfavorable por razón de la crisis económica, por la que dicho sector atravesaba. Cabe señalar, sin embargo, que a lo largo del presente año el sector está consolidando un claro cambio de tendencia por la generación de empleo de forma importante y la recuperación de las ventas.

En el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad en el Comercio Minorista de España 2014, en su medida número 20 «Programa de Relevo en el Comercio», se señala como objetivo el de «promover la continuidad de las empresas viables y el relevo en el comercio». Y como acciones, establecía para el ejercicio del año 2014, mediante el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Comercio Interior y el Consejo Superior de Cámaras, ofrecer una orientación especializada a los emprendedores del comercio, enfocada a promover la continuidad empresarial de aquellos negocios viables: información sobre la compraventa, transmisión y traspaso de empresas y locales comerciales.

A ello se añaden otra serie de actuaciones, desarrolladas a través del Plan y en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, que apoyan al pequeño comercio en distintas vertientes, desde programas para impulsar la innovación y la competitividad, programas de mejora de la gestión del punto de venta, programas de dinamización o apoyo financiero a proyectos singulares de mejora de equipamientos comerciales.

En conjunto, todas las actividades que se han desarrollado en el año 2014 en el ámbito del Plan y a través de las Cámaras, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y asociaciones del sector han llegado a 25.058 comercios beneficiarios en toda España. En el año 2013 las actuaciones beneficiaron a 13.633 comercios.

Asimismo, la línea «Instituto de Crédito Oficial. Comercio Minorista» financia, entre otros, los gastos e inversiones derivados de la apertura de nuevos establecimientos comerciales o de obras de reacondicionamiento y modernización de establecimientos comerciales existentes; de la adquisición de activos fijos productivos para la especialización o la innovación y de la implantación de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética, así como necesidades de liquidez hasta el 50 % del importe total de la financiación si el plazo de amortización es superior a tres años, ampliable hasta el 100 % para operaciones con plazo de amortización igual o inferior a tres años. A ella se unen otras líneas de financiación que ofrece el Instituto de Crédito Oficial y a las que pueden acceder las Pequeñas y Medianas Empresas del comercio.

Asimismo, se ha trabajado desde el Ministerio de Economía y Competitividad en la eliminación de cargas administrativas y trabas, de forma que la presentación de una declaración responsable o de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 219

comunicación previa habilita a partir del momento de su presentación al ejercicio de la actividad comercial o de servicios para los establecimientos de hasta 750 metros cuadrados de superficie de venta y de libertad de horarios comerciales para los de superficie inferior a 300 metros cuadrados siempre que sean titularidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

El Plan Integral incluye también, dentro de las competencias de otros departamentos ministeriales, otra serie de actuaciones que tienen en común el apoyo al sector del pequeño comercio.

Por otra parte, se informa que no se dispone de los datos relativos al número de comercios a los que afectará el fin de la moratoria prevista en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Por lo que se refiere a los efectos que se derivarán de esta situación, será la voluntad de las partes, arrendador y arrendatario, lo determinante para celebrar o no un nuevo contrato sujeto a la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, así como las condiciones del mismo. Las conclusiones de un estudio realizado por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria recogen la idea mayoritaria entre estos profesionales de que los contratos de renta antigua se renovarán mediante acuerdo entre propietario e inquilino. En 1994, la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos ya llevó a cabo una actualización de rentas para aproximarlas gradualmente a la realidad del mercado, de forma que las diferencias entre contratos de renta antigua y los actuales no son tan grandes, y especialmente en estos momentos en que se ha producido un descenso de los precios de alquiler.

Por este motivo desde el Gobierno no está previsto adoptar ninguna medida especial en relación con estas situaciones.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066086 y 184/066087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La inversión en explotación (conservación, mantenimiento, gestión y circulación) de la Red Ferroviaria de Ancho Métrico (FEVE) en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha alcanzado los 10,8 millones de euros (dato sin IVA).

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar a Su Señoría que la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

— La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 220

— La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica que se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, por medio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), se encuentra actualmente inmerso en la elaboración de un Reglamento de publicidad y juego responsable, en desarrollo de los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego (LRJ), el cual, está previsto que se apruebe en los primeros meses del año 2015.

Cabe señalar que se trata del desarrollo reglamentario de la LRJ, y no de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), sin perjuicio de la plena compatibilidad y consistencia entre ambas normas.

El citado Reglamento afectará a la actividad de juego de ámbito estatal, incluyendo el juego online que abarque dicho ámbito geográfico, estableciendo los principios deontológicos y, entre otras cuestiones, las reglas horarias y de contenido a que deberá someterse la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal, particularmente el juego online. Además, se concretarán las acciones que en el desarrollo de su actividad deberán poner en práctica los operadores de juego en orden a prevenir problemas de adicción al juego y proteger a las personas vulnerables a esta actividad, entre las que se encuentran de forma destacada los menores de edad.

Asimismo, el Reglamento abarcará la publicidad por cualquier canal o medio de comunicación, incluyendo la televisión, medio para el cual se dispondrán reglas específicas, como puede ser la limitación a la publicidad de determinados contenidos en horarios de protección reforzada, en línea con el artículo 7 de la LGCA.

Cabe informar a Su Señoría que el 17 de noviembre de 2011 el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCENTROL) firmaron un acuerdo de corregulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego. Posteriormente, el 7 de junio de 2012 el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego y la Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información (Subdirección General de Contenidos

de la Sociedad de la Información) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y AUTOCONTROL firmaron un acuerdo para el establecimiento de un Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego, modelo que rige actualmente la publicidad del juego online de ámbito estatal.

Cabe destacar que la totalidad de los operadores de juego online con licencia de la Dirección General de Ordenación del Juego para el desarrollo de tales de actividades ha suscrito el mencionado Código de Conducta.

Igualmente, cabe destacar que, de acuerdo con la normativa vigente, el acceso de los menores a las plataformas de juego online de los operadores se encuentra impedido mediante los mecanismos de identificación de usuario y cuenta de juego que la normativa impone a los operadores.

Por último, se comunica que el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA), aprobado por Consejo de Ministros el 13 de abril de 2013, recoge varias medidas relacionadas con la protección de la infancia respecto a los medios de comunicación, tanto en lo que se refiere a la promoción de una educación en valores y defensa de sus derechos (Medida 3.1), como al refuerzo de los mecanismos de control y sanción sobre los contenidos de programación de televisión en la franjas de mayor audiencia infantil (Medida 3.3).

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066147, 184/066710, 184/066711, 184/066712, 184/066724, 184/066733, 184/066734, 184/066735, 184/066736, 184/066743, 184/066744, 184/066745, 184/066746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en servicio un elevado número de inmuebles, siendo por lo general necesario realizar mejoras en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, mejoras que en la medida de lo posible son ejecutadas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades preestablecidas.

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en la provincia de Zaragoza, fueron las siguientes:

	2012 (importe en euros)		2013 (importe en euros)		2014 (importe en euros)	
	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.	Crédito inicial	Obligac. reconoc.
DGP	140.040	109.015,08	—	57.358,68	—	160.944,88
DGGC	—	—	—	—	—	—

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 385.811,32, 709.982,33 y 889.046,90 euros, respectivamente, las obras ejecutadas en cuarteles de la citada provincia durante los años 2012, 2013 y 2014, estando previstas para el presente año 2015 actuaciones por importe de 270.000 euros.

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio recoge una previsión de inversión en infraestructuras de la Dirección General de la Policía en dicha provincia por importe de 302.890 euros, no estando previstas inversiones en el ámbito de la Guardia Civil.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 222

184/066239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Martín González, María Guadalupe y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Guillén Izquierdo, Vicente y Martín González, María Guadalupe (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 223

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Baleares	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Gallego Arriola, María del Puerto y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Gordo Pérez, Juan Luis; Martín González, María Guadalupe y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 225

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 226

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Martín González, María Guadalupe y Rangel Tarrés, Joan (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 227

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Baleares	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Blanco Terán, Rosa Delia y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 228

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan; Martín González, María Guadalupe y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 229

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Martín González, María Guadalupe y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 230

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Martínez Olmos, José; Iglesias Santiago, Leire y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 231

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Martínez Olmos, José y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 232

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Martín González, María Guadalupe; García Gasulla, Guillem; Martínez Olmos, José y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 233

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Martínez Olmos, José; Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 234

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Luena López, César y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Baleares	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 235

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Foral de Navarra	111	110
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Benegas Haddad, José María y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 236

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Martínez Olmos, José y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 237

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Martín González, María Guadalupe; Martínez Olmos, José y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 238

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Sánchez Díaz, María Carmen y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades y Ciudades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 239

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

La oferta de plazas de formación sanitaria especializada de la Convocatoria 2014-2015 fue fijada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrada el 1 de septiembre de 2014 y aprobada por la Orden SSI/1674/2014, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2014 para el acceso en el año 2015 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La oferta fue diseñada teniendo en consideración las propuestas de las Comunidades Autónomas en lo relacionado con las necesidades de especialistas y las posibilidades presupuestarias.

La distribución de plazas por Comunidades y Ciudades Autónomas en las convocatorias 2013-2014 y 2014-2015 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
CA de Andalucía	894	898
CA de Aragón	192	191
CA de Canarias	226	237
CA de Cantabria	107	105
CA de Castilla-La Mancha	174	156
CA de Cataluña	952	960
CA de Extremadura	138	140
CA de Galicia	305	303
CA de la Región de Murcia	201	201
CA de La Rioja	34	32
CA de las Illes Balears	100	98
CA del País Vasco	267	261
CA Principado de Asturias	141	134
C de Castilla y León	338	323
C de Madrid	1.228	1.225
C Foral de Navarra	111	110

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 240

Comunidad Autónoma	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2013/2014	Plazas ofertadas para medicina. Convocatoria 2014/2015
C Valenciana	579	599
Ciudad Autónoma Ceuta	4	3
Ciudad Autónoma Melilla	3	3

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria.

El artículo 204 de dicho proyecto normativo se ocupa de la inmatriculación de las fincas de las Administraciones Públicas y las Entidades de Derecho Público, sustituyendo la actual regulación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, y en el que destaca la desaparición de la posibilidad que se otorgaba a la Iglesia Católica de utilizar el procedimiento especial que se recoge en dicho artículo, equiparándola al resto de personas jurídicas a efectos de inscripción.

Respecto de los títulos inscritos en virtud del artículo 206 de la Ley Hipotecaria conviene destacar que los mismos no dan lugar a un derecho ilimitado del inmatriculante, pudiendo impugnarse ante los tribunales en el plazo de dos años por cualquier ciudadano que se considere con mejor derecho y así lo pueda acreditar.

Por otro lado, se indica que los datos sobre las titularidades de dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, desglosados por provincias, que se solicitan, no se encuentran en la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, sino en los Registros de la Propiedad en cuya circunscripción radiquen los inmuebles.

Ello se debe a la organización territorial que establece la Ley Hipotecaria (art. 1, párrafo segundo), e implica la responsabilidad de cada uno de los Registradores de la Propiedad de los datos que obran en sus archivos, y de la publicidad que de ellos proporcionan.

Por tanto el Ministerio de Justicia no dispone de dato alguno relativo a la inmatriculación de bienes de la Iglesia Católica al tratarse de una cuestión ajena al ámbito de sus competencias. Tampoco los Decanatos Autonómicos o Territoriales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles disponen de tales datos. La publicidad de estos datos deben proporcionarla los Registradores titulares de los respectivos Registros de la Propiedad en donde pudieran estar inscritos los bienes, como resulta de los artículos 222 a 237 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 241

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Estadística de Hipotecas (constituciones) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística recoge, entre otras variables, información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Entre las fincas urbanas, se proporciona información detallada para las hipotecas constituidas sobre viviendas, pero no se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que según los datos de los índices de comercio al por menor del Instituto Nacional de Estadística, aunque en los primeros meses del año 2013 aún se mantuvieron tasas negativas, desde septiembre del año 2013 las ventas del comercio minorista empiezan a mostrar valores positivos casi todos los meses en variación anual, después de 38 meses consecutivos de descensos. De hecho, las tasas anuales de las ventas minoristas corregidas habían sido negativas todos los meses desde diciembre del año 2007, al principio de la crisis económica, salvo marzo y junio del año 2010, hasta llegar a septiembre del año 2013.

Hay, por tanto, un cambio de tendencia de las ventas minoristas que, en los primeros once meses del año 2014, han crecido un 0,5% interanual de media (ventas minoristas corregidas de efectos estacionales y de calendario). Esta cifra contrasta con las bajadas experimentadas por las ventas en los 6 años anteriores (del año 2008 al año 2013 todos los años tuvieron una tasa media de las ventas negativa).

Once Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla, han experimentado un crecimiento interanual de las ventas en la media de los once primeros meses del año 2014. Es destacable que las comunidades más turísticas son las que tienen los mayores incrementos en este periodo: Canarias (+4,3%), Illes Balears (+2,7%) y Comunitat Valenciana (+1,6%).

En noviembre del año 2014 las ventas del comercio minorista, corregidas de efectos estacionales y de calendario, suben un 1,9% interanual, nueve décimas más que el mes anterior.

Se observa también un cambio de tendencia del empleo en el comercio minorista. Según la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística el comercio al por menor registró, en el cuarto trimestre del año 2014, 1.892.500 ocupados, que son 48.500 más que el mismo trimestre del año anterior (+2,6%). Los ocupados en el comercio minorista crecen en tasa anual por tercer trimestre consecutivo (en el tercer trimestre del año 2014 aumentaron el 2,9% y en el segundo trimestre el 0,7%).

Las Comunidades Autónomas con mayor crecimiento de la ocupación en el cuarto trimestre de 2014 sobre el mismo trimestre del año anterior han sido Andalucía con 19.300 ocupados más (+6,3%), Comunidad de Madrid con 10.800 ocupados más (+4,1%), Cataluña con 9.000 ocupados más (+2,9%), y Castilla y León con 7.600 ocupados más (+8,3%).

En diciembre del año 2014, los afiliados medios totales a la Seguridad Social del comercio minorista (afiliados al régimen general más afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos) eran 35.006 más que en el mismo mes del año anterior (+2%), siendo ya 11 meses consecutivos de aumentos interanuales desde febrero del año 2014.

Destaca el aumento interanual de los afiliados autónomos, 10.104 más en diciembre (+1,9%). Los afiliados autónomos del comercio minorista, en su mayor parte pequeños comerciantes, han experimentado subidas interanuales todos los meses desde junio del año 2013 (19 meses consecutivos de aumentos interanuales).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 242

En el mes de diciembre todas las Comunidades Autónomas han experimentado aumentos interanuales de afiliados en el comercio minorista, tanto de afiliados totales como de afiliados autónomos (a excepción de Castilla y León, con 160 afiliados totales menos en diciembre, aunque tiene 212 afiliados autónomos más).

Según el índice de ocupación que publica el Instituto Nacional de Estadística, el empleo en el sector del comercio minorista aumentó un 0,9% en noviembre en relación al mismo mes del año 2013, registrando así su séptimo repunte interanual consecutivo tras 31 meses de descensos.

El paro registrado en el comercio minorista descendió en diciembre del año 2014 con respecto al mismo mes del año anterior un 4,6% (18.571 parados menos). Es importante resaltar que el comercio minorista registra la decimotercera caída interanual consecutiva del paro registrado desde junio del año 2007. En términos intermensuales hubo una disminución de 13.985 parados en el comercio minorista coincidiendo con la campaña navideña (-3,5%). En comparación con otros meses de diciembre desde el año 2009, el descenso intermensual del número de parados en el comercio minorista es el segundo de mayor magnitud tras el del año 2013.

La mejora de la situación del comercio también se aprecia claramente en los indicadores que miden la confianza, tanto del consumidor como de los comerciantes. El indicador de confianza del comercio minorista, que elabora la Comisión Europea, se sitúa para España en diciembre del año 2014 en valores positivos por decimotercer mes consecutivo, los primeros valores positivos desde abril del año 2004. Señala buenas expectativas de evolución de las ventas en nuestro país. El avance interanual (+4,5 puntos) muestra un cambio en la opinión de los comerciantes. Respecto al mes anterior el aumento fue de 3,1 puntos.

Según el indicador de confianza del consumidor que, como el indicador anterior, elabora mensualmente la Comisión Europea, la confianza del consumidor español en diciembre del año 2014 tuvo también un avance interanual muy resaltable (+10 puntos). Respecto al mes anterior el aumento fue de 4,7 puntos.

Según el Índice de Confianza del Consumidor publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, en diciembre la confianza del consumidor se sitúa en 90,6 puntos, 7 puntos por encima del dato del mes anterior. Este fuerte avance del Índice de Confianza del Consumidor se produce tanto por una mejor valoración de la situación actual como por el aún mayor incremento de las expectativas. La media anual del año 2014 del Índice de Confianza del Consumidor sitúa este año muy por encima de los seis años anteriores y cerca de los valores del año 2007, antes de la crisis económica.

Los principales sectores del comercio también están detectando esta mejoría. Así, según la Asociación Empresarial del Comercio Textil y Complementos, en el mes de diciembre en su sector se ha producido un incremento de las ventas del 3,9% con respecto al mismo mes del año pasado, quedando el acumulado del año 2014 en un aumento del 2,2%. Este dato sigue confirmando la tendencia positiva comenzada en noviembre del año 2013, después de 7 años consecutivos con descensos de las ventas en el comercio textil.

Los índices de Comercio al por Menor del Instituto Nacional de Estadística parecen confirmar esta tendencia, ya que señalan que las ventas de equipo personal en noviembre del año 2014 tuvieron una subida interanual del 0,9%, y de enero a noviembre del año 2014 el incremento interanual medio es del 2,1%, una vez corregidos los efectos estacionales y de calendario. Esta última cifra es mejor que la del Índice general de Comercio al por Menor, que marca un aumento del 0,5% en la media de lo que va de año.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066309 a 184/066311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 243

Respuesta:

En el siguiente cuadro se ofrecen los datos solicitados por Su Señoría (importes en euros):

2011			2012			2013		
Expedientes	Subvención	Préstamo	Expedientes	Subvención	Préstamo	Expedientes	Subvención	Préstamo
Zaragoza								
8	419.790	1.761.500	5	—	2.076.067	3	—	7.014.568

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

España saldos (Altas - Bajas) IAE Locales <300 m²

	2011	2012	2013	2012-2011	2013-2012
Comercio	4.240	3.742	19.850	-498	16.108
Servicios	22.610	18.098	34.941	-4.512	16.843
TOTALES	26.850	21.840	54.791	-5.010	32.951

En el año 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, de 54.791, 32.951 actividades más que en el año 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

El resultado de las actuaciones que, en favor del impulso y la dinamización de la actividad comercial minorista, han guiado la actuación de este Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en la actual legislatura, tiene su fiel reflejo en los datos que, sobre las ventas en el sector del comercio minorista desde el inicio del ejercicio del año 2013 hasta el mes de noviembre del año 2014.

Hay, por tanto, un cambio de tendencia de las ventas minoristas que, en los primeros once meses del año 2014, corregidas de efectos estacionales y de calendario, han crecido un 0,4% interanual de media.

Esta cifra contrasta claramente con las bajadas experimentadas por las ventas en los 6 años anteriores (desde el año 2008 hasta el año 2013 todos los años registraron tasas medias de ventas negativas, según detalle contenido en el cuadro siguiente).

Variación media de las ventas minoristas (%)

2008	-5,9
2009	-5,5
2010	-1,7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 244

2011	-0,6
2012	-7,3
2013	-4,0
2014*	0,4

Fuente: ICM del INE corregido de efectos estacionales y de calendario.

(*) 2014 hasta noviembre

Once Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla, han experimentado un crecimiento interanual de las ventas en los once primeros meses del año 2014. Es destacable que las comunidades más turísticas son las que tienen los mayores incrementos en este periodo: Canarias (+4,30%), Baleares (+2,70%) y Comunitat Valenciana (+1,60%).

En empleo, se observa también un cambio de tendencia en el comercio minorista. En noviembre del año 2014, los afiliados medios totales a la Seguridad Social del comercio minorista (afiliados al régimen general más afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos) eran 35.899 más que en el mismo mes del año anterior (+2,10%), siendo ya 10 meses consecutivos de aumentos interanuales.

Destaca el aumento interanual de los afiliados autónomos, 11.339 más en noviembre (+2,10%). Los afiliados autónomos del comercio minorista, en su mayor parte pequeños comerciantes, han experimentado subidas interanuales todos los meses desde junio del año 2013 (18 meses consecutivos de aumentos interanuales).

En el mes de noviembre del año 2014, todas las Comunidades Autónomas han experimentado aumentos interanuales de afiliados en el comercio minorista, tanto de afiliados totales como de afiliados autónomos (a excepción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con 115 afiliados totales menos en noviembre, aunque tiene 250 afiliados autónomos más).

Según el índice de ocupación que publica el Instituto Nacional de Estadística, el empleo en el sector del comercio minorista registró en noviembre del año 2014 una tasa de variación anual de 0,90%, 0,1 puntos más que en el mes anterior (0,80%).

El paro registrado en el comercio minorista descendió en noviembre del año 2014 con respecto al mismo mes del año anterior un 5,40% (23.137 parados menos). Es importante resaltar que el comercio minorista registra la duodécima caída interanual consecutiva del paro registrado desde junio del año 2007.

La información se ha obtenido del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el desarrollo normativo, a aprobar en el futuro próximo en el área de comercio interior se detalla a continuación:

En la actualidad se está tramitando el Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial, que se encuentra en trámite de enmiendas en el Senado, cuya Disposición Final Quinta contiene una modificación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, a través de la que se introduce un nuevo Título III, que contiene un régimen sancionador específico por incumplimiento de las medidas contenidas en la propia Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Se ha trabajado en un borrador de marco normativo de áreas comerciales urbanas con el fin de estudiar una eventual regulación de la colaboración público-privada entre la Administración Local y los empresarios, para la dinamización de los centros comerciales urbanos, que se ha trasladado a todas las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 245

Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias en la Conferencia Sectorial, así como a las distintas asociaciones del sector para buscar un texto lo más consensuado posible.

El desarrollo normativo a aprobar en futuro próximo en el área de comercio exterior es el siguiente:

— Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 677/1993, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de apoyo oficial al crédito a la exportación mediante convenios de ajuste recíproco de intereses y el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, en el que se regulan las actividades y el funcionamiento del fondo para inversiones en el exterior y el fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa.

— Orden Ministerial por la que se crea y se regula la composición y funcionamiento del Punto Nacional de Contacto para la puesta en práctica de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para empresas multinacionales.

— Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de la evolución del Fondo para la Internacionalización de la Empresa con la información dividida por años.

Año 2011:

— Dotación: 316,1 millones de euros.

— Ejecución Presupuestaria: 100 millones de euros.

— El largo periodo de maduración de proyectos y la paralización que se produjo en el año 2010 por motivos presupuestarios provocó una llegada de solicitudes de financiación menor de lo esperado, y todo ello a pesar de los esfuerzos realizados en transmitir a las empresas y países beneficiarios los nuevos condicionantes del Fondo para la Internacionalización de la Empresa.

Año 2012:

— Dotación: 261 millones de euros.

— Ejecución Presupuestaria: 87,1 millones de euros.

— Frente al primer año de adaptación del instrumento, en el año 2012 el instrumento dio un salto cualitativo y cuantitativo, adaptándose plenamente a la nueva realidad económica y ofreciendo formas de financiación que se adaptan a los retos de internacionalización de las empresas españolas. La buena marcha de los recobros en el año 2012 hizo que sólo fuera necesario hacer un uso mínimo de las mismas, pudiendo hacerse frente a las nuevas operaciones mediante los recursos autogenerados.

Año 2013:

— Dotación: 199,48 millones de euros.

— Ejecución Presupuestaria: 69,4 millones de euros.

— Los recursos generados por el Fondo han permitido hacer frente a las necesidades de tesorería del mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 246

Año 2014:

- Dotación: 238,1 millones de euros.
- Ejecución Presupuestaria: 0 euros (a 31 de octubre de 2014).
- Los recursos generados por el Fondo han permitido hacer frente a las necesidades de tesorería del mismo, por eso no ha sido necesario ejecutar presupuesto.

Año 2015:

- Dotación: 238,1 millones de euros.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, a continuación se indican los enlaces electrónicos correspondientes a las Memorias de la Agencia Tributaria de los años 2011 a 2013, en los que se encuentra disponible la información solicitada por Su Señoría:

- Memoria del año 2011:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Informacion_institucional/Memorias/MEMORIAS_DE_LA_AGENCIA_TRIBUTARIA/2011/Memoria2011_es_es.pdf

- Memoria del año 2012:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/_Ayuda_Memoria_2012/5 ANEXO_ESTADISTICO/5_1 Plantilla/5_1 Plantilla.html

- Memoria del año 2013:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/_Ayuda_Memoria_2013/5 ANEXO_ESTADISTICO/5_1 Plantilla/5_1 Plantilla.html

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que la deuda financiera de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, calculada a 31 de diciembre de 2013, se encuentra disponible a Su Señoría en el siguiente enlace electrónico:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 247

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx>.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Para poner en marcha las acciones de colaboración entre administraciones públicas previstas en la Disposición adicional primera se ha llevado a cabo en el seno del Grupo interministerial Emprende en 3 la telematización, a través del portal de entidades locales, que en este sentido, se verá integrado en la Ventanilla única.

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desarrolló un proyecto de simplificación administrativa, denominado «Emprende en 3» para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo que incluye por un lado, la fijación de un modelo electrónico de declaración responsable de acuerdo con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas. A través de esta plataforma se puso también a disposición de los municipios el modelo de Ordenanza tipo previsto en la Disposición Adicional primera de la Ley 12/2012 aprobado, de forma no vinculante y para facilitar las adhesiones, por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en sesión del 25 de junio de 2013, accesible para descarga en el Portal de Entidades Locales, por los usuarios autorizados y se ha incluido también en la Plataforma «Emprende en 3».

«Emprende en 3» pone a disposición del empresario un sistema de tramitación telemática que le facilita la constitución y puesta en marcha de su empresa a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Al firmar la adhesión la Entidad Local pasa a formar parte de la Plataforma «Emprende en 3» y podrá empezar a trabajar reduciendo los trámites. A partir de ese momento podrá recibir Declaraciones Responsables por vía electrónica a través del Portal de Entidades Locales, facilitando el cumplimiento de los derechos previstos en la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dicho proyecto de simplificación administrativa fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, estableciéndose por Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, las condiciones de uso de dicha plataforma electrónica «Emprende en 3». En ella se contemplaron los aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Plataforma «Emprende en 3», tales como el procedimiento de adhesión, el modelo tipo de declaración responsable, los acuerdos de servicio asumidos, los recursos de información disponibles o las responsabilidades de seguridad.

Posteriormente por Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se modificó la Resolución de 31 de mayo de 2013 que establecía las condiciones de uso de dicha plataforma electrónica «Emprende en 3» puesto que se observó la necesidad de flexibilizar las condiciones de uso para incorporar de forma explícita los aspectos particulares de las distintas normas autonómicas que pudieran suponer una ampliación de las bases de la normativa estatal en materia de inexigibilidad de licencias urbanísticas para el sector del comercio minorista y de determinados servicios para agilizar el emprendimiento en todo el territorio nacional, garantizándose así la máxima implantación del proyecto «Emprende en 3» en todos los municipios de las distintas Comunidades Autónomas.

Actualmente se encuentran adheridos 1.354 municipios a la plataforma «Emprende en 3». La distribución territorial de los municipios adheridos se refleja de la siguiente forma por Comunidades Autónomas y Provincias:

— En la Comunidad Autónoma de Andalucía hay un total de 361 municipios adheridos, 34 en Almería, 31 en Cádiz, 21 en Córdoba, 63 en Granada, 34 en Huelva, 55 en Jaén, 54 en Málaga y 69 en Sevilla.

— En la Comunidad Autónoma de Extremadura hay un total de 53 municipios adheridos, 31 en Badajoz y 22 en Cáceres.

— En la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha hay un total de 154 municipios adheridos, 30 en Albacete, 22 en Ciudad Real, 28 en Cuenca, 12 en Guadalajara y 62 en Toledo.

— En la Comunidad Autónoma de Murcia hay un total de 36 municipios adheridos.

— En la Comunidad Valenciana hay un total de 101 municipios adheridos, 61 en Alicante, 26 en Castellón y 14 en Valencia.

— En la Comunidad Autónoma de Cataluña hay un total de 159 municipios adheridos, 47 en Barcelona, 34 en Girona, 45 en Lleida y 33 en Tarragona.

— En la Comunidad Foral de Navarra no hay municipios adheridos.

— En la Comunidad Autónoma de Cantabria hay 8 municipios adheridos.

— En Comunidad Autónoma Vasca no hay municipios adheridos.

— En la Comunidad Autónoma de Asturias hay 32 municipios adheridos.

— En la Comunidad de Madrid hay 77 municipios adheridos.

— En la Comunidad Autónoma de Aragón hay un total de 55 municipios adheridos, 16 en Huesca, 5 en Teruel y 34 en Zaragoza.

— En la Comunidad Autónoma de La Rioja hay un total de 2 municipios adheridos.

— En la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un total de 93 municipios adheridos, 20 en Ávila, 6 en Burgos, 19 en León, 3 en Palencia, 11 en Salamanca, 3 en Segovia, 6 en Soria, 16 en Valladolid y 9 en Zamora.

— En la Comunidad Autónoma de Galicia hay un total de 63 municipios adheridos, 14 en A Coruña, 20 en Lugo, 16 en Ourense y 13 en Pontevedra.

— En las Illes Balears hay 20 municipios adheridos.

— En las Islas Canarias hay un total de 21 municipios adheridos, 15 en Santa Cruz de Tenerife y 6 en las Palmas de Gran Canaria.

— En la ciudad autónoma de Ceuta el municipio está adherido.

De lo expuesto, cabe destacar la falta de adhesiones en Comunidades Autónomas como la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, y el bajo seguimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De todos los municipios adheridos, cabe destacar la presencia de grandes capitales, que contribuyen a que más del 52% de la población española (24,5 millones de habitantes) pueda poner en marcha su negocio en su municipio de residencia utilizando «Emprende en 3».

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el régimen de plazos de pago vigente en el ámbito del comercio, contenido en el Artículo 17 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un régimen de carácter especial, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 249

convive con la regulación general de los aplazamientos de pago sin que genere inseguridad jurídica alguna, y que es plenamente conforme a derecho nacional y comunitario.

Este régimen de aplazamientos de pago previsto en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, responde, en esencia, a la lógica de la rotación media de los productos puestos en el mercado, permitiendo distintos aplazamientos de pago en función de la diferente naturaleza de los mismos y, por tanto, de su salida y consumo en el mercado, siendo un régimen además más ágil y garantista para el proveedor.

El régimen se diseña de manera que los productos frescos y perecederos y los de alimentación y gran consumo, se pagan a 30 y 60 días respectivamente, y tan sólo los productos que no reciban esta consideración, que presenten períodos de rotación largos, son los que pueden beneficiarse de un mayor aplazamiento, para lo que se exige que el comerciante preste garantías y ventajas o compensaciones equivalentes al mayor aplazamiento. En estos supuestos, el instrumento mayoritariamente utilizado por la distribución comercial, es el «confirming», fórmula de cobro donde el riesgo bancario lo soporta la distribución comercial a partir de un acuerdo que beneficia a proveedor, cliente consumidor y a la entidad financiera.

A ello se une que el comercio minorista es el único sector de la economía que incluye un régimen administrativo sancionador favorable al proveedor, por lo que los incumplimientos en materia de plazos de pago son perseguibles de oficio por la Administración Pública o bien pueden ser denunciados a instancia de parte sin necesidad de acudir a los tribunales para la interposición de la correspondiente acción civil.

Además, ha de recordarse que la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, considerando el número 13 y el Artículo 3.5, permite el aplazamiento de pago por encima de 60 días, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, siempre y cuando esta no sea abusiva y se ofrezcan garantías al mayor aplazamiento, requisito que se cumple en el régimen de aplazamientos que recoge la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Es más, el hecho de que la legislación actual es coherente con la Directiva de Morosidad lo avala una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante una denuncia de la Federación Española de Industrias de la Alimentación respecto a la libertad de pacto de plazos de pago [(Sala Primera), Caso Comisión de las Comunidades Europeas contra España, en su Sentencia de 11 diciembre de 2008].

Así, el hecho de que ahora el plazo de pago se limite a 30 y 60 días con carácter general en nuestra normativa y se haya prescindido de la autonomía de la voluntad de las partes en otros supuestos para pactar mayores aplazamientos no es un imperativo de la normativa comunitaria, sino que es consecuencia de una transposición más exigente que se ha hecho por el Reino de España, y que puede convivir con regímenes especiales como el del comercio minorista.

Esta decisión legislativa se corresponde además con los datos del comportamiento de aplazamientos de pago que presenta el sector, y que demuestran que el comercio es el sector privado que menor morosidad presenta en España y en el último año se ha reducido en cerca de 3 días.

Por último, cabe añadir que la experiencia de otros Estados Miembros donde se ha reducido el régimen de plazos de pago en el comercio minorista ha tenido efectos perversos. En concreto, la experiencia de reducción de días de pago en Francia tras la aplicación de la Ley de Modernización de la Economía se ha traducido en un empobrecimiento de la oferta comercial, un freno al desarrollo del comercio, dificultades para los proveedores y mayores costes para los consumidores en precio, calidad y surtido.

Por todas las razones anteriormente expuestas, el respeto al régimen especial de pagos en el comercio minorista de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es valorado positivamente.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 250

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medio de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad, en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, viene trabajando en la implantación del proyecto denominado «Emprende en 3», destinado a aquellas Entidades Locales que deseen adherirse al mismo que incluye, por un lado, la fijación del modelo electrónico de declaración responsable y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de las declaraciones responsables de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

En el caso de la provincia de Zaragoza, cabe señalar que a fecha 14 de enero de 2015 se han adherido municipios importantes por volumen de población como el Ayuntamiento de Zaragoza, el de Calatayud o el de Utebo.

Dicha información puede ser consultada por Su Señoría en el portal <http://www.eugo.es/>, que es la Ventanilla Única a la que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Existe una decidida intención desde el Gobierno, y en particular desde el Ministerio de Economía y Competitividad (Mineco), de incrementar más la participación privada y su colaboración con la investigación pública. Así se recoge en la Estrategia Española y de igual forma se pone de manifiesto en el Plan Estatal de I+D+i (2013-2016), donde se contemplan 4 Programas Estatales en los que de modo transversal está presente la modalidad de participación público-privada, que se articulan a través de las correspondientes convocatorias. En concreto, destaca el «Programa Estatal de liderazgo Empresarial», con varios subprogramas, que impulsa la colaboración orientada a las demandadas del tejido productivo, el apoyo a las empresas de base tecnológicas y la generación de dinámicas de cooperación empresarial que fomentan la transferencia de conocimiento y tecnología.

Por esta razón se ha realizado un gran esfuerzo para la financiación de las actuaciones de I+D+i de las empresas y de las pymes en particular, tanto en el marco del Plan Estatal como a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Por lo que respecta a las convocatorias dirigidas al sector empresarial, la citada Secretaría de Estado de I+D+i ha concedido en Cantabria ayudas por valor de 4,9 millones de euros entre las que destacan las convocatorias de proyectos de I+D+i de colaboración público-privada (4,2 millones de euros) que refuerzan las relaciones entre los centros de investigación y las empresas facilitando las conexiones necesarias para que la investigación revierta en el sector productivo empresarial. Para la contratación de personal dedicado a I+D+i en las empresas cántabras, se han destinado 686 k€.

Además, con el objetivo de facilitar el acceso a créditos que financien la inversión empresarial en I+D+i, se introdujo una disposición adicional en los PGE 2013 para la concesión de préstamos a un interés correspondiente al Euribor+0,1 que beneficia directamente a las empresas con proyecto de I+D+i. Disposición que se mantiene actualmente.

Respecto a las actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), cabe señalar que en 2012 se financió a empresas de Cantabria por valor de 3,6 millones de euros y en 2013 por 9,1 millones de euros.

Además de los programas ya existentes como el NEOTEC —que tiene como objetivo la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España—, Proyectos de I+D empresarial individuales y en cooperación, a lo largo de la legislatura se han reformado los instrumentos CDTI de apoyo a las empresas para acercarlos a sus necesidades actuales, con un énfasis especial en las pymes:

— Desarrollo de la Línea directa de Innovación, un instrumento financiero gestionado directamente por el Centro, sin intermediación bancaria, cuya finalidad es facilitar y permitir la incorporación de activos fijos innovadores para incrementar la competitividad de las empresas en base a su renovación tecnológica.

— Mejora de los tramos no reembolsables: entre un 5-20% para grandes Empresas y hasta un máximo del 25% en el caso de las PYMEs, dependiendo del tipo de proyecto.

— Con objeto de promover la internacionalización de nuestras empresas se ha puesto en marcha la Línea de Innovación Global para elevar la competitividad de PYMEs y MidCaps. permitirá financiar la modernización tecnológica de las empresas españolas tanto en sus instalaciones en España como fuera del territorio nacional (siempre que no supongan deslocalización de actividades nacionales).

— Para conseguir estimular la cooperación público-privada (Gran empresa + Pyme + Centro público) en investigación industrial: se ha puesto en marcha el Programa CIEN (Consortios de Investigación Empresarial Nacional) que financiará grandes proyectos empresariales de investigación industrial en nuevas tecnologías orientadas a la creación o mejora de productos, procesos servicios en ámbitos estratégicos y con impacto internacional.

— Se está trabajando junto con ICO para captar fondos del tipo private equity extranjeros con el fin de fomentar la inversión privada en I+D+i, resolver problemas de liquidez para la I+D+i y fomentar el crecimiento de aquellas empresas consolidadas, con viabilidad demostrada y con oportunidades de desarrollo tangible.

— En muchas ocasiones las necesidades de las empresas para el desarrollo de la I+D+i, se refieren, no tanto a la financiación de un proyecto, sino a la estructura de capital necesaria para acometer las fases avanzadas en el desarrollo de un producto. Para cubrir esas necesidades, está la iniciativa Innvierte que promueve la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras en fase de lanzamiento (start. up) o expansión.

— Además, también se han tomado otras medidas indirectas que incentivan y favorecen a las empresas que realizan actividades de I+D+i:

— La Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (Ley 14/2013, de 27 de septiembre) ha mejorado la fiscalidad de la I+D+i. Dentro de la misma, el cheque fiscal permite que las deducciones de las actividades de I+D+i no estén sujetas a ningún límite en lo referente a la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

— Se ha recuperado el incentivo de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador (Real Decreto 475/2014, de 13 de junio). Se trata de una bonificación de 40% de las cotizaciones por contingencias comunes a cargo del empresario en los casos de contratos de carácter indefinido, así como en los supuestos de contratación temporal, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

— Elaboración de informes motivados para la calificación de las actividades de I+D+i y sus gastos asociados, que son vinculantes para la Administración Tributaria a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

— Actualmente, se está preparando un borrador de Orden Ministerial por el que se crea el sello de la pyme innovadora y el registro de pymes innovadoras de Mineco, con el fin de que las pymes que obtengan este distintivo y estén registradas, puedan compatibilizar la bonificación a las cotizaciones de la Seguridad Social con la deducción por actividades de I+D+i.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 252

Respuesta:

El resumen de operaciones de Refinanciación al amparo del artículo 3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia es el siguiente:

1. Número de Ayuntamientos de la CCAA de Galicia que han solicitado autorización: De un total de 49 solicitudes, se han autorizado a 26 de diciembre de 2014 un total de 10 operaciones, estando el resto pendientes de tramitación. Hasta que no termine el proceso no es posible dar cifras definitivas.

2. Fecha en que se han solicitado las autorizaciones: septiembre a diciembre de 2014.

3. Número de Entidades:

a) Autorizadas hasta 26 de diciembre de 2014: 10.

b) Plazo medio desde la solicitud hasta la autorización: El plazo medio se ha ido incrementando a medida que avanzaba el cierre del ejercicio, debido a la presentación exponencial de solicitudes. El plazo de respuesta se sitúa en torno a 20 días.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información sobre la recaudación de las diferentes figuras impositivas, desglosadas por Comunidades Autónomas y por provincias, está disponible en los Informes Anuales de Recaudación, que pueden consultarse en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066378 a 184/066380, 184/066439, 184/066440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe recordar a Su Señoría que el 1 de enero de 2015 se produjo la entrada en vigor de la reforma tributaria recientemente aprobada por las Cortes Generales, que se concreta en una reducción de impuestos.

Esta reforma se incorpora al Derecho positivo mediante la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias (BOE de 28 de noviembre), la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre), y la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 253

Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 28 de noviembre).

Con esta reforma tributaria se da continuidad a determinadas medidas de estímulo económico aprobadas en el año 2013, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico, mejorar la competitividad, crear empleo, e incluir medidas sociales de apoyo a las familias y las personas con menores recursos, todo ello de acuerdo con los principios de equidad y suficiencia.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se adoptan diversas medidas que generan una relevante minoración de la carga tributaria soportada por los contribuyentes, un 12,5% como media, minoración que es especialmente significativa para perceptores de rentas del trabajo y de actividades económicas, intensificándose para contribuyentes con menores recursos o con mayores cargas familiares. En este sentido, se reduce a cinco el número de tramos de la tarifa general, y los tipos marginales aplicables en ellos.

En cuanto al tratamiento fiscal de la familia, la elevación tanto del mínimo personal como el correspondiente a ascendientes y descendientes que conviven con el contribuyente va a permitir incrementar la progresividad del impuesto.

Además, con la finalidad de reducir la tributación de los trabajadores con mayores cargas familiares, se establecen nuevas deducciones en la cuota diferencial que van a operar de forma análoga a la deducción por maternidad, esto es, como auténticos impuestos negativos, para los contribuyentes que trabajen fuera del hogar y tengan ascendientes o descendientes con discapacidad a su cargo, o formen parte de una familia numerosa, siendo estas deducciones de 1.200 euros anuales ó 2.400 euros cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial, acumulables entre sí, y compatibles con la actual deducción por maternidad.

A su vez, se aumenta la neutralidad en el tratamiento fiscal de los productos del ahorro y se fomenta la generación de ahorro a largo plazo.

En su conjunto, cabe destacar que la reforma del IRPF permitirá a los contribuyentes disponer ya en el año 2015 de una mayor renta disponible, lo que redundará en la mejora de variables económicas fundamentales, como el crecimiento, el consumo y el empleo.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, al margen de la reducción del tipo de gravamen, uno de los objetivos de la reforma de este impuesto, toda vez que la crisis económica impactó muy notablemente en la recaudación del mismo, que disminuyó en el periodo 2007-2011 hasta un tercio de lo que suponía al inicio de este, es que vuelva a constituir un elemento clave en la contribución al sostenimiento de las cargas públicas, adoptándose, para ello, una serie de medidas que amplían la base imponible del impuesto.

Por otra parte, cabe señalar que la lucha contra el fraude fiscal constituye una prioridad de este Gobierno y así lo demuestra el hecho de que en los últimos años se hayan incorporado diversas e importantes medidas encaminadas a atajar aquel, sirvan como referencia la aprobación de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (BOE de 30 de octubre), y de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social (BOE de 28 de diciembre), o la inclusión de medidas en las citadas Leyes 26/2014, 27/2014 y 28/2014, tales como la modificación de los criterios a considerar a la hora de calificar a un país o jurisdicción como paraíso fiscal, las modificaciones que se introducen en materia de transparencia fiscal internacional, o el establecimiento de nuevos supuestos en los que resulta aplicable la denominada «regla de inversión del sujeto pasivo».

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada cabe señalar que las obligaciones reconocidas y efectivamente pagadas desde 1991, correspondientes a la partida presupuestaria que concentra la mayor parte de los recursos destinados al apoyo directo del sector del espacio en los presupuestos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo es la destinada a la contribución de España a la Agencia Espacial Europea (ESA). Cabe destacar que en el periodo 1991-2008 España satisfizo anualmente todos sus compromisos con la Agencia Espacial Europea.

Ahora bien, no es hasta el 19 de mayo de 2006 cuando el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de esa misma fecha, autorizó las contribuciones de España a la ESA para el periodo 2007-2011 estableciendo un techo de compromiso económico de 1.071 millones de euros. Aunque el Consejo de Ministros autorizó dichas contribuciones hasta el año 2011 con un perfil de pagos holgado, a partir del año 2009 como consecuencia de las restricciones presupuestarias sufridas en los distintos Departamentos Ministeriales, las aportaciones de España a la ESA vinieron siendo inferiores a los compromisos financieros firmes que habían sido adquiridos por nuestro país con la Agencia, por lo que se originó una deuda que a finales del ejercicio 2013 alcanzó los 127,39 millones de euros.

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, en la siguiente tabla se muestra el presupuesto comprometido por España en la ESA en el periodo 2007-2014, junto con las cantidades efectivamente desembolsadas por España a la Agencia en millones de euros.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Presupuesto comprometido por España en la ESA	138,36	163,77	184,00	195,27	201,93	184,10	149,62	139,69 ²	1.316,74 ²
Cantidades desembolsadas por España a la ESA	187,60	208,40	174,47	117,71	192,38	118,71	172,88 ¹	152,50	1.324,65
Deuda originada en la ESA	—	—	9,53	77,56	9,55	65,39	-34,28	-52,81	74,94 ³
Porcentaje en relación con compromisos asumidos	135,59%	127,25%	94,82%	60,28%	95,27%	64,48%	115,55%	153,24%	

¹ En el ejercicio 2013 además de los 172,88 millones de euros de la tabla se aplicó un remanente procedente de otras partidas presupuestarias de 11,03 millones de euros, dando lugar a una aplicación total de fondos por importe de 183,9 millones de euros.

² El importe exigido por la ESA en 2014 es en realidad menor (99,69 millones de euros) debido a que las contribuciones para el programa GSTP Period 6 Element 4 Sub-element 1, que en el caso de España ascienden a 40 millones de euros, no van a ser requeridas porque han sido cubiertas a través de un ajuste en la contribución.

³ Teniendo en cuenta los intereses que origina la deuda, las tasas aplicables a pensiones y otros conceptos que no se han tenido en cuenta en el cuadro, la previsión de deuda real para finales del ejercicio 2014 es de 76,33 millones de euros.

Se puede observar que en 2007 y 2008 se abonaron cantidades superiores a las comprometidas como aportación a la ESA. Esas cantidades se destinaron a la financiación del satélite español Ingenio/SEOSAT, en el marco del Programa Nacional de Observación de la Tierra, que se está construyendo en estos momentos en la ESA.

Por tanto, según la senda de pagos realizada, España abonó lo que le correspondía de forma equilibrada hasta 2008 a la ESA. En 2009 la aportación fue inferior al compromiso adquirido con la ESA y desde ese momento, debido al acuciado descenso de la aportación en 2010, existe una deuda con la ESA.

En el 2013, el Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de septiembre de 2013, aprobó el Acuerdo para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para atender la financiación por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Agencia Espacial Europea de la participación española en Programas Espaciales. Con esta envolvente presupuestaria, se pretende disminuir gradualmente la deuda que España tiene con la ESA, hasta su completa amortización en 2022. Por tanto los pagos efectuados a la ESA en los ejercicios 2013 y 2014 han sido superiores a los compromisos correspondientes a dichos ejercicios, aplicándose a la reducción de la deuda con la ESA.

Por otra parte, los pagos efectuados por el Ministerio de Economía y Competitividad a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a la Agencia Espacial Europea, ESA¹, en cumplimiento con sus compromisos, fueron 2.031.945.600 euros:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 255

Añualidad	Pago ESA (miles de €)	Añualidad	Pago ESA (miles de €)
1991	73.599,39	2000	112.061,27
1992	91.673,86	2001	112.798,15
1993	70.589,36	2002	117.515,36
1994	94.020,61	2003	119.975,11
1995	109.261,81	2004	131.174,54
1996	114.690,69	2005	153.394,78
1997	92.240,62	2006	166.706,89
1998	92.773,49	2007	187.597,60
1999	109.506,53	2008	82.365,54

La Secretaría de Estado de I+D+i gestiona ayudas para financiar posibles actuaciones que a través de convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva. Al realizarse la concesión de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Por tanto, no existe dinero previsto en los Presupuestos Generales del Estado cada año en apoyo directo al «sector del espacio», dependiendo las concesiones a este sector del número de solicitudes presentadas, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias. Por la misma causa, tampoco es aplicable el nivel de cumplimiento con compromisos asumidos.

No obstante, a continuación se indican las ayudas concedidas en el periodo 2004-2013 en las distintas convocatorias de Proyectos de investigación fundamental no orientada, Proyectos de I+D+I Retos y Proyectos de I+D Excelencia, pertenecientes al Programa ESP (Investigación espacial):

Convocatoria	N.º proyectos	Financiación (€)
2004	28	13.653.260
2005	27	10.078.824
2006	36	11.602.899
2007	29	13.013.542
2008	25	18.873.580
2009	42	18.289.780
2010	38	13.646.910
2011	39	22.515.486
2012	43	17.079.660
2013 Retos	32	14.551.460
2013 Excelencia	19	4.159.980
Total 2004-2013	358	157.465.381

¹ CDTI gestionó directamente la contribución española a los diferentes programas de la Agencia Espacial Europea, ESA, hasta 2008.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con los compromisos de España con la Agencia espacial Europea (ESA), a fecha 30/12/2011 España tenía una deuda contraída por valor de 96,29 millones de euros y asimismo, en 2012 la cantidad comprometida por España en firme ante la ESA ascendía a 184.100.904,16 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 256

Como la deuda acumulada podría generar un coste financiero para España y además la asignación presupuestaria para 2012 no cubría los compromisos de 2012 más la deuda, se propuso un desembolso único en junio de 2012 por el total del importe consignado en la partida presupuestaria 20.15.467C.790. «Para la financiación de la participación en Programas Espaciales» de 116.236.170,00 euros, que fue desembolsado a la ESA el 29 de junio de 2012.

Tras realizarse dicho pago, la ESA empleó los fondos recibidos para saldar la deuda acumulada a 30/12/2011 (96,29 millones de euros) y a pagar parte del primer call-up correspondiente al ejercicio 2012 (19.946.170 euros).

El 14 de noviembre se instrumentó una modificación presupuestaria: transferencia de crédito por la que se ampliaba el crédito de la partida presupuestaria 20.15.467C.790, destinada a la financiación de la participación en Programas espaciales por importe de 2.475.580,00 euros. Por tanto, en noviembre de 2012 se propuso un segundo desembolso por importe de 2.475.580,00 euros para pagar parte de los compromisos de la contribución a la ESA que debían ser satisfechos en 2012 por España, que fue pagado a la ESA el 13 de junio de 2012.

Por tanto la cantidad total abonada a la ESA en 2012 ascendió a 118.711.750,00 euros.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El crédito inicial de la partida presupuestaria 20.15.467C.790. «Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores», contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 era de 102.621.500,00 euros y la contribución pendiente de pago en la ESA a 31/12/2012 ascendía a un total de 161.679.820,66 euros.

En 2013, el presupuesto del año aprobado para España en la ESA ascendía a 149.618.867,65 euros.

A lo largo del ejercicio 2013 y, antes del 31 de octubre, se tramitaron tres modificaciones presupuestarias para incrementar la dotación de la partida destinada al pago de la contribución a la ESA 20.15.467C.790. «Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores»:

- Transferencia de crédito por importe de 48.030.000,00 euros, instrumentada el 10/05/2013.
- Transferencia de crédito por importe de 2.171.000,00 euros, instrumentada el 17/10/2013.
- Transferencia de crédito por importe de 20.058.601,00 euros, instrumentada el 13/12/2013.

España realizó en el ejercicio 2013 los siguientes pagos computados en la ESA:

1) Un primer pago por importe de 88.440.570,42 euros realizado el 8 de febrero destinado a:

— 43.554.910,12 euros para saldar la contribución pendiente de pago a 31/12/2012 de las Actividades Obligatorias y Asociadas correspondientes al año 2012.

— 44.885.660,30 euros para el pago del requerimiento de pago recibido correspondiente al primer call-up del presupuesto 2013, para ser aplicados al pago de parte de las Actividades Obligatorias de 2013 que ascendían a un total de 67.773.382,65 euros.

2) Un segundo pago por importe de 11.858.859,80 euros realizado el 12 de junio destinado íntegramente al pago de actividades obligatorias correspondientes al ejercicio 2013.

3) Aplicación del remanente de 11.684.443,55 euros disponible en la ESA pendiente de aplicación («Other contributions not yet allocated to programmes»), procedente de la cancelación de un programa y los intereses positivos generados por dicha cuenta, aplicado a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 257

— 655.581,00 euros para realizar el pago de los ajustes de pensiones correspondientes a los años 2010 y 2011 que España tenía pendiente de pago.

— La cantidad restante de 11.028.862,55 euros, al pago de las actividades obligatorias y asociadas correspondientes al presupuesto 2013, de manera que estas quedaron saldadas en su totalidad.

4) Un tercer pago por importe de 50.352.069,78 euros, desembolsado el 18 de octubre de 2013 y con las instrucciones de ser aplicado del siguiente modo:

— 2.322.069,78 euros que quedaban de remanente del presupuesto inicial a satisfacer parte los programas opcionales correspondientes al presupuesto 2012.

— 48.029.458,11 euros procedentes de la primera modificación presupuestaria al pago de parte de los programas opcionales del presupuesto 2013 de España en la ESA.

— 541,89 euros restantes de la primera modificación presupuestaria a completar el pago del ajuste de la contribución («Adjustment of Contributions ESA/AF(2012)51») solicitado en el tercer call-up.

5) Aplicación de 18.504,11 euros procedentes de remanentes en la ESA con fecha 30/10/2013 para satisfacer el resto del importe de 19.046,00 euros correspondiente al ajuste de la contribución («Adjustment of Contributions ESA/AF(2012)51») solicitado en el tercer call-up:

— Aplicación del importe de 1.010,98 euros del remanente existente en la ESA (Other contributions not yet allocated to programmes at 31.08.2013) procedente de la distribución del exceso de ingresos originada por la entrada de Polonia a la ESA (Distribution excess income due to Poland Accession), de modo que el reparto de los Programas entre más países miembros dio lugar a que se redujeran algunos gastos.

— Aplicación del importe de 17.493,13 euros procedente de la cuantía que nos correspondía de la distribución entre los estados miembros de los intereses obtenidos durante el ejercicio 2012 por la Tesorería General de la ESA.

6) Cuarto pago por importe de 2.171.000,00 euros, procedentes de la segunda modificación presupuestaria, desembolsado a la ESA el 14 de noviembre de 2013, y destinado a :

— Pagar el importe de 5.369,81 euros correspondiente a los intereses ocasionados por la deuda existente de España con la organización de acuerdo al artículo. 35.1.c del Reglamento Financiero de la ESA a 31/08/2013 (solicitados a España en el segundo call-up).

— Pagar parte de los programas opcionales del presupuesto 2013 de España en la ESA que quedaban pendientes de pago, por un importe de 2.165.630,19 euros.

7) Quinto pago por importe de 20.058.601,00 euros, procedentes de la tercera modificación presupuestaria, aplicados a satisfacer el pago de parte de los programas opcionales del presupuesto 2013 de España en la ESA, efectuado el 27 de diciembre de 2013.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con los compromisos de España con la Agencia espacial Europea (ESA), a fecha 31/12/2013 la deuda de España con la ESA ascendía a 127.394.635,96 euros, de los cuales 115.802.840,76 euros correspondían al presupuesto de 2012 de España en la ESA y los 11.591.795,20 euros restantes al presupuesto de 2013.

Además de la cifra indicada anteriormente a 31/12/2013 a España también le quedaba pendiente el pago a la ESA de:

- El importe 410.094,00 euros correspondiente a los ajustes fiscales aplicables a las pensiones correspondientes al ejercicio 2012, reclamado en carta de 17 de junio de 2013.
- El importe de intereses ocasionados por la deuda de España en la ESA:
 - En aplicación del artículo 35.1.c del Reglamento Financiero de la ESA, quedarían pendientes de pago 513,26 euros. Esta cantidad fue reclamada a España en el primer call-up de 2014.
 - En aplicación del art. 35.1.b del Reglamento Financiero de la ESA, que a 31/12/2013 ascendían a 296.492,12 euros.

En 2014, el presupuesto del año aprobado para España en la ESA ascendía a 139.194.155,30 euros.

El 26 de diciembre de 2013 se recibió en la Secretaria General de Industria y de la PYME, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el primer call-up de 2014, en carta de fecha 20 de diciembre de 2013, por importe de 29.758.759,85 euros. El importe de este primer call-up debería corresponderse con el 30 % del total del presupuesto de España en la ESA para 2014. Pero dicho importe es menor debido a que tal como se recoge en el Anexo del call-up las contribuciones para el programa GSTP Period 6 Element 4 Sub-element 1, que en el caso de España asciende a 40 millones de euros, no van a ser requeridas porque han sido cubiertas a través de un ajuste en la contribución con el traspaso de los fondos desde el programa GSTP Period 4, tal como se acordó en Informe del Comité Administrativo y financiero de la ESA «2012 Adjustment of contributions ESA/ AF(2013)45 rev.1». Por tanto este primer call-up coincide con el 30 % del importe del presupuesto de España en la ESA para 2014 (139.194.155,30 euros) menos los 40.000.000,00 euros del Programa GSTP Period 6 Element 4 Sub-element 1, más el importe de 513,26 euros que España debe de intereses originados por su deuda en la ESA en aplicación del artículo 35.1.c del Reglamento Financiero de la ESA.

Por tanto se propuso el pago en un único desembolso por importe de 152.000.000,00 euros de la totalidad consignada en la partida presupuestaria 20.15.467C.790. «Para la Financiación de la Participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores», que fueron desembolsados a la ESA el 28 de enero de 2014 y aplicados a satisfacer el pago de:

- El importe de 115.802.840,76 euros correspondiente al presupuesto de 2012 de España en la ESA.
- El importe de 11.591.795,20 euros correspondiente al presupuesto de 2013 de España en la ESA.
- El importe de 410.094,00 euros correspondiente a los ajustes fiscales aplicable a las pensiones correspondientes al ejercicio 2012 reclamado en carta de 17 de junio.
- El importe de 513,26 euros de intereses ocasionados por la deuda de España en la ESA, en aplicación del artículo 35.1.c del Reglamento Financiero de la ESA.
- El importe de 24.194.756,78 euros correspondiente al presupuesto de 2014 de España en la ESA reclamado en el primer call-up.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de julio de 2014 aprobó el Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para atender la financiación por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Agencia Espacial Europea de la participación española en Programas Espaciales.

Y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014 se ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a modificar el Plan de contribución de España a la Agencia Espacial Europea (ESA) a largo plazo (2014-2022).

Por tanto se han aumentado los compromisos autorizados en 344,5 millones de euros, desde los 1.024,00 millones de euros de la envoltente autorizada en 2013 a los 1.368,50 millones de euros autorizados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de octubre para el periodo 2014-2022, para permitir la realización de las dos actuaciones en relación con la ESA que proponía la citada Secretaría General:

- Aportar una contribución adicional de 500.000 euros en cada uno de los ejercicios 2014 y 2015, con la finalidad de confirmar la creación del Centro de Incubación de empresas denominado ESA-BIC Madrid durante el ejercicio 2014, dedicado al desarrollo y operación de la instrumentación de los satélites

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 259

científicos de la ESA. Dicha confirmación se efectuó mediante carta de la Secretaria General de Industria y de la PYME, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en calidad de Jefe de la Delegación Española en la ESA, de fecha 21 de mayo de 2014, y se ha formalizado dicho compromiso en la Conferencia Ministerial que ha tenido lugar en Luxemburgo el 2 de diciembre de 2014.

— Consolidar la contribución anual española a la ESA en 152.000.000 euros para el periodo 2015-2022, permitiendo alcanzar a España un nivel de contribución adecuado en los programas que el Consejo Ministerial de la ESA ha aprobado en su reciente reunión del 2 de diciembre de 2014.

En la reiterada Secretaría General, se ha recibido carta de la Agencia Espacial Europea de 3 de diciembre de 2014, en la que se reclamaba el pago de la contribución adicional de España por importe de 500.000,00 euros para la financiación del Centro Incubador de Empresas ESA-BIC Madrid.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada puede destacarse las siguientes modificaciones relativas a la deducción por actividades de I+D+i introducidas a partir de 31 de diciembre de 2011:

— En relación con el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), que regulaba la deducción por actividades de I+D+i, el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo) modificó el artículo 44 del TRLIS, que regulaba las normas comunes a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, entre las que se encuentra la citada deducción, para ampliar el plazo para poder aplicar las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas, que en el caso de la deducción por actividades de I+D+i pasó de 15 a 18 años.

— Igualmente, en relación con el artículo 35 del TRLIS, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre), modificó el artículo 44 del TRLIS, estableciendo la opción de proceder a la aplicación de la deducción por actividades de investigación y desarrollo sin quedar sometida esta deducción a ningún límite en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, y, en su caso, proceder a su abono, con un límite máximo conjunto de 3 millones de euros anuales, si bien con una tasa de descuento respecto al importe inicialmente previsto de la deducción. Esta posibilidad requería un mantenimiento continuado en la realización de estas actividades de investigación y desarrollo y del nivel de plantilla empresarial.

— Por último, la nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, mantiene, mejorada, la deducción por actividades de I+D+i, destacando el incremento del importe de la aplicación sin límite y abono de la deducción en el caso de investigación y desarrollo, respecto de aquellas entidades que realizan un considerable esfuerzo en este tipo de actividades.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066408 y 184/066411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 260

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado el carácter estratégico del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda-PITVI, las actuaciones de los distintos programas que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para el conjunto del sistema a nivel nacional, aparecen sin territorializar (ni por provincia ni por comunidades autónomas), y su concreción y diseño final están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren en el PITVI de manera específica las inversiones de las actuaciones que afectan a Soria, como para ninguna otra provincia.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

España y la Unión Europea han manifestado, en múltiples ocasiones, su rechazo a todas aquellas prácticas de las autoridades israelíes en el contexto de la ocupación que puedan suponer la conculcación de los derechos humanos del pueblo palestino o la vulneración de obligaciones de Derecho Internacional Humanitario y, muy particularmente, las ejecuciones extrajudiciales, las demoliciones de casas y las deportaciones. Estas medidas sólo contribuyen a generar más odio y dificultan el logro de una solución negociada al conflicto.

Por ello, y con relación al caso del Sr. Al-Ghoul, España y el resto de Estados Miembros de la UE consensuaron una Declaración Local de la UE de 19 de diciembre de 2014 en que se «expresa la preocupación de las Misiones de la UE en Jerusalén y Ramala» por esta y otras cuatro deportaciones, y se señala que dichas órdenes de deportación «amenazan con añadir más tensión una situación ya de por sí tensa en Jerusalén».

España es firme defensora del respeto al Derecho Internacional Humanitario en los Territorios Ocupados, incluyendo Jerusalén Este, y es desde esa posición que nuestro país participó el pasado 17 de diciembre en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes a la IV Convención de Ginebra de 1949, celebrada a nivel de Jefes de Misión y relativa a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en los Territorios Ocupados, incluyendo Jerusalén Este.

El pleno respeto por ambas partes a las obligaciones de índole humanitaria, incluyendo el artículo 49 de la IV Convención de Ginebra, que prohíbe las deportaciones de la población de territorios ocupados, constituye uno de los parámetros de referencia de la posición de nuestro país respecto al proceso de paz en Oriente Próximo, e inspira por ello la posición de España tanto en el ámbito de la Unión Europea como en el de Naciones Unidas. Respecto a la UE, nuestro país ha sido particularmente activo a la hora de buscar una mayor coordinación entre socios frente a actos unilaterales de cualquiera de las partes que puedan constituir inobservancias de las Convenciones de Ginebra.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La exposición que con el título «Más allá del deber» se inauguró en fecha 27 de noviembre de 2014 en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Madrid estuvo abierta un mes hasta finales de diciembre.

Dicha exposición tenía por objeto exponer el hecho histórico poco conocido de aquellos diplomáticos y miembros del Servicio Exterior español que durante los años cuarenta del pasado siglo y en distintas Embajadas y Consulados de España en Europa decidieron, por motivos humanitarios y más allá del ámbito de sus funciones, salvar la vida de miles de judíos que sufrían la persecución del Holocausto. La actuación de estos funcionarios, en este sentido, fue el único objeto del homenaje que se quiso llevar a cabo con esta exposición.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

— A las 06.32 utc del día 19 de diciembre de 2014, se recibió una llamada, informando que una patera con 30 personas había salido de Marruecos, hacía aproximadamente 1 hora y media, facilitando al mismo tiempo un número de teléfono que al parecer era de una de las personas que se encontraba en dicha embarcación.

— A las 06.36 utc se informó al Centro de Coordinación de Rescate Marítimo de Marruecos localizado en Rabat (MRCC Rabat) a través del Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo de Madrid (CNCS).

— A las 06.38 utc se realizó llamada al Centro de Servicio de Tráfico Marítimo situado en Marruecos alertando de lo informado.

— A las 06.42 utc se llevó a cabo la activación de la unidad marítima de Salvamento Marítimo (SalvamarAlkaid) situada en la localidad de Tarifa. La unidad aérea de Salvamento Marítimo (Helimer 205) no pudo salir de su base aeroportuaria debido a las condiciones de niebla existentes que impedían el vuelo.

— A las 06.42 utc se dio aviso a todos los buques que transitaban por la zona a través de la Red de Estaciones Costeras dedicadas a tal fin.

— A las 06.50 utc se efectuó llamada para informar al Sistema Integrado de Vigilancia Exterior-SIVE de la Guardia Civil.

— A las 07.02 utc tras varios intentos, se pudo contactar con una de las personas que estaban en la embarcación a través del teléfono facilitado, informándonos que se encontraban cerca del «Hotel Tarifa» entre Punta Malabata y Tánger Med (aguas de Marruecos), procediendo al intento de localización con la unidad marítima de Salvamento Marítimo.

— A las 07.10 utc se estableció contacto con la Estación de Vigilancia del Estrecho de la Armada para intento de localización visual de la posible embarcación.

— A las 07.12 utc se dio aviso a las embarcaciones dedicadas a labores de pesca que se encontraban faenando.

— A las 07.35 utc tras varios intentos y en un nuevo contacto telefónico con la embarcación, se informó de la visualización de dos buques, uno de color rojo y otro de color negro, por lo que se optó por realizar labores de localización de la embarcación más al Norte de donde se estaban llevando a cabo, atendiendo a la presencia de buques mercantes navegando en el Estrecho de Gibraltar que pudieran coincidir con la descripción dada.

— A las 08.05 utc en una llamada efectuada al Centro de Servicio de Tráfico Marítimo de Tánger, se pidió confirmación sobre varios ecos que estaban situados a 2 millas aproximadamente al Norte de Punta Malabata y en las cercanías del «Hotel Tarifa», que podrían ser de Patrulleras de la Real Armada Marroquí, siendo esto confirmado por dicho Organismo.

Este hecho fue confirmado igualmente por buques que transitaban por la zona.

A partir de este momento, los intentos de contacto telefónico con la embarcación fueron infructuosos, siendo igualmente confirmado por la informante.

— A las 08.55 utc informó el Centro de Servicio de Tráfico Marítimo de Tánger que la embarcación estaba siendo atendida por Patrulleras de la Real Armada Marroquí, siendo confirmado por el Centro de Coordinación de Rescate Marítimo de Marruecos localizado en Rabat (MRCC Rabat), a través del Centro Nacional de Coordinación de Salvamento de Madrid (CNCS), momento en el que se le indicó a la unidad marítima de Salvamento Marítimo su regreso a base en la localidad de Tarifa.

La atención a las personas que navegaban en la embarcación por parte de las patrulleras de la Real Armada Marroquí fue igualmente confirmada por la alertante, en una conversación al parecer mantenida con uno de los ocupantes de la embarcación.

Tras varios intentos de conocer el transcurso de las operaciones por parte del Centro de Coordinación de Rescate Marítimo de Marruecos, localizado en Rabat (MRCC Rabat), a través del Centro Nacional de Coordinación de Salvamento de Madrid (CNCS), a las 11.50 utc informó que a 2 millas náuticas al Norte de Punta Malabata (inmediaciones del puerto de Tánger en aguas de Marruecos) habían rescatado a 21 personas con vida y a otros 9 sin vida siendo trasladadas todas al puerto de Tánger.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz Santamaría, Lourdes (GS).

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia que tiene la publicación de datos del sector público para ser reutilizados por terceros. Por eso, en esta Legislatura el Gobierno ha querido dar un nuevo impulso a la apertura de datos públicos, y ha promovido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se contempla que los datos que se publiquen se encuentren en formatos accesibles.

Además, se ha suscrito un convenio de colaboración, con vigencia hasta finales de 2015 para llevar a cabo diversas iniciativas que faciliten la publicación y reutilización de los datos. Entre ellas cabe destacar el soporte técnico que se brinda a los diferentes Organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, para cumplir la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información, aprobada por Resolución de 19 de febrero de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Por otro lado, se están impartiendo múltiples cursos a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para asesorar y concienciar a las distintas Administraciones Públicas sobre la importancia de publicar sus datos y cómo generar formatos fácilmente reutilizables de acuerdo a la normativa legal y técnica de aplicación actual.

Asimismo, se ha creado el foro de colaboración público-privado RISP (Reutilización de la Información del Sector Público), que trata de buscar sinergias entre el sector público y el sector privado para favorecer el desarrollo de servicios de alto valor para ciudadanos y empresas que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de empleo cualificado, a partir de la información del Sector Público.

Por último, en el Encuentro Aporta 2015, con el título de «El dato público en una sociedad digital», múltiples expertos compartirán sus visiones de cómo mejorar y evolucionar la implementación de las políticas de datos abiertos y reutilización de la información del sector público.

Desde un punto de vista normativo, cabe informar a Su Señoría que se está en proceso de transposición de la nueva Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público, que dará un nuevo impulso a la publicación de los datos, al ampliar su alcance respecto a la normativa actualmente vigente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 263

Por último, en el marco internacional, cabe señalar que el Gobierno está participando en aquellas iniciativas técnicas impulsadas por la Unión Europea en esta materia, tratando de importar todos los avances y mejoras en cuanto a formatos y estándares abiertos, haciendo uso de Guías, Buenas Prácticas o Recomendaciones.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría cabe informar que ya se ha materializado el programa nacional de reasentamiento recogido en la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, y aprobado por el Consejo de Ministros, con un cupo de reasentamiento de 130 personas correspondiente a los años 2013 y 2014. La realización de entrevistas por parte de la delegación española desplazada a Jordania, tuvo lugar los días 21, 22 y 23 de octubre de 2014. Posteriormente, los expedientes fueron elevados a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio de fecha 28 de noviembre de 2014; y el pasado 17 de diciembre se produjo el traslado a territorio español del primer contingente de reasentados.

En fecha 19 de diciembre de 2014, el Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España, con un total de 130 refugiados, idéntica cifra al del programa de 2013. Por medio del presente Programa España expresa su compromiso con el reasentamiento tras el llamamiento efectuado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante los Estados miembros de la Unión Europea con ocasión de la reunión de ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, celebrado en Vilnius en julio de 2013. El Programa, que se ejecutará conjuntamente por los Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social a lo largo del 2015, permitirá acoger en nuestro país a 130 refugiados procedentes del conflicto sirio que se encuentren en países limítrofes de la región.

En cuanto a la facilidad de acceso y condiciones adecuadas de acogida en Ceuta y Melilla, la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece en su artículo 21 el procedimiento de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos. Con este procedimiento, se ha iniciado ya, especialmente en el puesto fronterizo de Beni-Enzar de Melilla, la formalización de solicitudes de protección internacional. Durante las próximas semanas se llevarán a cabo todas las gestiones necesarias para adaptar espacios y permitir un funcionamiento a pleno rendimiento de las nuevas instalaciones.

Los ciudadanos sirios solicitantes de protección internacional en España, han sido en el año 2011, un número de 97; en el 2012, un total de 254; en el 2013, fueron 712; y en el año de 2014 han sido 1.607 las solicitudes formalizadas por ciudadanos sirios.

En Ceuta, en el año 2014, se han formalizado 144 y en Melilla, 465. De las solicitudes presentadas en Melilla, 369 corresponden a solicitudes formalizadas en el puesto fronterizo de Beni-Enzar.

La apertura de nuevas oficinas en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla supone un refuerzo del sistema de protección internacional, que funciona con normalidad en ambas ciudades. El acceso al procedimiento estaba y sigue estando asegurado a través de las Comisarías y Oficinas de extranjería, donde se producen formalizaciones al igual que en el resto del territorio. Se trata por tanto de una medida adicional, de apoyo a la estructura ya existente, y derivada del aumento de la presión migratoria, que busca mejorar la prestación del servicio y reforzar aún más si cabe el marco de derechos y garantías de los solicitantes y potenciales solicitantes de protección internacional.

En lo concerniente a los plazos de resolución de los procedimientos de los expedientes tramitados en Ceuta y Melilla, los mismos se ajustan a los tiempos y circunstancias que establece la instrucción de cada expediente, en función de una pluralidad de variables intervinientes, como la nacionalidad, documentación aportada, y en esencia la dificultad de recabar la información necesaria para evaluar la existencia de los indicios suficientes de persecución o daños graves, de cara a resolver la concesión o denegación, según proceda, el derecho de asilo o la protección subsidiaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 264

Los solicitantes de protección en Ceuta y de Melilla, reciben los servicios de acogida y prestaciones sociales básicas del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta acogida, también se dispensa a todos los inmigrantes en general, que se encuentran en el citado centro. Las solicitudes se tramitan a través del procedimiento general y su tramitación es igual y en el mismo estándar de garantías, respecto de los derechos y deberes de los solicitantes, que en el resto del territorio. Las condiciones de acogida a las que tienen derecho, tienen las mismas condiciones que todos los solicitantes de protección internacional, en todo el territorio nacional.

Desde finales de 2012, la Oficina de Asilo y Refugio está haciendo un especial esfuerzo para elevar a estudio de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) propuestas de protección internacional sobre solicitantes sirios, y concediendo protección subsidiaria a todos aquellos solicitantes que acreditan ser sirios. Este esfuerzo ha permitido conceder protección internacional a cerca de 1.500 personas de origen sirio desde el inicio del conflicto hasta la fecha, entre estatuto de asilo y estatuto de protección subsidiaria.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, a continuación se expone una tabla que contiene los datos interesados respecto al número de funcionarios policiales adscritos a las Unidades de Intervención Policial que formaron parte de los operativos establecidos; el número de personas identificadas y las actas de propuestas de sanción por infracciones a la vigente Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, con motivo de las manifestaciones/concentraciones a las que hacen referencia.

Localidad	Efectivos UIP	Identificados	Actas
Madrid	69	18	18
Barcelona	13	0	0
Valencia	41	0	0
Granada	16	0	0
Málaga	13	12	12
Burgos	27	0	0
A Coruña	16	0	0
Zaragoza	53	0	0

Por otra parte, en lo que se refiere a los funcionarios policiales adscritos a los servicios de información, debe indicarse que aunque coadyuvan con el desempeño de las funciones que tienen atribuidas a la protección del orden público y de la seguridad ciudadana, su actividad se desarrolla en diversas fases. Estas pueden iniciarse con anterioridad a la celebración de las manifestaciones/concentraciones anticipando posibles amenazas y determinando, en coordinación con los servicios de seguridad ciudadana, aquellos lugares e infraestructuras o instalaciones, que pudieran precisar de un incremento de las medidas de prevención y/o protección.

Se trata, por tanto, de actuaciones que no llevan aparejado necesariamente un despliegue material de funcionarios policiales del área de actividad correspondiente sobre los escenarios objeto de protección.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 265

184/066623 a 184/066625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco ; Campos Arteseros, Herick Manuel y Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, a continuación se facilita a Sus Señorías el importe total recibido por los municipios de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, entre los años 2004 y 2014, del «Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes», destinado a la atención de transferencias corrientes para municipios que cumplan una serie de parámetros, establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, durante los ejercicios en los que hubo esta subvención:

- El importe total recibido por los Municipios de la provincia de Alicante ascendió a 6.260.702,58 euros.
- El importe total recibido por los Municipios de la provincia de Castellón fue de 4.292.785,25 euros.
- El importe total recibido por los Municipios de la provincia de Valencia se elevó a 18.186.748,63 euros.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066646 y 184/066650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

A continuación se desglosa el número de expendedurías en la provincia de Córdoba en los pasados cuatro años:

Año	N.º
2011	298
2012	296
2013	296
2014	296

El Gobierno no dispone de datos relativos al número de personas que trabajan en dichas expendedurías.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066647, 184/068952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos disponibles de la Guardia Civil en los 52 municipios de la provincia de Córdoba en los que tiene desplegadas unidades territoriales, a 31 de diciembre de cada año del periodo 2012/2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

Córdoba	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
2012	1.218	94	1.149	67	0	1.216
2013	1.219	99	1.125	70	0	1.195
2014	1.218	99	1.109	57	6	1.172

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Por otra parte cabe señalar que, del total de efectivos disponibles, 724 están destinados en unidades de seguridad ciudadana siendo 412 el número de chalecos disponibles.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada sobre los contratos adjudicados por el Estado a la empresa ATD, Auditores Consultores, se adjunta como anexo cuadro con la información disponible sobre las entidades del Ministerio de Economía y Competitividad que si contrataron con dicha empresa desde el año 1997.

Asimismo, la Dirección General de Comercio Interior fue designada en 2008 como Organismo Intermedio para la certificación de ayudas con retornos FEDER, en el periodo 2007-2013, en los Programas Operativos de 11 Comunidades Autónomas.

La empresa «ATD Auditores Consultores» fue quien llevó a cabo la revisión de la ejecución de los fondos FEDER de la UE, conforme a la normativa europea, en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013. En concreto, realizó las verificaciones previstas en el artículo 13 del Reglamento 18/2006 (CE) de los expedientes y ayudas concedidos.

1. Año 2010. Contrato de auditoría sobre los pagos realizados por la Dirección General de Política Comercial en el año 2008, revisión de 268 expedientes. Importe 44.370,36 euros. Contratación por procedimiento abierto.

2. Año 2011. Contrato de auditoría sobre los pagos realizados por la Dirección General de Política Comercial en el año 2009, revisión de 220 expedientes. Importe 34.491,40 euros. Contratación por procedimiento negociado sin publicidad con varias ofertas.

3. Año 2012. Contrato de auditoría sobre los pagos realizados por la Dirección General de Comercio Interior en el año 2010. La auditora llevó a cabo comprobaciones de cumplimiento de normativa comunitaria de fondos FEDER para los expedientes de Andalucía, Canarias, Extremadura y Galicia, 261 expedientes. Importe 44.528,00 euros. Contratación por procedimiento negociado sin publicidad con varias ofertas.

4. Año 2013. Contrato de auditoría sobre los pagos realizados por la Dirección General de Comercio Interior en el año 2011 y la parte del 2010 que no fue cubierta en la anterior auditoría, al haberse procedido a descertificar pagos correspondientes a 2007 y 2008 que presentaban deficiencias, revisión de 345 expedientes. Importe 52.462,81 euros. Contratación por procedimiento negociado sin publicidad con varias ofertas.

Anexo

Contratos Auditoría Empresa ATD

ENTIDAD	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	16/09/1997	Auditoría de la entidad FIRST EUROPE, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en liquidación	4.099,38
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	03/10/1997	Auditoría de la entidad FIRST EUROPE, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en liquidación	7.613,14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 267

ENTIDAD	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	23/12/1997	Auditoría de la entidad FONDO ASEGURADOR VIDA, S.A., en liquidación.	6.633,61
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	08/06/1998	Auditoría de la entidad MUNDI-SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (MUNDSER), en liquidación	14.187,49
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	16/06/1988	Auditoría de la entidad UNASYR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en liquidación	14.222,35
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	17/03/1999	Auditoría de la entidad MADES FONDO ASEGURADOR, S.A. DE SEGUROS, en liquidación.	8.151,53
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	03/05/1999	Realización informe pericial de la entidad FIANZAS Y CRÉDITO, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en liquidación.	10.806,20
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	13/03/2000	Auditoría de la entidad EUROPA Seguros Diversos, S.A. en liquidación. (25%)	10.861,98
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	18/04/2000	Auditoría de la entidad EUROPA Seguros Diversos, S.A. en liquidación. (50%)	21.723,95
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	16/05/2000	Auditoría de la entidad EUROPA Seguros Diversos, S.A. en liquidación. (25%)	10.861,97
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	14/07/2000	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación. (40%)	8.975,45
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	14/07/2000	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación. (60%)	13.463,13
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	15/12/2000	Auditoría de la entidad MUTUA SEVILLANA DE TAXIS, SEGUROS GENERALES A PRIMA FIJA (MUSETAX) en liquidación	2.990,88
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	12/12/2000	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación. (Revisión ajustes cartera)	17.144,03
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	19/01/2001	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación. (Revisión estados financieros)	4.183,04
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	23/04/2001	Auditoría de la entidad MUTUALIDAD GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, E.P.S. (MUGECOTPS), en liquidación (25%)	1.472,78
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	23/04/2001	Auditoría de la entidad MUTUALIDAD GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, E.P.S. (MUGECOTPS), en liquidación (75%)	4.418,34
COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (C.L.E.A.)	06/01/2002	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación	12.578,67
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	22/01/2004	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación	3.144,67
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	04/11/2008	Auditoría de la entidad NÓRDICA DE SEGUROS, S.A. en liquidación.	25.967,46
SE COMERCIO (DG COMERCIO INTERIOR)	15/10/2014	Apoyo para la vinculación en la aplicación de gestión documental de la doc relacionada con las verificaciones realizadas como organismo intermedio de los programas FEDER y FSE de las diferentes regiones en el período 2007-2013.	18.972,80
SE COMERCIO (DG COMERCIO INTERIOR)	15/10/2014	Apoyo a la organización de expedientes con la doc elaborada sobre las verificaciones realizadas, sobre operaciones correspondientes a pagos ejercicio 2009 a diferentes CCAA, como organismo intermedio programas operativos FEDER y FSE 2007-13	9.292,80

La fecha de los contratos de la SE Comercio se refiere a aprobación de los mismos. La fecha del resto de los contratos se refiere a cuando fueron pagados.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066675, 184/066676, 184/066677, 184/066678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la comunicación entre la Delegada del Gobierno en Canarias y el Ministro del Interior es constante y fluida, como no podía ser de otra forma en función de las obligaciones y responsabilidades que derivan de su cargo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 268

En este sentido, la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado establece como competencia de los Delegados del Gobierno, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, a través de los Subdelegados del Gobierno y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya jefatura corresponderá al Delegado del Gobierno, quien ejercerá las competencias del Estado en esta materia bajo la dependencia funcional del Ministerio del Interior.

Por otra parte, cabe señalar que la Junta Local de Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria se ha reunido en 4 ocasiones durante el año 2014. Los acuerdos adoptados son de carácter reservado, conforme al artículo 11 del Real Decreto 1087/10 en el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

La duración de las reuniones de las Juntas Locales de Seguridad es muy variable, dependiendo de los asuntos a tratar, no siendo posible dar la duración exacta de cada una de las Juntas celebradas.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La evolución de los recursos humanos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Guardia Civil, en el periodo 2012/2014 y en la Comunidad Autónoma de Aragón, fue la recogida en el siguiente cuadro:

	31/12/2012	31/12/2013	30/11/2014
CNP			
Huesca	257	256	249
Teruel	115	119	114
Zaragoza	1.619	1.538	1.488
G. Civil			
Huesca	1.050	1.029	1.024
Teruel	676	672	664
Zaragoza	1.418	1.405	1.406

Los recursos humanos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, segunda actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Por otra parte, los efectivos catalogados y el número de efectivos disponibles de ambos Cuerpos (en activo, en segunda actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas), en la citada comunidad, en los años 2013 y 2014, eran los que figuran en los siguientes cuadros:

CNP	31/12/2013						30/11/2014					
	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
Huesca	261		254	2		256	260		247	2		249
Teruel	114		112	3	4	119	114		111	3		114
Zaragoza	1.749	192	1.495	42	1	1.538	1.749	175	1.462	22	4	1.488

Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.^a actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 269

Guardia Civil	31/12/2013						30/11/2014					
	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles
Huesca	1.159	25	1.008	13	8	1.029	1.163	28	1.008	9	7	1.024
Teruel	754	15	664		8	672	753	15	662		2	664
Zaragoza	1.544	55	1.375	20	10	1.405	1.544	52	1.381	20	5	1.406

Por último, cabe señalar que la incorporación de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las distintas plantillas se irá produciendo según evolucionen las necesidades de servicio y la disponibilidad de recursos humanos, de conformidad con los estudios que se mantienen permanentemente actualizados, en aras a lograr una mejora de los niveles de seguridad de los ciudadanos.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066786 y 184/066787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia de los sistemas de contención de vehículos a la hora de atenuar las consecuencias de los accidentes de tráfico producidos por salida de la calzada, y en esta dirección ha venido trabajado en los últimos años.

Por ello, el Ministerio de Fomento ha sido siempre muy sensible a los accidentes de motociclistas, a pesar de que el tráfico de este colectivo por la Red de Carreteras del Estado representa menos del 1 % y que la mayoría de los accidentes de motociclistas (el 80 %) ocurren fuera de la red del Estado.

El Ministerio de Fomento ya en 1995 estableció la obligatoriedad de utilización, en todas las nuevas instalaciones o reposiciones de barreras, de perfiles de sustentación de las barreras tipo «C», eliminando los elementos cortantes de los perfiles doble T. En 2001, incluyó en la normativa la utilización de perfiles de tipo tubular cerrado en carreteras convencionales para los tramos de nueva construcción y las reposiciones que se tuvieran que hacer en los tramos existentes.

Específicamente, como barrera de protección de motociclistas, el Ministerio de Fomento fue la primera administración en promover su normalización y su instalación.

En 2004, se estableció la colocación de una barrera por debajo de la bionda que imposibilitase que los motociclistas pasen por debajo de ella, evitando además que puedan golpearse con los postes sin resultar agresivo para el resto de los vehículos. La instalación de dichos elementos se realiza en los tramos que presentan una mayor peligrosidad para los motociclistas por tratarse de curvas con radio pequeño o bien en tramos donde se producen desaceleraciones bruscas. Posteriormente, en 2008, se revisaron los criterios de 2004 aumentando las zonas donde instalar las barreras de protección de motociclistas.

En estos momentos hay instalados en la Red de Carreteras del Estado (RCE) más de 1.850 km de barreras para protección de motociclistas.

Desde 2012 se han instalado en la RCE más de 200 km de este tipo de barreras, de los que más de 13 km han sido instalados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Ministerio de Fomento va a seguir instalando estos sistemas en las obras nuevas o en la reposición de las barreras de la provincia de A Coruña e incluirá en su programación de actuaciones la instalación de barreras de protección de motociclistas en los tramos que lo necesiten.

Además de la instalación de las barreras de protección de motociclistas, se realizarán actuaciones que consisten en la eliminación de obstáculos, nivelación y relleno de bermas, despeje de márgenes, relleno de cunetas, despejes en las salidas y entradas en los ramales de enlaces, eliminación de terminales tipo cola de pez y adaptación de pasos de mediana, que también repercuten en la mejora de las condiciones de seguridad de los motociclistas.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 270

184/066857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El día 23 de diciembre de 2014, sobre las 3,28 h., el servicio Trenhotel Barcelona-Galicia quedó detenido en Villaquirán, debido a un enganchón del pantógrafo de su locomotora con la catenaria. Esta incidencia, que dejó inutilizada la locomotora del Trenhotel y sin tensión la vía 2, afectó además a la vía 1.

Con el objeto de reestablecer la circulación, se activó la salida de la locomotora de socorro de la reserva de Miranda, así como de la vagoneta de electrificación, que partió de Villafría.

Reparada la catenaria y realizadas las operaciones de maniobra necesarias, el servicio Trenhotel Barcelona-Galicia reanudó la marcha a las 7,50 h., traccionado por la locomotora de socorro.

A las 8,56 h., en el trayecto comprendido entre Paredes de Navas y Villalumbrose, la locomotora de socorro sufrió también un enganchón.

Todo tipo de material tiene establecido un programa de mantenimiento, basado en diferentes intervenciones, en función de los kilómetros recorridos y la antigüedad. Estas actuaciones llegan a establecer cambios de componentes en su totalidad, incluso reformas interiores, para adaptar los vehículos a las nuevas tecnologías.

Las locomotoras que realizan el servicio Trenhotel Barcelona-Galicia son de la serie 252, y comenzaron a prestar servicio entre 1993 y 1996.

El tiempo de viaje en los servicios ferroviarios depende de los siguientes factores:

- Características de la infraestructura.
- Circulación: tipo y tiempo de paradas (momentáneas, facultativas, eventuales, deceleración y aceleración por paradas), interacción con otros trenes (pasos, cruces, distancias), penetración en núcleos de Cercanías, etc.
- Características del vehículo: velocidad máxima, aceleración sin compensar en curvas, frenado, aceleración, esfuerzo tractor, adherencia, tensión nominal, potencia, intensidad, sistemas de seguridad a bordo, etc.

En este caso, el servicio Trenhotel Barcelona-Galicia recorre 1.357,80 kms., realiza 20 paradas y circula por líneas de ancho UIC y convencional.

Los tiempos de viaje en la relación Barcelona-Galicia se encuentran ajustados de forma estricta a las condiciones de la infraestructura y velocidades máximas, que determina el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El servicio Trenhotel Barcelona-Galicia se inició en el año 2009 y se ha ido adaptando a la demanda, siendo en este momento adecuado a ésta en lo que se refiere a las diferentes conexiones en todo su recorrido.

Cuando se produce una incidencia, se activan todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad, protección, confortabilidad de los viajeros y resolución de la incidencia.

Los encaminamientos realizados a los viajeros, en función del destino, fueron los siguientes:

- Los clientes con destinos comprendidos entre el lugar donde se produce la incidencia y Vigo, fueron desplazados en tren hasta Monforte, Ourense y Vigo.
- En Monforte de Lemos se habilitan dos autobuses, uno directo con los clientes con destino A Coruña y otro con los clientes con destino Sarria, Lugo y Curtis.

En Monforte de Lemos se entregaron las cartas de disculpa a los clientes. Con posterioridad se contactó, vía correo electrónico o teléfono, a aquellos afectados cuyos datos figuraban en los listados de venta.

Renfe lamenta la situación a la que se vieron sometidos los viajeros, pero las condiciones del territorio y las circunstancias en las que se produjeron las incidencias, obligaron a actuar de la forma indicada, realizando aquellas acciones que se consideraron adecuadas para mitigar los importantes inconvenientes que sufrieron los viajeros.

A los clientes afectados, además de corresponderles el reintegro del 100 % del importe de sus billetes, se les ha hecho entrega de un billete promocional de ida y vuelta y, aunque en un principio debía ser utilizado entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015, su caducidad ha sido reconsiderada en aquellas situaciones personales manifestadas.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066922

(184) Pregunta escrita Congreso

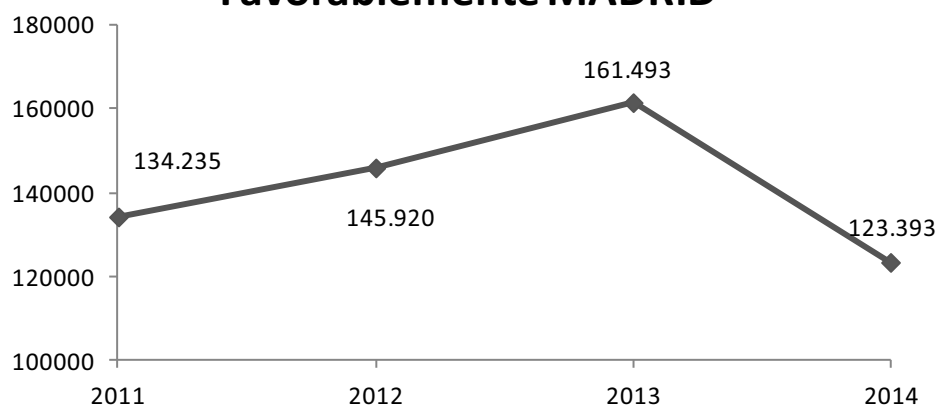
Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En cuadro adjunto se indica el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia en la Comunidad de Madrid. Para poder observar la evolución se ofrecen los datos correspondientes a las autorizaciones de residencia resueltas favorablemente desde el año 2011. Los datos están referidos a fecha actual.

Año	Autorizaciones Resueltas Favorablemente
2011	134.235
2012	145.920
2013	161.493
2014	123.393

Autorizaciones Resueltas Favorablemente MADRID



Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ibáñez Gimeno, Manuel; Figueres Górriz, María Ascensión y Fabra Fernández, Andrea (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

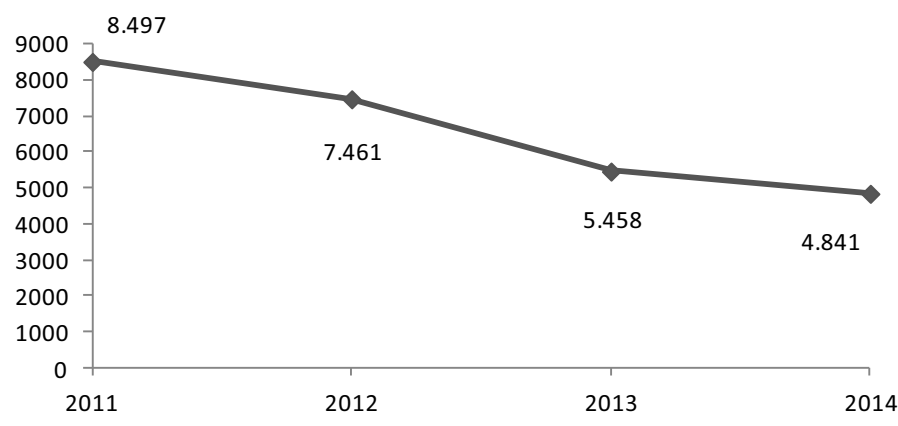
Pág. 272

Respuesta:

En el cuadro adjunto se indica el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia en la provincia de Castellón. Para poder observar la evolución se ofrecen los datos correspondientes a las autorizaciones de residencia resueltas favorablemente desde el año 2011. Los datos están referidos a fecha actual.

Año	Autorizaciones Resueltas Favorablemente
2011	8.497
2012	7.461
2013	5.458
2014	4.841

Autorizaciones Resueltas Favorablemente



Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Estadística de Hipotecas (constituciones) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística recoge, entre otras variables, información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Entre las fincas urbanas, se proporciona información detallada para las hipotecas constituidas sobre viviendas, pero no se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 273

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Estadística de Hipotecas (constituciones) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística recoge, entre otras variables, información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Entre las fincas urbanas, se proporciona información detallada para las hipotecas constituidas sobre viviendas, pero no se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que de conformidad con lo previsto por el primer apartado del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Régimen Electoral General (LOREG), corresponde a los poderes públicos que en virtud de su competencia legal hayan convocado un proceso electoral, la realización durante el período electoral de una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto por correo. Puesto que los electores que residen permanentemente en el extranjero no disponen del derecho de voto en las elecciones locales, no corresponde al Gobierno realizar las citadas campañas informativas.

La formación del censo electoral, tanto de los españoles residentes en España como el de los residentes en el extranjero, es permanente y se realiza de oficio (artículos 32.3 y 34 de la LOREG). Los electores españoles residentes en el extranjero, por lo tanto, al igual que los residentes en España, no tienen obligación de inscribirse en el censo electoral, ya que dicha inscripción corresponde a los Ayuntamientos y a las Oficinas consulares, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la LOREG.

A lo que están obligados es a su empadronamiento, en el caso de los residentes en España, y a su inscripción en el Registro de Matricula Consular, en el caso de los que residen en el extranjero. La inscripción les permitirá renovar su documentación, acreditar que son residentes en el extranjero y participar en los procesos electorales, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad.

La obligación de inscripción en el Registro de Matricula Consular se recoge en artículo 2 del Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero. De conformidad con lo previsto por el artículo 4 de este Real Decreto, la inscripción llevará aparejada su inscripción en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) y, en el caso de los mayores de edad, en el censo electoral de residentes ausentes (CERA) de dicha Oficina Consular.

Situación distinta es la de los extranjeros que residen en España con derecho de sufragio activo, quienes aún inscritos en el padrón correspondiente, no pasan a formar parte del censo electoral (censo electoral de extranjeros residentes en España o CERE) hasta que manifiestan expresamente su voluntad en este sentido. De ahí que se haya de habilitar una campaña informativa expresa para estos posibles electores (por el poder público convocante de las elecciones locales donde pueden participar) recordando las fechas determinadas por la Oficina del Censo Electoral para dicha manifestación.

La información que se ofrece por los poderes públicos a los electores inscritos en el CERA es la siguiente:

- La información que respecto a todos los procedimientos de votación, y cualesquiera aspectos de los procesos electorales, se recoge en la web electoral del Ministerio del Interior: www.infoelectoral.interior.es.
- La información se recoge también en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/ParticipaEnLasElecciones.aspx>

— La información que de manera específica pueden solicitar estos ciudadanos ya sea personalmente ante las Oficinas y Secciones Consulares, como a través de correo electrónico en el buzón de consultas infoelectoral@interior.es del Ministerio.

— Las campañas institucionales que el Ministerio del Interior pone en marcha en las elecciones al Parlamento Europeo y elecciones a Cortes Generales (procesos de competencia estatal en los que estos ciudadanos tienen derecho de sufragio) y que se emiten en los canales internacionales de los medios de comunicación de titularidad pública.

— La comunicación expresa y personalizada que realiza la Oficina del Censo Electoral, de conformidad con el artículo 75 de la LOREG, remitiendo a estos electores el modelo de impreso de solicitud para su participación en el proceso de que se trate.

El artículo 75 fue modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Como se indica en su exposición de motivos, en su sesión de 5 de septiembre de 2008, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acordó, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios, proponer al Pleno de la Cámara la creación de una Subcomisión para examinar las posibles modificaciones del régimen electoral general.

El informe de la Subcomisión, aprobado por la Comisión Constitucional con fecha 30 de junio de 2010, propuso la modificación de diferentes preceptos de la LOREG atendiendo a las propuestas presentadas por los Grupos Parlamentarios, así como a los informes presentados por el Consejo de Estado y la Junta Electoral Central. La reforma finalmente operada fue el resultado de una iniciativa legislativa parlamentaria.

Respecto a las consideraciones que se formulan en relación con la baja participación de estos electores en los procesos celebrados desde la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe subrayarse que el legislador ya disponía de datos de participación de este electorado en elecciones locales (donde hasta entonces podían participar siendo el procedimiento también un procedimiento a instancia de parte y, por lo tanto, con solicitud previa), pese a lo cual introdujo la solicitud para todo tipo de procesos.

Asimismo, debe subrayarse que el fomento de la participación está absolutamente prohibido para el poder público convocante, no así para las formaciones políticas que concurren a las elecciones, a quienes sí corresponde movilizar al electorado en el periodo de campaña electoral.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el Gobierno ha dado el visto bueno al Proyecto presentado por el Concesionario para corregir los efectos provocados por la ampliación del Puerto de Sanxenxo en las playas de su entorno, sobre todo en las de Lavapanos y Carabuxeira. Es obligación del concesionario de la instalación náutica la ejecución de las obras correspondientes a las que se comprometió y para las que depositó un aval que respondiese a las compensaciones necesarias por los previsibles efectos de la ampliación del Puerto en las playas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 275

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se señala que la capacidad operativa en el mar como consecuencia de las bajas médicas existentes en la plantilla de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Pontevedra, no se ha visto seriamente afectada ya que, con la adaptación de los servicios al objeto de minimizar la repercusión de las citadas bajas, únicamente se han reducido determinados servicios en tierra.

Por otra parte, cabe recordar que en el año 2011, en la anterior legislatura, se produjeron 16 bajas por enfermedad, mientras que en el año 2012, se produjeron únicamente 2 y en 2013 fueron 6; por lo que, en todo caso, la anómala situación del 2011 parece estar remitiendo.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067079 y 184/067084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros no publica en sus referencias ni en el Boletín Oficial del Estado las decisiones en materia de extradición bajo la consideración de que, al remitirse a la autoridad judicial, dichas decisiones abandonan el ámbito del poder ejecutivo y pasan a formar parte de un sumario judicial.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067080 y 184/067081, 184/067082 y 184/067083, 184/067085 y 184/067086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En relación con la situación del expediente de protección internacional de Alexandre Pavlov, se señala que el 17 de julio de 2014 la Audiencia Nacional dictó sentencia declarando nula la resolución de 11 de junio de 2013, dictada por el Ministerio del Interior, por la cual se denegaba el derecho de protección internacional a Alexander Pavlov.

Con respecto a dicha sentencia, Alexander Pavlov ha formulado recurso de casación con fecha 7 de agosto de 2014. En este momento se está a la espera de pronunciamiento por parte del Tribunal Supremo al respecto del mencionado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 276

Respuesta:

El 16 de julio de 2014 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por los Estados parte en la misma, emitió un dictamen relativo a la comunicación que le había sido presentada en nombre de D.^a Ángela González Carreño en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención. En efecto, España, de manera coherente con su compromiso con el sistema multilateral de defensa y promoción de los derechos humanos, al ratificar el mencionado Protocolo Facultativo, aceptó la competencia del Comité para conocer las quejas individuales dirigidas contra España.

En su dictamen, el Comité formula una serie de recomendaciones referidas en particular a tres aspectos:

— La toma en consideración de los antecedentes de violencia doméstica en el momento de estipular los derechos de custodia y visita de los hijos y, en este contexto, la importancia fundamental del interés superior del niño y el derecho del niño a ser escuchado.

— El ejercicio por parte de las autoridades competentes de la debida diligencia para responder a situaciones de violencia doméstica.

— La formación de jueces y personal administrativo en materia de violencia doméstica y estereotipos de género, así como con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El Comité solicita a España que, en el plazo de seis meses, presente una respuesta por escrito, incluyendo información sobre cualquier medida que haya adoptado en relación con las opiniones y recomendaciones recogidas en su dictamen. Ese plazo de seis meses, a partir de la fecha de transmisión del dictamen al Estado, concluyó el pasado 23 de enero.

Dentro del plazo señalado, España remitió al Comité su respuesta. Dicha respuesta incluye información completa y detallada sobre las medidas adoptadas en cada uno de los ámbitos señalados con posterioridad al momento en el que se produjeron los hechos que han dado lugar al dictamen (abril de 2003), así como sobre aquéllas otras medidas previstas y en fase de desarrollo, todas ellas destinadas a evitar que se repitan situaciones como la vivida por la Sra. González Carreño y, en último término, a asegurar la realización práctica del principio de no discriminación e igualdad sustantiva que la violencia contra la mujer, al menoscabar o anular el goce de sus derechos y libertades fundamentales, daña irremediabilmente.

Dado el tiempo transcurrido desde la fecha en la que tuvieron lugar los hechos examinados por el Comité —más de diez años— cierto número de medidas adecuadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones habían sido ya adoptadas por las autoridades españolas y de ellas se informa en la respuesta que se ha hecho llegar al Comité. Además, la misma incluye una detallada descripción de las medidas en desarrollo, que incluyen proyectos normativos actualmente en tramitación y también otras iniciativas que persiguen reforzar el marco normativo vigente y mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género. Entre las actuaciones en desarrollo sobre las que se informa al Comité cabe mencionar las siguientes:

— Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental y otras medidas en los casos de nulidad, separación y divorcio.

— Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito.

— Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria al anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia.

— Proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita.

— Revisión del protocolo relativo al sistema de valoración policial del riesgo.

— Propuesta para la mejora de la coordinación institucional y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género, aprobada por la Conferencia Sectorial de Igualdad.

— Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, promovida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género una vez transcurridos diez años desde la aprobación de la Ley.

Por último, conviene señalar que, de acuerdo con lo solicitado por el Comité, se ha dado traslado del texto íntegro del dictamen a las instituciones españolas implicadas en la protección de los derechos humanos

para su debido conocimiento. Así, el dictamen ha sido remitido al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo, a la Audiencia Nacional, a los Tribunales Superiores de Justicia de todas las Comunidades Autónomas y a las Fiscalías. Además, para garantizar un conocimiento general del mismo, el dictamen ha sido publicado en el Boletín Oficial del Ministerio de Justicia con fecha de 17 de diciembre de 2014.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil transmitió a las Misiones Diplomáticas acreditadas ante el Gobierno brasileño invitación genérica a los Jefes de Estado y de Gobierno de los «países amigos» a participar en la ceremonia de toma de posesión de la Presidenta Rousseff, mediante Nota Verbal fechada el 20 de noviembre de 2014. En caso de que éstos no pudieran asistir a la ceremonia, las autoridades brasileñas limitaban su representación a: Vicepresidente del Estado o del Gobierno, Ministro de Relaciones Exteriores o Jefe de Misión Diplomática acreditado ante el Gobierno brasileño. En el momento de la invitación, ninguno de los altos cargos mencionados, a excepción del Embajador, disponían ya de hueco en su agenda. Las fechas no fueron reservadas con antelación ya que no había seguridad ni existía confirmación por parte brasileña de que se fuera a organizar una ceremonia con invitación a altos dignatarios extranjeros. En el caso de la reelección del expresidente Luiz Inácio «Lula» Da Silva —antecedente más cercano—, por ejemplo, no hubo ceremonia de toma de posesión de esta clase.

España mantiene una excelente relación con Brasil en todos los ámbitos. El Gobierno ha reiterado en diversas ocasiones que la intensificación de las relaciones con Brasil constituye una de las prioridades de la política exterior española. Dichas relaciones se enmarcan en el Plan de Asociación Estratégica, firmado en 2003, renovado por la Declaración de Brasilia de 2005 y por la Declaración de Madrid hecha pública con ocasión de la visita de la Presidenta Rousseff a España en noviembre de 2012. Más recientemente, en marzo de 2014, realizó una visita de trabajo a España el entonces Canciller brasileño Luiz Alberto Figueiredo, y SM el Rey Felipe VI, viajó, como Príncipe de Asturias, a Sao Paulo ese mismo mes.

El Gobierno apoya igualmente a las empresas españolas en su apuesta por el mercado brasileño. España es el segundo mayor inversor extranjero en Brasil, después de Estados Unidos, y Brasil es el principal destino de la inversión española en Latinoamérica y el segundo en el mundo; en 2013 Brasil fue además el principal cliente en Latinoamérica para nuestras exportaciones.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que con ocasión de la actividad institucional desarrollada por el Presidente del Gobierno y la Canciller Alemana en Santiago de Compostela, el Cuerpo Nacional de Policía diseñó y ejecutó el dispositivo más apropiado destinado a garantizar la seguridad de dichas autoridades y sus delegaciones.

El dispositivo de seguridad incluyó, entre otras medidas, controles en los accesos a la Plaza del Obradoiro, sin impedir, en ningún momento, la libre circulación de personas por la citada plaza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 278

En la mañana del día en cuestión, se produjo una reunión no comunicada, infringiendo así los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica 9/1983, que regula el ejercicio del Derecho de reunión. En un momento dado, los concentrados iniciaron la marcha e intentaron acceder a la Plaza del Obradoiro en masa, lo que fue impedido por el dispositivo policial establecido para el control de los accesos a dicha plaza.

Cuando los efectivos informaron a los manifestantes de la imposibilidad de acceder a la plaza, un grupo de manifestantes intentó superar el cordón policial por la fuerza, haciendo uso de la violencia contra los funcionarios y desoyendo las indicaciones de los agentes de no interferir en el perímetro de seguridad.

Por todo ello, fueron detenidas tres personas que dirigían y animaban a los manifestantes, y que hacían de interlocutores con la Fuerza actuante, razón por la cual se les atribuyó el carácter de presuntos organizadores o promotores. Todo esto motivó una propuesta de sanción ante la Subdelegación de Gobierno en A Coruña en base a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En lo que respecta a la sustracción del arma reglamentaria a uno de los policías actuantes por parte de un sujeto que formaba parte de la manifestación, éste no pudo ser identificado y detenido «in situ», debido al gran número de personas y a que, la prioridad, una vez recuperada el arma, era contener a la masa que intentaba superar el cordón policial.

Por estos hechos se tramitó atestado policial, de 25 de agosto, del que es competente el Juzgado de Instrucción número dos de Santiago de Compostela en Diligencias Previas. Con posterioridad, a través de investigaciones llevadas a cabo se identificó al presunto autor de la sustracción del arma tramitándose un atestado policial ampliatorio.

Por otro lado, en lo que respecta al agente herido con un objeto punzante, éste se encontraba de servicio en el despliegue policial llevado a efecto, en contacto directo con los manifestantes. En un momento determinado notó un «pinchazo» en el antebrazo derecho pero siguió apoyando a sus compañeros a fin de evitar que los manifestantes rebasaran el cordón policial. Fue con posterioridad, cuando un periodista allí presente le indicó que sangraba abundantemente, cuando se percató de la herida que sufría, siendo asistido en un Centro Médico donde le fue expedido el correspondiente parte facultativo que, asimismo, fue remitido a la Autoridad Judicial.

Si bien hasta la fecha no se ha podido identificar al autor de la herida, sí se puede asegurar que la agresión partió de alguien que participaba en el intento de sobrepasar el cordón policial.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar a Su Señoría que la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

— La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.

— La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 279

184/067160, 184/067165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en términos de Obligaciones Reconocidas y según los datos disponibles en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Pregunta	Proyecto	Descripción	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas		Porcentaje
173640	2006230050039	Presa de Terroba	2.400,04	Junio	1.349,00	56,02
				Diciembre	4.204,30	175,2
173645	1991170060002	Presa Enciso-Cidacos	25.008,44	Junio	136,56	0,50
				Diciembre	15.855,56	63,4

Importes en miles de €.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con la normativa sobre regulación de empleo en vigor, el papel de la Autoridad Laboral en los procedimientos a los que alude Su Señoría se centra en comprobar que la comunicación de regulación de empleo reúna los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario; comunicar la iniciación y finalización del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, aquellas actuaciones de asistencia y mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Por último, cabe recordar que la ejecución de sentencias en el ámbito laboral encuentra su regulación específica en los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, por lo que es en dicho ámbito donde cualquier posible incumplimiento o irregularidad al respecto debe ser reclamado.

Finalmente, cabe añadir que se ha hecho público el reciente acuerdo conseguido por las partes en la reunión mantenida en la Audiencia Nacional, a petición del presidente de la sala de lo social, en relación con el pago a los 351 trabajadores afectados por la nulidad del Expediente de Regulación de Empleo, de los salarios de sustentación y la no devolución de las indemnizaciones recibidas, hasta el fallo del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 280

184/067178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La pregunta se circunscribe a la situación de crisis empresarial de la planta que la multinacional BOSAL, S.A. tiene en Puerto de Sagunto (Valencia). Dadas las competencias transferidas a la Generalitat Valenciana en materia de expedientes de regulación de empleo, operada en virtud del Real Decreto 262/1985, de 7 de marzo, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo situado en esa Comunidad Autónoma, corresponde a la Autoridad laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En el escrito objeto de informe sólo se hace referencia al centro de Sagunto, no habiéndose presentado en la Dirección General de Empleo del MEYSS ninguna comunicación de despido colectivo por parte de la citada compañía.

Por otra parte, el 9 de enero fue emitido el Auto por el que se declaraba el estado de concurso necesario de la entidad por el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, motivo por el cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, cualquier medida de regulación de empleo derivada de dicho procedimiento ha de tramitarse por dicho juzgado.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente evaluó los proyectos de extracción y almacenamiento de gas natural en Doñana, con el único criterio de garantizar la máxima protección del medio natural, la biodiversidad, y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del Parque Natural de Doñana.

Tal y como exige la legislación, el promotor recogió y analizó en su estudio de impacto ambiental los efectos acumulativos, no sólo de los proyectos de gas sino de aquellos previstos realizar en la zona de influencia, con independencia de su tipología.

Los proyectos se han evaluado de conformidad con la Ley de Evaluación Ambiental y la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Estas leyes exigen una adecuada evaluación de las repercusiones de los proyectos en el lugar Red Natura 2000. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tomó como base el estudio específico de potencial afección a hábitats comunitarios y especies amenazadas, el cual fue calificado con base en lo dispuesto en la Directiva Hábitat, como adecuado por la Junta de Andalucía; y fue informado finalmente por el citado Ministerio en el sentido de que no se producirán afecciones significativas sobre los elementos de interés de la Red Natura 2000.

Finalmente, cabe señalar que la Comisión Europea ya se ha posicionado con el cierre de la investigación que habría sido abierta para conocer las medidas adoptadas por las autoridades españolas competentes, para aplicar el Derecho de Medio ambiente de la Unión Europea en relación con estos proyectos.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 281

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Defensa está al tanto de la situación de los servicios de limpieza, tanto en la Base Naval de Rota, Cádiz, como en el resto de instalaciones, que fueron adjudicados a CLEANET EMPRESARIAL, S.L.

El Ministerio de Defensa ha abonado todas las facturas de los servicios prestados de conformidad con la normativa vigente.

El contratista no ha solicitado revisión de precios, cuyo procedimiento es el establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente.

El Ministerio de Defensa ha instado en todo momento al contratista para que cumpla con sus obligaciones contractuales. El plan de actuación que éste presentó el 4 de noviembre de 2014 no ha sido cumplido. El deterioro progresivo de la situación desde entonces ha provocado la tramitación de un expediente de resolución del acuerdo marco en los lotes adjudicados a este contratista, así como el inicio de trámites para un nuevo concurso para la concesión de los servicios de limpieza.

El Gobierno, en relación a ese concurso, ya ha anunciado que la empresa que resulte adjudicataria del nuevo contrato deberá subrogar a los trabajadores de Cleanet y, en consecuencia, asumir la protección más urgente de sus derechos.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica nuevamente a Su Señoría que la actuación de la Armada tuvo como objetivo controlar el cumplimiento de la zona de exclusión establecida por el Ministerio de Fomento para garantizar la seguridad en la navegación y permitir labores de prospección.

En cuanto a los costes del dispositivo, (del que forman parte el Buque de Acción Marítima (BAM) Relámpago y las estaciones de Control Marítimo habituales en tierra) se señala que están incluidos en el presupuesto de operaciones habituales de la Armada en cuanto a Control de Vigilancia Marítima en los espacios de soberanía, no siendo posible su disgregación con respecto del presupuesto anual. En ningún caso han supuesto un sobrecoste para el erario público.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el actual Sistema de Financiación se encuentra recogido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Este Sistema de Financiación, que fue acordado por todas las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y ratificado posteriormente por las mismas en Comisión Mixta, se sustenta en unos criterios objetivos y define una serie de reglas, magnitudes y variables que son utilizadas para determinar los recursos que cada Comunidad Autónoma va a percibir a través del Modelo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 282

Cabe destacar que en cada ejercicio en el que ha estado vigente este Sistema de Financiación, la Comunidad Valenciana ha recibido, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, los recursos proporcionados por el Modelo que la Ley reguladora del mismo establecía que debía percibir.

No obstante, en ocasiones, otras preguntas presentadas con anterioridad han considerado la existencia de un déficit de financiación al comparar la financiación per cápita que han percibido respecto de la financiación per cápita media de las Comunidades Autónomas.

En el caso de que la pregunta de Su Señoría estuviera referida a dicha interpretación, cabe mencionar nuevamente lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, pues entre las magnitudes que establece la Ley se encuentra la financiación homogénea por habitante ajustado. En los términos en que se define esta magnitud en dicha Ley, todas las Comunidades Autónomas alcanzan la media de financiación per cápita tanto en 2010 como en 2011 y 2012, que son los últimos años para los que se dispone de los datos definitivos.

Cabe señalar que como consecuencia del análisis de la aplicación del Sistema actual y de la valoración de sus aspectos estructurales, el Gobierno estudiará los efectos que ha producido su aplicación para que puedan ser tenidos en consideración en la revisión del Sistema.

Por último, el Gobierno se remite a lo informado a Su Señoría por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, con motivo de la pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, n.º de expediente 180/001208, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso n.º 260, de 18 de febrero de 2015, páginas 14 y 15.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067290, 184/067297, 184/067304, 184/067332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_14_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_138_1.PD

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 3543, «Duplicación Variante de Castellón», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 895.984,97 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 283

184/067320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de junio de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 0121, Autovía A-7, tramo: «La Jara-El Perelló», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 1.975.980,55 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 0121, Autovía A-7, tramo: «La Jara-El Perelló», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 1.975.980,55 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 0121, Autovía A-7, tramo: «La Jara-El Perelló», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 2.108.776,95 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 284

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_14_E_V_2_O_1_2_01_1_2_117_1_138_1.PDF

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 30 de noviembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1997 1738 3045, carretera N-232, tramo: «Masía de la Torreta-Morella (Sur)», han ascendido a 190.481,40 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1997 1738 03045, carretera N-232, tramo: «Masía de la Torreta-Morella (Sur)», han ascendido a 190.481,40 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 285

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de junio de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1997 1738 3045, carretera N-232, tramo: «Barranco de la Bota-Masia de la Torreta», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 475.463,95 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067388 a 184/067394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre el proyecto de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón, se indica lo siguiente:

Los Presupuestos Generales del Estado para la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recogían una dotación en 2014 de 210.000 euros. Las dotaciones que aparecen en el Anexo de inversiones tiene carácter estimativo, de manera que las cifras de inversión pueden resultar superiores o inferiores en función de la marcha de cada uno de los proyectos que acompañan las actuaciones correspondientes, circunstancia que consecuentemente afecta a la inversión que se planifica para los ejercicios futuros.

Del crédito consignado para 2014 se reconocieron obligaciones por un total de 59.810,95 euros, con objeto de acometer las obras para incorporar medidas de seguridad, antivandalismo, desescombro y limpieza del edificio para la futura sede. Asimismo, se ha iniciado la contratación del proyecto básico. A fecha de 30 de junio de 2014, esta cantidad se encontraba en fase de crédito dispuesto y autorizado y el 30 de noviembre en fase de obligación reconocida, por lo que, en términos contables, el grado de ejecución era del 28,48 %, coincidente con el fin del ejercicio.

En el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2015, relativo a todos los organismos autónomos de la Administración General del Estado, se recoge para la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un crédito, en términos estimativos, de 100.000 euros para el Archivo Histórico Provincial de Castellón. El objetivo es que a lo largo de 2015 se realice un estudio patológico del edificio y análisis de cargas así como la aprobación del proyecto básico para contratar el proyecto de ejecución, procediéndose a la licitación de la obra en 2016. Por ello, en el Anexo de inversiones de 2015 se realiza una proyección presupuestaria de carácter plurianual donde se contemplan las cuantías estimadas de 400.000 euros, 2.500.000 euros y 2.500.000 euros para los ejercicios de 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 286

184/067395 a 184/067422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información que solicitan Sus Señorías en sus preguntas:

Proyecto	PGE 2014	Modificación PGE 2014 (S/N)	Ejecución PGE 2014			PGE 2015	Finalización prevista ***
			30/6/2014	30/11/2014	31/12/2014		
Regresión en la costa de Castellón	300,00	*	0	0	4,26	700,00	Con dotación presupuestaria hasta el año 2018
Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón	150,00	*	0	0	0	50	
Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón	50,00	*	0	0	0	50	
Estabilización y mejor del uso público de la costa en la provincia de Castellón	150,00	*	86,86	120,00	120,00	**	—

* No existen expedientes de modificación de crédito relacionados con estos proyectos.

(**) No tiene dotación presupuestaria en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2015.

*** Según anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Importes en miles de euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las inversiones realizadas hasta la fecha por AENA, S.A. han dotado a los aeropuertos de la red de unas infraestructuras necesarias y adecuadas con capacidad suficiente para atender el desarrollo del tráfico aéreo, con unos elevados niveles de seguridad y calidad en sus instalaciones y servicios.

Cada uno de los aeropuertos de la red de AENA, S.A. cuenta con un Plan Director, que en el caso de infraestructuras compartidas con las Fuerzas Armadas se denomina Estudio de Planeamiento. Los Planes Directores describen con detalle el contexto geográfico y económico del aeropuerto, su estado del tráfico actual y su evolución prevista durante un horizonte temporal máximo de quince años que seguidamente se compara con la capacidad actual a fin de determinar las inversiones necesarias. El Plan Director es un documento estratégico que marca las directrices de desarrollo de un aeropuerto, condicionadas al alcance de unos determinados horizontes de demanda.

Concretamente, las inversiones aeroportuarias llevadas a cabo por AENA, S.A. en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas se han realizado para satisfacer la demanda esperada de tráfico, y son conformes al desarrollo previsto en su Plan Director aprobado en 1999.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 287

Es necesario resaltar el cambio de tendencia experimentado en 2014 en el que se registra un notable crecimiento del tráfico en este último ejercicio, cerrando éste con incrementos porcentuales que no se producían desde 2007. Por tanto, las actuales instalaciones aeroportuarias, resultantes de las inversiones realizadas en el periodo 2012-2013, son las adecuadas para atender el desarrollo del tráfico aéreo, y más teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento de tráfico en los próximos años del Aeropuerto de Adolfo Suárez-Madrid Barajas.

Las inversiones ejecutadas respondieron a un procedimiento de planificación riguroso, que a su vez estaba sustentado en las proyecciones de demanda que mostraban un crecimiento del tráfico.

En este sentido, la evolución del tráfico aéreo en España experimentó crecimientos anuales de entre el 6% y el 9% de 1995 a 2007, pasando AENA, S.A. de atender 95 a 200 millones de pasajeros en dicho período. Esta fase de gran crecimiento coincidió en líneas generales con el período durante el que se planificaron la práctica totalidad de las inversiones objeto de revisión por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, y con el período durante el que se ejecutaron la mayoría de ellas. Cabe destacar el caso concreto del Aeropuerto de Madrid-Barajas, que se encontraba altamente saturado en las fechas en las que se acometieron las ampliaciones.

A partir de 2007, la crisis afectó negativamente al tráfico de pasajeros nacionales e internacionales, alterando sustancialmente la situación descrita anteriormente, al acumular descensos anuales medios del 2% en el período 2007-2013.

Esta situación, no prevista ni por AENA ni por los principales organismos internacionales (como Eurocontrol, el Consejo Internacional de Aeropuertos-ACI o la Asociación Internacional de Transporte Aéreo-IATA), conllevó forzosamente el incumplimiento de las previsiones de tráfico realizadas anteriormente, y ocasionó que las infraestructuras, construidas para asimilar los crecimientos esperados, resultaran en algunos casos infrautilizadas en el período objeto de auditoría por el Tribunal.

Las inversiones realizadas pueden considerarse eficaces, ya que se ha incrementado la capacidad de los aeropuertos y se les ha dotado del potencial para absorber el tráfico futuro previsto.

Por último, hay que señalar que la inversión en el sector aéreo, y más concretamente en las instalaciones aeroportuarias, no puede valorarse únicamente bajo una perspectiva estrictamente económica, debiendo tenerse en consideración otros factores de máxima importancia para las ciudades y regiones que han recibido fondos europeos, como pueden ser, la cohesión y la conectividad territorial, así como la obligación de garantizar la movilidad de los habitantes de los todos territorios del Estado Español.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que nuestro ordenamiento jurídico se basa en un expreso reconocimiento de la igualdad y no discriminación, al declarar solemnemente el artículo 14 de la Constitución, que «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Ahora bien, respecto a la circunstancia concreta de la «obesidad severa» y a la pregunta de si es o no causa de discriminación laboral y, en su caso, si el Gobierno tiene intención de incluirla como tal, resulta necesario remitirse a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 18 de diciembre de 2014, que muy probablemente sea la que haya motivado la pregunta de Su Señoría.

Según declara el Tribunal Europeo, ninguna disposición del Derecho de la Unión consagra, como tal, un principio general de no discriminación por razón de obesidad en el ámbito del empleo y la ocupación, no pudiéndose ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, por analogía a otros tipos de discriminación además de las basadas en los motivos enumerados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 288

con carácter exhaustivo en el artículo 1 de la propia Directiva: religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual (sentencias TJUE Chacón Navas y Coleman).

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto de discapacidad recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por la Unión por Decisión 2010/48/CE del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, el Tribunal de Justicia ha estimado que, a efectos de la Directiva 2000/78, el concepto de «discapacidad» debe entenderse como referido a «una limitación, derivada en particular de dolencias físicas, mentales o psíquicas, a largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir la participación plena y efectiva de la persona de que se trate en la vida profesional en igualdad de condiciones con los demás trabajadores». Por tanto, la discapacidad no sólo abarca la imposibilidad de ejercer una actividad profesional, sino también una dificultad para el ejercicio de ésta; sin que dependa en qué medida la persona haya podido o no contribuir a su propia discapacidad.

De esta forma, concluye el Tribunal Europeo, si bien la obesidad como tal no puede considerarse «discapacidad», a los efectos de la Directiva 2000/78, dado que, por su propia naturaleza, no da lugar necesariamente a una limitación como la referida en el apartado anterior; sin embargo, «en el supuesto de que, en determinadas circunstancias, la obesidad del trabajador de que se trate acarrearía una limitación, derivada en particular de dolencias físicas, mentales o psíquicas que, al interactuar con diversas barreras, pudiera impedir la participación plena y efectiva de dicha persona en la vida profesional en igualdad de condiciones con los demás trabajadores, y si esta limitación fuera de larga duración, la obesidad podría estar incluida en el concepto de “discapacidad” a efectos de la Directiva 2000/78».

Por tanto, si la obesidad («severa») del trabajador impidiera su participación plena y efectiva en la vida profesional en igualdad de condiciones con los demás trabajadores a causa de su movilidad reducida o a causa de la concurrencia de patologías que no le permitieran realizar su trabajo o que le acarrearán una dificultad en el ejercicio de su actividad profesional, nos encontraríamos, según el Tribunal Europeo, ante una «discapacidad» del trabajador incluida en el ámbito de protección de la Directiva 2000/78 que prohíbe cualquier tipo de discriminación laboral por razón de discapacidad.

En este sentido, y respondiendo concretamente a la pregunta formulada, no es necesario que el Gobierno incluya la obesidad severa como causa de discriminación laboral prohibida, porque en la legislación laboral ya está incluida la prohibición de discriminación por razón de discapacidad. Concretamente, cuando el artículo 4.2 c) del Estatuto de los Trabajadores recoge entre los derechos de los trabajadores en la relación laboral a no ser discriminados «por razón de discapacidad, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate».

Asimismo, el artículo 17.1 del Estatuto de los Trabajadores, sobre la no discriminación en las relaciones laborales, sanciona con la nulidad toda discriminación, estableciendo:

«Se entenderán nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan discriminaciones directas o indirectas desfavorables por razón de edad o discapacidad o favorables o adversas en el empleo, así como en materia de retribuciones, jornada y demás condiciones de trabajo por circunstancias de sexo, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores en la empresa y lengua dentro del Estado español».

Por su parte, el Artículo 8.12 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto) tipifica como infracciones muy graves «Las decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas desfavorables por razón de edad o discapacidad o favorables o adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por circunstancias de sexo, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores en la empresa o lengua dentro del Estado español, así como las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación».

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 289

184/067478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno, como no puede ser otra manera, es plenamente respetuoso con el principio de independencia judicial, acatando las decisiones de los órganos judiciales, tanto nacionales, como supranacionales, en cumplimiento de nuestros compromisos internacionales.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno conoce las ayudas concedidas a terceros, pero no el destino que éstos den a las mismas. No obstante, se proporciona anexo donde figura el importe de obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero «A46363453 BOSAL ESPAÑA, S.A.» con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» y 8 «Activos Financieros» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 1990-2014, con detalle de tercero y aplicación presupuestaria.

Anexo

Obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero «A46363453 BOSAL ESPAÑA, S.A.» Con cargo a los capítulos 4 «transferencias corrientes», 7 «transferencias de capital» y 8 «activos financieros» del presupuesto de gastos de la AGE de los ejercicios 1990-2014 detalle por tercero y aplicación presupuestaria

Tercero/Aplicación presupuestaria	1992	2000	2001	2002	2009	2010	Totales
	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	
A46363453 BOSAL ESPAÑA, S.A.	12.020,24	255.129,64	44.474,90	166.000,00	984.942,95	297.279,00	1.759.846,73
2004.542E.83126 APORTACIONES REEMBOLSABLES A EMPRESAS. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PROYECTOS DE AUTOMOCIÓN		255.129,64					255.129,64
2008.542E.83111 APORTACIONES REEMBOLSABLES A EMPRESAS. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA			44.474,90				44.474,90
2011.542E.83110 APORTACIONES REEMBOLSABLES A EMPRESAS. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA (PROFIT)				166.000,00			166.000,00
2016.422B.771 COMPETITIVIDAD EN SECTOR AUTOMOCIÓN RDL 9/08					984.942,95		984.942,95
2016.422B.837 PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD EN SECTORES ESTRATÉGICOS						297.279,00	297.279,00
2014.722C.77290 PROMOCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD	12.020,24						12.020,24
Total general	12.020,24	255.129,64	44.474,90	166.000,00	984.942,95	297.279,00	1.759.846,73

Importe en Euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 290

184/067484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), junto con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, está llevando a cabo la investigación oportuna sobre la utilización de los productos de la empresa TRAIBER, S.L.

La AEMPS distribuyó una alerta el pasado 7 de noviembre de 2014 a los centros sanitarios —a través de los puntos de Vigilancia de Productos Sanitarios de las Comunidades Autónomas— mediante la cual se comunicaba que se había decretado el cese del uso de los productos sanitarios fabricados por la empresa.

Esta medida se adoptó tras las investigaciones llevadas a cabo por la AEMPS y la Dirección General de Ordenación y Regulación Sanitarias de la Generalitat de Cataluña, que pusieron de manifiesto importantes deficiencias en el sistema de calidad de la empresa. Igualmente, se pusieron de manifiesto graves infracciones de la legislación de productos sanitarios vigente al estar fabricando sin la preceptiva licencia sanitaria de funcionamiento y estar comercializando productos que no se encontraban amparados por el certificado de conformidad CE que avala el cumplimiento de los productos con los requisitos establecidos en dicha legislación.

En la alerta se requería que los centros cesaran la utilización de los productos, identificasen los pacientes portadores de los productos de la empresa y efectuasen el seguimiento de los mismos.

Por otro lado, la AEMPS remitió a las Comunidades Autónomas los datos de empresas distribuidoras de los productos de la empresa para que recabaran la información de los centros sanitarios en los que se habían distribuido los productos, así como el número de pacientes implantados en cada centro y los posibles incidentes relacionados con los productos de esta empresa, ya que la AEMPS no ha recibido a través del Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios notificaciones de incidentes adversos con estos productos.

Por último, la AEMPS ha solicitado informes a la Sociedad Española de Cirugía de Cadera (SECCA), a la Sociedad Española de Rodilla (SEROD) y a la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SECOT) sobre el comportamiento de los productos para artroplastias y otros implantes fabricados por la empresa.

De acuerdo con la información disponible hasta el momento, que ha sido trasladada por las Comunidades Autónomas, se han distribuido productos de esta empresa en 10 Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana. Las patologías principales corresponden a artroplastias de cadera y rodilla, y el número de pacientes implantados comunicados hasta la fecha es de 6.630.

Las Comunidades Autónomas continúan recabando datos sobre los pacientes implantados.

Los procedimientos de adjudicación de las prótesis los establecen los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

Las prótesis osteoarticulares (cadera, rodilla, etc.), como productos sanitarios se encuentran regulados en la Unión Europea por la Directiva 93/42/CEE, de 14 de junio, sobre productos sanitarios y sus posteriores modificaciones. En España, han estado regulados hasta el 21 de marzo de 2010 por el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo. Este Real Decreto ha sido sustituido por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y que se aplica a partir de la citada fecha. Los Reales Decretos citados constituyen la transposición al derecho español de la Directiva 93/42/CEE y sus modificaciones.

Para comercializarse legalmente en la Unión Europea, los productos sanitarios tienen que estar provistos del marcado CE, distintivo que declara la conformidad del producto con los requisitos de seguridad, eficacia y calidad establecidos en la legislación y que debe figurar en el etiquetado y el prospecto del producto.

Los productos sanitarios se clasifican en clase I, IIa, IIb y III. Los controles y evaluaciones necesarios para la puesta en el mercado son diferentes según la clase.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 291

Los productos fabricados y comercializados por la empresa TRAIBER, S.L. son principalmente productos de las clases IIb y III, por lo que la conformidad de los productos debe haber sido evaluada antes de su comercialización por un Organismo Notificado, que es quien emite el correspondiente certificado CE. El número de identificación del Organismo Notificado debe figurar al lado del marcado CE en el etiquetado y en el prospecto del producto.

Durante el proceso de evaluación para la obtención del Certificado CE el Organismo Notificado evalúa la documentación técnica y comprueba el cumplimiento de los requisitos relativos a la seguridad, características y prestaciones de los productos en condiciones normales de utilización.

Los productos provistos del marcado CE se comercializan en el mercado de la Unión Europea. Los Estados miembros no pueden impedir en su territorio la comercialización ni la puesta en servicio de los productos con marcado CE, a menos que se demuestre que presentan riesgos para la salud.

Por otra parte, de acuerdo con la legislación española, las empresas que fabrican e importan productos sanitarios requieren una licencia sanitaria de funcionamiento, que otorga la AEMPS una vez se han valorado las condiciones, equipamiento, personal, procedimientos y sistema de calidad aplicado por la empresa. Esta licencia debe obtenerse de forma previa a iniciar la fabricación o la importación de los productos.

Como ya se ha indicado anteriormente, la empresa citada estaba comercializando productos que no habían sido evaluados por el Organismo Notificado y estaba fabricando con licencia de funcionamiento caducada.

Los productos sanitarios que se utilizan en las distintas Comunidades Autónomas, han sido objeto de los procedimientos de compra de los hospitales y servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 31 de octubre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	2. ^a actividad con destino	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	2. ^a actividad sin destino
Servicios Centrales	12.940	957	9.990	166	0	10.156	
Albacete	380		338	11	0	349	
Alicante/Alacant	2.317		2.164	45	10	2.219	
Almería	695		641	19	12	672	
Araba/Álava	357		300	17	0	317	
Asturias	1.591	199	1.419	44	7	1.470	
Ávila	166		147	5	0	152	
Badajoz	871	172	777	15	0	792	
Balears, Illes	1.724	69	1.539	15	12	1.566	
Barcelona	2.872	148	2.423	33	9	2.465	
Bizkaia	712	127	482	8	0	490	
Burgos	462		418	10	0	428	
Cáceres	319		293	13	0	306	
Cádiz	2.618		2.407	44	10	2.461	
Cantabria	526	56	475	16	6	497	
Castellón/Castelló	447		480	5	0	485	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 292

	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	2. ^a actividad con destino	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	2. ^a actividad sin destino
Ceuta	560		505	29	9	543	
Ciudad Real	481		408	8	0	416	
Córdoba	855		801	26	0	827	
Coruña, A	1.904	309	1.489	33	11	1.533	
Cuenca	137		113	3	0	116	
Gipuzkoa	627		605	16	0	621	
Girona	409		341	2	0	343	
Granada	1.153	406	1.083	23	7	1.113	
Guadalajara	213		184	4	0	188	
Huelva	398		382	8	0	389	
Huesca	260		247	2	0	249	
Jaén	507		497	16	0	512	
León	570		530	18	0	548	
Lleida	211		166	10	0	176	
Lugo	316		333	6	0	339	
Madrid	13.996	497	13.019	109	52	13.180	
Málaga	3.456		3.163	49	16	3.228	
Melilla	543		498	23	10	531	
Murcia	1.695	156	1.528	40	5	1.573	
Navarra	778	55	653	13	5	671	
Ourense	221		256	3	0	259	
Palencia	205		172	4	0	176	
Palmas, Las	2.430	231	2.198	34	12	2.244	
Pontevedra	1.109		1.083	40	1	1.124	
Rioja, La	318	36	267	16	0	283	
Salamanca	344		308	9	0	317	
Santa Cruz de Tenerife	1.834		1.592	37	9	1.638	
Segovia	207		177	12	1	190	
Sevilla	3.883	596	2.948	65	7	3.019	
Soria	130		105	1	0	106	
Tarragona	376		321	8	0	329	
Teruel	114		111	3	0	114	
Toledo	483	182	395	8	6	409	
Valencia/València	4.507	358	3.767	33	11	3.810	
Valladolid	863	384	770	23	4	797	
Zamora	171		147	7	0	154	
Zaragoza	1.749	175	1.464	23	4	1.491	
Total	77.010	5.113	66.919	1.230	236	68.381	10.197

Nota. Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.^a actividad con destino y alumnos en prácticas

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 293

Respuesta:

Los recursos humanos de la Guardia Civil, a 31 de octubre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.215	542	6.400	505	0	6.905	
Albacete	875	30	824	11	0	835	
Alicante/Alacant	2.694	149	2.442	80	0	2.522	
Almería	1.654	108	1.508	69	0	1.577	
Araba/Álava	613	11	533	3	0	536	
Asturias	2.129	60	1.946	30	0	1.976	
Ávila	711	14	649	4	0	653	
Badajoz	1.684	68	1.543	38	0	1.581	
Balears, Illes	2.245	29	2.034	12	0	2.046	
Barcelona	2.180	37	1.922	22	0	1.944	
Bizkaia	1.407	24	1.207	13	0	1.220	
Burgos	950	22	839	7	2	848	
Cáceres	1.320	14	1.194	0	6	1.200	
Cádiz	2.534	202	2.349	101	0	2.450	
Cantabria	1.287	44	1.172	19	3	1.194	
Castellón/Castelló	1.378	56	1.250	37	11	1.298	
Ceuta	603	16	575	2	0	577	
Ciudad Real	1.245	24	1.143	9	0	1.152	
Córdoba	1.219	99	1.115	57	6	1.178	
Coruña, A	1.789	105	1.636	68	12	1.716	
Cuenca	880	11	793	5	0	798	
Gipuzkoa	1.214	18	958	6	0	964	
Girona	615	12	516	5	0	521	
Granada	1.832	140	1.682	104	10	1.796	
Guadalajara	790	7	721	1	4	726	
Huelva	1.510	79	1.380	43	0	1.423	
Huesca	1.163	28	1.009	9	7	1.025	
Jaén	1.482	122	1.329	77	0	1.406	
León	1.479	28	1.336	13	0	1.349	
Lleida	527	7	422	2	0	424	
Lugo	1.027	36	964	20	0	984	
Madrid	7.237	199	6.546	114	1	6.661	
Málaga	2.083	162	1.911	114	10	2.035	
Melilla	601	48	568	23	0	591	
Murcia	2.152	59	1.893	32	20	1.945	
Navarra	1.837	38	1.606	11	0	1.617	
Ourense	893	26	829	18	6	853	
Palencia	696	12	640	5	0	645	
Palmas, Las	1.955	46	1.754	26	14	1.794	
Pontevedra	1.705	53	1.593	27	0	1.620	
Rioja, La	1.508	37	1.289	17	5	1.311	
Salamanca	857	25	788	14	0	802	
Santa Cruz de Tenerife	1.814	63	1.599	21	15	1.635	
Segovia	644	12	563	6	0	569	
Sevilla	2.880	242	2.658	136	0	2.794	
Soria	554	11	493	5	0	498	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 294

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Tarragona	640	9	571	5	0	576	
Teruel	753	15	664	0	2	666	
Toledo	1.624	30	1.530	16	0	1.546	
Valencia/València	3.501	230	3.199	92	0	3.291	
Valladolid	766	39	709	19	0	728	
Zamora	753	19	690	8	0	698	
Zaragoza	1.544	52	1.382	20	5	1.407	
Suma	85.248	3.569	76.866	2.101	139	79.106	5.824

Nota: Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 30 de noviembre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	2. ^a actividad con destino	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	2. ^a actividad sin destino
Servicios Centrales	12.940	957	9.975	155	0	10.130	
Albacete	380		338	11	0	349	
Alicante/Alacant	2.317		2.160	44	10	2.214	
Almería	695		641	19	12	672	
Araba/Álava	357		300	16	0	316	
Asturias	1.591	199	1.416	42	7	1.465	
Ávila	166		145	5	0	150	
Badajoz	871	172	778	15	0	793	
Balears, Illes	1.724	69	1.539	15	12	1.566	
Barcelona	2.872	148	2.423	32	9	2.464	
Bizkaia	712	127	606	15	0	621	
Burgos	462		417	10	0	427	
Cáceres	319		293	12	0	305	
Cádiz	2.618		2.400	43	10	2.453	
Cantabria	526	56	473	16	6	495	
Castellón/Castelló	447		480	5	0	485	
Ceuta	560		506	27	9	542	
Ciudad Real	481		407	8	0	415	
Córdoba	855		798	25	0	823	
Coruña, A	1.904	309	1.491	28	11	1.530	
Cuenca	137		113	3	0	116	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 295

	Catálogo activos	Catálogo 2. ^a actividad con destino	Activos	2. ^a actividad con destino	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	2. ^a actividad sin destino
Gipuzkoa	627		480	8	0	488	
Girona	409		341	2	0	343	
Granada	1.153	406	1.084	23	7	1.114	
Guadalajara	213		182	3	0	185	
Huelva	398		379	7	0	386	
Huesca	260		247	2	0	249	
Jaén	507		494	16	0	510	
León	570		530	17	0	547	
Lleida	211		167	10	0	177	
Lugo	316		330	6	0	336	
Madrid	13.996	497	13.011	104	52	13.167	
Málaga	3.456		3.162	46	16	3.224	
Melilla	543		498	23	10	531	
Murcia	1.695	156	1.520	38	5	1.563	
Navarra	778	55	648	13	5	666	
Ourense	221		258	3	0	261	
Palencia	205		173	4	0	177	
Palmas, Las	2.430	231	2.200	32	12	2.244	
Pontevedra	1.109		1.080	39	1	1.120	
Rioja, La	318	36	267	15	0	282	
Salamanca	344		309	8	0	317	
Santa Cruz de Tenerife	1.834		1.595	36	9	1.640	
Segovia	207		177	12	1	190	
Sevilla	3.883	596	2.947	61	7	3.015	
Soria	130		105	1	0	106	
Tarragona	376		319	7	0	326	
Teruel	114		111	3	0	114	
Toledo	483	182	394	8	6	408	
Valencia/València	4.507	358	3.767	32	11	3.810	
Valladolid	863	384	770	22	4	796	
Zamora	171		147	7	0	154	
Zaragoza	1.749	175	1.462	22	4	1.488	
Total	77.010	5.113	66.853	1.176	236	68.265	10.106

Nota: Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.^a actividad con destino y alumnos en prácticas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos de la Guardia Civil, a 30 de noviembre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 296

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Servicios Centrales	7.229	540	6.378	496	0	6.874	
Albacete	875	30	822	9	0	831	
Alicante/Alacant	2.694	149	2.439	76	0	2.515	
Almería	1.654	108	1.506	68	0	1.574	
Araba/Álava	613	11	532	3	0	535	
Asturias	2.128	60	1.942	30	0	1.972	
Ávila	711	14	645	4	0	649	
Badajoz	1.685	68	1.539	37	0	1.576	
Balears, Illes	2.245	29	2.032	12	0	2.044	
Barcelona	2.180	37	1.920	22	0	1.942	
Bizkaia	1.408	24	1.206	13	0	1.219	
Burgos	951	22	837	5	2	844	
Cáceres	1.320	14	1.193	0	6	1.199	
Cádiz	2.534	202	2.345	101	0	2.446	
Cantabria	1.288	44	1.171	19	3	1.193	
Castellón/Castelló	1.378	56	1.250	37	11	1.298	
Ceuta	602	16	573	2	0	575	
Ciudad Real	1.245	24	1.142	8	0	1.150	
Córdoba	1.219	99	1.112	57	6	1.175	
Coruña, A	1.788	105	1.634	68	12	1.714	
Cuenca	880	11	792	5	0	797	
Gipuzkoa	1.213	18	956	6	0	962	
Girona	615	12	516	5	0	521	
Granada	1.831	140	1.679	103	10	1.792	
Guadalajara	790	7	719	1	4	724	
Huelva	1.509	79	1.377	42	0	1.419	
Huesca	1.163	28	1.008	9	7	1.024	
Jaén	1.482	122	1.322	76	0	1.398	
León	1.481	29	1.335	13	0	1.348	
Lleida	527	7	422	2	0	424	
Lugo	1.026	36	960	18	0	978	
Madrid	7.224	199	6.547	113	1	6.661	
Málaga	2.083	162	1.907	113	10	2.030	
Melilla	601	48	567	23	0	590	
Murcia	2.152	59	1.892	32	20	1.944	
Navarra	1.838	38	1.604	11	0	1.615	
Ourense	893	26	829	18	6	853	
Palencia	696	12	639	5	0	644	
Palmas, Las	1.955	46	1.751	26	14	1.791	
Pontevedra	1.706	53	1.590	27	0	1.617	
Rioja, La	1.508	37	1.287	17	5	1.309	
Salamanca	857	25	788	14	0	802	
Santa Cruz de Tenerife	1.815	63	1.595	20	15	1.630	
Segovia	643	12	563	5	0	568	
Sevilla	2.881	242	2.657	134	0	2.791	
Soria	554	11	492	5	0	497	
Tarragona	640	9	568	5	0	573	
Teruel	753	15	662	0	2	664	
Toledo	1.624	30	1.529	14	0	1.543	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 297

	Catálogo activos	Catálogo reserva ocupado	Activos	Reserva ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos disponibles	Reserva sin destino
Valencia/València	3.501	230	3.193	91	0	3.284	
Valladolid	767	40	708	18	0	726	
Zamora	752	19	687	8	0	695	
Zaragoza	1.544	52	1.381	20	5	1.406	
Suma	85.251	3.569	76.740	2.066	139	78.945	5.809

Nota: Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El conocimiento en AENA, S.A. de quejas de ruido realizadas por vecinos del barrio de Amute Kosta de Hondarribia, residentes en edificios próximos al Aeropuerto de San Sebastián, se circunscribe a la información que pudiera haber aparecido publicada en algún medio de comunicación.

Respecto al impacto producido por las operaciones de las aeronaves que operan en el Aeropuerto de San Sebastián, se informa que en el año de 2013 AENA, S.A. elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental, realizado en el trámite de revisión del Plan Director de este aeropuerto, en el que quedó recogida la huella acústica asociada a la actividad prevista en este aeropuerto, informándose en dicho estudio que: «A la vista de los resultados, puede concluirse que no se ha detectado vulneración de ninguno de los objetivos de calidad acústicos fijados por la normativa estatal vigente en territorio español».

En lo relativo a la aplicación de posibles medidas correctoras contra el ruido, se indica que AENA, S.A. lleva a cabo todas aquellas medidas encaminadas a minimizar su posible impacto. A este respecto, AENA, S.A. muestra su disposición de colaboración con el Ayuntamiento de Hondarribia, no obstante, es necesario señalar que la posibilidad indicada en la pregunta de la instalación de un posible apantallamiento, no se considera una alternativa viable, dado que su posible construcción no resulta ser una actuación efectiva, frente al posible impacto acústico producido por las operaciones de despegue y aterrizaje de las aeronaves.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Plan Director del Aeropuerto de Córdoba, de fecha julio de 2001, contemplaba la posibilidad de prolongar la pista de vuelo en su máximo desarrollo posible siempre que se fundamentara en estudios de previsiones de tráfico que justificaran dicha ampliación.

Durante la pasada década, se decidió abrir el Aeropuerto de Córdoba al tráfico comercial, para lo cual se iniciaron los estudios técnicos de tráfico potencial. Estos estudios sirvieron como base para el análisis de la evolución previsible de la demanda que se incluyó en la revisión del Plan Director iniciado a finales de 2007 y aprobado en abril de 2011.

Dada la demanda potencial existente en ese momento (año 2007), se iniciaron los trámites de aprobación de la Declaración de Urgencia y Excepcional de Interés Público, firmándose la Orden Ministerial con fecha 28 de febrero de 2008, por la que se declaraba la Urgencia y Excepcional de Interés Público de los proyectos de ampliación del Aeropuerto de Córdoba.

Respecto a la cuestión que se plantea en la iniciativa sobre la respuesta dada al Tribunal de Cuentas de la Unión Europea sobre la ampliación de la pista de vuelo del Aeropuerto de Córdoba, hay que indicar que, a fecha actual, AENA, S.A. no ha recibido ninguna solicitud de respuesta por parte de dicha Institución.

Con las inversiones realizadas en el Aeropuerto de Córdoba se ha cumplido el objetivo de permitir la operación de aeronaves comerciales de mayor tamaño, pero será el mercado y las compañías aéreas las que determinarán cuándo se inicie dicha operación.

El papel que debe adoptar el gestor aeroportuario, en este caso AENA, S.A., en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas unas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer, y a unos precios competitivos.

La decisión de volar a un determinado destino la adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que esperan obtener de la ruta, máxime en el marco comunitario europeo donde el tráfico aéreo está liberalizado. En este sentido, en la medida en que el destino sea capaz de generar volumen suficiente de pasajeros que deseen visitar el área de influencia del aeropuerto por razones de negocio o por turismo, existirá un mayor potencial para que las compañías aéreas consideren atractivo operar, por lo que con objeto de incrementar la demanda de pasajeros, resulta fundamental una adecuada promoción de Córdoba como destino por parte de las instituciones competentes.

Por parte de AENA, S.A. se están adoptando todas las medidas a su alcance para adaptar sus infraestructuras aeroportuarias tanto a las necesidades existentes en cada momento, como a las previstas, vinculadas a la demanda de tráfico y a la operación aeronáutica, así como al conjunto de cambiantes condiciones que afectan a la prestación de sus servicios y, de manera especial, al contexto normativo vigente.

En este proceso de evolución continua permanecen en todo momento como objetivos clave, por un lado, maximizar la operatividad de sus instalaciones y, por otro lado, garantizar los máximos niveles de seguridad de las operaciones.

Respecto al importe ejecutado, y teniendo en cuenta las obras, asistencias técnicas, obras de impacto ambiental, expropiaciones y suministros, es de 77,1 millones de euros. Por otro lado queda pendiente la ejecución de un convenio con Endesa con una previsión de ejecución de 2,5 millones de euros.

En lo que se refiere a la financiación del proyecto de ampliación de la pista de vuelo del Aeropuerto de Córdoba, ésta ha sido efectuada con cargo a los recursos propios generados por AENA, S.A., existiendo también para algunas actuaciones de la inversión cofinanciación de fondos FEDER, y en concreto, los contemplados en el Programa Operativo de Andalucía FEDER 2007-2013.

En cuanto a la fecha de finalización del soterramiento del trazado de las líneas eléctricas de alta tensión afectadas por la ampliación de la pista de vuelo, se espera que la finalización de las obras sea en 2015. En la actualidad Endesa Sevillana ya dispone del visto bueno por parte de la Demarcación de Carreteras a su proyecto de ejecución.

Por otra parte, el Aeropuerto de Córdoba, ante la posible necesidad de disponer de AFIS (servicio de información de vuelos) para vuelos comerciales, está elaborando un estudio de seguridad sobre la necesidad (a efectos operativos) de contar con este servicio, encontrándose el mismo bastante avanzado.

A finales de junio de 2014 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) confirmó a AENA, S.A. que hasta el 30 de junio del año 2015, en el Aeropuerto de Córdoba se puede operar tráfico aéreo comercial. Por lo tanto, desde dicha fecha el aeropuerto acepta operaciones de tráfico aéreo comercial.

En el Aeropuerto de Córdoba, al igual que en el resto de la red aeroportuaria de AENA, S.A., se ha aplicado el Plan de Eficiencia Aeroportuaria para adaptar los recursos a la demanda realmente existente y garantizar la viabilidad de AENA, S.A. y su continuidad operativa, sin tener que llegar al cierre de ningún aeropuerto. Para su aplicación, se ha seguido el criterio de implantarlo en los aeropuertos deficitarios con menos de 500.000 pasajeros al año, como es el caso del Aeropuerto de Córdoba, para mejorar sus resultados económicos.

Dicho Plan, llevado a cabo en el año 2012 mediante un proceso pactado con los representantes de los trabajadores, contenía un Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias para todos los aeropuertos de la red, así como medidas de eficiencia y flexibilidad interna (movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc.).

Debido a ello y para adaptar los recursos a la demanda real existente, se modificó tanto el horario operativo del Aeropuerto de Córdoba, que ha pasado de 12 horas diarias aproximadamente (de 8:00 h a ocaso) a 6 horas diarias (de 9:00 h a 15:00 h), como al ajuste de la plantilla del aeropuerto en el que se han visto afectados 18 empleados.

La evolución de pasajeros y operaciones en el Aeropuerto de Córdoba en los últimos años ha sido la siguiente:

Aeropuerto de Córdoba

	Pasajeros	Operaciones
2012	9.844	6.358
2013	6.956	5.824
2014	6.613	6.555

La evolución del tráfico de pasajeros y operaciones del Aeropuerto de Córdoba se ha visto afectada principalmente por factores externos, como la crisis económica vivida en los últimos años. Por otro lado, la aplicación del Plan de Eficiencia Aeroportuaria, así como el Plan de Desvinculaciones Voluntarias, no ha sido el motivo de la evolución del tráfico de pasajeros y operaciones. Como muestra de ello, el Aeropuerto de Córdoba, en el año 2014, ha tenido 6.555 operaciones, cifra superior a las 6.358 operadas en el año 2012, en el cual, no se había realizado aún el ajuste del horario operativo.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) ejecutadas con cargo a los créditos de la Dirección General de la Guardia Civil, en el periodo solicitado por Su Señoría, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Inversión Capítulo VI Castellón

Localidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Adzaneta	29.950,00						
Alcora		648.837,93	26.258,87				
Almanzora	64.853,67						
Alcocebre					6.800,00		1.500,00
Almenara							4.356,00
Benicarló	102.262,56						
Castellón		70.657,92					
Morella	33.602,83	1.017.843,74	592.681,18	6.004,09			
Oropesa del Mar	12.293,31	92.259,00	4.237.870,33	6.374,57		63.201,95	
Peñíscola	29.951,20						
Segorbe	29.902,92						
Villafranca del Cid	17.170,95		36.904,71				
Total	319.987,44	1.829.598,59	4.893.715,09	12.378,66	6.800,00	63.201,95	5.856,00

Importe en euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 300

Por otra parte, cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 (concepto 212) descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, siendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de la provincia de Castellón durante los años interesados las siguientes:

Año	Obras de mejora y mantenimiento
2008	448.493,11
2009	306.179,56
2010	478.970,52
2011	316.036,27
2012	215.463,89
2013	213.694,77
2014	244.587,99

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los fenómenos meteorológicos adversos y excepcionales que han tenido lugar en los últimos meses han ocasionado que el encauzamiento del río Güell no fuese capaz de desaguar el volumen de agua aportado por el cauce y el desagüe de aguas pluviales municipales. Este desbordamiento del río fue la causa última de las inundaciones de la zona adyacente, donde se encuentra la estación de Girona.

El Ministerio de Fomento ha trabajado intensamente en coordinación con el resto de administraciones implicadas para restaurar el servicio ferroviario tan pronto como fuese posible, así como para definir las actuaciones sobre el cauce que evitarían nuevas afecciones.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La seguridad en la explotación de los servicios ferroviarios es un objetivo fundamental, tanto para el Ministerio de Fomento como para las entidades dependientes del Ministerio que realizan su explotación.

En relación con el tramo concreto de la Red Ferroviaria de Interés General al que se refiere la iniciativa, se indica que su vallado no es obligatorio de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 301

184/067600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la 1.ª Adenda Modificativa al contrato de concesión de la Sección Internacional de la línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán, el Ministerio de Fomento ha abonado a la empresa TP Ferro la cantidad de 132.086.650,84 euros por el retraso en la puesta en funcionamiento de la LAV Barcelona-Girona-Figueras-Vilafant. Este importe incluye la cuantía de un préstamo participativo, que el concesionario deberá integrar al concedente español, la subvención y los intereses estipulados en la propia Adenda Modificativa.

Las fechas de abono son las que se indican en el cuadro siguiente:

Año	Importe (Euros)
2009	20.440.473,78
2010	31.423.262,92
2011	30.717.529,25
2012	49.505.384,89
Suma	132.086.650,84

La determinación de las cantidades se ha realizado estrictamente conforme al Contrato de Concesión y la 1.ª Adenda Modificativa al mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067643, 184/067644, 184/067645, 184/067648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que durante la redacción del mencionado proyecto constructivo han surgido aspectos no previstos en el momento de la licitación del contrato que están provocando una demora en la ejecución del mismo, de igual modo que sucede en otras muchas actuaciones.

Cabe destacar la puesta en servicio de nuevas actuaciones ferroviarias en el puerto de Ferrol con posterioridad a la licitación del contrato, la condición establecida en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de elevar la rasante del viaducto para garantizar la plena navegabilidad bajo el mismo (también posterior a la licitación del contrato), el alcance de la campaña geotécnica que se ha considerado necesaria para definir correctamente las obras del túnel de Brión y la adaptación del diseño del túnel de Brión a la última normativa aprobada.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 302

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno era conocedor de esa necesidad desde que el Estudio Informativo, principal antecedente técnico del proyecto, estaba en redacción.

El Estudio Informativo detectó la necesidad del mismo e incluso en él se hizo un planteamiento previo de tipologías.

Sin embargo, hasta que no se inicia la redacción del proyecto constructivo (el cual implica un mayor grado de detalle), no se pueden detectar todos los aspectos que implica la ejecución de una estructura singular como ésta y ajustar el diseño acorde con ello.

Además, han surgido elementos con posterioridad a la licitación del contrato (necesidad de cambio en la rasante del trazado, puesta en servicio de nuevas instalaciones ferroviarias en el puerto) que han obligado a ajustar el trazado aprobado en el Estudio Informativo con la consiguiente repercusión en el diseño del viaducto.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la elección o descarte de una alternativa de trazado en un Estudio Informativo requiere abordar diversos puntos de vista: técnico, sociológico, económico, medio ambiental de manera que puedan ser tenidos en cuenta todos los factores relacionados con el proyecto.

Las alegaciones recibidas durante la fase de información pública son incorporadas al expediente de información pública. Éste, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, es remitido al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su análisis. Fruto de este análisis, se formula la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta metodología de trabajo constituye la mejor garantía sobre la objetividad del proceso de elección de la alternativa óptima.

En el caso del Acceso Ferroviario al Puerto Exterior de Ferrol se considera que la alternativa óptima según el análisis multicriterio es la sur, si bien la solución definitivamente aprobada ha incorporado muchas de las observaciones realizadas en las alegaciones durante la fase de información pública.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que la actual regulación de la comprobación del requisito de suficiente grado de integración en la sociedad española (art. 21.4 del Código Civil, desarrollado en el art. 220.5 y 221 último párrafo del Reglamento del Registro Civil), establece la apreciación de la integración a partir de unos conceptos amplios, conllevando en ocasiones la aplicación de diferentes criterios de apreciación del grado de adaptación a la vida y cultura españolas por parte de los Encargados de los Registros Civiles, existiendo en ocasiones un margen de discrecionalidad

Ello no obstante, no se puede confundir esta discrecionalidad, que permite al órgano competente la elección entre diversas opciones, todas admisibles en lo jurídico, —como es el caso de la regulación vigente de la apreciación de la integración— con la arbitrariedad (actuación sin fundamento jurídico).

El Gobierno está trabajando en un proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento de la adquisición de la nacionalidad española por residencia, en el que se establecen nuevos mecanismos con la finalidad de reducir la discrecionalidad en la apreciación del requisito de suficiente grado de integración en la sociedad española.

La apreciación de la integración en la sociedad española en el procedimiento de concesión de nacionalidad por residencia se realiza considerando todo el expediente en su conjunto, no apoyándose en una pregunta aislada dentro de la audiencia realizada por el Encargado del Registro Civil

Respecto a la legislación vigente sobre dicha comprobación, se señala que el interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española.

En este sentido, y para la apreciación de la integración, el Reglamento del Registro Civil establece que el peticionario probará los hechos a los que se refieren los 5 primeros números del artículo 220 (que incluyen la integración). Para este extremo en concreto, además, se establece que el Encargado, en el expediente de concesión de nacionalidad por residencia, oirá personalmente al peticionario, especialmente para comprobar su grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles.

Dentro de las modificaciones mencionadas anteriormente en el procedimiento de concesión de la nacionalidad española por residencia, está previsto sustituir la audiencia ante el Encargado del Registro Civil, por una prueba objetiva de conocimiento del idioma y de los valores constitucionales y socioculturales de España.

Los plazos y contenidos se encuentran en fase de estudio. En cuanto a la labor que se pretende atribuir al Instituto Cervantes, se ha escogido a este organismo en atención a sus fines y dada su experiencia en la enseñanza de español y cultura española fuera de nuestras fronteras, elementos que parecen adecuados para realizar esta función en relación con los extranjeros residentes en España que desean solicitar la nacionalidad española

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, está utilizando todas las vías posibles para lograr una mayor concienciación social contra la violencia de género, extendiendo la información a todos los sectores que puedan ayudar a promover la sensibilización, con el convencimiento de que, cuantos más cauces se empleen, más posible será lograr el éxito en la difusión del mensaje «Hay salida a la violencia de género», que es el lema de las campañas institucionales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde 2012. Con el fin de implicar a varios colectivos profesionales se difundió la campaña en el ámbito sanitario y farmacéutico, con el objetivo de lograr un mayor acercamiento a las mujeres víctimas de violencia de género a través de las actividades que desarrollan en su vida cotidiana y desde los lugares que visitan de forma habitual, entre los que se encuentran los centros de atención primaria y las oficinas de farmacia.

Se han distribuido carteles, que incluyen el logotipo del 016 y el mensaje «Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que te está pasando». Los carteles realizados en versiones en castellano, euskera, catalán y gallego han sido expuestos en Centros de Salud, Consultorios Auxiliares, Centros de Atención Primaria, Salud Mental, Servicios de Atención e Información al Paciente, Unidades de Prevención del Cáncer de Mama, Hospitales y Unidades de conductas adictivas, entre otros.

Igualmente, en febrero de 2014 se firmó un convenio marco con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, con el objeto de colaborar en el desarrollo de acciones conjuntas de información, prevención

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 304

y sensibilización ante todas las formas de violencia contra la mujer, contando para ello con la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y de las Oficinas de Farmacias, como establecimientos sanitarios accesibles a la población y bajo la dirección de profesionales sanitarios competentes para atender a la población en sus necesidades puntuales, informando, previniendo y orientando sobre sus necesidades de salud, mejorando, con ello, la calidad de vida de la población en general.

La actuación contempló la difusión de material de sensibilización, tipo díptico, con información sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género. Se han distribuido más de 300.000 dípticos con información.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El número de delitos registrados por tráfico de drogas en la provincia de Castellón, en los años interesados, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Provincia	2011	2012	2013	2014 Enero-Nov.
Castellón/Castellò	110	120	156	123

* Hechos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policías Locales que proporcionan datos al Sistema de Estadística de Criminalidad (SEC).

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La autovía A-55 a su paso por el término municipal de Mos (Pontevedra) presenta una geometría muy estricta (pendientes muy elevadas y radios reducidos), condicionada por la orografía y la ordenación territorial por la que discurre, y soporta una alta intensidad de tráfico, lo cual condiciona la accidentalidad que se registra en este tramo.

Por ello, el Ministerio de Fomento presta especial atención al tramo de la A-55 entre Vigo y Porriño. En los últimos años se han realizado mejoras de firme en tramos puntuales del mismo, y se ha procedido al repintado de las marcas viales de todo el tramo, que presenta un adecuado estado de conservación. Asimismo, se realiza una vigilancia y atención del tramo continua a través de la conservación integral correspondiente.

Por otra parte, continúa en redacción el proyecto de trazado y construcción para la futura ejecución de una autovía de nuevo trazado entre Porriño y Vigo, que constituirá la variante funcional de este tramo.

Por último, se indica que el Ministerio de Fomento está redactando un proyecto de adecuación y mejora de la actual autovía A-55 centrado fundamentalmente en la mejora de los accesos en todo el tramo entre Vigo y Porriño.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 305

184/067810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La tramitación del referido expediente de indulto se ha desarrollado dentro de los plazos ordinarios, comunes a cualquier otra solicitud. La solicitud de indulto de D. José María Ballesteros Pastor fue recibida en la División de Derechos de Gracia y otros Derechos del Ministerio de Justicia con fecha 21 de julio de 2014. El 30 de julio se dio traslado de la misma al Tribunal sentenciador a efectos de cumplimentar el trámite de informe previsto en la Ley. Finalmente, con fecha 17 de noviembre de 2014 se recibieron en el Ministerio de Justicia los referidos Informes, del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, encontrándose este expediente en fase de resolución.

El Director de la División de Derechos de Gracia y otros Derechos del Ministerio de Justicia no ha recibido instrucción alguna ni del Gobierno ni de ninguna otra instancia relativa a este expediente.

Por otra parte hay que señalar que el Sr. Ballesteros Pastor solicitó su jubilación por incapacidad el 29 de julio y su expediente fue incluido en la sesión de fecha 30 de julio de 2014. Ese día estaba previsto, previamente, que se reuniera el Tribunal Médico de la Dirección General de la Policía, con el fin de realizar la evaluación médica de los expedientes pendientes de valoración, toda vez que durante el mes de agosto no constaban convocatorias de dicho Tribunal.

D. José María Ballesteros Pastor pasó a la situación de jubilado, por incapacidad permanente, con fecha 12 de agosto de 2014.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con la normativa sobre regulación de empleo en vigor el papel de la Autoridad Laboral, en los procedimientos a los que alude Su Señoría, se centra en comprobar que la comunicación de regulación de empleo reúna los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario, comunicar la iniciación y finalización del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, aquellas actuaciones de asistencia y mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Cabe recordar que la ejecución de sentencias en el ámbito laboral encuentra su regulación específica en los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, por lo que es en dicho ámbito donde cualquier posible incumplimiento o irregularidad al respecto debe ser reclamado.

Finalmente, cabe añadir que se ha hecho público el reciente acuerdo conseguido por las partes en la reunión mantenida en la Audiencia Nacional, a petición del presidente de la sala de lo social, en relación con el pago a los 351 trabajadores afectados por la nulidad del Expediente de Regulación de Empleo, de los salarios de sustentación y la no devolución de las indemnizaciones recibidas, hasta el fallo del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 306

184/067825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que en el Centro Penitenciario de Villena hay dos aparatos para determinar los posibles consumos de tóxicos: uno para la analítica inicial (asumiendo el Centro Penitenciario el coste de la misma) y otro para la contra-analítica en caso de que el interno la solicite. En este último caso deberá ser sufragada por éste. Cabe subrayar que se trata de una práctica exclusiva del Centro Penitenciario de Villena.

En cuanto a la validez técnica y jurídica de los análisis, ésta queda determinada por el juzgado que solicita la contra-peritación. En ningún supuesto se utiliza el mismo aparato analizador aunque la técnica sea la misma.

En el supuesto de que el interno objeto de la peritación tenga prescrita medicación, ésta se haría constar para que en ningún caso tuviera efectos negativos en el mismo.

En relación con esta práctica, existe un Protocolo detallado sobre este tipo de actuaciones que se ha consensuado con el Juzgado de Vigilancia n.º 3 y que se sigue por la dirección del Centro.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que está previsto comenzar en breve la información pública a efectos ambientales del tramo Taboadela-Seixalbo, sin que ello vaya a suponer un retraso en la puesta en servicio de la actuación fijada en 2018.

Asimismo, en cuanto al tramo Seixalbo-Ourense, a principios de año se iniciará la información pública de las expropiaciones, trámite previo imprescindible para poder dar comienzo a las obras por parte de ADIF.

La línea de Alta Velocidad a Galicia continúa su ejecución de acuerdo con las características establecidas en los contratos vigentes y los plazos comprometidos por el Gobierno.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y

profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

El Gobierno no tiene competencias para intervenir o regular el mercado, ni tampoco para imponer a las Administraciones educativas la metodología o recursos didácticos que deben utilizar, si bien puede fomentar medidas para facilitar recursos didácticos a la comunidad educativa y para evitar disfunciones.

El Gobierno mantiene para su ámbito de gestión (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, centros docentes en el exterior y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia), que es el que le corresponde una vez transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas, una partida presupuestaria por importe de 1.440.390 euros en 2015 denominada «Programa de cobertura de libros de texto».

Asimismo, y para apoyar las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convoca ayudas específicas que atienden, entre otras, la cobertura para la adquisición de libros y material didáctico de estos alumnos.

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación. La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades está estudiando con las Comunidades Autónomas el papel de los libros de texto y su financiación en el contexto europeo y en el sistema educativo español. Algunas de las medidas en las que se trabaja son la introducción de la interoperabilidad de todos los sistemas informáticos (que permite el acceso a fondos de recursos gratuitos) y la promoción del punto neutro para recursos didácticos.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

El Gobierno convoca anualmente subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que realizan acciones de compensación educativa. El objetivo de esta actividad es impulsar intervenciones dirigidas a población en situación de desventaja social a través de instituciones, asociaciones u organizaciones sin fines de lucro que desarrollen acciones de compensación de desigualdades complementarias a las realizadas en los centros docentes que impartan enseñanzas anteriores a las universitarias. Los destinatarios son los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 308

Mediante convocatorias anuales se viene financiando a diversas entidades y asociaciones que trabajan en el ámbito de la compensación educativa, prioritariamente a las que desarrollan programas destinados a la escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar, inserción sociocultural, programas socioeducativos de educación no formal y de mediación entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, la convocatoria anual de Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria incluye premios a proyectos de entidades para la promoción educativa que tienen por objeto el reconocimiento a las actuaciones desarrolladas por dichas entidades, encaminadas al impulso de la educación para el desarrollo, el emprendimiento y la cultura científica, humanística y artística en el campo educativo que favorezcan el aprendizaje en los ámbitos informal y no formal.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En este marco de distribución de competencias, el Gobierno desarrolla numerosas medidas de atención a la diversidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

— Programa MUS-E en centros de Ceuta y Melilla, en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España. Este programa tiene como finalidad la inclusión social, cultural y educativa de niños y niñas, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, reforzar el desarrollo de las capacidades creativas del alumnado y su enriquecimiento intercultural. Sus actuaciones se desarrollan en el horario escolar. España se incorporó al Programa MUS-E en 1996. Forman parte de mismo, además de Ceuta y Melilla, diez Comunidades Autónomas.

— Programa «Buen Trato» en centros de Ceuta y Melilla (en colaboración con la Fundación Anar —Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo—). Tiene como objetivo convertir a los adolescentes en «agentes activos de cambio» en sus comunidades, a favor de la promoción del buen trato y la prevención de la violencia y el maltrato. Esto se ha conseguido a través de un proceso formativo en cadena en el que están implicados todos los alumnos de secundaria. Un equipo de psicólogos de Anar ha realizado una formación en valores y en habilidades básicas contrarias a la violencia a un grupo de alumnos voluntarios de forma que estos puedan transmitir este conocimiento tanto a sus compañeros de cursos inferiores como a padres y profesores.

— Colaboración con ESenRED 21 (Escuelas Sostenibles en Red para el siglo XXI), la red estatal de redes de centros educativos sostenibles del Estado español promovidas por iniciativa de administraciones públicas (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones...). Se entiende por centro educativo sostenible aquel que impulsa la educación para la sostenibilidad a través del aprendizaje y participación de la comunidad educativa formada por el profesorado, el alumnado, el personal no docente y las familias, con el fin de promover los valores de la sostenibilidad (ecológicos, económicos, sociales, culturales, de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 309

salud, de equidad, de justicia social..). Esto se traduce en centros educativos con una política ambiental propia en cuanto a gestión sostenible, participación democrática e innovación curricular hacia la sostenibilidad, que desarrolla acciones en el centro y en su entorno cercano para lograr un futuro ecológico y social más sostenible. Por tanto, una red de centros educativos sostenibles aglutina centros educativos que trabajan con el objetivo común de la sostenibilidad con el fin de consolidar sus proyectos, intercambiar experiencias, fomentar sinergias, realizar proyectos en común, mantener relaciones con otras redes nacionales e internacionales.

— Subvenciones estatales a entidades sin ánimo de lucro que realizan acciones de compensación educativa. Esta convocatoria se dirige a entidades privadas sin fines de lucro, tanto a nivel estatal como regional, que vienen estableciendo como prioridades los programas destinados a la escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar y los de mediación entre las familias y los centros educativos, intervenciones dirigidas a población en situación de desventaja social a través de instituciones, asociaciones u organizaciones sin fines de lucro que desarrollen acciones de compensación de desigualdades complementarias a las realizadas en los centros docentes que impartan enseñanzas anteriores a las universitarias. Los destinatarios son los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

— Proyecto «Educando en igualdad, Plurales» promovido por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, configurado en el marco del Memorándum de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (EEE). El objetivo principal del proyecto es configurar una metodología de intervención en las escuelas que favorezca la genérica incorporación del concepto de igualdad de oportunidades. Dicho proyecto, que tiene carácter experimental, se ha planteado desde un ámbito de colaboración entre entidades educativas nacionales y autonómicas. Tal y como está diseñado, esta instrumentalización compartida de las instituciones se configura como el elemento esencial de un proyecto, cuyo objetivo es configurar, aplicar experimentalmente y proponer la generalización posterior para un conjunto de herramientas y metodologías que permitan incorporar en el modelo educativo la aplicación de planes de igualdad en las escuelas. Se pretende, como resultado final, una metodología de intervención eficaz susceptible de ser generalizada en el conjunto de ámbitos escolares, que permita implantar un programa operativo basado en la educación en igualdad.

— Portales informáticos:

– CREADE (Centro de Recursos para la Atención de la Diversidad en Educación): web, traducida a 13 idiomas, que pretende reunir, desarrollar y facilitar recursos interculturales en respuesta a las demandas de los profesionales del ámbito social y educativo y promover y difundir la investigación y la innovación en el ámbito intercultural.

– INTERCAMBIA: sobre educación y género. Es un espacio de intercambio de conocimiento, experiencias, información y proyectos respecto a la igualdad de oportunidades en la educación y la práctica coeducativa.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 310

de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En este marco de distribución de competencias se ha hecho realidad la universalización de la educación en el Estado español, pero ahora es preciso resolver el principal problema del modelo educativo que se ha quedado anclado en el pasado porque mantiene la rigidez y uniformidad típica de sistemas que se encuentran en las primeras etapas de alfabetización. La justificación de la fosilización de nuestro sistema educativo en un modelo tan primario suele ser que garantiza la equidad al garantizar el acceso a la educación y al tratar a todos los alumnos por igual. Esta postura solo valora la equidad teniendo en cuenta el número de alumnos que acceden al sistema, pero ignora la equidad en relación a los resultados obtenidos, la proporción de alumnos que terminan sus estudios, el nivel de formación que adquieren y las posibilidades de desarrollo personal y profesional que la formación recibida les puede ofrecer.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo transversal la reducción del abandono educativo temprano.

Los cambios más significativos de la reforma educativa se dirigen a la flexibilización del sistema, la mejora de la calidad y su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, se van a desarrollar sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados, habrá una mayor autonomía y especialización en los centros docentes y más exigencia a estudiantes, profesores y centros, a los que se pedirá rendición de cuentas, y se promoverá una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares, lo que propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

La flexibilización de las trayectorias para que cada estudiante desarrolle todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que favorecerá su progresión en el sistema educativo.

Se adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización del alumnado que presente dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Se establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y se adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Por otro lado, la actual política de becas y ayudas al estudio mantenida por el Gobierno garantiza el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todos los españoles, en todos los niveles de la educación. El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas.

La dotación del programa de becas y ayudas a estudiantes o Programa 323M se ha vuelto a incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 hasta los 1.469,6 millones de euros, de los cuales el presupuesto que dedica la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades al sistema general de becas y ayudas al estudio se incrementa también en 2015, tras haber aumentado en casi 250 millones de euros en 2014, pasando de 1.411,02 millones de euros en 2014 a 1.413,52 millones de euros en 2015. Por segundo año consecutivo se dedica al sistema general de becas y ayudas al estudio un crédito presupuestario sin precedentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 311

Además, el Gobierno desarrolla numerosas medidas en colaboración con el tercer sector:

— Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realizan acciones de compensación educativa. El objetivo de esta actividad es impulsar, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, intervenciones dirigidas a población en situación de desventaja social a través de instituciones, asociaciones u organizaciones sin fines de lucro que desarrollen acciones de compensación de desigualdades complementarias a las realizadas en los centros docentes que impartan enseñanzas anteriores a las universitarias. Los destinatarios son los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

— Asimismo, la convocatoria anual de Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria incluye premios a proyectos de entidades para la promoción educativa que tienen como objeto el reconocimiento a las actuaciones desarrolladas por dichas entidades, encaminadas al impulso de la educación para el desarrollo, el emprendimiento y la cultura científica, humanística y artística en el campo educativo que favorezcan el aprendizaje en los ámbitos informal y no formal.

— Cabe indicar, también, la colaboración del Gobierno con asociaciones del tercer sector, como la Fundación Anar (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), la Fundación Secretariado Gitano o la Fundación Yehudi Menuhin, en la implementación y desarrollo de actuaciones de apoyo a la atención a la diversidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo transversal la reducción del abandono educativo temprano.

Los cambios más significativos de la reforma educativa se dirigen a la flexibilización del sistema, la mejora de la calidad y su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, se van a desarrollar sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados, habrá una mayor autonomía y especialización en los centros docentes y más exigencia a estudiantes, profesores y centros, a los que se pedirá rendición de cuentas, y se promoverá una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares, lo que propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

La flexibilización de las trayectorias para que cada estudiante desarrolle todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 312

hacia Bachillerato y Formación Profesional y la transformación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que favorecerá su progresión en el sistema educativo.

Además, el Gobierno colabora en diversos planes y estrategias dirigidos a cumplir mandatos internacionales relacionados con los derechos humanos y la inclusión de minorías. Entre estas iniciativas se pueden destacar:

— Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.

— Asimismo, se participa activamente en diferentes grupos de trabajo y comisiones coordinadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de coordinación entre los servicios sociales y el tercer sector, como la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Red de Inclusión Social.

— El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa igualmente en el Foro para Integración Social de los Inmigrantes y en su Grupo de Trabajo de Educación.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha fomentado y abierto nuevas vías para incrementar la participación de los jóvenes y adultos en la formación profesional.

La principal de las medidas adoptadas por el Gobierno es la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa.

La oferta de los ciclos de Formación Profesional Básica de dos años, que han comenzado a implantarse durante este curso 2014/2015, viene a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita de la que dispone España. La Formación Profesional Básica es, junto con la anticipación de itinerarios de la Educación Secundaria Obligatoria, una pieza esencial de la política para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades de nuestro sistema educativo.

Los ciclos de Formación Profesional Básica impartirán enseñanzas organizadas en los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas. Su superación permitirá la obtención del título de técnico profesional básico así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Este título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio así como la posibilidad de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras realizar la correspondiente evaluación final. Hasta el momento se han diseñado 21 nuevos títulos correspondientes a estos nuevos ciclos.

Por otra parte, se ha suprimido el requisito de curso o prueba de acceso desde Formación Profesional de grado medio a grado superior, sustituido por un procedimiento de admisión cuando la demanda supere la oferta de plazas. Además, para los ciclos formativos de grado medio, las Administraciones educativas podrán ofertar materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente (comunicación en lengua castellana y cooficial, matemáticas aplicadas, comunicación en lengua extranjera) y materias voluntarias orientadas a facilitar tránsito a los ciclos de grado superior.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está fomentando la modalidad en línea en Formación Profesional. Esta modalidad permite a las personas que no pueden asistir a los centros de formación, por su trabajo o por sus responsabilidades, cursar un título de Formación Profesional desde otros lugares y con otros horarios.

La modalidad en línea permite llevar la oferta de formación a un mayor número de ciudadanos. Para ello, el Gobierno está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes. Estos materiales constan de componentes interactivos que desarrollan los contenidos del currículo, actividades y tareas, glosarios de términos, pruebas en línea y actividades de autoevaluación, enlaces de interés con información añadida sobre los temas y, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un foro de intercambio y discusión entre alumnos y profesores.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones europeas, el Gobierno promueve la Formación Profesional de carácter dual. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de Formación Profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

El Gobierno apoya, igualmente, a las Administraciones educativas para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Posibilitar a los ciudadanos acreditar las competencias ya adquiridas facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional y les permite aumentar sus posibilidades de empleo.

Por último, una medida que favorece la oferta de Formación Profesional es el amplio catálogo de títulos, 175, que abarcan todas las familias profesionales y que, por lo tanto, puede cubrir la mayoría de los intereses de las empresas y de los ciudadanos.

La información relativa a la oferta de Formación Profesional está a disposición de los ciudadanos a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el portal Todofp <<http://www.todofp.es/>>.

Este conjunto de medidas se refleja en la evolución positiva de la cifra de personas matriculadas en los distintos ciclos de Formación Profesional:

- Curso 2011-2012: 610.860.
- Curso 2012-2013: 662.892.
- Curso 2013-2014: 702.762.
- Curso 2014-2015: 793.034 (incluye nueva Formación Profesional Básica).

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, el Gobierno desarrolló el contrato para la formación y el aprendizaje y estableció las bases de la formación profesional dual.

En el curso 2012-2013 las diferentes Comunidades Autónomas comenzaron a implantar proyectos de formación profesional dual. Estos proyectos han venido experimentando un importante desarrollo con un gran incremento del número de alumnos, centros educativos y empresas participantes.

Se aporta, en el siguiente cuadro la información solicitada desglosada por Comunidades y Ciudades Autónomas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 314

Empresas que participan en el sistema de formación dual. Contratos para la formación y el aprendizaje

N.º de empresas		
CC.AA.	N.º contratos	N.º empresas
Andalucía	46.488	24.122
Aragón	1.893	857
Principado de Asturias	2.237	1.168
Illes Balears	1.848	805
Canarias	8.652	2.489
Cantabria	1.577	586
Castilla-La Mancha	5.337	2.784
Castilla y León	6.039	3.061
Cataluña	9.283	4.246
Com. Valenciana	16.962	8.571
Extremadura	6.726	2.951
Galicia	10.000	5.491
Com. de Madrid	14.087	4.767
Región de Murcia	5.058	2.850
Com. Foral de Navarra	820	307
País Vasco	2.217	1.394
La Rioja	182	103
Ceuta	246	35
Melilla	207	101
Zona Extranjera	5	5
Total	139.864	66.693

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno tiene previsto presentar el «Plan Museos+ Sociales» el primer semestre de 2015. El documento que articula este Plan, que ha sido elaborado por un grupo de trabajo compuesto por técnicos especialistas, está finalizado y se está trabajando en un micrositio que estará disponible en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Plan se articula en varias líneas estratégicas, cada una de las cuales contará con actividades específicas:

1. Captación y reforzamiento de audiencias poco representadas: expansión de la visita al museo como hábito de ocio.
2. Integración y accesibilidad de ciudadanos con necesidades especiales.
3. Contribución a la cohesión social, atención a la diversidad cultural y difusión del museo sostenible.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 315

184/067977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, cabe indicar a Su Señoría que en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, «en el orden penal corresponde a la jurisdicción española el conocimiento de las causas por delitos y faltas cometidos en territorio español o cometidos a bordo de buques o aeronaves españoles, sin perjuicio de lo previsto en los tratados internacionales en los que España sea parte».

En consecuencia, se carece de dichos datos, al exceder de sus competencias la persecución o declaración de tales delitos.

No obstante, cabe informar que según recoge el Banco de España en su Memoria de Reclamaciones del año 2013, última disponible en este momento, el número de éstas que tuvieron como objeto «Internet: uso fraudulento» fue de 23, sobre un total anual de 34.645, disminuyendo su número y proporción respecto del año inmediatamente anterior, en el que fueron 37 sobre un total anual de 14.313, por lo que su incidencia puede considerarse completamente marginal (en el año 2013 un 0,00066 % de las reclamaciones planteadas ante el Banco de España).

En cuanto a las medidas tomadas para tratar de erradicar el fraude por Internet, que afecta tanto a las entidades bancarias, como a todo tipo de empresas, el Banco de España viene realizando diversas campañas dirigidas a luchar contra este tipo de delitos. Así, ya en la Memoria del Servicio de Reclamaciones del año 2006 hacia una advertencia sobre los riesgos que la utilización de medios telemáticos tiene, y auspició que las asociaciones profesionales del sector crediticio hicieran público entre sus asociados el procedimiento que se había de seguir para la reclamación de transferencias de fondos efectuadas fraudulentamente por Internet, como respuesta al incremento de actuaciones delictivas que en aquel momento se había detectado.

En este sentido, según publicó el Banco de España en la Memoria antes señalada, las asociaciones consideraron que una rápida reacción, tanto del cliente como de las entidades ordenante y beneficiaria de la transferencia, permitiría recuperar los fondos transferidos fraudulentamente.

Por otra parte, se manifiesta que la información de estadística judicial a que tiene acceso el Gobierno es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma no se desciende al nivel de desagregación requerido en la pregunta.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los incrementos de los billetes sencillo y Bono 10 han sido los mismos para todos los servicios declarados Obligación de Servicio Público competencia de la Administración General del Estado.

No obstante, se significa el hecho de que los Abonos Mensual y Semestral cuentan con aportación económica de la Universidad de Córdoba, lo que abarata el precio real de los mismos.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 316

184/067980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el precio del billete de ida y vuelta no ha sido incrementado en 2015 respecto al de 2014.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con la obtenida en los sistemas de ENAIRE, la aeronave que se identificó como la causante de los ruidos nocturnos pertenece a la compañía CAVOK Airlines.

De acuerdo con la información disponible, la compañía CAVOK Airlines está certificada por la «Administración de Aviación Civil» de Ucrania desde el 26 de abril de 2012. Se trata de una compañía que realiza vuelos principalmente de carga

Durante el mes de enero de 2015, tal y como recogen los planes de vuelo registrados, esta Compañía ha realizado vuelos nocturnos (entre las 00:00 y las 01:00) sobre el espacio aéreo español cada dos días procedente del Aeropuerto EAST MIDLANDS del Reino Unido con destino al Aeropuerto de AGADIR en Marruecos.

Desde que entra en el espacio aéreo español y durante todo su recorrido transita por la aerovía B42 manteniendo el mismo nivel de vuelo 210 (21.000 pies de altitud).

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2014 existían 87 pasos a nivel en Lugo y hay actuaciones encaminadas a la supresión de 69 de ellos. Con motivo de estas actuaciones 17 pasos a nivel se encuentran en fase de obras, 42 en fase de redacción de proyecto y 10 en fase de estudio.

A continuación se presenta el listado de los pasos a nivel existentes en esta provincia, indicando del siguiente modo el tipo de actuación, si la tuvieran (se indica el ayuntamiento al que pertenece el paso pero no se puede concretar la parroquia, ya que esta información no figura en el inventario de pasos a nivel de la Dirección General de Ferrocarriles):

Línea	P.K.	Municipio	Act.
Palencia a A Coruña	316/216	Quiroga	
	318/801	Quiroga	
	333/627	Ribas del Sil	
	340/730	Quiroga	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 317

Línea	P.K.	Municipio	Act.
	342/336	Quiroga	
	343/955	Quiroga	
	358/348	Monforte de Lemos	E
	430/407	Lugo	E
	446/350	Rábade	
	446/621	Rábade	
	452/036	Begonte	
	453/013	Begonte	
	453/459	Begonte	
	455/347	Begonte	
	456/308	Begonte	
	458/817	Begonte	
	466/140	Guitiriz	
	466/857	Guitiriz	
	467/091	Guitiriz	
	467/354	Guitiriz	
Monforte a Vigo	0/ 851	Monforte de Lemos	E
	1/ 898	Monforte de Lemos	E
	2/ 455	Monforte de Lemos	E
	14/285	Sober	E
	22/783	Pantón	E
Palencia a A Coruña	360/386	Monforte de Lemos	E
	361/620	Monforte de Lemos	E
	361/845	Monforte de Lemos	E
	406/133	Láncara	O
	406/540	Sarria	O
	406/864	Sarria	O
	407/090	Sarria	O
	407/645	Láncara	O
	407/950	Láncara	O
	408/512	Láncara	O
	409/170	Paramo	O
	409/597	Láncara	O
	410/225	Láncara	O
	410/740	Láncara	O
	411/295	Corgo (O)	O
	411/698	Corgo (O)	O
	413/141	Corgo (O)	(*) O
	473/209	Guitiriz	O
	473/563	Guitiriz	O
	473/859	Guitiriz	O
	386/169	Sarria	P
	332/263	Ribas del Sil	P
	332/961	Ribas del Sil	P
	351/026	Pobra de Brollón (A)	P
	352/691	Pobra de Brollón (A)	P
	386/644	Sarria	P
	386/975	Sarria	P
	387/316	Sarria	P

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 318

Línea	P.K.	Municipio	Act.
	388/492	Sarria	P
	389/262	Sarria	P
	389/948	Sarria	P
	390/344	Sarria	P
	392/136	Sarria	P
	393/072	Sarria	P
	393/993	Sarria	P
	394/849	Sarria	P
	395/420	Sarria	P
	403/420	Sarria	P
	422/742	Lugo	P
	422/955	Lugo	P
	423/492	Lugo	P
	423/811	Lugo	P
	424/010	Lugo	P
	425/167	Lugo	P
	426/371	Lugo	P
	426/800	Lugo	P
	427/218	Lugo	P
	427/751	Lugo	P
	428/980	Lugo	P
	429/811	Lugo	P
	430/129	Lugo	P
	457/628	Begonte	P
	457/867	Begonte	P
	457/957	Begonte	P
	458/040	Begonte	P
	460/004	Begonte	P
	460/670	Begonte	P
	462/845	Guitiriz	P
	463/564	Guitiriz	P
	474/832	Guitiriz	P
	475/689	Guitiriz	P
	477/525	Guitiriz	P

O: en obra.

P: en proyecto.

E: en estudio.

NOTA: (*) El paso a nivel ya está cerrado al tráfico con motivo de las obras de la Variante de la Puebla de San Julián y se ha solicitado informe al Ayuntamiento para proceder a su clausura legal.

Respecto a la programación temporal para la supresión de pasos a nivel, se señala que se actuará en función de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la normativa en la materia.

En todo caso se debe indicar que la Comisión técnico-científica para el estudio de mejoras en el sector ferroviario recogió en su informe presentado el pasado día 12 de junio de 2014 lo siguiente: «en lo que se refiere al número de pasos a nivel, España es el país con menor número de pasos a nivel por cada 100 km de línea de toda la Unión Europea, por lo que se puede considerar el país más seguro de nuestro entorno desde este punto de vista en lo que se refiere a la infraestructura».

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 319

184/067992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el Reglamento (UE) n.º 1315/2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, se incluye el trayecto León-Asturias dentro de la red básica (core network) tanto para el transporte de mercancías como de viajeros.

En esta disposición también se introduce el concepto de corredores de la red básica, cuya lista figura en el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa».

Estos corredores han sido seleccionados por la Comisión Europea como aquellos que abarcarán los flujos de larga distancia más importantes de la red básica y estarán destinados, en particular, a mejorar los enlaces transfronterizos en el interior de la Unión Europea. Asimismo, los corredores de la red básica serán multimodales y estarán abiertos a la inclusión de todos los modos de transporte contemplados en los Reglamentos, cruzando al menos dos fronteras y, en lo posible, comprendiendo al menos tres modos de transporte.

No hay relación entre el estado de madurez de las actuaciones incluidas en cada tramo de la red transeuropea con su inclusión o no en un corredor de la red básica, como puede comprobarse en los mapas de la red y en la descripción de los corredores de la red básica incluidos en los citados Reglamentos.

Desde el Gobierno de España siempre se ha defendido la consideración homogénea de todos los tramos de la red siguiendo la propuesta presentada a la Comisión Europea en febrero de 2012.

Actualmente se está procediendo al análisis definitivo de los proyectos que pueden optar en mejores condiciones a obtener la ayuda con el fin de cumplimentar las correspondientes solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Variante de Pajares continúa su ejecución de acuerdo con los plazos comprometidos por el Gobierno.

En referencia al tramo León-La Robla, se señala que desde abril de 2014 está en redacción el nuevo proyecto de las obras de plataforma. En ese mismo mes se adjudicaron las obras de los cambiadores de ancho en León.

Respecto a la fecha de finalización prevista de los proyectos y obras, se indica que se está trabajando de acuerdo con la programación establecida en los contratos vigentes.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Las políticas activas de empleo en España están siguiendo, desde el año 2013, una nueva estrategia, basada en las líneas de actuación que fueron acordadas con las comunidades autónomas en el seno de la LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de políticas de activación para el empleo consiste en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

El nuevo modelo parte, por tanto, del hecho de que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde en una parte importante a las comunidades autónomas y en otra al Servicio Público de Empleo Estatal, lo que, para aumentar su eficacia, hacía necesario articular un nuevo modelo basado en principios y objetivos comunes y en una intensa colaboración entre administraciones, dotándole al mismo tiempo de una gran dosis de flexibilidad en la elección de las actuaciones a fin de acercarlas a las necesidades de cada territorio.

La articulación de este nuevo modelo, iniciada ya en los últimos dos años, se ha traducido en la aprobación por el Consejo de Ministros, en su reunión del 5 de septiembre de 2014, de la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento. Entre estos últimos se encuentran los de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (desempleados de larga duración, trabajadores mayores y beneficiarios del PREPARA).

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta, para dicho año, el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. En base a los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las CCAA o bien por el SEPE, durante 2014 para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. El Plan tendrá su continuidad con el que se apruebe para el año 2015.

A este paquete de políticas de activación se unen otras iniciativas importantes puestas en marcha, como es la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, la implantación del Sistema de Garantía Juvenil, el Acuerdo Marco de intermediación laboral, el Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo.

Por último, se recuerda que el pasado 19 de diciembre, el Gobierno aprobó el Programa - Extraordinario de Activación para el Empleo (Real Decreto-ley 16/2014), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 321

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el plazo de las obras está acorde con los condicionantes técnicos y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068032, 184/069312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las propiedades desafectadas y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en la provincia de Girona son las siguientes:

Municipio	Denominación	Valoración (€)
Bagur	Vor de Bagur	32.591,02
L'Escala	Batería L-100 Parcela 58	1.832.832,51 (Precio de puesta en venta, subasta)
L' Estarrit	Estación Loran	575.255,45 (Precio de puesta en venta, subasta)
Quart	Campo de tiro de Quart	Sin valoración
San Clemente Sasebas	6.606,96 m ² aproximados del Campo de Tiro y maniobras de San Clemente Sasebas	Sin valoración
Torroella de Montgrí	Batería L-5 «Punta Milá»	309.094,34 (Precio de puesta en venta, subasta)

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial.

En consecuencia, el Gobierno, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no puede facilitar la información al nivel solicitado por Su Señoría.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 322

184/068057 a 184/068069, 184/068103 a 184/068106, 184/068124 a 184/068129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

El estado de ejecución de los proyectos solicitados de AENA, S.A. respecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, teniendo en cuenta que la ejecución está según el cierre anual provisional y por el criterio de pago, son los que figuran en el anexo que se acompaña.

Anexo
Cataluña

Centro/N.º pregunta	Proyecto	Cierre provisional pago 2014	Estado obra principal	Finalizac. obra principal
Aeropuerto de Barcelona El Prat				
175648	Actuaciones medioambientales diversas. Barcelona	1.120.349	Finalizada	2013
175649	Nuevo edificio terminal: obra civil e instalaciones. Barcelona	0	Finalizada	2008
175650	Actuaciones en los terminales T1 y T2	570.909	Ejecución	Finalización prevista 2015
175651	Seguridad de personas e instalaciones. Barcelona	976.406	Finalizada	2013
175653	Área de movimientos. Ayudas. Barcelona	512.568	Finalizada	2012
175654	Plataforma de aviones (adecuación). Barcelona-El Prat	575.910	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175655	Actuaciones en redes hidráulicas	132.202	Finalizada	2014
175657	Inversiones de apoyo y mantenimiento. Barcelona	7.265.456	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175659	Ayudas visuales. Barcelona-El Prat	0	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175660	Adaptación del servicio aeronáutico a nuevos requisitos (def., inm, oaci, uit, etc.): adaptación de requisitos. Barcelona-El Prat	0	Finalizada	2014
Aeropuerto de Girona-Costa Brava				
175694	Central eléctrica y centros de transformación. Girona	448.828	Finalizada	2010
175695	Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Girona	0	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175696	Inversiones de apoyo y mantenimiento. Girona	4.438.517	Finalizada	2014

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 323

Centro/N.º pregunta	Proyecto	Cierre provisional pago 2014	Estado obra principal	Finalizac. obra principal
175697	Renovación y adaptación de la infraestructura de comunicaciones T/A. Girona-Costa Brava	0	Ejecución	Finalización Prevista 2016
Aeropuerto de Reus				
175715	Adecuación del campo de vuelos. Reus	149.700	Finalizada	2011
175716	Actuaciones varias área de movimientos. Reus	0	Finalizada	2009
175717	Mejoras campo de vuelos. Reus	0	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175718	Terminales, ampliación facturación salidas, urbanización y accesos. Reus	2.157	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175719	Expropiaciones de terrenos desarrollo plan director. Reus	0	Sentencias	Finalización Prevista 2015
175720	Inversiones de apoyo y mantenimiento. Reus	1.041.053	En ejecución	Finalización Prevista 2015
Aeropuerto de Sabadell				
175652	Construcción plataforma estacionamiento. Sabadell	15.032	Finalizada	2012
175656	Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Sabadell	0	Ejecución	Finalización Prevista 2015
175658	Inversiones de apoyo y mantenimiento. Sabadell	424.905	Finalizada	2014

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068071 a 184/068076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2014, la inversión total ejecutada, la fase administrativa y el calendario de las actuaciones interesadas por Su Señoría incluidas en estas preguntas parlamentarias, cuya competencia recae en la empresa «Centro Intermodal y Logística, S.A. (CILSA)», sociedad participada mayoritariamente por la Autoridad Portuaria de Barcelona, es la siguiente:

Denominación	Total Ejecutado a 31/12/2014 (*)	Fase Administrativa a 31/12/2014	Periodo de ejecución
Urbanización General 1.ª Fase	195	Finalizado	2014
Urbanización General 2.ª Fase.	108	Finalizado	2014
Edificaciones 1.ª Fase	2.704	En Ejecución	2014-2015

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 324

Denominación	Total Ejecutado a 31/12/2014 (*)	Fase Administrativa a 31/12/2014	Periodo de ejecución
Edificación 2.ª Fase	176	Finalizado	2014
Otras Instalaciones	88	Finalizado	2014
Otro Inmovilizado	60	Finalizado	2014

Cifras referidas a devengos, en Miles de euros e IVA no incluido.

(*) Datos correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2014.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068107, 184/068115 a 184/068117, 184/068146 a 184/068148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

Proyecto	Inversión prevista PGE 2014 (euros)	Inversión realizada 2014 (euros)	% Ejecución	Situación actual
1706-Presa de Colomers, Fase II, Albons	La Comunidad de Regantes no ha manifestado, por el momento, su interés en iniciar la actuación			
2508-100-CR Bassanova, Almenar (Canal de Aragón y Cataluña)	No está prevista su ejecución por la sociedad, ya que la Comunidad de Regantes no está interesada en ejecutarla con SEIASA			
2509-96-CGR Canales de Urgel, Fase II, Bellvís	No se va a ejecutar, por renuncia de la Comunidad de Regantes			
2510-99-CR Raimat, Canal de Aragón y Cataluña	1.609.000	871.000	54	Terminado y tiene acta de recepción provisional con fecha 25 de agosto de 2014
4307-92.ª-CGR Valls, Fase I (Tarragona)	1.591.000	1.751.000	110	Se encuentra en fase de ejecución
4308-28c.-C.G.R. Margen Derecha del Ebro, Fase III	No se va a ejecutar, por renuncia de la Comunidad de Regantes			
4310-92b.-C.G.R. Valls, Fase II (Tarragona)	No se ha iniciado todavía. El proyecto ha sido aprobado y se encuentra pendiente de firma de convenio			

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 325

Respuesta:

Con respecto al proyecto (24) «El Morell-Variante de Valls», que se encuentra en fase de ejecución, la ejecución total a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 60.289 miles euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la actuación «Acceso al Puerto de Barcelona desde el Cinturón Litoral», han ascendido a 2.526.089,29 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de obra.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra en fase de estudio informativo. No hay obligaciones reconocidas en dicho ejercicio presupuestario.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Carretera N-340, «Variante de Vallirana», han ascendido a 59.527.659,75 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de obra.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068158, 184/068159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 326

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que todas las inversiones en infraestructuras en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Barcelona, ascienden a 16.179.379,69 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-2, tramo: «Medinyá-Oriols», han ascendido a 3.015.162,97 euros.

La actuación se encuentra en fase de obra.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-2, tramo: «Variante de Báscara», han ascendido a 427.118,11 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-2, tramo: «Variante de Pont de Molins», han ascendido a 512.967,32 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 327

184/068192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 3727, «Nuevo Paso Transfronterizo. Puigcerdà-Frontera Francesa», han ascendido a 241.352,52 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-26, tramo: «Enlace Cabanelles-Besalú», han ascendido a 848.506,15 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-26, tramo: «Figueres-Cabanelles», han ascendido a 117.519,41 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Todas las inversiones en infraestructuras en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Girona, ascienden a 7.588.108,94 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 328

184/068222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-14, tramo «Lleida-Roselló», han ascendido a 13.020.823,64 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de obra.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la carretera N-260, tramo: «Variante de la Seu d' Urgell», han ascendido a 404.873,02 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Todas las inversiones en materia de conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Lleida, ascienden a 16.516.963,09 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no existen obligaciones reconocidas con cargo a la partida presupuestaria interesada por Su Señoría.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 329

La actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-7, tramo: «La Jana-El Perelló», han ascendido a 842.506,15 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Carretera N-420, «Variante de Gandesa», han ascendido a 334.175,36 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Todas las inversiones en materia de conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Tarragona, ascienden a 8.146.799,84 euros.

Dicha partida no es una obra concreta por lo que no es posible responder a la pregunta tal y como está planteada.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 330

Respuesta:

El proyecto de inversión 2008-17-040-0027, «Desvío Ferroviario Fachada Marítima Tarragona», presentaba una ejecución a 31 de diciembre de 2014 de 1.182,32 miles de euros.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Tal como se ha reflejado en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado 2015, se ha previsto con cargo al presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento, el inicio de la inversión en el proyecto 2012 17 040 0760, «Acceso al puerto de Tarragona», durante el ejercicio 2015.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el volumen de inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 por la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento, en términos de obligaciones reconocidas en dicho proyecto de inversión, ascendió a la cantidad de 968,06 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 193,50 % respecto a las inversiones inicialmente previstas.

Por lo que se refiere a la fase administrativa en la que se encuentra este proyecto de inversión, se puede indicar que, tal como se refleja en la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 para la Dirección general de Ferrocarriles, se contempla la continuación de los estudios durante el ejercicio 2015.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que si bien en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 100.000 euros para el proyecto 2008 24 03 0011-Restauración Catedral de Tortosa, durante 2014 no se han reconocido obligaciones con cargo a dicha partida presupuestaria por encontrarse en trámite de licitación las obras.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 331

184/068294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con información de los datos de demandantes de empleo totales, de demandantes de empleo parados y de perceptores de prestaciones por desempleo, desagregados por Comunidades Autónomas y provincias, correspondientes al mes de diciembre de 2014.

No se dispone de datos sobre demandantes de empleo que no reciben ninguna ayuda pública, ya que las prestaciones por desempleo no son las únicas ayudas que reciben las personas en situación de desempleo y sin ingresos.

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal. Demandantes de empleo totales y beneficiarios de prestaciones por desempleo diciembre 2014

CC.AA. de domicilio		Provincia de domicilio		Demandantes de empleo	Parados registrados	Beneficiarios de prestaciones por desempleo
1	Andalucía	4	Almería	94.750	74.389	39.956
		11	Cádiz	237.971	190.266	88.968
		14	Córdoba	134.651	88.903	66.450
		18	Granada	142.316	98.882	64.791
		21	Huelva	97.104	63.327	49.260
		23	Jaén	89.783	57.294	49.377
		29	Málaga	242.047	193.326	100.899
		41	Sevilla	336.945	243.296	148.404
		Total			1.375.567	1.009.683
2	Aragón	22	Huesca	19.911	13.605	8.257
		44	Teruel	14.587	9.771	5.660
		50	Zaragoza	104.511	78.196	39.127
		Total			139.009	101.572
5	Canarias	35	Palmas Las	158.457	138.414	65.594
		38	S. C. de Tenerife	140.829	122.268	60.625
		Total			299.286	260.682
6	Cantabria	39	Cantabria	66.832	50.446	26.154
		Total			66.832	50.446
8	Castilla y León	5	Ávila	20.825	17.284	7.680
		9	Burgos	37.699	30.548	16.066
		24	León	55.729	43.911	20.642
		34	Palencia	17.475	14.188	6.525
		37	Salamanca	41.173	33.797	14.985
		40	Segovia	14.771	11.771	5.982
		42	Soria	8.214	6.210	3.405
		47	Valladolid	55.926	47.094	20.107
		49	Zamora	21.346	18.048	8.005
Total			273.158	222.851	103.397	
7	Castilla-La Mancha	2	Albacete	59.335	47.759	21.909
		13	Ciudad Real	77.261	64.359	29.272
		16	Cuenca	24.267	18.783	9.911

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 332

CC.AA. de domicilio		Provincia de domicilio		Demandantes de empleo	Parados registrados	Beneficiarios de prestaciones por desempleo
		19	Guadalajara	27.542	21.286	11.615
		45	Toledo	99.941	85.053	38.281
		Total		288.346	237.240	110.988
9	Cataluña	8	Barcelona	521.402	422.935	240.411
		17	Girona	76.752	55.162	40.635
		25	Lleida	37.945	29.030	18.045
		43	Tarragona	90.300	68.821	44.665
		Total		726.399	575.948	343.756
18	Ciudad de Ceuta	51	Ceuta	14.826	12.595	4.018
		Total		14.826	12.595	4.018
13	Com. de Madrid	28	Madrid	608.803	498.649	251.552
		Total		608.803	498.649	251.552
15	Com. Foral de Navarra	31	Navarra	62.690	47.786	24.572
		Total		62.690	47.786	24.572
10	Com. Valenciana	3	Alicante	247.773	203.199	94.643
		12	Castellón	71.747	55.323	27.883
		46	Valencia	316.952	252.642	122.884
		Total		636.472	511.164	245.410
11	Extremadura	6	Badajoz	134.494	91.037	60.705
		10	Cáceres	75.496	49.965	34.884
		Total		209.990	141.002	95.589
12	Galicia	15	Coruña A	125.467	99.233	50.513
		27	Lugo	32.351	24.943	13.542
		32	Ourense	34.891	27.314	14.033
		36	Pontevedra	129.354	100.428	50.910
		Total		322.063	251.918	128.998
4	Illes Balears	7	Balears (Illes)	147.111	83.560	92.891
		Total		147.111	83.560	92.891
17	La Rioja	26	Rioja La	31.694	25.281	12.682
		Total		31.694	25.281	12.682
19	Ciudad de Melilla	52	Melilla	16.333	12.685	3.527
		Total		16.333	12.685	3.537
16	País Vasco	1	Álava	43.525	26.931	10.772
		48	Bizkaia	150.960	92.833	38.464
		20	Gipuzkoa	78.397	46.007	21.721
		Total		272.882	165.771	70.957
3	Principado de Asturias	33	Asturias	128.325	96.634	47.853
		Total		128.325	96.634	47.853
14	Región de Murcia	30	Murcia	186.520	142.244	68.020
		Total		186.520	142.244	68.020
Total nacional				5.806.306	4.447.711	2.417.742

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 333

184/068297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas se refiere siempre al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible para el Gobierno su distinción por sectores de actividad.

Dicha información, referida al conjunto de la actividad económica, se encuentra publicada en la página web de la Agencia Tributaria, a través del siguiente enlace electrónico:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de sustracciones en explotaciones agrícolas ganaderas conocidas durante 2014, en los ámbitos territoriales solicitados por Su Señoría, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Territorio	2014
Almería	1.387
Cádiz	422
Córdoba	1.292
Granada	763
Huelva	830
Jaén	602
Málaga	493
Sevilla	1.551
Andalucía	7.340
Huesca	373
Teruel	98
Zaragoza	694
Aragón	1.165
Asturias (Principado de)	140
Balears (Illes)	122
Palmas (Las)	264
Santa Cruz de Tenerife	398
Canarias	662
Cantabria	118

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 334

Territorio	2014
Ávila	170
Burgos	167
León	196
Palencia	73
Salamanca	166
Segovia	134
Soria	48
Valladolid	378
Zamora	128
Castilla y León	1.460
Albacete	522
Ciudad Real	849
Cuenca	386
Guadalajara	124
Toledo	1.014
Castilla-La Mancha	2.895
Barcelona	0
Girona	0
Lleida	2
Tarragona	0
Cataluña	2
Alicante/Alacant	670
Castellón/Castelló	543
Valencia/València	2.250
Comunidad Valenciana	3.463
Badajoz	1.261
Cáceres	487
Extremadura	1.748
Coruña (A)	71
Lugo	46
Ourense	86
Pontevedra	96
Galicia	299
Madrid (Comunidad de)	228
Murcia (Región de)	874
Navarra (Comunidad Foral de)	356
Araba/Álava	62
Gipuzkoa	19
Bizkaia	65
País Vasco	146
Rioja (La)	134
Ciudad Autónoma de Ceuta	0

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 335

Territorio	2014
Ciudad Autónoma de Melilla	1
Extranjera	0
Desconocida	0
Nacional	21.153

Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas
 Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos.

Los datos correspondientes a los años 2011 a 2013 ya fueron remitidos a Su Señoría en respuesta a la pregunta escrita con número de expediente 184/051263, y número de registro de entrada en la Cámara 138523, de fecha 4 de junio de 2014.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Molinero Hoyos, Francisco y Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

Los cursos y talleres ocupacionales programados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el centro penitenciario de Albacete durante los tres últimos años han sido los siguientes:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
AÑO 2012		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	12	6
BISUTERÍA	0	13
ENCUADERNACIÓN	7	10
TALLA DE MADERA	30	0
TALLER DE COMUNICACIÓN	15	0
TEXTIL	0	12
OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCIR	5	0
AÑO 2013		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	11	8
BISUTERÍA	0	10
ENCUADERNACIÓN	10	7
MÚSICA	18	9
TALLA DE MADERA	32	0
TALLER DE COMUNICACIÓN	20	0
TEXTIL	0	13
OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCIR	10	0
AÑO 2014		
ANIMACIÓN A LA LECTURA	14	7
BISUTERÍA	0	10
ENCUADERNACIÓN	11	7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 336

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
MÚSICA	22	6
TALLA DE MADERA	32	0
TALLER DE COMUNICACIÓN	19	0
OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCIR	6	1

Por otra parte y por lo que respecta a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, las acciones de formación profesional para el empleo programadas en el centro penitenciario de Albacete durante dichos años, con expresión del número de internos participantes, fueron los siguientes:

ESPECIALIDAD	N.º PARTICIPANTES
AÑO 2012	
MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	20
INFORMÁTICA DE USUARIO	19
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20
CONDUCTOR DE CARRETILLAS ELEVADORAS	10
TOTAL	89
AÑO 2013	
MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	17
OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	15
TOTAL	32
AÑO 2014	
CONDUCTOR DE CARRETILLAS ELEVADORAS	10
PINTOR	16
OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	15
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	16
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	20
TOTAL	97

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Molinero Hoyos, Francisco y Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se desglosa a continuación el número de permisos de residencia concedidos desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de enero de 2015.

Fecha de Resolución	Permisos de residencia favorables
2004	2.975
2005	2.572
2006	3.389

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

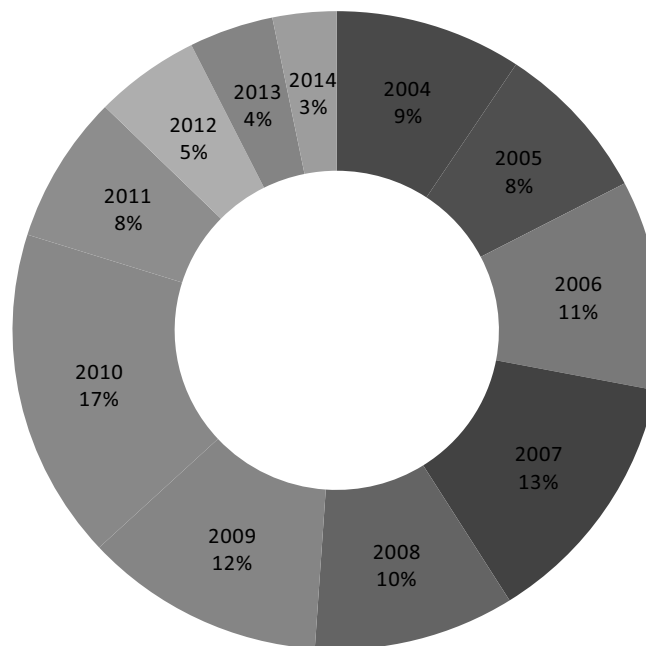
20 de marzo de 2015

Pág. 337

Fecha de Resolución	Permisos de residencia favorables
2007	4.164
2008	3.199
2009	3.831
2010	5.347
2011	2.390
2012	1.679
2013	1.345
2014	1.017
2015	68
Total	31.976

Asimismo, a continuación se muestra el gráfico que ofrece la evolución en porcentaje del número de permisos de residencia favorables desde el año 2004 en Albacete.

Evolución Permisos de Residencia Albacete



Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 338

Respuesta:

El Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas del Aeropuerto de Valencia se constituyó el 22 de julio de 2011 mediante la firma de un Convenio de Colaboración. De acuerdo con lo recogido en el Convenio, el Comité está compuesto por los siguientes organismos:

- La Generalitat Valenciana, que ostenta su Presidencia.
- La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.
- El Ayuntamiento de Valencia.
- El Ayuntamiento de Manises.
- El Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.
- La Confederación Empresarial Valenciana.
- AENA, S.A. (en aquel momento AENA, Aeropuertos, S.A.).

Desde su constitución, el Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas del Aeropuerto de Valencia no ha mantenido ninguna reunión.

Las funciones del Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas del Aeropuerto de Valencia no han variado por el proceso de entrada de capital privado en AENA, S.A., aprobado por el Consejo de Ministros. Su función, entre otras, es la de impulsar las iniciativas y actividades del aeropuerto en el desarrollo del tráfico aéreo con el objeto de mejorar y ampliar las conexiones del mismo y colaborar con las aerolíneas para su promoción, con el fin de lograr una mayor efectividad en su lanzamiento y su sostenibilidad futura.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Consejo General del Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas del Aeropuerto de Alicante-Elche se constituyó el 27 de octubre de 2011 y su Comisión Técnica el 16 de diciembre del mismo año. Dicho Comité está compuesto por los siguientes organismos:

- Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que ostenta su Presidencia.
- Consellería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana.
- Ayuntamiento de Alicante.
- Ayuntamiento de Elche.
- AENA, S.A. (en aquel momento AENA Aeropuertos, S.A.).
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante.
- Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA).

El año pasado se incorporaron a dicho Comité la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Benidorm.

Desde su constitución, el Consejo General se ha reunido una vez al año en los periodos de 2011, 2012 y 2013. Las reuniones mantenidas por la Comisión Técnica han sido 5: una en 2011, una en 2012, dos en 2013 y una en 2014. En cada una de las reuniones celebradas han asistido los miembros que les corresponde asistir, delegando en otras personas si el vocal titular no podía acudir a éstas.

En las diferentes reuniones realizadas, se ha analizado la evolución del tráfico del Aeropuerto de Alicante-Elche y se ha elaborado un Plan de Acción Bienal (2013-2014), que ha tenido continuación con el Plan de Marketing del aeropuerto redactado el año pasado. Dichos planes han sido consensuados y aprobados por todos los miembros del Comité. Asimismo, se han mantenido numerosas reuniones con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 339

compañías aéreas para fomentar el crecimiento del tráfico aéreo, así como la creación de nuevas rutas incentivándolas mediante las bonificaciones en las tasas de los pasajeros aprobadas para su implantación de nuevas rutas, y la congelación de las tasas aeroportuarias hasta el año 2025.

La coordinación de todos los miembros del Comité y el trabajo realizado se han visto refrendados con el aumento de tráfico que se ha generado para el aeropuerto en estos dos últimos años, así como en la apertura de nuevas rutas, que han permitido al Aeropuerto de Alicante-Elche registrar el mejor año de su historia tras alcanzar y superar la cifra de 10 millones de pasajeros durante el año 2014, un 4,4 % más respecto a 2013.

Finalmente, se indica que las funciones, tanto del Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas del Aeropuerto de Alicante-Elche como de la Comisión Técnica, no han variado por el proceso de entrada de capital privado en AENA, S.A., aprobado por el Consejo de Ministros. Su función, entre otras, es la de impulsar las iniciativas y actividades del aeropuerto en el desarrollo del tráfico aéreo con el objeto de mejorar y ampliar las conexiones del mismo y colaborar con las aerolíneas para su promoción, con el fin de lograr una mayor efectividad en su lanzamiento y su sostenibilidad futura.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en diciembre de 2007 se firmaron diez contratos de concesión para la conservación y explotación de tramos de autovías de las denominadas de primera generación.

La retribución de los concesionarios de estos contratos se realiza mediante peaje en sombra en función de la utilización de la autovía y de la calidad del servicio (cláusula 64 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-PCAP), abonando la Administración un canon de demanda.

La calidad del servicio se mide mediante la aplicación de los indicadores establecidos en el Anexo 7 que dan lugar a unos factores de corrección al alza o a la baja de la contraprestación del concesionario (cláusula 65). Entre los indicadores establecidos en el anexo 7 del PCAP se encuentran los indicadores de seguridad vial I18 Índice de Peligrosidad e I19 Índice de Mortalidad, que se definen como el cociente entre el índice del año correspondiente y la media de los índices de los 4 años anteriores. Dichos indicadores se computan y liquidan anualmente.

En la definición de estos indicadores se establece que «para la obtención y análisis de la información necesaria, se recurrirá a las notas de servicio, órdenes circulares u otras disposiciones emitidas por la Dirección General de Carreteras».

Por otro lado, el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, en su artículo 4, apartado 1.d) establece lo siguiente:

«Corresponde a la Dirección General de Carreteras el ejercicio de las siguientes funciones en el ámbito de la Red de Carreteras del Estado:

d) La gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, el inventario de la seguridad vial, el análisis y seguimiento de la accidentalidad, la elaboración de informes, estudios, proyectos, planes y programas de seguridad vial y la realización de evaluaciones de impacto de seguridad viaria, auditorías, e inspecciones de seguridad vial, en el ámbito de las competencias del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior.»

En base a lo anteriormente expuesto, con fecha 20 de marzo de 2013 la Dirección General de Carreteras emitió una nota aclaratoria sobre la aplicación de los indicadores de seguridad vial I18,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 340

119 y 120, en la que se estableció que a efectos del cálculo de los referidos indicadores se debían usar los datos oficiales del Ministerio de Fomento.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación de «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración interviene el Gobierno y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014 que reflejan los centros por Comunidad Autónoma que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en dicho curso, incluyendo los centros que impartieron módulos obligatorios y voluntarios.

Estos datos son los siguientes:

Andalucía	505
Aragón	101
Asturias	46
Baleares	64
Canarias	102
Cantabria	49
Castilla y León	149
Castilla-La Mancha	174
Cataluña	271
Comunidad Valenciana	345
Extremadura	156
Galicia	194
Madrid	247
Murcia	74
Navarra	40
País Vasco	35
La Rioja	29
Ceuta	16
Melilla	11
Total	2.608

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 341

184/068385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a las Administraciones educativas la programación de la oferta de plazas, armonizando las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales. Asimismo, establece que «las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas, teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, tomando en consideración la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la demanda social. Asimismo, las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas suficientes».

La oferta de plazas es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y se efectúa, dentro del marco legal establecido, atendiendo a criterios propios. No se recoge dicha oferta en las estadísticas de carácter nacional, sin perjuicio de que algunas Comunidades Autónomas puedan hacerlo en estadísticas propias.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014 que son los que se aportan. Se incluyen los alumnos matriculados en módulos obligatorios y voluntarios, es decir, datos correspondientes a dos cursos académicos (primero y segundo).

Andalucía	15.571
Aragón	2.189
Asturias	641
Baleares	2.409

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 342

Canarias	3.874
Cantabria	793
Castilla y León	4.664
Castilla-La Mancha	5.307
Cataluña	7.177
Comunidad Valenciana	11.613
Extremadura	3.174
Galicia	4.427
Madrid	9.925
Murcia	4.207
Navarra	1.187
País Vasco	4.316
La Rioja	980
Ceuta	739
Melilla	480
Total	83.673

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia de los sistemas de contención de vehículos a la hora de atenuar las consecuencias de los accidentes de tráfico producidos por salida de la calzada y en esta dirección ha venido trabajado en los últimos años.

Por ello, el Ministerio de Fomento ha sido siempre muy sensible a los accidentes de motociclistas, a pesar de que el tráfico de este colectivo por la Red de Carreteras del Estado-RCE representa menos del 1 % y que la mayoría de los accidentes de motociclistas (el 80 %) ocurren fuera de la red del Estado.

El Ministerio de Fomento ya en 1995 estableció la obligatoriedad de utilización, en todas las nuevas instalaciones o reposiciones de barreras, de perfiles de sustentación de las barreras tipo «C», eliminando los elementos cortantes de los perfiles doble T. En 2001, el Ministerio incluyó en la normativa la utilización de perfiles de tipo tubular cerrado en carreteras convencionales para los tramos de nueva construcción y las reposiciones que se tuvieran que hacer en los tramos existentes.

Específicamente, como barrera de protección de motociclistas, el Ministerio de Fomento fue la primera administración en promover su normalización y su instalación.

En 2004, se estableció la colocación de una barrera por debajo de la bionda que imposibilite que los motociclistas pasen por debajo de ella, evitando además que puedan golpearse con los postes y no resultando agresivo para el resto de los vehículos.

La instalación de dichos elementos se realiza en los tramos que presentan una mayor peligrosidad para los motociclistas por tratarse de curvas con radio pequeño o bien en tramos donde se producen desaceleraciones bruscas. Posteriormente, en 2008, se revisaron los criterios de 2004 aumentando las zonas donde instalar las barreras de protección de motociclistas.

En estos momentos hay instalados en la RCE más de 1.850 km de barreras para protección de motociclistas.

Desde 2012 se han instalado en la RCE más de 200 km de este tipo de barreras, de las que más de 50 km han sido instalados en la provincia de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 343

El Ministerio de Fomento va a seguir instalando estos sistemas en las obras nuevas o en la reposición de las barreras de la provincia de Zaragoza e incluirá en su programación de actuaciones la instalación de barreras de protección de motociclistas en los tramos que lo necesiten.

Además de la instalación de las barreras de protección de motociclistas, se realizarán actuaciones que consisten en la eliminación de obstáculos, nivelación y relleno de bermas, despeje de márgenes, relleno de cunetas, despejes en las salidas y entradas en los ramales de enlaces, eliminación de terminales tipo cola de pez y adaptación de pasos de mediana, que también repercuten en la mejora de las condiciones de seguridad de los motociclistas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que todas las actuaciones que se acometen desde el Ministerio de Fomento, tanto en nuevas infraestructuras como en tramos en servicio, redundan en una mejora de la seguridad vial para todos los usuarios y, en particular, para los motociclistas.

Las obligaciones reconocidas desde el año 2000 en materia de carreteras en la provincia de Zaragoza ascienden a 1.661.853.943,8 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que a continuación se muestra en la tabla el total de emigraciones de españoles residentes en la Provincia de Zaragoza que salen de esta provincia hacia otros lugares de España o fuera de España.

Los resultados se proporcionan desglosados por el lugar de destino según agrupación de países y referida a los años 2012, 2013 y al primer semestre de 2014, siendo los resultados correspondientes al año 2014 los últimos disponibles y con carácter provisional.

Españoles residentes en Zaragoza que emigran fuera de Zaragoza, tanto al extranjero como al resto de España

Lugar de destino de la emigración	Año de referencia de la emigración		
	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
Total emigración al extranjero	941	1.252	639
Unión Europea	451	549	263
Resto de Europa	30	52	26
África	39	28	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 344

Lugar de destino de la emigración	Año de referencia de la emigración		
	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
América del Norte	66	91	31
Centro América y Caribe	21	35	19
Sudamérica	272	446	255
Asia	51	43	32
Oceanía	11	8	1
Total emigración al resto de España	5.991	6.030	3.101
Total emigración desde Zaragoza	6.932	7.282	3.740

Fuente: Estadística de Migraciones, Instituto Nacional de Estadística.
Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Estadística de Sociedades Mercantiles proporciona información mensual de las sociedades creadas, de las sociedades disueltas y de aquellas en las que se han producido modificaciones de capital. Se obtienen datos por Provincias, Comunidades Autónomas y total nacional a partir de los datos suministrados por el Registro Mercantil Central que recoge información de todo el territorio nacional, incluidas Ceuta y Melilla.

Esta información se refiere a actos legales, ya que se trata de la inscripción en el registro mercantil de la constitución, modificaciones de capital y disolución de las sociedades.

Se adjunta tabla con información del número de sociedades mercantiles constituidas en la Provincia de Zaragoza, en Aragón y el total de España para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2013 y el agregado de enero a noviembre del año 2014 (lo publicado hasta la fecha). Así mismo, se aporta información de los porcentajes que representan el número de sociedades mercantiles constituidas en la Provincia de Zaragoza, respecto al total de Castilla y León, y respecto al total de España.

Sociedades mercantiles constituidas

	Zaragoza	Aragón	% Zaragoza respecto al total autonómico	Total España	% Zaragoza respecto al total de España
2000	2.075	2.644	78,48	115.493	1,80
2001	2.016	2.632	76,60	110.648	1,82
2002	1.929	2.558	75,41	114.738	1,68
2003	2.179	2.787	78,18	123.750	1,76
2004	2.289	2.951	77,57	130.992	1,75
2005	2.484	3.239	76,69	138.981	1,79
2006	2.833	3.611	78,45	148.964	1,90
2007	2.753	3.716	74,09	142.763	1,93
2008	1.870	2.397	78,01	103.565	1,81

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 345

	Zaragoza	Aragón	% Zaragoza respecto al total autonómico	Total España	% Zaragoza respecto al total de España
2009	1.435	1.843	77,86	78.204	1,83
2010	1.423	1.864	76,34	79.994	1,78
2011	1.407	1.822	77,22	84.812	1,66
2012	1.537	1.980	77,63	87.182	1,76
2013	1.593	2.022	78,78	93.420	1,71
ene14-nov14	1.409	1.771	79,56	86.664	1,63

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en el momento actual, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, contempla en su programación (Programa de Rehabilitación Arquitectónica —cap. VI— y Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico —1,5% Cultural—), las siguientes actuaciones que guardan relación con inversiones de puesta de valor patrimonial, cultural, natural, turístico y etnográfico en el itinerario de la Vía de la Plata:

— Rehabilitación del Teatro María Luisa, Mérida, Badajoz.

Inversión total en obra prevista: 3840615,16 euros. El Ministerio financiará el 55 % (2.112.338,34 euros), en colaboración con el Ayuntamiento de Mérida.

— Restauración y recuperación arquitectónica de los sistemas constructivos exteriores del Palacio Episcopal, Astorga, León.

Inversión total en obra prevista: 1.835.530 euros, a financiar íntegramente por el Ministerio de Fomento.

— Centro Cultural Lyda, Teatro Gullón, Astorga, León.

Inversión total prevista en obra: 4.512.544,46 euros, a financiar íntegramente por el Ministerio de Fomento.

— Realización de la cubierta de la Casa Romana del Anfiteatro de Mérida y protección de sus restos arqueológicos.

Inversión total según Convenio: 1.827.830,43 euros, aportación del Ministerio de Fomento: 1.370.872,82 euros (75,00%).

Por otra parte, se han convocado (BOE de 27 de noviembre de 2014) ayudas del «1,5% Cultural» para financiar nuevas actuaciones de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico. Dado que actualmente está en curso el proceso de selección, no se puede aún indicar cuáles de las nuevas actuaciones a financiar pueden estar relacionadas con la «Vía de la Plata».

No obstante, se indica que la Vía de la Plata constituye uno de los itinerarios históricos más antiguos y mejor documentados en la Península Ibérica. Es un camino histórico de origen romano (calzada de Mérida a Astorga), que ha sido utilizado como vía de comunicación entre Sevilla y León, no sólo en época romana, sino también durante la Edad Media y la Moderna, cuando se convirtió en el eje fundamental de los intercambios entre Castilla y América. Por otra parte, ha sido el camino utilizado por los artistas barrocos en sus continuos desplazamientos entre Andalucía y Extremadura. Como consecuencia de su uso ininterrumpido como itinerario comercial y de comunicación, cuenta con importantes hitos culturales que suman una indiscutible riqueza patrimonial y cultural.

El Consejo de Patrimonio Histórico acordó su inclusión en la Lista indicativa de Patrimonio Mundial, por tratarse de un bien cultural que podría presentarse ante la UNESCO para ser declarado Patrimonio Mundial.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha apoyado la promoción y consolidación de la Vía de la Plata como itinerario cultural de primer orden, en colaboración con las Comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia, que sin embargo no han posibilitado la creación de un órgano de cooperación estable entre las administraciones competentes.

Por lo anterior, a partir de 2012 el apoyo del Ministerio se realiza a través de sus líneas de ayudas, para lo que es necesario que se reciban solicitudes sobre este bien cultural que se adecuen a los requisitos de las distintas convocatorias y sean valorados por la correspondiente comisión de valoración. Mediante esta vía se ha concedido en distintos ejercicios a la Asociación Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente una subvención para el Proyecto MAST de movilidad y promoción turística, relativo al Itinerario Eco-Cultural de la Vía de la Plata.

Asimismo, en 2014 se ha concedido una subvención en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, para financiar el proyecto que se indica y que se encuentra dentro del itinerario cultural de la antigua vía de comunicación romana que une Mérida y Astorga, conocida así mismo como Vía de la Plata.

Provincia	Entidad Local	Proyecto	Cuantía (€)
Salamanca	Ayuntamiento de Salamanca	Restauración del coronamiento de las fachadas de la Plaza Mayor de Salamanca	88.884,04

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068551 y 184/068552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno ya ha invertido, en la Plaza de Abastos de A Ponte, la cantidad de 2.157.465,41 euros, importe total de las obras financiadas al 100 % por el Ministerio de Fomento. Las obras se han recibido el 18 de diciembre de 2014.

Por otra parte, por lo que se refiere a una posible actuación en la Plaza de Abastos de Ourense, en el marco del «1,5 % cultural», ha de señalarse que la asignación de estas ayudas se rige por principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de bases reguladoras de estas ayudas (Orden FOM/1932/2014), y en la vigente convocatoria, publicada en el BOE de 27 de noviembre de 2014.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar a Su Señoría que la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 347

procedentes del extranjero y condonación de las sanciones, recargos e intereses liquidados por este concepto. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

— La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.

— La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no se puede anticipar el número de trabajadores afectados por expedientes pendientes de tramitar por parte del Fondo de Garantía Salarial, ya que un expediente puede ser individual o contener un número indeterminado de trabajadores. Hay que tener en cuenta que, dado que las prestaciones del FOGASA se refieren a insolvencias empresariales, los trabajadores pueden aparecer agrupados o de forma individual.

De acuerdo con ello, en una aproximación estimada, puede decirse que los trabajadores afectados por expedientes pendientes de resolver en la provincia de Ourense estarían en torno a los 70.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068565 a 184/068569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

Bajas de prestaciones por desempleo en la provincia de Ourense. Año 2014

Causa baja de la prestación	Prestación contributiva	Subsidio por desempleo	Renta activa de inserción	Total
Agotamiento	6.078	2.908	1.451	10.437
Colocación cuenta ajena	13.025	7.336	536	20.897
Colocación cuenta propia	581	332	68	981
Colocación fijo discontinuo	7	0	0	7
Emigración	328	183	25	536
Jubilación e invalidez	176	518	17	711
Total	20.195	11.277	2.097	33.569

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 348

184/068572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que a lo largo del presente ejercicio 2015, está previsto que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, inicie un Estudio para analizar esta actuación interesada.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, dado que no se dispone de emigraciones desglosadas por causa de la emigración, se muestra en la siguiente tabla el total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española que se han marchado fuera de España durante los años 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, detallados por Comunidades Autónomas y Provincias. Los datos correspondientes al año 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

Lugar de origen de la emigración		Año de referencia de la emigración		
Comunidades y ciudades autónomas	Provincias	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
Total Nacional	Total	57.267	73.329	42.685
Andalucía	Total	6.331	8.061	4.710
	Almería	561	758	408
	Cádiz	902	1.082	606
	Córdoba	393	579	322
	Granada	822	1.038	681
	Huelva	247	269	189
	Jaén	270	320	239
	Málaga	1.865	2.316	1.305
	Sevilla	1.271	1.699	959
Aragón	Total	1.210	1.586	851
	Huesca	203	245	162
	Teruel	66	90	50
	Zaragoza	941	1.252	639
Asturias, Principado de	Total	1.004	1.358	779
	Asturias	1.004	1.358	779

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 349

Lugar de origen de la emigración		Año de referencia de la emigración		
Comunidades y ciudades autónomas	Provincias	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
Balears, Illes	Total	1.388	1.990	1.158
	Balears, Illes	1.388	1.990	1.158
Canarias	Total	2.905	4.171	2.398
	Palmas, Las	1.120	1.661	942
	Santa Cruz de Tenerife	1.785	2.510	1.456
Cantabria	Total	528	615	376
	Cantabria	528	615	376
Castilla y León	Total	1.802	2.655	1.560
	Ávila	80	160	105
	Burgos	282	458	236
	León	390	534	324
	Palencia	86	125	90
	Salamanca	275	409	232
	Segovia	133	164	75
	Soria	55	101	84
	Valladolid	404	568	317
	Zamora	94	135	97
Castilla-La Mancha	Total	1.306	2.033	1.356
	Albacete	258	331	223
	Ciudad Real	226	383	258
	Cuenca	75	133	88
	Guadalajara	278	418	267
	Toledo	469	768	521
Cataluña	Total	10.957	13.394	8.419
	Barcelona	8.427	10.052	6.326
	Girona	1.060	1.375	867
	Lleida	567	718	405
	Tarragona	903	1.248	821
Comunitat Valenciana	Total	5.927	7.710	4.475
	Alicante/Alacant	2.242	2.870	1.637
	Castellón/Castelló	557	735	403
	Valencia/València	3.127	4.105	2.436
Extremadura	Total	512	673	446
	Badajoz	272	387	259
	Cáceres	239	287	187
Galicia	Total	4.212	4.862	2.530
	Coruña, A	1.843	2.115	1.122
	Lugo	261	310	190
	Ourense	674	774	342
	Pontevedra	1.432	1.663	876
Madrid, Comunidad de	Total	14.173	17.933	9.889
	Madrid	14.173	17.933	9.889

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 350

Lugar de origen de la emigración		Año de referencia de la emigración		
Comunidades y ciudades autónomas	Provincias	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
Murcia, Región de	Total	1.550	1.988	1.039
	Murcia	1.550	1.988	1.039
Navarra, Comunidad Foral de	Total	882	1.251	725
	Navarra	882	1.251	725
País Vasco	Total	2.029	2.315	1.462
	Araba/Álava	241	253	160
	Bizkaia	830	1.064	712
	Gipuzkoa	958	998	590
Rioja, La	Total	281	422	320
	Rioja, La	281	422	320
Ceuta	Total	127	134	98
	Ceuta	127	134	98
Melilla	Total	144	177	92
	Melilla	144	177	92

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La evolución de la plantilla de trabajadores de los distintos organismos públicos que componen el sistema portuario de titularidad estatal, desglosada por años, de 31 diciembre de 2011 a 31 de diciembre de 2014, agrupada por Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Autoridad Portuaria	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2011	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2012	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2013	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2014
Pasajes	134	131	130	131
Bilbao	255	251	247	237
Total País Vasco	389	382	377	368
Santander	160	158	152	154
Total Cantabria	160	158	152	154
Gijón	173	173	167	158
Avilés	83	81	78	81
Total Principado de Asturias	256	254	245	239
Ferrol San Cibrao	104	102	99	103

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 351

Autoridad Portuaria	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2011	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2012	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2013	Personal (n.º) a 31 de diciembre de 2014
A Coruña	154	154	152	148
Vilagarcía de Arousa	71	70	71	69
Marín-Pontevedra	77	76	74	73
Vigo	220	217	213	220
Total Galicia	626	619	609	613
Las Palmas	310	310	306	302
Sta. Cruz de Tenerife	216	212	212	208
Total Canarias	526	522	518	510
Huelva	195	191	186	182
Sevilla	130	127	123	117
Bahía de Cádiz	179	173	169	165
Bahía de Algeciras	301	298	292	299
Málaga	175	178	175	171
Motril	67	66	66	67
Almería	119	118	116	116
Total Andalucía	1.166	1.151	1.127	1.117
Ceuta	133	132	139	133
Total Ciudad Autónoma de Ceuta	133	132	139	133
Melilla	78	74	72	73
Total Ciudad Autónoma de Melilla	78	74	72	73
Cartagena	163	160	155	149
Total Región de Murcia	163	160	155	149
Alicante	116	115	111	106
Valencia	386	383	376	378
Castellón	123	121	121	116
Total Comunidad Valenciana	625	619	608	600
Baleares	295	296	289	285
Total Illes Balears	295	296	289	285
Tarragona	215	213	209	207
Barcelona	484	467	460	455
Total Cataluña	699	680	669	662
Madrid - OPPE	149	148	146	141
Total Madrid	149	148	146	141
Total	5.265	5.195	5.106	5.044

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 352

Respuesta:

Los beneficios brutos obtenidos por ADIF en 2013, por aparcamientos en las estaciones AVE, ascendieron a un total de 16.504,0 miles de euros.

En el 2014, estos aparcamientos, junto con otros propiedad de ADIF, han pasado a ser gestionados en régimen de concesión. Esta concesión, con un periodo de 10 años, ha generado unos ingresos para ADIF AV y ADIF de 140.760.000 euros, cifra única y sin desglose.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068592 y 184/068593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a la respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría con los números de expediente 184/061410, 184/061411 y 184/062077, enviada al Congreso de los Diputados el 17 de noviembre de 2014, con número de registro de entrada en la Cámara 163007, que se reproduce a continuación:

«En relación con las preguntas de referencia cabe informar a Su Señoría que la adaptación de la plantilla de CORREOS a la evolución de su actividad, al contexto actual y, en definitiva, a la realidad, se viene realizando de manera escalonada desde hace tiempo, mediante un descenso natural de los efectivos, primando la eficiencia, el adecuado cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la conciliación de los intereses de los empleados y la empresa.

En este sentido, es importante señalar que la adaptación de la plantilla en los ejercicios solicitados obedece a que se ha generado una disminución constante en los envíos distribuidos en los últimos años, lo que junto con otros factores como la tecnificación de las tareas operativas (generalización del uso de tecnologías de movilidad, optimización de flujos logísticos, simplificación de tareas administrativas, ...) o la mejora de los procesos de automatización (que afecta al 94 % de la correspondencia), ha conllevado una disminución en las necesidades de personal de la Sociedad Estatal.»

Asimismo, cabe señalar que dicha respuesta incluía 2 anexos, que se adjuntan de nuevo:

En el anexo I se incluye la evolución de la plantilla media en el período 2011-2013.

Y en el anexo II se indican las inversiones realizadas en ese período por Comunidades Autónomas y provincias.

Anexo I

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

	Plantilla Media (N.º Trabajadores)		
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Almería	684,28	643,16	617,13
Cádiz	1.128,36	1.077,08	1.021,90
Córdoba	800,40	774,74	723,36
Granada	1.094,44	1.049,59	974,34
Huelva	505,82	474,54	444,97
Jaén	686,39	638,65	601,42
Málaga	1.580,88	1.511,67	1.430,51
Sevilla	2.149,17	2.066,28	2.025,40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 353

	Plantilla Media (N.º Trabajadores)		
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Andalucía	8.629,74	8.235,70	7.839,03
Huesca	352,31	325,97	306,25
Teruel	197,34	186,51	180,12
Zaragoza	1.216,91	1.142,70	1.080,28
Aragón	1.766,56	1.655,18	1.566,64
Navarra	779,68	735,97	690,86
C.F. Navarra	779,68	735,97	690,86
Centro Directivo	1.098,99	1.044,59	1.049,34
Madrid	9.755,18	9.069,84	8.601,81
C. Madrid	10.854,17	10.114,42	9.651,15
Alicante	1.925,19	1.813,53	1.759,39
Castellón	599,06	569,74	538,16
Valencia	2.724,75	2.619,27	2.530,67
C. Valenciana	5.249,00	5.002,54	4.828,21
Las Palmas	1.277,35	1.226,27	1.189,36
Sta. Cruz Tenerife	1.273,74	1.207,40	1.157,03
Canarias	2.551,09	2.433,68	2.346,39
Cantabria	718,42	690,60	667,52
Cantabria	718,42	690,60	667,52
Albacete	415,33	399,38	386,95
Ciudad Real	532,71	499,36	487,87
Cuenca	282,36	270,60	263,14
Guadalajara	305,65	292,01	273,19
Toledo	838,07	803,24	760,64
Castilla La Mancha	2.374,12	2.264,59	2.171,79
Ávila	222,13	204,40	192,84
Burgos	438,43	406,37	381,29
León	705,50	659,92	636,55
Palencia	234,60	217,70	202,48
Salamanca	422,69	398,65	375,09
Segovia	193,58	180,62	166,79
Soria	161,53	148,46	142,13
Valladolid	807,28	768,62	720,52
Zamora	229,82	208,27	200,12
Castilla y León	3.415,56	3.192,99	3.017,80
Barcelona	7.512,79	7.116,16	6.751,05
Girona	873,22	824,68	788,52
Lleida	662,46	641,11	616,88
Tarragona	904,98	863,13	835,81
Cataluña	9.953,45	9.445,08	8.992,26
Ceuta	79,30	72,63	70,13
C. A. Ceuta	79,30	72,63	70,13
Badajoz	789,24	753,46	730,01

	Plantilla Media (N.º Trabajadores)		
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Cáceres	521,01	494,72	474,76
Extremadura	1.310,25	1.248,18	1.204,77
A Coruña	1.564,58	1.504,47	1.470,36
Lugo	583,37	540,58	516,58
Ourense	492,57	457,57	430,85
Pontevedra	1.159,82	1.107,18	1.061,79
Galicia	3.800,34	3.609,80	3.479,58
Illes Balears	1.302,63	1.240,97	1.161,24
I. Balears	1.302,63	1.240,97	1.161,24
La Rioja	372,61	338,35	321,42
La Rioja	372,61	338,35	321,42
Melilla	76,62	68,93	63,81
C. A. Melilla	76,62	68,93	63,81
Asturias	1.584,39	1.497,08	1.429,25
P. Asturias	1.584,39	1.497,08	1.429,25
Araba/Álava	489,07	464,35	448,50
Gipuzkoa	837,02	783,56	745,01
Bizkaia	1.463,63	1.393,88	1.353,43
País Vasco	2.789,72	2.641,79	2.546,94
Murcia	1.359,71	1.286,63	1.215,52
R. Murcia	1.359,71	1.286,63	1.215,52
Total	58.967,36	55.775,12	53.264,31

Anexo II

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Inversiones no Financieras

Comunidad Autónoma	Provincia	2011 (Real)	2012 (Real)	2013 (Real)
País Vasco	Araba/Álava	226.131,59	772.819,29	688.699,96
	Gipuzkoa	662.439,97	933.538,73	775.562,75
	Bizkaia	774.726,03	403.853,84	1.049.469,24
Total País Vasco		1.663.297,59	2.110.211,86	2.513.731,95
Cataluña	Barcelona	4.309.724,96	5.732.778,88	12.938.755,28
	Girona	772.402,22	261.022,63	465.621,66
	Lleida	755.177,54	123.680,68	317.647,15
	Tarragona	2.935.220,35	731.080,60	785.370,80
Total Cataluña		8.772.525,07	6.848.562,79	14.507.394,89
Galicia	Coruña (A)	550.818,54	1.391.080,55	1.046.561,53
	Lugo	280.644,53	66.319,24	205.108,85
	Ourense	303.914,27	72.612,45	150.401,92
	Pontevedra	269.838,30	224.840,42	952.615,61
Total Galicia		1.405.215,64	1.754.852,66	2.354.687,91

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 355

Comunidad Autónoma	Provincia	2011 (Real)	2012 (Real)	2013 (Real)
Andalucía	Almería	1.100.509,34	138.376,90	296.569,21
	Cádiz	470.990,56	230.709,22	653.983,71
	Córdoba	336.266,08	165.477,75	492.705,75
	Granada	328.981,22	452.431,22	471.159,94
	Huelva	233.606,21	304.703,44	651.619,20
	Jaén	988.034,67	316.017,87	357.867,02
	Málaga	674.987,99	573.969,17	1.105.228,77
	Sevilla	1.156.405,30	1.270.703,00	1.816.816,32
Total Andalucía		5.289.781,37	3.452.388,57	5.845.949,92
Asturias	Asturias (Oviedo)	2.062.818,01	1.117.168,58	680.215,80
Total Principado de Asturias		2.062.818,01	1.117.168,58	680.215,80
Cantabria	Cantabria (Santander)	394.905,80	502.092,36	442.212,49
Total Cantabria		394.905,80	502.092,36	442.212,49
La Rioja	Rioja (La)	77.927,25	535.304,91	258.117,88
Total La Rioja		77.927,25	535.304,91	258.117,88
Murcia	Murcia	1.235.202,07	1.171.011,01	853.955,75
Total Región de Murcia		1.235.202,07	1.171.011,01	853.955,75
Comunidad Valenciana	Alicante	3.531.426,45	1.415.645,01	1.273.082,51
	Castellón	318.186,60	330.825,30	373.715,28
	Valencia	1.052.631,86	1.882.384,52	1.655.987,32
Total Comunidad Valenciana		4.902.244,91	3.628.854,83	3.302.785,11
Aragón	Huesca	164.474,61	39.180,37	148.059,66
	Teruel	101.315,25	22.183,69	92.574,94
	Zaragoza	491.178,96	686.807,75	838.208,28
Total Aragón		756.968,82	748.171,81	1.078.842,88
Castilla-La Mancha	Albacete	147.244,04	109.634,14	226.317,39
	Ciudad Real	495.912,04	232.763,02	696.978,25
	Cuenca	1.357.693,66	494.905,02	245.681,58
	Guadalajara	148.918,23	77.796,01	129.916,83
	Toledo	606.539,65	301.648,57	606.754,33
Total Castilla-La Mancha		2.756.307,62	1.216.746,76	1.905.648,38
Canarias	Palmas (Las)	867.318,30	1.751.737,15	1.303.906,04
	Sta. Cruz De Tenerife	1.029.727,78	342.369,78	708.819,29
Total Canarias		1.897.046,08	2.094.106,93	2.012.725,33
Navarra	Navarra	886.632,32	372.257,68	573.394,19
Total Comunidad Foral de Navarra		886.632,32	372.257,68	573.394,19
Extremadura	Badajoz	690.971,25	380.810,04	394.299,91
	Cáceres	378.732,15	100.267,85	2.779.985,88
Total Extremadura		1.069.703,40	481.077,89	3.174.285,79
Illes Balears	Baleares	669.644,25	1.261.824,08	998.047,11
Total Illes Balears		669.644,25	1.261.824,08	998.047,11
Madrid	Madrid	6.355.527,07	5.330.794,16	8.304.177,15
Total Madrid		6.355.527,07	5.330.794,16	8.304.177,15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 356

Comunidad Autónoma	Provincia	2011 (Real)	2012 (Real)	2013 (Real)
Castilla y León	Ávila	209.084,28	37.651,04	110.376,11
	Burgos	288.073,56	75.845,74	211.327,24
	León	362.349,82	343.129,53	337.946,18
	Palencia	268.623,36	37.640,07	127.074,92
	Salamanca	1.018.149,38	324.265,68	178.381,53
	Segovia	103.172,69	271.719,94	92.065,62
	Soria	75.487,31	20.166,73	61.109,92
	Valladolid	338.251,88	569.673,55	279.656,20
	Zamora	100.490,95	62.115,85	372.845,30
Total Castilla y León		2.763.683,23	1.742.208,13	1.770.783,02
Ceuta	Ceuta	19.203,65	8.335,23	40.481,38
Total Ciudad Autónoma de Ceuta		19.203,65	8.335,23	40.481,38
Melilla	Melilla	49.633,88	10.133,68	52.239,19
Total Ciudad Autónoma de Melilla		49.633,88	10.133,68	52.239,19
No Regionalizable	No Regionalizable	1.472.059,26	2.365.601,47	1.262.938,86
Total No Regionalizable		1.472.059,26	2.365.601,47	1.262.938,86
Total General		44.500.327,29	36.751.705,39	51.932.614,98

Datos en euros

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a enero de 2015, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

CC.AA.	Provincia	Efectivos Enero 2015
Andalucía	Almería	145
	Cádiz	182
	Córdoba	172
	Granada	238
	Huelva	135
	Jaén	160
	Málaga	262
	Sevilla	346
Total Andalucía		1.640
Aragón	Huesca	183
	Teruel	136
	Zaragoza	257
Total Aragón		576

CC.AA.	Provincia	Efectivos Enero 2015
P. de Asturias	Asturias	324
Total Asturias		324
Illes Balears	Balears	228
Total Balears		228
Canarias	Las Palmas	203
	Sta.Cruz Tenerife	217
Total Canarias		420
Cantabria	Cantabria	197
Total Cantabria		197
Castilla-La Mancha	Albacete	138
	Ciudad Real	154
	Cuenca	158
	Guadalajara	125
	Toledo	232
Total Castilla-La Mancha		807
Castilla y León	Ávila	141
	Burgos	212
	León	238
	Palencia	105
	Salamanca	141
	Segovia	124
	Soria	109
	Valladolid	145
	Zamora	129
Total Castilla y León		1.344
Extremadura	Badajoz	311
	Cáceres	174
Total Extremadura		485
Galicia	A Coruña	322
	Lugo	174
	Ourense	146
	Pontevedra	266
Total Galicia		908
La Rioja	La Rioja	124
Total La Rioja		124
C. de Madrid	Madrid	918
Total Madrid		918
Región de Murcia	Murcia	236
Total Murcia		236
C.F. de Navarra	Navarra	178
Total Navarra		178

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 358

CC.AA.	Provincia	Efectivos Enero 2015
C. Valenciana	Alicante	292
	Castellón	185
	Valencia	380
Total C. Valenciana		857
Total General		9.242

Los datos referidos a noviembre de 2011 ya obran en poder de Su Señoría.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con información de los datos de tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, por provincias y comunidades autónomas, de los años 2011 a 2014, desagregados por meses (último dato disponible).

Anexo

Tasa de Cobertura del Sistema de Protección por Desempleo. Año 2011

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Almería	85,0	81,2	78,8	76,8	77,8	83,0	87,7	86,2	78,2	72,7	72,8	72,6	79,4
Cádiz	72,6	70,4	68,9	67,1	67,0	66,6	67,6	67,3	65,2	65,1	66,7	67,0	67,6
Córdoba	82,3	82,7	83,7	83,4	83,9	83,5	83,8	82,8	80,4	79,3	79,5	78,9	82,0
Granada	82,2	80,7	80,1	78,9	79,3	79,1	79,7	78,8	76,1	74,3	74,2	74,8	78,1
Huelva	90,5	85,6	83,3	80,9	82,4	88,1	92,6	90,9	85,0	81,8	83,4	85,8	85,9
Jaén	91,0	92,3	93,9	93,6	95,0	94,7	95,4	94,0	90,9	90,3	88,8	87,9	92,3
Málaga	78,1	75,5	73,2	71,3	71,2	70,9	71,7	71,0	68,7	68,1	70,2	70,5	71,7
Sevilla	79,4	78,2	77,3	76,1	75,9	75,8	76,1	75,1	73,2	72,5	73,5	73,1	75,5
Andalucía	80,4	72,7	77,6	76,3	76,6	77,2	78,5	77,6	74,6	73,3	74,1	74,1	76,6
Huesca	80,7	77,2	76,5	75,1	76,4	75,3	75,7	74,5	72,5	76,6	76,6	75,2	76,0
Teruel	83,1	80,8	77,0	75,7	75,3	74,4	75,3	75,0	72,6	72,7	72,9	74,1	75,7
Zaragoza	75,7	72,5	70,7	69,5	69,7	70,4	70,1	69,5	67,5	68,0	68,4	67,6	70,0
Aragón	77,1	74,0	72,1	70,9	71,2	71,5	71,3	70,8	68,7	69,8	70,0	69,3	71,4
Principado de Asturias	73,2	70,5	69,6	69,1	68,7	69,2	69,4	68,8	67,4	68,3	67,9	67,4	69,1
Illes Balears	118,2	108,1	93,5	79,4	70,3	70,4	71,5	72,6	70,1	74,1	99,3	110,7	88,3
Las Palmas	72,7	70,8	68,9	67,5	66,7	68,2	70,0	68,9	65,4	64,4	64,9	65,5	67,8
S.C. Tenerife	74,4	72,9	71,4	69,5	68,2	69,0	70,6	70,0	66,8	66,3	66,7	66,8	69,4
Canarias	73,5	71,8	70,1	68,4	67,4	68,6	70,3	69,4	66,1	65,3	65,8	66,1	68,5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 359

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Cantabria	72,0	67,9	65,6	64,1	63,3	64,6	65,0	64,8	62,3	61,6	63,7	65,9	65,1
Albacete	69,7	67,2	66,3	64,0	61,7	60,8	62,8	62,7	61,1	62,1	63,0	63,6	63,8
Ciudad Real	69,3	67,0	65,1	63,2	60,9	60,3	61,3	61,8	58,2	59,7	60,1	61,0	62,3
Cuenca	76,0	74,3	72,3	69,4	67,2	66,2	67,6	67,7	66,7	67,6	67,7	67,8	69,2
Guadalajara	76,0	73,1	71,5	69,8	68,8	71,0	72,3	71,9	67,8	67,1	68,2	68,3	70,5
Toledo	67,6	65,3	63,8	63,1	61,0	60,3	60,8	60,9	58,2	58,6	59,3	60,6	61,6
Castilla-La Mancha	70,0	67,7	66,1	64,5	62,4	61,9	63,0	63,1	60,4	61,2	61,8	62,7	63,7
Ávila	74,3	71,7	71,9	69,3	67,1	66,5	67,8	67,7	64,7	65,9	69,1	70,0	68,9
Burgos	74,7	72,9	71,2	70,2	69,4	70,8	73,2	72,3	70,1	70,3	70,5	70,6	71,3
León	78,8	78,0	75,3	72,5	70,9	70,9	72,2	71,6	69,4	68,5	70,3	70,9	72,5
Palencia	72,1	69,7	67,4	66,2	64,9	64,4	66,1	66,7	64,0	64,6	66,8	67,9	66,8
Salamanca	71,1	69,4	67,5	66,1	64,4	66,2	67,2	67,0	64,8	65,0	65,4	65,4	66,6
Segovia	70,9	69,8	68,3	66,9	65,9	65,0	66,2	66,7	63,6	63,3	66,1	66,7	66,7
Soria	79,8	79,7	74,8	74,5	73,7	74,8	75,6	77,4	72,6	73,3	76,6	76,8	75,9
Valladolid	68,5	66,5	65,2	64,2	62,9	62,9	65,1	65,0	63,0	63,0	63,6	63,5	64,5
Zamora	70,5	68,4	66,3	65,5	63,7	63,4	64,9	64,6	62,5	61,9	64,5	64,9	65,1
Castilla y León	73,0	71,3	69,5	68,0	66,5	66,9	68,5	68,3	65,9	65,9	67,3	67,6	68,3
Barcelona	81,2	78,0	75,2	74,0	72,9	74,7	75,3	75,0	71,3	71,5	72,8	73,7	74,6
Girona	97,8	91,8	85,2	80,1	78,2	79,5	80,3	80,3	78,6	84,4	91,5	92,3	85,3
Lleida	84,9	81,7	79,2	77,4	76,3	78,2	78,7	79,1	74,8	78,5	80,8	80,5	79,2
Tarragona	91,2	86,3	81,0	75,3	73,9	75,6	77,1	76,9	73,6	76,0	82,8	84,3	79,6
Cataluña	84,2	80,5	77,0	74,9	73,7	75,4	76,1	75,8	72,4	73,6	76,1	77	76,4
Alicante/ Alacant	67,9	66,0	64,4	62,1	61,3	61,6	62,9	62,7	60,6	59,8	60,3	60,4	62,5
Castellón/ Castelló	75,3	73,0	72,6	71,7	71,8	73,0	74,7	73,8	66,7	64,0	66,7	67,4	70,9
Valencia	68,2	66,7	66,1	64,5	63,9	65,5	66,5	66,0	62,5	60,2	61,1	61,6	64,4
Com. Valenciana	68,9	67,2	66,2	64,4	63,8	64,8	66,0	65,6	62,3	60,5	61,4	61,8	64,4
Badajoz	83,4	79,5	79,5	77,8	77,6	77,5	78,0	76,4	75,4	75,4	76,3	76,5	77,7
Cáceres	81,6	77,3	77,0	76,0	76,6	77,2	77,4	75,0	72,4	71,4	72,4	73,6	75,6
Extremadura	82,7	78,7	78,7	77,2	77,3	77,4	77,8	75,9	74,3	74,0	74,9	75,4	77,0
A Coruña	71,3	69,2	67,7	67,4	66,9	67,4	69,0	68,8	67,3	66,8	66,4	66,9	67,9
Lugo	72,6	70,8	68,9	70,2	70,0	71,1	73,9	73,2	72,8	72,0	70,7	71,7	71,4
Ourense	71,9	70,2	68,6	67,6	67,6	69,1	71,7	72,4	70,8	69,1	67,8	68,9	69,6
Pontevedra	73,8	71,5	69,2	68,0	67,4	67,4	69,1	68,9	68,2	68,1	68,1	68,0	69,0
Galicia	72,5	70,4	68,5	67,9	67,4	67,9	69,8	69,6	68,6	68,1	67,6	68,0	68,8
Comunidad Madrid	68,3	66,4	65,2	64,1	63,7	64,6	66,1	65,8	61,7	60,7	62,3	63,3	64,3
Región de Murcia	71,8	70,5	68,4	66,9	67,0	68,4	68,5	67,9	65,1	64,5	64,8	65,3	67,4
C. Foral de Navarra	72,8	70,5	69,7	68,0	67,0	69,9	70,2	70,8	67,5	67,3	67,6	68,6	69,2
Araba/Alava	65,1	62,6	59,3	57,4	57,5	59,2	62,5	63,8	61,2	61,2	60,8	61,2	61,0
Bizkaia	61,5	59,6	57,3	55,3	55,7	57,5	61,2	63,9	59,4	59,5	59,5	59,8	59,1
Gipuzkoa	69,6	67,1	64,1	62,2	62,7	64,4	69,9	73,0	68,2	68,8	68,7	69,0	67,2
Pais Vasco	64,5	62,3	59,6	57,6	58,0	59,8	63,9	66,5	62,2	62,5	62,4	62,7	61,8
La Rioja	72,6	70,0	68,4	67,7	67,0	67,6	69,5	67,9	67,6	64,4	64,6	64,4	67,6
Ciudad de Ceuta	66,0	67,4	64,6	61,1	57,1	61,1	63,8	62,5	61,1	60,9	54,4	56,6	61,2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 360

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Ciudad de Melilla	54,1	55,9	54,6	51,0	48,0	53,3	54,2	54,0	51,9	51,7	52,5	46,4	52,3
Media Mensual	76,1	73,7	71,7	69,9	69,3	70,2	71,5	71,1	68,0	67,7	69,2	69,9	70,7

Tasa de Cobertura del Sistema de Protección por Desempleo. Año 2012

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Almería	71,4	69,3	68,3	68,6	70,7	75,4	82,1	80,7	71,3	67,6	65,5	64,3	71,3
Cádiz	66,0	64,5	63,7	62,9	62,9	63,7	64,5	63,9	60,8	61,4	61,4	60,7	63,0
Córdoba	78,3	77,4	77,8	78,5	80,0	80,6	81,0	79,7	76,4	75,0	73,7	72,4	77,5
Granada	74,0	72,9	72,6	72,8	73,9	74,7	75,9	75,4	71,8	71,2	71,0	70,1	73,0
Huelva	81,8	78,2	75,1	74,4	75,4	79,9	84,8	84,8	79,2	76,6	75,8	75,9	78,4
Jaén	88,9	90,0	89,5	90,1	91,3	92,5	93,1	91,9	86,9	85,5	82,6	79,5	88,4
Málaga	69,6	67,9	66,5	65,8	65,9	66,4	67,5	66,6	63,2	63,4	63,9	63,4	65,8
Sevilla	72,8	72,4	71,4	70,8	71,0	71,0	71,3	70,4	67,7	67,7	67,8	66,9	70,1
Andalucía	73,2	72,1	71,2	71,0	71,6	72,8	74,2	73,4	69,5	68,9	68,4	67,4	71,1
Huesca	72,0	71,8	69,8	69,4	70,6	69,9	69,4	68,0	62,1	66,1	69,0	68,0	68,8
Teruel	73,5	71,7	69,2	69,6	68,8	68,9	70,4	70,3	67,2	67,8	69,1	70,8	69,8
Zaragoza	65,4	65,8	64,5	63,6	61,9	63,3	64,3	65,5	61,3	61,8	63,5	63,1	63,7
Aragón	67,2	67,2	65,7	65,0	63,8	64,8	65,6	66,3	62,0	63,1	64,9	64,6	65,0
Principado de Asturias	67,0	65,1	64,2	63,7	64,1	64,7	65,9	65,5	62,7	63,4	63,2	63,1	64,4
Illes Balears	108,9	101,7	88,3	76,8	67,1	67,3	69,2	71,2	68,2	71,8	95,2	107,6	84,3
Las Palmas	64,5	63,2	61,9	60,7	61,5	62,3	64,7	63,9	59,8	59,2	59,2	58,9	61,6
S.C. Tenerife	66,3	65,4	64,0	62,7	62,7	63,5	65,4	65,6	62,1	61,8	61,9	61,7	63,6
Canarias	65,3	64,2	62,9	61,6	62,1	62,9	65,0	64,7	60,9	60,4	60,5	60,2	62,5
Cantabria	64,4	63,2	61,7	60,2	59,2	60,1	61,9	62,0	59,2	59,4	59,9	60,0	60,9
Albacete	63,6	62,3	61,0	60,0	59,1	58,4	58,9	59,9	57,0	57,0	57,4	57,4	59,3
Ciudad Real	60,7	60,4	59,1	58,0	57,7	57,6	57,9	58,6	57,0	55,5	56,8	56,3	57,9
Cuenca	69,2	67,2	65,6	64,3	65,0	65,3	65,3	66,5	64,2	62,8	64,1	63,5	65,2
Guadalajara	67,8	67,3	66,6	66,1	66,2	66,8	68,0	68,3	63,8	65,1	66,2	66,1	66,5
Toledo	60,0	59,4	58,4	57,9	57,5	57,2	56,7	57,3	55,0	54,9	56,1	55,5	57,1
Castilla-La Mancha	62,5	61,7	60,5	59,7	59,3	59,1	59,2	60,0	57,5	57,1	58,2	57,8	59,4
Ávila	68,4	67,1	65,2	63,3	62,0	61,1	60,6	60,8	56,6	56,9	58,0	57,5	61,4
Burgos	70,5	68,9	66,8	65,6	64,9	65,7	66,9	66,9	62,5	62,7	64,7	64,2	65,8
León	69,3	69,1	67,1	65,3	64,9	64,8	66,0	65,5	62,1	61,4	62,5	62,9	65,0
Palencia	67,7	67,9	64,3	62,4	61,9	62,0	63,2	63,2	59,3	58,5	59,7	60,6	62,4
Salamanca	65,8	64,4	62,5	61,8	61,2	61,8	62,6	62,6	59,0	58,4	59,9	60,4	61,6
Segovia	67,6	66,9	64,2	63,0	63,0	61,4	63,7	64,7	58,6	59,1	62,2	61,4	63,0
Soria	77,8	75,4	70,8	68,3	67,9	67,8	69,0	69,7	65,8	67,0	68,7	68,2	69,7
Valladolid	63,2	62,6	60,4	59,5	59,5	59,6	60,8	61,0	57,9	57,9	58,6	59,3	60,0
Zamora	64,7	63,5	62,0	60,1	59,9	58,7	59,9	60,6	57,1	56,5	56,3	57,1	59,7
Castilla y León	67,2	66,4	64,2	62,8	62,3	62,3	63,4	63,5	59,7	59,5	60,7	61,0	62,7
Barcelona	73,3	72,0	71,3	70,7	70,0	70,5	71,4	71,8	67,3	67,6	68,2	67,0	70,1
Girona	91,4	86,9	81,7	76,6	74,8	75,0	77,0	76,8	72,7	78,7	84,5	85,1	80,3
Lleida	79,2	77,8	76,4	74,9	75,0	74,6	75,0	76,7	69,6	70,6	73,3	73,3	74,7
Tarragona	84,7	81,3	76,7	73,3	72,2	73,1	74,7	74,9	68,5	71,0	77,4	77,2	75,5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 361

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Cataluña	76,7	74,8	73,2	71,7	70,9	71,4	72,4	72,8	68,0	69,2	71,0	70,2	71,8
Alicante/ Alacant	59,9	59,5	57,9	56,8	56,5	57,4	57,5	58,8	55,8	55,4	55,8	55,4	57,2
Castellón/ Castelló	66,4	65,4	64,4	65,0	66,8	68,2	69,0	68,8	62,5	59,9	62,3	62,5	65,1
Valencia	60,9	60,9	59,7	59,5	60,7	62,1	62,7	62,8	58,8	58,3	58,8	58,5	60,3
Com. Valenciana	61,1	60,9	59,5	59,1	59,8	61,0	61,4	61,9	58,1	57,4	58,0	57,7	59,6
Badajoz	75,8	74,4	73,7	72,6	71,2	72,1	72,4	72,4	68,7	69,3	70,2	70,2	71,9
Cáceres	75,2	73,4	72,5	71,3	71,1	71,1	71,2	71,7	67,4	67,7	69,2	69,2	70,9
Extremadura	75,6	74,1	73,3	72,1	71,2	71,7	72,0	72,2	68,2	68,7	69,8	69,8	71,5
A Coruña	66,6	65,6	64,9	64,2	63,6	63,9	64,5	65,0	62,9	63,2	63,1	62,3	64,1
Lugo	71,1	69,8	68,5	68,1	68,3	67,5	69,4	70,8	69,0	69,2	67,6	67,1	68,8
Ourense	68,8	67,3	66,2	64,4	64,0	64,4	65,9	67,5	65,0	64,9	63,6	62,9	65,4
Pontevedra	67,0	66,4	65,2	64,8	64,4	64,1	64,6	64,9	63,1	63,8	63,8	63,3	64,6
Galicia	67,5	66,6	65,5	64,8	64,4	64,4	65,2	65,8	63,8	64,2	63,9	63,3	64,9
Comunidad Madrid	62,4	61,7	60,9	60,4	60,7	61,4	63,2	63,0	58,2	57,7	58,0	58,3	60,4
Región de Murcia	64,7	63,6	61,4	60,8	61,8	63,0	63,3	63,3	60,5	60,7	59,7	58,8	61,8
C. Foral de Navarra	67,8	67,1	67,1	66,7	66,8	69,2	70,5	70,8	66,6	66,7	66,6	66,7	67,7
Araba/Álava	59,8	59,8	59,1	59,0	58,9	58,9	60,0	61,4	57,6	57,2	57,1	56,2	58,7
Bizkaia	59,3	58,2	57,1	56,8	56,1	57,8	59,8	61,1	55,3	55,3	55,5	54,5	57,2
Gipuzkoa	68,0	66,7	65,4	65,0	64,3	64,8	67,5	68,1	61,4	61,8	63,3	62,3	64,8
Pais Vasco	61,9	60,9	59,8	59,5	58,9	60,0	62,0	63,2	57,4	57,4	58,0	57,0	59,6
La Rioja	65,8	66,8	65,6	64,7	65,4	64,8	65,3	64,8	62,6	60,9	62,5	61,5	64,2
Ciudad de Ceuta	59,8	56,2	56,2	55,6	54,2	51,8	56,6	56,7	55,6	53,9	51,5	48,5	54,7
Ciudad de Melilla	50,4	47,2	45,7	43,9	49,4	50,5	52,6	52,1	47,8	48,7	43,3	42,7	47,9
Media Mensual	69,1	67,9	66,4	65,5	65,4	66,1	67,3	67,3	63,5	63,4	64,3	64,0	65,8

Tasa de Cobertura del Sistema de Protección por Desempleo. Año 2013

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Almería	65,3	62,6	61,3	61,8	64,2	68,1	76,5	76,5	67,8	63,9	62,4	61,3	66,0
Cádiz	61,1	58,5	56,4	56,2	56,5	56,2	58,1	57,9	55,2	54,9	56,3	55,8	56,9
Córdoba	72,6	71,9	71,7	72,9	74,7	74,9	77,2	76,6	73,8	72,8	72,0	70,5	73,5
Granada	70,2	68,9	67,7	68,2	69,3	69,8	72,3	72,6	69,4	69,1	69,3	67,8	69,5
Huelva	74,3	69,7	67,9	69,0	69,7	73,1	80,8	81,1	77,4	73,7	74,3	74,5	73,8
Jaén	80,6	79,0	77,8	78,9	80,7	81,2	84,2	83,7	80,6	79,2	78,4	76,9	80,1
Málaga	63,8	61,8	60,0	59,9	60,1	60,0	62,6	62,6	59,4	59,1	60,4	60,1	60,8
Sevilla	67,3	66,3	65,5	65,8	66,6	66,4	68,0	67,6	65,3	64,8	64,6	63,9	66,0
Andalucía	67,7	65,8	64,6	64,9	65,9	66,4	69,5	69,3	66,0	65,0	65,1	64,1	66,2
Huesca	67,8	66,8	63,3	63,3	64,2	64,6	67,4	67,2	63,4	65,5	65,9	65,3	65,4
Teruel	70,9	70,0	66,1	65,7	64,5	64,8	68,8	68,5	64,4	63,7	64,5	66,1	66,5
Zaragoza	62,2	62,1	61,0	60,4	59,5	60,2	63,2	63,2	58,4	58,4	58,6	58,8	60,5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 362

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Aragón	63,9	63,6	61,8	61,4	60,7	61,3	64,3	64,2	59,7	59,9	60,2	60,4	61,8
Principado de Asturias	63,4	62,8	60,9	60,9	60,4	60,2	61,7	61,2	59,1	59,6	59,9	60,1	60,9
Illes Balears	109,8	100,9	85,0	75,0	65,8	66,4	69,5	69,6	67,6	73,2	100,2	111,5	82,9
Las Palmas	59,2	58,9	57,4	57,2	58,4	59,1	60,8	60,1	55,8	54,8	54,4	55,0	57,6
S.C. Tenerife	62,3	61,4	59,9	59,6	59,8	59,1	62,4	61,7	58,7	57,6	57,0	57,8	59,8
Canarias	60,7	60,1	58,6	58,4	59,1	59,6	61,6	60,8	57,1	56,1	55,6	56,3	58,7
Cantabria	60,9	60,5	59,1	57,8	57,4	57,8	61,4	62,9	59,3	60,2	60,8	58,9	59,8
Albacete	57,2	56,7	55,0	55,5	54,9	54,9	57,0	57,1	54,4	54,3	54,7	54,8	55,5
Ciudad Real	56,8	55,6	55,3	55,4	55,0	54,8	56,2	56,3	53,4	52,7	53,2	53,1	54,8
Cuenca	62,6	63,5	60,8	61,1	59,7	59,9	61,7	62,4	60,6	60,0	60,7	61,4	61,2
Guadalajara	65,8	64,9	63,1	63,5	63,7	64,5	67,0	67,2	62,7	63,4	63,0	63,0	64,3
Toledo	55,2	54,3	53,4	53,5	54,0	53,3	54,2	54,2	51,7	51,8	52,0	51,7	53,3
Castilla-La Mancha	57,7	56,9	55,8	56,0	55,8	55,6	57,1	57,2	54,5	54,3	54,6	54,5	55,8
Ávila	58,1	57,4	57,8	56,8	56,2	55,9	56,5	56,8	53,2	53,7	55,8	55,6	56,2
Burgos	64,2	64,1	62,4	61,2	61,3	62,0	64,0	64,0	59,8	59,7	61,2	60,9	62,1
León	63,6	63,2	63,9	62,3	61,9	61,0	63,6	63,6	58,5	57,9	58,5	58,5	61,4
Palencia	61,8	60,7	59,4	58,3	57,0	57,0	58,8	58,2	53,6	54,9	56,1	56,5	57,7
Salamanca	59,6	58,6	58,0	57,1	56,8	56,8	58,7	59,2	54,2	54,9	56,0	56,4	57,2
Segovia	62,6	63,3	60,8	59,2	59,2	58,2	61,8	62,1	58,2	58,9	62,3	62,0	60,7
Soria	74,5	72,8	70,3	69,1	68,5	68,4	71,7	71,9	67,3	63,4	68,9	69,3	69,7
Valladolid	59,2	58,8	57,6	56,5	55,9	54,9	57,0	56,9	53,9	54,1	55,1	54,1	56,2
Zamora	59,2	57,2	56,5	56,0	55,2	54,6	57,4	57,4	53,1	55,1	56,0	55,3	56,1
Castilla y León	61,5	60,9	60,2	59,0	58,6	58,3	60,3	60,4	56,1	56,4	57,7	57,5	58,9
Barcelona	68,1	67,1	65,9	65,6	65,9	66,5	69,4	69,5	64,6	64,7	64,8	64,4	66,4
Girona	85,5	82,0	73,8	71,7	71,2	70,9	73,9	74,5	70,3	75,3	80,4	81,9	75,9
Lleida	73,1	71,5	69,9	70,0	70,5	69,9	72,7	73,1	67,2	67,6	70,0	71,0	70,5
Tarragona	78,5	75,3	69,0	67,6	67,1	67,4	70,5	69,8	64,7	67,2	72,1	73,3	70,2
Cataluña	71,2	69,6	67,2	66,6	66,7	67,1	70,0	70,1	65,2	66,1	67,4	67,4	67,9
Alicante/ Alacant	56,2	55,5	54,1	53,3	53,1	53,8	55,9	56,3	53,9	53,1	52,9	53,0	54,3
Castellón/ Castelló	62,1	61,9	60,9	62,2	64,0	64,8	66,6	65,8	60,6	58,3	59,4	60,1	62,2
Valencia	59,3	58,8	58,0	58,2	59,3	61,0	63,4	63,7	58,8	56,4	55,9	56,3	59,1
Com. Valenciana	58,4	57,9	56,8	56,8	57,5	58,7	60,9	61,1	57,1	55,3	55,1	55,4	57,6
Badajoz	69,8	69,4	67,3	67,0	67,0	66,7	67,9	66,7	64,7	65,7	67,2	66,4	67,1
Cáceres	70,1	69,8	68,0	68,5	68,6	68,2	69,6	68,4	65,7	65,3	67,4	67,7	68,1
Extremadura	69,9	69,5	67,5	67,6	67,5	67,2	68,5	67,3	65,1	65,6	67,2	66,9	67,5
A Coruña	62,2	61,7	60,9	60,6	60,5	60,1	62,4	62,1	59,6	59,5	59,3	59,4	60,7
Lugo	66,9	66,2	65,2	64,6	64,8	64,3	67,6	68,6	65,2	65,4	64,5	63,1	65,5
Ourense	62,7	62,2	60,8	60,5	60,4	60,5	63,1	63,2	60,4	60,5	59,9	59,2	61,1
Pontevedra	63,3	62,4	60,9	60,6	60,4	60,1	61,9	61,5	59,4	60,1	60,2	59,9	60,9
Galicia	63,2	62,5	61,3	61,0	60,9	60,6	62,8	62,6	60,1	60,4	60,3	60,0	61,3
Comunidad Madrid	58,4	58,0	57,2	57,7	58,6	59,7	62,7	62,5	58,4	58,3	58,5	58,5	59,0
Región de Murcia	58,7	57,7	56,2	56,2	56,9	57,7	59,3	59,4	55,8	55,7	55,4	55,1	57,0
C. Foral de Navarra	66,4	65,2	63,3	63,6	62,7	63,6	65,1	63,9	60,7	61,0	61,0	61,0	63,1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 363

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Araba/Álava	58,2	57,3	56,2	56,1	55,5	55,1	56,6	56,5	53,0	52,9	54,0	53,9	55,4
Bizkaia	56,8	55,8	54,0	53,6	52,9	53,6	56,0	56,5	50,9	51,3	52,8	53,2	53,9
Gipuzkoa	64,2	61,7	59,7	59,6	58,8	59,0	62,8	63,1	56,5	56,3	57,6	59,2	59,9
País Vasco	59,2	57,7	56,0	55,7	55,0	55,3	58,0	58,3	52,8	53,0	54,3	55,0	55,9
La Rioja	62,7	61,6	59,9	60,7	61,3	61,9	65,4	66,8	61,3	60,0	59,6	58,0	61,6
Ciudad de Ceuta	43,7	42,2	42,7	42,9	43,1	39,8	47,1	51,0	48,5	45,9	48,8	38,8	44,5
Ciudad de Melilla	45,2	45,5	41,2	40,9	39,6	38,3	46,5	46,5	44,8	45,2	46,5	41,7	43,5
Media Mensual	64,5	63,2	61,5	61,3	61,5	62,0	64,5	64,5	60,7	60,5	61,4	61,4	62,3

Tasa de Cobertura del Sistema de Protección por Desempleo. Año 2014

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Almería	60,6	58,7	57,4	57,4	59,6	65,4	73,1	72,9	64,6	60,2	58,7	57,6	62,2
Cádiz	56,0	54,4	52,8	51,8	51,1	51,6	53,1	53,6	51,0	52,1	52,9	52,7	52,8
Córdoba	69,8	68,5	69,2	70,1	71,5	72,9	73,9	73,3	70,9	70,4	69,9	68,4	70,7
Granada	67,8	66,3	65,3	65,4	65,7	66,5	68,6	68,4	65,4	65,3	65,7	65,0	66,3
Huelva	72,7	68,5	66,8	66,2	66,2	72,5	80,1	82,0	75,4	71,9	73,5	74,2	72,5
Jaén	75,5	74,1	74,5	77,3	79,9	81,8	83,6	82,6	79,9	79,7	78,7	75,5	78,6
Málaga	59,9	58,7	57,3	56,3	56,2	56,5	58,1	58,2	55,5	55,4	56,6	56,6	57,1
Sevilla	64,0	63,7	63,2	63,5	63,4	63,6	64,6	63,9	61,9	61,7	61,5	61,1	63,0
Andalucía	63,8	62,5	61,8	61,8	62,2	63,7	66,1	66,0	62,8	62,2	62,3	61,6	63,0
Huesca	64,0	64,8	63,6	62,5	64,4	63,9	64,7	64,1	61,7	64,7	65,2	65,6	64,1
Teruel	65,6	66,7	63,7	62,6	62,0	61,1	63,3	62,3	58,4	57,9	59,8	61,6	62,1
Zaragoza	57,4	58,3	57,7	57,4	56,4	57,8	58,4	58,4	53,4	53,8	54,4	54,7	56,5
Aragón	59,2	60,0	59,1	58,6	58,0	58,9	59,7	59,5	55,0	55,8	56,5	56,9	58,1
Principado de Asturias	60,2	59,2	57,7	57,0	56,2	56,2	57,2	56,2	54,0	54,9	54,6	54,3	56,5
Illes Balears	112,8	101,9	86,1	71,3	61,8	62,9	64,7	65,6	63,6	73,1	101,5	115,9	81,8
Las Palmas	55,5	54,7	53,7	53,4	54,1	55,3	57,4	56,2	51,8	52,2	51,4	51,1	53,9
S.C. Tenerife	58,8	58,1	57,1	56,6	56,5	56,7	58,5	57,4	53,5	54,1	53,7	53,1	56,2
Canarias	57,1	56,3	55,3	54,9	55,2	55,9	57,9	56,8	52,7	53,1	52,5	52,0	55,0
Cantabria	60,7	60,6	58,0	56,8	56,1	56,7	58,3	58,4	55,3	56,8	56,0	56,5	57,5
Albacete	53,8	52,7	51,4	51,3	50,6	50,5	51,6	51,3	49,9	50,8	50,3	50,2	51,2
Ciudad Real	52,2	51,6	50,5	50,7	50,3	50,7	51,3	51,5	49,1	50,2	49,9	50,0	50,7
Cuenca	60,6	58,9	56,9	56,7	56,0	56,2	57,8	57,9	56,2	56,3	56,7	56,7	57,2
Guadalajara	62,9	60,6	58,9	59,0	58,4	59,4	61,1	60,9	57,5	58,8	57,8	57,7	59,4
Toledo	51,1	51,7	51,4	50,7	50,3	50,3	51,1	50,6	48,8	49,8	50,0	48,6	50,4
Castilla-La Mancha	53,8	53,3	52,4	52,1	51,6	51,7	52,7	52,5	50,5	51,5	51,3	50,8	52,0
Ávila	55,4	54,5	53,2	51,9	50,1	49,8	51,5	52,3	49,9	50,7	51,7	50,3	51,8
Burgos	61,8	61,1	59,7	57,9	56,8	57,4	59,2	59,7	56,2	56,6	56,2	56,9	58,3
León	59,0	58,3	56,9	55,7	55,5	55,1	55,9	56,1	53,3	53,4	53,1	52,5	55,4
Palencia	57,1	56,0	54,9	52,9	52,2	52,3	53,5	53,9	51,2	51,9	52,2	51,3	53,3
Salamanca	56,3	55,3	53,1	51,7	51,0	51,2	52,4	52,7	49,6	50,3	50,0	49,9	52,0
Segovia	61,9	60,2	58,9	56,8	56,7	54,9	58,5	57,8	54,5	55,3	56,0	55,3	57,2
Soria	69,3	68,0	67,1	65,6	62,9	63,2	65,0	64,8	61,1	62,7	61,2	59,4	64,2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 364

Provincia/C.A.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Valladolid	54,7	54,3	53,1	51,7	50,8	50,0	51,0	51,3	48,5	49,2	48,8	47,8	50,9
Zamora	55,2	54,8	52,8	51,0	50,3	50,6	51,8	51,4	49,6	49,7	49,8	49,4	51,4
Castilla y León	57,8	57,0	55,6	54,0	53,2	53,0	54,3	54,5	51,7	52,2	52,1	51,6	53,9
Barcelona	65,1	64,5	63,5	62,1	62,0	62,7	64,5	64,8	60,3	61,0	61,6	60,3	62,7
Girona	82,8	79,4	72,9	66,2	65,1	66,2	68,3	69,2	65,8	72,6	78,7	78,2	72,1
Lleida	70,0	68,6	66,2	64,1	64,4	65,2	67,5	66,4	62,0	65,5	66,6	65,4	66,0
Tarragona	75,0	71,5	67,8	62,3	61,2	61,8	64,0	63,9	60,1	64,5	69,9	68,7	65,9
Cataluña	68,2	66,9	65,0	62,6	62,3	63,0	64,9	65,2	60,9	62,7	64,4	63,3	64,1
Alicante/ Alacant	53,6	52,9	52,0	50,7	50,3	51,4	52,7	53,2	51,1	50,6	50,4	50,1	51,6
Castellón/ Castelló	59,3	58,7	58,1	58,0	58,9	60,2	62,0	60,8	55,3	53,6	54,2	54,5	57,8
Valencia	56,7	56,2	55,8	54,9	55,3	57,6	59,8	59,8	54,9	52,7	52,0	51,9	55,6
Com. Valenciana	55,8	55,2	54,6	53,7	53,8	55,6	57,4	57,4	53,5	52,0	51,6	51,5	54,3
Badajoz	65,4	65,9	64,5	64,4	64,2	65,0	65,3	64,6	63,1	63,9	64,7	64,7	64,6
Cáceres	67,6	68,0	66,6	66,6	67,2	67,9	68,5	67,7	65,9	65,8	66,5	66,3	67,1
Extremadura	66,2	66,7	65,2	65,2	65,3	66,0	66,4	65,7	64,1	64,6	65,3	65,3	65,5
A Coruña	58,5	58,2	57,4	56,5	55,7	55,7	57,2	57,0	55,7	56,0	55,5	55,1	56,5
Lugo	63,5	62,5	60,8	60,3	59,4	60,2	62,4	62,5	60,8	61,1	60,5	59,2	61,1
Ourense	58,1	57,2	56,4	55,8	55,7	56,4	58,1	58,4	57,2	57,5	56,5	56,1	56,9
Pontevedra	59,5	58,6	57,4	56,8	55,7	55,7	57,0	56,5	55,4	56,0	55,9	55,0	56,6
Galicia	59,4	58,7	57,6	56,9	56,1	56,2	57,7	57,5	56,2	56,7	56,3	55,6	57,1
Comunidad Madrid	57,6	57,3	56,6	56,4	56,3	57,7	59,1	58,6	54,4	54,2	53,6	53,2	56,3
Región de Murcia	55,3	54,2	53,0	52,5	54,0	56,1	57,2	57,9	55,3	54,7	53,6	52,4	54,7
C. Foral de Navarra	61,2	59,3	57,8	56,2	56,2	59,0	59,9	59,3	55,8	55,8	55,2	55,2	57,6
Araba/Álava	54,6	53,5	50,9	49,4	48,2	49,3	49,5	49,2	46,6	46,5	45,4	44,3	48,9
Bizkaia	53,3	52,2	50,1	48,7	47,9	50,3	52,1	51,9	46,6	46,6	46,1	46,0	49,3
Gipuzkoa	59,6	57,7	55,3	53,5	52,5	54,4	57,3	57,2	51,3	51,7	51,2	51,6	54,4
País Vasco	55,3	54,0	51,7	50,1	49,2	51,3	53,1	52,9	47,9	48,0	47,4	47,3	50,7
La Rioja	58,8	57,6	56,1	55,5	56,1	57,6	61,3	62,1	57,0	55,2	54,3	53,5	57,1
Ciudad de Ceuta	42,4	42,6	39,4	40,6	40,4	37,2	45,4	45,0	44,4	44,3	44,0	39,9	42,1
Ciudad de Melilla	43,2	39,9	38,0	37,4	39,3	40,2	43,2	42,8	39,4	39,7	36,9	35,6	39,6
Media Mensual	61,4	60,3	58,9	57,9	57,7	58,8	60,6	60,5	57,1	57,3	57,9	57,6	58,8

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Alonso Ruiz, José María; Madrazo Díaz, Ana María y Susinos Tarrero, María Jesús (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 365

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre beneficiarios del Subsidio por Desempleo, de la Renta Activa de Inserción y del Programa PREPARA, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes a la media anual de 2014 y al mes de diciembre del mismo año.

Año 2014	Subsidio	Renta Activa Inserción	Programa PREPARA
Media anual	10.736	2.493	581
Mes de diciembre	10.731	2.596	445

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068599 y 184/068600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Susinos Tarrero, María Jesús; Alonso Ruiz, José María y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala lo siguiente:

En el año 2014 se han beneficiado de una acción de autoempleo y emprendimiento, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, 65 jóvenes.

Los jóvenes (menores de 30 años) beneficiados de una acción de formación profesional para el empleo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, también en el año 2014, han sido los siguientes:

— En la Iniciativa de demanda, (formación en las empresas o bonificada): 4.367 (esta cifra corresponde al número de participaciones, mientras que 3.338 sería el número de personas con NIF distinto, ya que una misma persona puede participar en más de una acción formativa).

— Respecto de la Iniciativa de Oferta (formación subvencionada) no se disponen todavía de datos de participantes formados por comunidades autónomas y edad, debido a que no se han cerrado los plazos de certificación de la convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068609, 184/068613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de bajas de prestaciones por desempleo, según tipo de prestación y causa de la baja, en los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Mes	Causa Baja Prestación	Nivel Contributivo	Subsidio	Renta Activa Inserción	Total
Noviembre de 2014	Agotamiento	86.096	48.657	18.902	153.655
	Colocación cuenta ajena	185.106	118.031	12.280	315.417
	Colocación cuenta propia	7.264	4.099	690	12.053

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 366

Mes	Causa Baja Prestación	Nivel Contributivo	Subsidio	Renta Activa Inserción	Total
	Colocación fijo discontinuo	251	132	0	383
	Readmisión en la empresa	113	4	0	117
	Emigración	5.720	2.616	416	8.752
	Capitalización. total	4.211	0	0	4.211
	Jubilación e invalidez	2.078	4.384	256	6.718
	Total	290.839	177.923	32.544	501.306
Diciembre de 2014	Agotamiento	90.128	49.937	23.958	164.023
	Colocación cuenta ajena	160.956	101.020	11.594	273.570
	Colocación cuenta propia	6.016	4.511	624	11.151
	Colocación fijo discontinuo	266	97	0	363
	Readmisión en la empresa	58	1	0	59
	Emigración	7.010	3.228	488	10.726
	Capitalización. Total	3.085	0	0	3.085
	Jubilación e invalidez	1.816	3.692	213	5.721
	Total	269.335	162.486	36.877	468.698

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068610, 184/068614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen las actuaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en relación con el control y la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo.

Tipo de procedimiento	Resoluciones sancionatorias de extinción o anulación y pérdida de requisitos	
	Noviembre 2014	Diciembre 2014
Incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo	18.255	14.221
Controles realizados por el SEPE para verificar la disponibilidad para el empleo	1.776	1.731
Controles realizados por el SEPE para la verificación de requisitos de acceso y permanencia	13.480	10.826
Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (SEPE)	985	831
Total	34.496	27.609

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 367

184/068615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre bonificaciones aplicadas a contratos de apoyo a emprendedores, en el mes de noviembre de 2014, según datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Bonificaciones noviembre 2014		Totales		
		N.º Bonif.	N.º Personas	Importe (euros)
Jóvenes	16 - 30 años < 50 trab. 1.º año ¹	7.668	7.284	498.093,40
	16 - 30 años < 50 trab. 2.º año	6.724	6.009	540.865,12
	16 - 30 años < 50 trab. 3.º año	7.386	6.747	665.018,47
	16 - 30 años < 50 trab. 1.º año MSR	13	13	1.122,02
	16 - 30 años < 50 trab. 2.º año MSR	21	20	1.909,57
	16 - 30 años < 50 trab. 3.º año MSR	54	53	5.520,13
Total Jóvenes		21.866	20.126	1.712.528,71
Mayores de 45	> 45 < 50 Trab. des.12/18 meses RDL 3/2012	19.392	18.815	1.888.713,08
	> 45 < 50 Trab. des.12/18 meses MSR RDL 3/2012	63	63	7.444,60
Total mayores de 45		19.455	18.878	1.896.157,68
Total bonificaciones		41.321	39.004	3.608.686,39

MSR: son mujeres en ocupaciones en las que tienen una menor representación.

¹ < 50: empresas de menos de 50 trabajadores.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Susinos Tarrero, María Jesús; Alonso Ruiz, José María y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los vehículos de nueva matriculación en la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2013 y 2014 fueron los siguientes:

Año	Camiones y Furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores Industriales	Otros	Total
2013	699	16	6.937	995	242	14	8.903
2014	848	12	8.553	1.260	242	24	10.393

Nota: Los datos correspondientes al año 2014 son provisionales.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 368

184/068625, 184/068629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio y Martínez Saiz, Teófila (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que el tipo y la cantidad de droga incautada en la provincia de Cádiz en los años interesados, fue la recogida en el siguiente cuadro:

		2013	2011
Aceite de Hachís	gr.	2.879	58.439
Alprazolam (Trankimacín)	Uds.	813	800
Anfetamina	Uds.	257	18
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	Uds.	87	162
Cocaína	gr.	3.426.735	2.128.565
Cocaína Base (Pasta de Cocaína)	gr.	1	1
Crack	gr.		1
Diazepam (Valium)	Uds.	28	33
Flunitrazepam (Rohipnol)	Uds.	8	
GHB (Éxtasis Líquido)	c.c.	2	14
Hachís	gr.	108.646.393	119.833.204
Heroína	gr.	1.844	151.789
LSD	Uds.	6	35
Marihuana	gr.	4.634.841	601.523
MDMA (Éxtasis)	Uds.	546	1.325
Mescalina	Uds.		29
Metadona	gr.	369	558
Metasadín	gr.		17
Opio	gr.	18	1
Otras Drogas no Contempladas	gr.	58	57
Otros Alucinógenos	Uds.	50	27
Otros Cannábicos	gr.	181	283
Otros Cocaínicos	gr.	119	586
Otros Estimulantes	Uds.	105	86
Otros Fármacos	Uds.	144	105
Otros Opiáceos	gr.		19
Otros Psicotrópicos	Uds.	843	2.814
Planta Adormidera	gr.		2.400
Planta de Cannabis	gr.	1.314	502.305
Sulfato de Anfetamina (Speed)	gr.	234	136

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068626, 184/068627, 184/068628 y 184/068801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Saiz, Teófila y Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 369

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que las causas de los accidentes de tráfico con víctimas (cómputo de fallecidos a 30 días) ocurridos en las vías interurbanas de la provincia de Cádiz en los años 2012 y 2013 fueron las siguientes:

	2012	2013
Colisiones frontales	41	38
Colisiones laterales y frontolaterales	148	139
Colisiones trasera y múltiple	146	119
Atropellos	28	14
Salidas de la vía	291	227
Vuelcos	16	22
Otros tipos de accidente	51	53
Total	721	612

Por otra parte cabe indicar que en la actualidad no se dispone de información consolidada relativa a los accidentes del año 2014 y, por tanto, de las causas de los mismos.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 370

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena, S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 371

beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 372

industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena, S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena, S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena, S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena, S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena, S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena, S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 373

permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Gordo Pérez, Juan Luis; Ramón Utrabo, Elvira y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 374

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 375

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Gordo Pérez, Juan Luis; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 376

Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 377

184/068636 y 184/068666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 379

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 380

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 381

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten

además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 383

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 385

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 386

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Gordo Pérez, Juan Luis y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 387

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 388

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa; Castellano Ramón, Helena y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 389

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 390

se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arnaiz García, María del Mar y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 392

por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0 %) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 393

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 395

Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 396

184/068647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 397

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 399

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 400

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten

además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 402

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 404

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Gordo Pérez, Juan Luis; Such Botella, Antoni; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 406

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 407

archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Gordo Pérez, Juan Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 408

red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 409

modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 411

por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0 %) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 412

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 413

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 414

Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 415

184/068657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia; Martín Pere, Pablo y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Gordo Pérez, Juan Luis y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 419

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 420

además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 421

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51% de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 423

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 424

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María; Madina Muñoz, Eduardo y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 425

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 426

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 427

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 428

beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Carcedo Rocas, María Luisa (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 429

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 430

el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 432

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Hernando Vera, Antonio y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no puede considerarse como una privatización, ya que el Estado se reserva la propiedad con un 51 % de las acciones, manteniendo por tanto la mayoría del capital de la entidad, que seguirá siendo de titularidad pública.

Este proceso se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la Legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Este Real Decreto-ley fue convalidado con los votos favorables de los Diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Canaria y Vasco (EAJ-PNV).

Desde el inicio de la última Legislatura, los planes del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para Aena, S.A., han consistido en la implantación de una serie de medidas de carácter económico al objeto de garantizar la viabilidad de la compañía, debido a la precaria situación en la que se encontraba, así como su puesta en valor una vez llevado a cabo el saneamiento económico y una profunda optimización de su gestión.

Una vez conseguidos estos objetivos, los planes contemplaban, asimismo, el diseño de la entrada del capital privado para el momento en que la situación económica de los mercados lo hiciera factible, con la finalidad principal de asegurar el mantenimiento de la red aeroportuaria actual.

Para ello, la primera medida que se adoptó fue la anulación de los procesos de licitación emprendidos por el anterior Gobierno, para los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, principalmente porque suponía la desintegración de la red aeroportuaria estatal.

El anterior modelo, aprobado en la pasada Legislatura, suponía la destrucción de una de las principales fortalezas del gestor aeroportuario español como es la gestión en su conjunto de la red aeroportuaria de Aena, S.A. La venta de los dos principales activos de la entidad, implicaba el desmantelamiento de dicha red, obligando al resto de aeropuertos a asumir la elevada deuda de la sociedad, lo que comprometía considerablemente su viabilidad económica futura y su operatividad.

Cabe destacar que este proceso, a diferencia del actual, no gozaba de la necesaria transparencia y publicidad, al carecer de los informes previos pertinentes de la Abogacía del Estado. Ante esta situación, la primera medida que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, adoptó en enero del año 2012 fue anular el proceso de privatización iniciado.

Durante esta Legislatura se ha realizado un importante esfuerzo para asegurar la viabilidad del gestor aeroportuario, de manera que pueda así contribuir al desarrollo del transporte aéreo y del turismo, principal industria de nuestro país. Esta viabilidad se ha conseguido gracias a una gestión encaminada a la contención de gastos, racionalización de inversiones y mejora de la eficiencia.

Todo ello, además, se ha realizado manteniendo la integridad de la red aeroportuaria española, garantizándose de esta manera el interés general, la conectividad y movilidad de todos los ciudadanos, sin cerrar ningún aeropuerto, a pesar de las peticiones, en ese sentido, de algunos sectores.

Además, tal y como se cita en la iniciativa parlamentaria, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE del 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena Aeropuertos (que a partir de ahora será

Aena S.A.) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Así, este Real Decreto-ley prohíbe, expresamente, el cierre o la enajenación de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias, sin autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general.

Por tanto, en la actualidad, no se prevé ningún riesgo de desintegración de la red aeroportuaria ni la desaparición de ninguno de los aeropuertos que la componen.

El profundo y positivo cambio que ha experimentado Aena S.A. durante esta Legislatura ha permitido conseguir y asegurar su viabilidad económica. Puede afirmarse que Aena S.A. es en la actualidad una empresa que presenta una sólida situación financiera y unas cuentas plenamente saneadas. Es, precisamente, el logro de la viabilidad económica de la red aeroportuaria la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con los más elevados niveles de seguridad y calidad.

El fortalecimiento del marco regulatorio, inexistente en el proceso privatizador del Gobierno anterior, establecido en las normas anteriormente mencionadas, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión. Este cumplimiento de la calidad del servicio e inversión permiten además asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible.

Por tanto, la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo, proporciona la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad.

El nuevo marco regulador, sólido y estable, aprobado en esta Legislatura, es necesario para dar confianza y certidumbre a los mercados y servirá para asegurar la viabilidad de Aena S.A., de lo que se beneficiarán sus trabajadores directamente y nuestra economía y sociedad en general.

Así, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red, se agilizarán y modernizarán los mecanismos de gestión en la empresa y se posibilitará el desarrollo internacional de la compañía. La mayor eficiencia de Aena S.A. será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio.

Además de las razones expuestas, cabe resaltar que la finalidad de este nuevo modelo de gestión es asegurar, por razones de interés general, la movilidad de todos los ciudadanos, así como garantizar la cohesión económica, social y territorial. La existencia de una red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España, además de promover el desarrollo de la actividad económica.

El hecho de que los aeropuertos de Aena S.A. cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red sin que ello haya supuesto el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena S.A. se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales. Este modelo de gestión ha sido beneficioso también para las compañías aéreas que operan en la red de aeropuertos de Aena, S.A., al proporcionar un marco tarifario estable para los próximos años.

En concreto, con la aprobación por parte del Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Congreso de los Diputados y aprobada su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, que dio lugar a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se establece que las tarifas aeroportuarias permanecerán sin subidas (incremento 0%) hasta el año 2025, lo que permitirá contar a todos los aeropuertos con unas tarifas todavía más competitivas que las actuales.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de Aena.

Por último, cabe resaltar que el proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. no afectará a las actuales condiciones laborales de sus trabajadores, ya que se mantiene la vigencia del actual Convenio Colectivo.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 434

184/068730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el parque de material referido continúa asignado a la Dirección de Cercanías de Cataluña. Sin embargo, Renfe ha decidido que las relaciones contractuales con los mantenedores del conjunto del parque de material, sean gestionadas por la Dirección General de Renfe Fabricación y Mantenimiento.

El objetivo de estas medidas es lograr una optimización del tratamiento y gestión técnica de los vehículos del parque de Renfe, concentrando todos los recursos técnicos con los que contaban las distintas Sociedades del grupo Renfe en una única organización, con objeto de obtener sinergias y alcanzar un mejor nivel de eficiencia con esta forma de gestión.

Desde Renfe se va a seguir trabajando en que todas las mejoras implementadas redunden en una mejor percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se ha realizado una inversión en la mejora de las líneas interesadas de 1.031 miles de euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la citada actuación se refiere a la Autopista de peaje AP-7, en régimen de concesión, por lo que requiere previamente la firma de un convenio con la empresa concesionaria.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 435

Respuesta:

El acceso ferroviario al Puerto de Málaga se desarrollará según la planificación prevista y de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por Renfe-Operadora desde 2011 hasta la fecha asciende a un total de 742.330.185,00 euros. Dado que estas inversiones dan respuesta a la diferentes necesidades técnicas existentes en función de la planificación prevista, su detalle provincializado no es comparable.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información sobre las jornadas agrarias trabajadas y cotizadas sobre las que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene información, es decir, aquellas que se justifican para el acceso al subsidio por desempleo para trabajadores eventuales agrarios o bien las que se trabajan durante la percepción de la prestación.

Anexo

Jornadas del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) Justificadas en la solicitud o trabajadas durante la percepción del subsidio agrario

Año	CC.AA. UAG	Provincia	Jornadas trabajadas durante la percepción del subsidio agrario				Jornadas justificadas en la solicitud del subsidio agrario					
			Jor. R. gral.	Variación interanual			Jor. per. SEASS	Jor. R. gral.	Total	Variación interanual		
				Periodo comparación	Dif. valor absoluto	Porcentaje (%)				Periodo comparación	Dif. valor absoluto	Porcentaje (%)
2011	Andalucía	Almería	19.053				13.503	24.504	38.007			
		Cádiz	57.433				1.734	28.118	29.852			
		Córdoba	82.736				2.026	28.618	30.644			
		Granada	72.051				1.615	53.498	55.113			
		Huelva	48.079				390	12.752	13.142			
		Jaén	112.638				2.330	30.183	32.513			
		Málaga	44.165				283	53.524	53.807			
		Sevilla	107.776				5.626	34.551	40.177			
	Total	543.931				27.507	265.748	293.255				
	Extremadura	Badajoz	116.771				623	119.679	120.302			
		Cáceres	56.981				17.819	26.933	44.752			
Total		173.752				18.442	146.612	165.054				

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 436

Año	CC.AA. UAG	Provincia	Jornadas trabajadas durante la percepción del subsidio agrario				Jornadas justificadas en la solicitud del subsidio agrario					
			Jor. R. gral.	Variación interanual			Jor. per. SEASS	Jor. R. gral.	Total	Variación interanual		
				Periodo comparación	Dif. valor absoluto	Porcentaje (%)				Periodo comparación	Dif. valor absoluto	Porcentaje (%)
	Total		717.683				45.949	412.360	458.309			
2012	Andalucía	Almería	20.287				10.816	23.168	33.984			
		Cádiz	37.828				2.382	25.744	28.126			
		Córdoba	81.318				1.714	29.052	30.766			
		Granada	58.971				1.366	52.545	53.911			
		Huelva	38.358				612	11.726	12.338			
		Jaén	99.243				1.795	26.015	27.810			
		Málaga	49.547				163	39.913	40.076			
		Sevilla	96.065				6.302	35.750	42.052			
	Total	481.617				25.150	243.913	269.063				
	Extremadura	Badajoz	96.824				244	103.248	103.492			
Cáceres		42.241				13.178	24.009	37.187				
Total		139.065				13.422	127.257	140.679				
Total		620.682	2012-2011	-97.001	-13,52	38.572	371.170	409.742	2012-2011	-48.567	-10,60	
2013	Andalucía	Almería	21.304				13.154	24.481	37.635			
		Cádiz	53.189				828	9.069	9.897			
		Córdoba	107.603				867	20.040	20.907			
		Granada	66.885				1.644	34.428	36.072			
		Huelva	53.210				370	8.456	8.826			
		Jaén	115.456				3.384	38.374	41.758			
		Málaga	61.564				887	33.477	34.364			
		Sevilla	128.075				4.826	29.502	34.328			
	Total	607.286				25.960	197.827	223.787				
	Extremadura	Badajoz	101.757				401	91.467	91.868			
Cáceres		42.255				16.370	18.679	35.049				
Total		144.012				16.771	110.146	126.917				
Total		751.298	2013-2012	130.616	21,04	42.731	307.973	350.704	2013-2012	-59.038	-14,41	
2014	Andalucía	Almería	17.386				9.355	19.634	28.989			
		Cádiz	38.142				1.287	12.628	13.915			
		Córdoba	100.460				1.169	21.250	22.419			
		Granada	62.394				1.557	39.101	40.658			
		Huelva	46.958				457	9.688	10.145			
		Jaén	110.242				3.234	20.840	24.074			
		Málaga	57.411				1.244	40.967	42.211			
		Sevilla	118.311				8.551	39.274	47.825			
	Total	551.304				26.854	203.382	230.236				
	Extremadura	Badajoz	75.386				911	87.180	88.091			
Cáceres		35.399				19.448	16.517	35.965				
Total		110.785				20.359	103.697	124.056				
Total		662.089	2014-2013	-89.209	-11,87	47.213	307.079	354.292	2014-2013	3.588	1,02	

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 437

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución del número de altas en convenios suscritos, con la Seguridad Social, por cuidadores no profesionales de personas dependientes, a 30/11/2011 y 31/01/2015, desglosado por comunidades autónomas y por provincias.

Anexo

Evaluación de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» por CC.AA. y provincias

Direcciones provinciales	Afiliados	
	30/11/11	31/01/15
Total nacional	172.363	13.308
País Vasco	9.571	814
Araba/Álava	1.476	111
Gipuzkoa	3.402	304
Bizkaia	4.693	399
Cataluña	26.596	2.202
Barcelona	18.792	1.542
Girona	2.163	190
Lleida	1.576	139
Tarragona	4.065	331
Galicia	8.341	1.363
A Coruña	2.965	459
Lugo	1.090	245
Ourense	1.448	276
Pontevedra	2.838	383
Andalucía	54.468	2.759
Almería	5.532	427
Cádiz	11.024	256
Córdoba	4.109	280
Granada	4.516	360
Huelva	4.207	200
Jaén	6.138	187
Málaga	10.000	577
Sevilla	8.942	472
Principado de Asturias	3.164	322
Cantabria	4.250	378
La Rioja	1.696	147
Región de Murcia	7.216	766
Comunidad Valenciana	15.919	974
Alacant-Alicante	6.094	400
Castelló	1.510	125
Valencia	8.315	449
Aragón	3.719	406
Huesca	704	86

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 438

Direcciones provinciales	Afiliados	
	30/11/11	31/01/15
Teruel	555	95
Zaragoza	2.460	225
Castilla-La Mancha	10.093	680
Albacete	3.239	205
Ciudad Real	3.670	193
Cuenca	1.070	115
Guadalajara	386	43
Toledo	1.728	124
Canarias	2.486	226
Las Palmas	1.389	110
Santa Cruz Tenerife	1.097	116
C. Foral Navarra	1.328	194
Extremadura	3.980	345
Badajoz	2.704	173
Cáceres	1.276	172
Illes Balears	1.263	125
Comunidad de Madrid	6.514	744
Castilla y León	11.006	857
Ávila	915	45
Burgos	1.081	118
León	2.394	244
Palencia	751	42
Salamanca	1.786	135
Segovia	619	37
Soria	320	24
Valladolid	1.756	91
Zamora	1.384	121
Ciudad de Ceuta	426	2
Ciudad de Melilla	327	4

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada por Su Señoría en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 439

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068781 a 184/068783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Saiz, Teófila; Landaluce Calleja, José Ignacio y Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge el número de altas iniciales de pensiones contributivas de Incapacidad Permanente del Sistema de Seguridad Social en la provincia de Cádiz, durante los años 2012, 2013 y 2014.

Año	Número de altas iniciales de Pensiones Contributivas de Incapacidad Permanente en Cádiz
2012	3.296
2013	3.229
2014	3.189

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068784 a 184/068786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio; Romero Girón, Aurelio y Martínez Saiz, Teófila (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a fecha 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, en la provincia de Cádiz.

Fecha	Situación fin año anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de año
2012	52.754	13.625	14.159	52.220
2013	52.220	16.686	15.335	53.571
2014	53.571	18.262	16.208	55.625

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Alonso Ruiz, José María; Susinos Tarrero, María Jesús y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 440

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el ámbito de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ascienden a 190.279.460,98 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Susinos Tarrero, María Jesús; Puente Redondo, Javier; Alonso Ruiz, José María y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en los años 2013 y 2014, en la provincia de Cantabria, son las siguientes:

2013	35.305.422,75€.
2014	28.401.186,77€.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068789, 184/068790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

(<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>)

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Molinero Hoyos, Francisco y Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en los años 2013 y 2014 el Instituto Nacional de Estadística ha iniciado 192 y 148 expedientes sancionadores, respectivamente, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Albacete. El número de cuestionarios enviados a lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 441

largo de los años 2013 y 2014 por esa Delegación ha sido de 11.728 y 11.337, respectivamente. Por lo tanto, el porcentaje de expedientes sancionadores iniciados contra personas jurídicas obligadas representa el 1,64 % y 1,31 % del total de cuestionarios enviados en dichos años.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068796, 184/068797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio y Martínez Saiz, Teófila (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, a 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, eran los siguientes:

Provincia de Cádiz	2012	2013
Cuerpo Nacional de Policía	2.507	2.449
Guardia Civil	2.511	2.433

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, segunda actividad/reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio y Martínez Saiz, Teófila (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el tipo y cantidad de droga incautada en la provincia de Cádiz y en el año 2014 (hasta el 30 de noviembre), fue la recogida en el siguiente cuadro:

Droga	Cantidad	Uds	N.º incautaciones
Hongos Alucinógenos	9	g	1
LSD	11	uds	11
Otros Alucinógenos	20	uds	11
Aceite de Hachís	32	g	10
Hachís	105.090.029	g	11.266
Marihuana	179.397	g	3.742
Otros Cannábicos	129	g	250
Planta de Cannabis	141.663	g	87
Semillas de Cannabis	1.000	g	1
Cocaína	6.335.035	g	1.490
Cocaína Base (Pasta de Cocaína)	1	g	1
Crack	1	g	2
Otros Cocaínicos	2.531	g	86

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 442

Droga	Cantidad	Uds	N.º incautaciones
Alprazolam (Trankimacín)	845	uds	46
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	99	uds	25
Diazepam (Valium)	24	uds	3
Ketamina	1	cc	1
Otros Fármacos	15.303	uds	29
Otros Psicotrópicos o Barbitúricos	355	uds	29
Anfetamina	45	uds	15
MDA (Variante de MDMA)	13	uds	9
MDMA - éxtasis	648	uds	159
Otros Estimulantes y Psicotrópicos	101	uds	9
Sulfato de Anfetamina	65	g	52
Heroína	235	g	199
Metadona	816	g	56
Opio	1	g	1
Otros Opiáceos	1	g	22
Otras Drogas no Contempladas	92	g	35

Nota: El mes de diciembre se encuentra en proceso de depuración.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068799, 184/068800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio y Martínez Saiz, Teófila (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que el número de accidentes de tráfico con víctimas ocurridos en las vías interurbanas de la provincia de Cádiz en los años 2012 y 2013 fue de 721 y 612, respectivamente.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el sector de Bienes de Equipo viene siendo apoyado desde ICEX España Exportación e Inversiones a través de Planes Sectoriales coordinados por las Asociaciones o Entidades colaboradoras correspondientes de cada uno de los siguientes sectores: Máquina Herramienta (AFM), Maquinaria Agrícola (AGRAGEX), maquinaria para Envase y Embalaje (AMEC-Envasgraf), Maquinaria para Alimentación (Alimentec-AMEC), Maquinaria para Construcción, Obra Pública y Minería (ANMOPYC), Construcción Naval (Foro Marítimo Vasco), Defensa, Aeronáutica y Espacio (TEDAE), Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUDEX), Maquinaria para Fundición (FUNDGEX), Maquinaria Textil (Amtex-AMEC), Maquinaria para Plástico (Imapc-AMEC), Bienes de Equipo (SERCOBE), Maquinaria para Cerámica (ASEBEC) y Maquinaria para Madera

(AFEMMA). El presupuesto asignado en el año 2014 al conjunto de dichos Planes Sectoriales superó los 1,7 millones de euros y el conjunto de planes estuvo formado por más de 125 actividades de promoción internacional. Los mencionados Planes Sectoriales se encuentran integrados fundamentalmente por: Participaciones en Ferias Internacionales, Misiones Directas, Inversas y Estudio, Jornadas Técnicas, Campañas de Promoción, Material Promocional, Actividades de Networking.

Como mercados prioritarios para los sectores de Bienes de Equipo cabe señalar la importancia que tienen los principales mercados europeos (Alemania, Italia y Francia), Estados Unidos, los grandes mercados emergentes (China, India, Rusia, Turquía, México y Brasil), los países del Norte de África y del Golfo Pérsico.

Asimismo se viene apoyando a estos sectores mediante Pabellones Oficiales organizados y gestionados íntegramente por ICEX España Exportación e Inversiones en ferias Internacionales de referencia mundiales o regionales. Asimismo se está potenciando la organización de Jornadas Técnicas en diferentes formatos, así como programas como el «ICEX Integra» y el «ICEX Sourcing» para potenciar las sinergias y colaboración entre sectores afines y la posibilidad de aprovechar oportunidades de negocio concretas.

Asimismo, el Gobierno ofrece un decidido apoyo a la internacionalización de las empresas españolas, a nivel institucional, técnico y financiero y, por tanto, también a las que fabrican Bienes de Equipo.

Este apoyo se ofrece mediante la apertura de nuevos mercados, la defensa de sus intereses comerciales, la eliminación de barreras al comercio y a la inversión, la resolución de conflictos, el seguimiento de los instrumentos de defensa comercial y la mejora en el acceso de las empresas a la financiación.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la evolución del Índice de Precios de Consumo (IPC) desde el año 2008 hasta el año 2014 en España se muestra en la siguiente tabla que muestra las tasas de variación anuales para cada uno de los años solicitados, así como la tasa acumulada para el periodo comprendido entre los años 2008-2014.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

Tasas de variación anuales del IPC general

Año	Tasa anual (%)
2008	4,1
2009	-0,3
2010	1,8
2011	3,2
2012	2,4
2013	1,4
2014	-0,2
Acumulada 2008-2014	8,7

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 444

184/068806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que las exportaciones de bienes y servicios españolas han aumentado de manera casi constante desde el inicio de la crisis económica, excepción hecha del ejercicio del año 2009, cuando el comercio internacional experimentó una abrupta contracción.

Según los datos de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística base 2010, esta magnitud ha pasado de situarse en 282.589 millones de euros en el año 2008 a alcanzar 331.073 millones de euros en el año 2013, llegando en este último año a un máximo histórico en términos absolutos, con un incremento del 17,2% respecto al año 2008 y del 35,3% respecto al año 2009.

Paralelamente, el peso de las exportaciones de bienes y servicios sobre el Producto Interior Bruto español también ha ido avanzando de manera casi constante, desde un 25,3% del Producto Interior Bruto en el año 2008 hasta el 31,6% en el año 2013.

Todo ello pone de manifiesto que desde el inicio de la crisis económica el sector exterior ha ido ganando relevancia en la economía española, aumentando su aportación al Producto Interior Bruto y contribuyendo al proceso de ajuste macroeconómico.

Exportaciones de bienes y servicios
Datos corregidos de efectos estacionales y calendario

	PIB	Exportaciones de bienes y servicios (Millones de euros)	Exportaciones de bienes y servicios (% PIB)
2013	1.049.181	331.073	31,6
2012	1.055.158	319.882	30,3
2011	1.075.147	309.575	28,8
2010	1.080.913	275.847	25,5
2009	1.079.034	244.658	22,7
2008	1.116.207	282.589	25,3

Fuente: S.G Evaluación Instrumentos Política Comercial con datos INE.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, al contrario que las exportaciones, las importaciones de bienes y servicios españolas han retrocedido desde el inicio de la crisis económica, como consecuencia de la fuerte contracción que experimentó la demanda interna, que afectó tanto a bienes nacionales como de importación.

Según los datos de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) base 2010 esta magnitud, que se situaba en 339.795 millones de euros en el año 2008, retrocedió hasta 295.316 millones de euros en el año 2013, lo que supone un descenso del 13,1% tal como se muestra en la tabla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 445

De forma paralela, el ratio de importaciones de bienes y servicios sobre el Producto Interior Bruto español ha disminuido en el periodo considerado en dos puntos porcentuales y tres décimas, desde un 30,4% del Producto Interior Bruto en el año 2008 hasta el 28,1% en el año 2013.

No obstante, debido a la significativa correlación entre las importaciones españolas y la situación cíclica de la economía, conforme se vaya materializando la recuperación económica, se prevé que las importaciones españolas de bienes y servicios se irán incrementando progresivamente.

Importaciones de bienes y servicios Datos corregidos de efectos estacionales y calendario

	PIB	Importaciones de bienes y servicios (Millones de euros)	Importaciones de bienes y servicios (% PIB)
2013	1.049.181	295.316	28,1
2012	1.055.158	303.401	28,8
2011	1.075.147	312.207	29,0
2010	1.080.913	289.953	26,8
2009	1.079.034	257.071	23,8
2008	1.116.207	339.795	30,4

Fuente: S.G Evaluación Instrumentos Política Comercial con datos INE.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la importación de bienes intermedios en la Industria durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013 se muestra en la siguiente tabla:

Miles de euros	Importaciones		
	Total	Bienes Intermedios	% B. I./Total
2009	206.116.175	126.909.422	61,6
2010	240.055.850	160.469.228	66,8
2011	263.140.741	181.968.198	69,2
2012	257.945.631	181.794.953	70,5
2013	252.346.775	177.062.767	70,2

Fuente: S.G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 446

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la tasa de exportaciones de la Industria durante el año 2013 se muestra en la siguiente tabla:

	2013	% total	% variación 2013/2012
Total exportaciones	235.814	100,0	4,3
Industria Manufacturera	205.530	87,2	4,6
Fabricación de otro material de transporte	8.519	3,6	28,9
Confección de prendas de vestir	8.594	3,6	12,3
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p	14.993	6,4	11,4
Fabricación de vehículos de motor	39.049	16,6	10,6
Fabricación de muebles	1.451	0,6	10,5
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7.301	3,1	9,2
Industria del cuero y del calzado	3.495	1,5	8,4
Fabricación de bebidas	3.686	1,6	8,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5.551	2,4	7,0
Industria química	20.448	8,7	5,8
Industria textil	3.080	1,3	5,6
Industria de la madera y del corcho	1.204	0,5	3,2
Fabricación de material y equipo eléctrico	10.965	4,6	2,8
Fabricación de productos de caucho y plásticos	6.896	2,9	2,8
Otras industrias manufactureras	2.718	1,2	2,6
Industria del papel	4.220	1,8	1,4
Artes gráficas y reproducción	13	0,0	0,8
Industria de la alimentación	19.556	8,3	0,7
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	0	0,0	0,0
Fabricación de productos farmacéuticos	10.545	4,5	-1,2
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	4.267	1,8	-5,9
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	14.946	6,3	-6,7
Coquerías y refino de petróleo	13.822	5,9	-9,0
Industria del tabaco	210	0,1	-14,8

Unidad: millones de euros.

Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 447

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que se continúa realizando el estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia con cargo a la partida presupuestaria referenciada.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2014, en términos de obligaciones reconocidas, en el proyecto de inversión 1987 23 003 0565 «Plan de supresión de pasos a nivel», incluido en el programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», asciende a 2.429, 53 miles de euros en el caso de Galicia.

Las actuaciones en las que se han realizado las inversiones de mayor cuantía son las siguientes:

— Supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña. P.K. 473/209, 473/563 y 473/859 del municipio de Guitiriz.

— Nueva Línea de alta velocidad Ourense-Monforte-Lugo. Variante de Puebla de San Julián. Plataforma y vía.

— Supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña P.K.449/420, 449/947, 450/080, 450/779, 451/292, 453/013, 453/459, 454/158 y 454/842 del municipio de Begonte.

— Supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia. Línea Monforte-Vigo P.K. 114/405 del municipio de Arbo (Pontevedra).

Las actuaciones en supresión de pasos a nivel se realizan tanto mediante actuaciones puntuales como en el marco de otras actuaciones de mayor amplitud, en cuyo presupuesto habitualmente no es posible distinguir la parte correspondiente a los pasos a nivel afectados.

En todo caso se debe indicar que la Comisión técnico-científica para el estudio de mejoras en el sector ferroviario recogió en su informe presentado el pasado día 12 de junio de 2014 lo siguiente: «en lo que se refiere al número de pasos a nivel, España es el país con menor número de pasos a nivel por cada 100 km de línea de toda la Unión Europea, por lo que se puede considerar el país más seguro de nuestro entorno desde este punto de vista en lo que se refiere a la infraestructura».

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La inversión total en el proyecto Eje Atlántico Tramo Vigo-Frontera Portuguesa es de 1.001.454,02 euros.

Para el ejercicio 2015 se prevé la continuación de la inversión en dicho proyecto económico, en relación con la redacción del proyecto constructivo de plataforma del tramo O Porriño-Frontera Portuguesa del Eje Atlántico.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 448

184/068820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el volumen de inversión ejecutada por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en términos de obligaciones reconocidas en dicho proyecto de inversión, asciende a un total de 2.246.615,29 euros.

Durante el ejercicio 2014 se ha completado el proceso de información pública de los proyectos básicos, incluyendo el análisis de alegaciones, lo que ha permitido su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la oportuna obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, que resulta necesaria para la continuación de los trabajos en marcha, por lo que no ha sido precisa más inversión.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En la línea de Alta Velocidad a Galicia se están realizando las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los plazos establecidos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de la Nueva Ronda Exterior de Málaga se encuentra recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda). Dicha actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 449

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. El objetivo es finalizar las obras de todos los tramos pendientes de dicho itinerario en la actual Legislatura.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068840, 184/068841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía a 31 de diciembre de 2014, con el desglose solicitado por Su Señoría era el recogido en el siguiente cuadro:

Recursos Humanos del Cuerpo Nacional de Policía

	2014
Servicios Centrales	10.123
Albacete	347
Alicante/Alacant	2.208
Almería	668
Araba/Álava	314
Asturias	1.460
Ávila	148
Badajoz	793
Balears, Illes	1.563
Barcelona	2.461
Bizkaia	617
Burgos	424
Cáceres	303
Cádiz	2.449
Cantabria	494
Castellón/Castelló	484
Ceuta	539
Ciudad Real	414
Córdoba	820
Coruña, A	1.523
Cuenca	116
Gipuzkoa	485
Girona	340
Granada	1.112
Guadalajara	184
Huelva	385
Huesca	249
Jaén	510
León	546
Lleida	176

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 450

	2014
Lugo	336
Madrid	13.146
Málaga	3.215
Melilla	526
Murcia	1.557
Navarra	662
Ourense	261
Palencia	176
Palmas, Las	2.236
Pontevedra	1.114
Rioja, La	281
Salamanca	316
Sta. Cruz de Tenerife	1.636
Segovia	189
Sevilla	3.009
Soria	106
Tarragona	325
Teruel	114
Toledo	406
Valencia/València	3.800
Valladolid	793
Zamora	154
Zaragoza	1.486
SUMA	68.099

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

La información correspondiente a noviembre de 2011 y al finalizar cada ejercicio del período 2011/2013 ya obra en poder de Su Señoría.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que a fecha actual no se tiene previsto realizar ningún estudio sobre el asunto indicado en la iniciativa parlamentaria.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 451

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Como peluquerías se entienden las empresas cuya actividad económica principal se corresponde con el código 9602 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (Peluquería y otros tratamientos de belleza).

3. El número de bajas de peluquerías en los años 2012 y 2013, en el total nacional y según su domicilio social en las distintas comunidades autónomas, es el siguiente:

Comunidades Autónomas	Periodo de Referencia	
	2012	2013
Total	8.913	8.612
Andalucía	1.563	1.504
Aragón	180	199
Asturias (Principado de)	181	182
Balears (Illes)	295	259
Canarias	504	586
Cantabria	107	111
Castilla y León	322	316
Castilla-La Mancha	350	314
Cataluña	1.648	1.552
C. Valenciana	1.117	1.128
Extremadura	188	180
Galicia	425	407
Madrid (Comunidad de)	1.213	1.105
Murcia (Región de)	308	301
Navarra (C. Foral de)	92	84
País Vasco	354	313
La Rioja	43	46
Ceuta	14	13
Melilla	9	12

4. El número de bajas de peluquerías en los años 2012 y 2013, en el total nacional y según su domicilio social en las distintas provincias, es el siguiente:

Provincias	Periodo de Referencia	
	2012	2013
Total	8.913	8.612
Araba/Álava	43	32
Albacete	66	75
Alicante	413	460
Almería	134	116
Ávila	28	22
Badajoz	112	115
Baleares	295	259
Barcelona	1.236	1.155
Burgos	48	39

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 452

Provincias	Periodo de Referencia	
	2012	2013
Cáceres	76	65
Cádiz	217	199
Castellón	121	114
Ciudad Real	96	79
Córdoba	140	122
A Coruña	161	168
Cuenca	27	24
Girona	160	137
Granada	165	166
Guadalajara	29	33
Gipuzkoa	118	100
Huelva	72	93
Huesca	20	24
Jaén	99	97
León	62	54
Lleida	86	91
La Rioja	43	46
Lugo	43	40
Madrid	1.213	1.105
Málaga	375	381
R. Murcia	308	301
Navarra	92	84
Ourense	53	35
Asturias	181	182
Palencia	27	21
Las Palmas	233	289
Pontevedra	168	164
Salamanca	27	45
Santa Cruz	271	297
Cantabria	107	111
Segovia	22	21
Sevilla	361	330
Soria	8	11
Tarragona	166	169
Teruel	8	22
Toledo	132	103
Valencia	583	554
Valladolid	78	90
Bizkaia	193	181
Zamora	22	13
Zaragoza	152	153
Ceuta	14	13
Melilla	9	12

Los datos se han obtenido del Directorio Central de Empresas, que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 453

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años 2013 y 2014 y son el resultado del flujo de bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del Directorio Central de Empresas corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de bajas de empresas ocurridas en cada comunidad autónoma y provincia durante el año 2014.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del Directorio Central de Empresas quedan excluidas las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, Administración Pública y Defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los Hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la Clasificación Nacional de Actividades Agrarias 2009.

3. El Directorio Central de Empresas clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.

4. El número de bajas de empresas en los años 2011, 2012 y 2013, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y que desarrollaban actividades bajo cobertura del Directorio Central de Empresas, es el siguiente:

Bajas	2011	2012	2013
Canarias	17.023	16.790	16.943
Gran Canaria	6.472	6.363	6.471
Lanzarote	1.288	1.223	1.247
Fuerteventura	838	852	876

Los datos se han obtenido del Directorio Central de Empresas, que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años 2012, 2013 y 2014 y son el resultado de los flujos de bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del Directorio Central de Empresas corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de bajas de empresas ocurridas en cada comunidad autónoma durante el año 2014.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 454

184/068951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Su Señoría se señala que, en la actualidad y sin perjuicio de las circunstancias y necesidades que puedan surgir, no hay previsión de incrementar en la provincia de Córdoba el número de cuarteles y/o el número de puestos de trabajo durante el año 2015.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068959, 184/068960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz, a fecha 31 de diciembre de 2013 y 2014, era el recogido en el siguiente cuadro:

Provincia de Cádiz	Catálogo Activos	Activos	2.ª Actividad con destino	Alumnos Prácticas	Efectivos Disponibles
2013	2.619	2.442	54	11	2.507
2014	2.618	2.401	38	10	2.449

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

Por otra parte cabe señalar que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la iniciativa de referencia se señala que en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) se han realizado 30.412 contratos laborales en el año 2013 y 33.365 en el año 2014.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 455

184/068982 a 184/068984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la sociedad estatal ACUAES, ha invertido en las siguientes actuaciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria en los ejercicios presupuestarios de los años 2013 y 2014:

Actuación	Inversión 2013 (euros)	Inversión 2014 (euros)	Estado
Abastecimiento de Agua a Cantabria (1.ª Fase)	73.000	—	En explotación
Abastecimiento de Agua a Cantabria (2.ª Fase) Autovía del Agua	366.000	249.000	Tres de los proyectos están adjudicados y el cuarto está pendiente de licitación

Respecto a la actuación programada para el ejercicio presupuestario del año 2015 (abastecimiento de agua a Cantabria 2.ª fase), se puede consultar la información económica en el siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2_R_3_CO06_1.htm

Y en lo referente a los detalles de la actuación pueden consultarse en la página ACUAES, a través del siguiente enlace:

<http://www.acuaes.com/actuacion/abastecimiento-de-agua-cantabria-segunda-fase-autovia-del-agua>

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada. Cabe indicar respecto a los viajeros con destino a la Universidad Autónoma de Madrid, que se han incluido, además de los viajeros con origen y destino en la población de Segovia, aquellos con origen o destino en el resto de poblaciones de su provincia.

Localidad de origen	Período	Universidad Autónoma	
		Ida	Vuelta
Otero de Herreros	2009/2010	1	6
	2010/2011	2	0
	2011/2012	0	0
	2012/2013	37	27
	2013/2014	88	92

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 456

Localidad de origen	Período	Universidad Autónoma	
		Ida	Vuelta
Revenga	2009/2010	1	0
	2010/2011	0	0
	2011/2012	4	4
	2012/2013	39	72
	2013/2014	57	81
San Rafael	2009/2010	584	504
	2010/2011	368	297
	2011/2012	365	267
	2012/2013	148	75
	2013/2014	380	260
Segovia	2009/2010	4.111	3.151
	2010/2011	4.122	2.502
	2011/2012	3.846	2.274
	2012/2013	3.989	2.624
	2013/2014	2.724	2.142
Totales		20.866	14.378

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada. Cabe indicar respecto a los viajeros con destino a la Universidad Europea de Madrid, que se han incluido, además de los viajeros con origen y destino en la población de Segovia, aquellos con origen o destino en el resto de poblaciones de su provincia.

Localidad de origen	Período	Universidad Europea	
		Ida	Vuelta
Otero de Herreros	2009/2010	3	1
	2010/2011	37	0
	2011/2012	14	0
	2012/2013	19	0
	2013/2014	6	0
Revenga	2009/2010	4	3
	2010/2011	0	11
	2011/2012	0	2
	2012/2013	2	1
	2013/2014	1	4
San Rafael	2009/2010	31	5
	2010/2011	42	18
	2011/2012	22	20
	2012/2013	16	0
	2013/2014	3	0

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 457

Localidad de origen	Período	Universidad Europea	
		Ida	Vuelta
Segovia	2009/2010	1.171	177
	2010/2011	1.927	692
	2011/2012	1.446	70
	2012/2013	1.514	75
	2013/2014	1.214	139
TOTALES		7.472	1.218

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se dispone de datos de viajeros con origen o destino a la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), dado que no existe tráfico diferenciado entre esos puntos con respecto a la población de Madrid.

En este sentido, cabe señalar que la Ciudad Universitaria está considerada como un punto de parada más dentro de la población de Madrid, y los datos exigidos a las empresas contratistas de acuerdo con la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, lo son a nivel de tráfico y no de punto de parada.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/068999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se dispone de datos de viajeros con origen o destino a la Universidad Politécnica de Vallecas, dado que no existe tráfico diferenciado entre esos puntos con respecto a la población de Madrid.

En este sentido, cabe señalar que la Universidad Politécnica en Vallecas está considerada como un punto de parada más dentro de la población de Madrid, y los datos exigidos a las empresas contratistas de acuerdo con la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, lo son a nivel de tráfico y no de punto de parada.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 458

Respuesta:

De acuerdo con la información facilitada por la empresa gestora del contrato de gestión de servicio de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, con Hijuelas (VAC-115), se detalla a continuación el total de viajeros transportados en los años solicitados:

Año	Número de viajeros
2009	1.484.781
2010	1.462.712
2011	1.500.193
2012	1.439.381
2013	1.348.409

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los consejeros dominicales en representación de los inversores de referencia no han participado en la toma de decisiones relacionadas con la operación pública de venta-OPV.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Such Botella, Antoni; Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel y Montón Giménez, Carmen (GS)

Respuesta:

La dotación presupuestaria del proyecto económico 2005-17-040-0668 «Línea Xàtiva-Alcoi» en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 fue de 100 miles de euros, y durante el ejercicio no se realizaron modificaciones presupuestarias en dicho proyecto de inversión.

Durante el ejercicio 2014 no se ha incrementado la inversión en este proyecto económico, cuya finalidad es recoger las actuaciones contempladas en el Protocolo suscrito en 2009, para promover el acondicionamiento y la posterior transferencia a la Generalitat Valenciana de la línea de ferrocarril Xàtiva-Alcoi, que actualmente forma parte de la red ferroviaria de titularidad estatal. Dicho Protocolo prevé que el Ministerio de Fomento acometa el acondicionamiento entre el punto de origen de la línea (p.k. 0) y el p.k. 8 y entre el p.k. 23,50 y el final de la línea (p.k. 63,70), mientras que la Generalitat Valenciana se encarga del tramo central (entre el p.k. 8 y el p.k. 23,50).

El proyecto constructivo de las actuaciones correspondientes al Ministerio de Fomento está pendiente de aprobación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 459

Para el año 2015, el anexo de inversiones reales de la Dirección General de Ferrocarriles contempla una dotación de 100 miles de euros en el proyecto económico.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis y Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 25,91 miles de euros en el proyecto de inversión 2011 17 040 0681 «Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana 2010 -2020».

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado modificaciones presupuestarias en el proyecto de inversión.

La inversión total que presenta el proyecto económico consultado es de 73.516,13 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Such Botella, Antoni y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 50,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2006 17 40 0807 «Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías Valencia-Utiel» en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», desarrollado por la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento.

Durante el año 2014 no se han realizado modificaciones presupuestarias en el proyecto de inversión. No obstante, la inversión correspondiente a las cercanías de Valencia durante 2014 se ha realizado a través de otros proyectos económicos.

La inversión total realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en el proyecto 2006-17-040-0807 asciende a 970.666,91 euros, habiéndose recogido una dotación de 51,27 miles de euros como dotación del proyecto en el Anexo de Inversiones Reales de la Dirección General de Ferrocarriles para el ejercicio 2015.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Such Botella, Antoni; Campos Arteseros, Herick Manuel y Montón Giménez, Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 460

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 28,47 miles de euros en el proyecto de inversión 2009 17 40 0785 «Acceso al Puerto de Sagunto», en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», desarrollado por la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento.

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado modificaciones presupuestarias en el proyecto de inversión.

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en dicho proyecto económico en 2014 en términos de obligaciones reconocidas ascendió a 90.787,50 euros, lo que supone un grado de ejecución del 318,89 % respecto a las inversiones inicialmente previstas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 100,00 miles de euros en el proyecto de inversión 1999 17 20 0360 «Red ferroviaria y estación», en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», cantidad coincidente con la inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento, en dicho proyecto económico en 2014 en términos de obligaciones reconocidas.

Puesto que los estudios necesarios se encuentran finalizados, el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 para la Dirección General de Ferrocarriles no contempla la continuación de la inversión en este proyecto económico durante el ejercicio 2015 y siguientes.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Such Botella, Antoni; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación, en 2014, hasta la fecha, en la Comunidad Valenciana, ascienden a 52.309.907,01 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 461

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm.

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2009 1738 1189, «Mejora de la Capacidad de la Autovía V-31», Valencia, han ascendido a lo siguiente, en euros:

A 30 de junio de 2014	171.037,16
A 30 de noviembre de 2014	259.875,48
A 31 de diciembre de 2014	371.037,16

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Such Botella, Antoni; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2009 1738 1166, Autovía V-21. Tramo: «Carraixet-Valencia», han ascendido a lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2014	219.025,24 euros
---------------------------	------------------

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Such Botella, Antoni y Montón Giménez, Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 462

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2009 1738 1179 Autovía A-3 Tramo: «Buñol-Chiva», Valencia, han ascendido a lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2014	572.277,36 euros
---------------------------	------------------

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Such Botella, Antoni y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2008 1738 1054 carretera N-220 Tramo: «Enlace Aeropuerto-Enlace V-30», Valencia, han ascendido a lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2014	859.107,84 euros
---------------------------	------------------

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Such Botella, Antoni; Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ábalos Meco, José Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 463

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 4213, Autovía A-33, Tramo: «A-31 – A-35 (Font de la Higuera)», Valencia, han ascendido a lo siguiente, en euros:

A 30 de junio de 2014	38.988.147,43
A 30 de noviembre de 2014	41.696.086,42
A 31 de diciembre de 2014	43.814.385,10

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Such Botella, Antoni; Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El número de proyecto al que hace referencia la pregunta no se encuentra reflejado en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) ejecutadas con cargo a los créditos de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Ourense ascendieron 18.150,00 euros correspondientes a actuaciones en el acuartelamiento de Lobios.

Por otra parte, cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 561.082,78 euros las obras ejecutadas en cuarteles de la citada provincia durante el año 2014.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 464

184/069029, 184/069030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que las inversiones ejecutadas durante 2014 en infraestructuras de la Dirección General de la Policía en la provincia de Ourense y en la Comisaría de Verín ascendieron a 86.468,75 y 34.302,16 euros, respectivamente.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El número de bajas en las prestaciones por desempleo derivadas de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ascienden a 12.050. No se dispone del desglose por tipo de prestación.

No es posible desglosar el número de actuaciones inspectoras en las materias interesadas por empresa sancionada, debido a que el sistema de segregación de datos no considera esta variable.

No obstante, se facilitan los datos relativos a las actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación del artículo 7 puntos 2, 5, 6, y 10 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, correspondientes al año 2014.

	Año 2014
N.º Actuaciones	81.665
N.º Infracciones	5.974
Importe Infracciones	14.148.852,66
Trab. Infracciones	114.793
N.º Requerimientos	18.914

Fuente: DGITSS 09/02/2015.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, cabe señalar que los datos disponibles a priori son los de expedientes pendientes de tramitar, no pudiéndose anticipar el número de afectados por los mismos ya que un mismo expediente puede contener uno o varios beneficiarios. Hay que tener en cuenta que, dado que las prestaciones del FOGASA se refieren a insolvencias empresariales, los trabajadores pueden aparecer agrupados o de forma individual. Una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 465

estimación realizada a nivel nacional proporcionó, a fecha 31 de diciembre de 2014, una cifra aproximada de 87.536,80 trabajadores afectados por expedientes pendientes.

Tampoco se conoce el importe de unos expedientes que todavía no han sido aprobados, ya que no todos los expedientes se rigen por la misma legislación ni a todos afectan los mismos límites de cuantía, por lo que sólo después de su revisión será posible cuantificar el gasto.

En el cuadro siguiente se recogen los datos sobre expedientes pendientes de tramitación, desglosados por provincias:

Provincia	Expedientes Pendientes
Araba / Álava	45
Albacete	88
Alicante	851
Almería	68
Ávila	7
Badajoz	1.051
Baleares / Illes Balears	93
Barcelona	14.026
Burgos	175
Cáceres	30
Cádiz	2.155
Castellón / Castelló	796
Ciudad Real	785
Córdoba	82
Coruña, A	270
Cuenca	9
Girona	234
Granada	307
Guadalajara	97
Gipuzkoa	31
Huelva	656
Huesca	6
Jaén	35
León	153
Lleida	295
Rioja, La	230
Lugo	7
Madrid	17.850
Málaga	224
Murcia	1.641
Navarra	206
Ourense	69
Asturias	907
Palencia	20
Palmas, Las	1.602
Pontevedra	3.552
Salamanca	118
Santa Cruz de Tenerife	1.232
Cantabria	40
Segovia	1
Sevilla	2.841

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 466

Provincia	Expedientes Pendientes
Soria	5
Tarragona	395
Teruel	7
Toledo	71
Valencia	3.554
Valladolid	252
Bizkaia	169
Zamora	29
Zaragoza	221
Ceuta	0
Melilla	2
Totales	57.590

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

Se acompaña anexo con los datos de parados registrados, desagregados por nivel formativo de intermediación de la demanda, tramos de edad y tiempo de la inscripción de la demanda de 12 meses a más de 24 meses, correspondientes a diciembre de 2014.

Anexo

Servicio público de empleo estatal

Demandantes parados (paro registrado) por nivel de estudios de intermediación de la demanda, tramos de edad y tiempo de inscripción de la demanda de 12 a 24 meses

Diciembre 2014

Nivel formativo de interm. de la demanda clasif. según Estadística	Edad tramo	>12 <=24 meses	> 24 meses	Total
Estudios primarios incompletos	16-19	867	250	1.117
	20-24	2.425	1.952	4.377
	25-29	4.165	3.490	7.655
	30-34	6.180	5.816	11.996
	35-39	7.914	8.468	16.382
	40-44	8.627	11.053	19.680
	45-49	10.659	20.363	31.022
	50-54	10.207	26.469	36.676
	55-59	10.331	33.730	44.061
	>59	7.692	26.523	34.215
Total		69.067	138.114	207.181

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 467

Nivel formativo de interm. de la demanda clasif. según Estadística	Edad tramo	>12 <=24 meses	> 24 meses	Total
Estudios primarios completos	16-19	915	287	1.202
	20-24	2.491	2.032	4.523
	25-29	3.347	2.875	6.222
	30-34	4.772	4.365	9.137
	35-39	6.353	6.600	12.953
	40-44	7.018	8.334	15.352
	45-49	8.670	14.767	23.437
	50-54	9.533	20.755	30.288
	55-59	12.261	34.337	46.598
	>59	9.581	24.491	34.072
Total	64.941	118.843	183.784	
Est. secundarios programas formac. prof.	16-19	274	66	340
	20-24	4.311	2.793	7.104
	25-29	5.270	4.805	10.075
	30-34	6.544	6.766	13.310
	35-39	7.733	9.683	17.416
	40-44	7.351	11.031	18.382
	45-49	8.326	15.931	24.257
	50-54	6.392	14.827	21.219
	55-59	3.793	10.962	14.755
	>59	1.683	4.705	6.388
Total	51.677	81.569	133.246	
Est. secundarios educación general	16-19	5.269	1.193	6.462
	20-24	20.185	15.555	35.740
	25-29	28.407	24.799	53.206
	30-34	42.217	41.577	83.794
	35-39	51.709	60.796	112.505
	40-44	56.685	79.199	135.884
	45-49	65.501	124.950	190.451
	50-54	58.121	138.590	196.711
	55-59	53.703	164.952	218.655
	>59	31.127	97.686	128.813
Total	412.924	749.297	1.162.221	
Est. postsecu. técnicos-prof. superiores	16-19	1		1
	20-24	1.716	795	2.511
	25-29	4.121	3.135	7.256
	30-34	6.058	6.022	12.080
	35-39	9.505	12.178	21.683
	40-44	8.207	12.454	20.661
	45-49	6.325	11.807	18.132
	50-54	3.899	8.014	11.913
	55-59	1.829	4.743	6.572
	>59	902	1.863	2.765
Total	42.563	61.011	103.574	
Est. Postsecundarios primer ciclo	16-19	1		1
	20-24	383	198	581
	25-29	2.289	1.539	3.828

Nivel formativo de interm. de la demanda clasif. según Estadística	Edad tramo	>12 <=24 meses	> 24 meses	Total
	30-34	4.077	3.301	7.378
	35-39	5.944	6.703	12.647
	40-44	5.292	7.280	12.572
	45-49	3.506	6.025	9.531
	50-54	2.540	4.753	7.293
	55-59	2.123	4.134	6.257
	>59	1.177	2.124	3.301
	Total	27.332	36.057	63.389
Est. postsecund. segundo y tercer ciclo	16-19	0		0
	20-24	796	114	910
	25-29	4.108	2.249	6.357
	30-34	6.395	5.256	11.651
	35-39	8.656	9.062	17.718
	40-44	7.474	9.458	16.932
	45-49	5.425	8.609	14.034
	50-54	3.780	6.764	10.544
	55-59	2.815	4.629	7.444
	>59	1.602	2.365	3.967
Total	41.051	48.506	89.557	
Est. postsecundarios otros	20-24	9	1	10
	25-29	32	12	44
	30-34	88	47	135
	35-39	111	77	188
	40-44	95	87	182
	45-49	88	99	187
	50-54	82	65	147
	55-59	93	97	190
	>59	36	51	87
	Total	634	536	1.170
Sin estudios	16-19	121	25	146
	20-24	359	274	633
	25-29	721	569	1.290
	30-34	1.194	1.031	2.225
	35-39	1.497	1.475	2.972
	40-44	1.538	1.734	3.272
	45-49	1.676	2.887	4.563
	50-54	1.670	3.608	5.278
	55-59	1.597	4.012	5.609
	>59	1.166	2.948	4.114
Total	11.539	18.563	30.102	
Total		721.728	1.252.496	1.974.224

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 469

184/069045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que durante el año 2015 está previsto realizar en Canarias una inversión de 380.000 euros para adecuación de infraestructuras, de acuerdo con lo previsto en la «Propuesta para la Racionalización y el Uso Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa», todas ellas en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Según lo establecido en el expediente relativo a la construcción de una nueva sede de la Seguridad Social en la provincia de Segovia, las obras deberán estar finalizadas para el 16 de agosto de 2015, y conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Tesorería General de la Seguridad Social procederá a la recepción de dichas obras en el plazo de un mes desde su entrega por el contratista.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La licitación del expediente SGT 140/14, «Servicios de estrategia, planificación y compra de medios para difusión de campaña de publicidad de oferta pública de acciones de AENA y otras acciones institucionales», fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de agosto de 2014 <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2014-30056>, habiendo resultado adjudicataria la empresa Media Planning Group, S.A.

El total de gastos de la cancelación de la campaña ha sido de 22.603,12 euros.

Dichos gastos de cancelación no han supuesto un incremento sobre el coste previsto y adjudicado inicialmente, puesto que se ha detraído de las actuaciones del expediente.

Es una práctica habitual en los expedientes con los que se contrata la publicidad que el plazo de vigencia del contrato sea al menos de un año, para poder asumir imprevistos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 470

184/069063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto 2005 1738 0597, carretera SG-20 «Variante de Segovia», han ascendido a 1.221.695,10 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Segovia, ascienden a 4.610.249,08 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 no recogía previsiones de inversión en el proyecto «Obras en Alicante» correspondiente al Servicio 04-Dirección General de la Guardia Civil, no habiéndose realizado ninguna modificación de crédito a lo largo del ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 471

Durante el citado ejercicio no se ejecutaron inversiones correspondientes al citado proyecto. Por último, cabe señalar que el Anexo de Inversiones correspondiente al presente ejercicio 2015 recoge unas previsiones de inversión para el citado proyecto y año por importe de 344.000 euros.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069097 a 184/069099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La información sobre las inversiones previstas para el ejercicio 2014 en los proyectos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este mismo año puede ser consultada en el enlace adjunto, donde se recogen las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

<http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PresupuestosEjerciciosAnteriores/Paginas/Ejercicio2014.aspx>

La inversión ejecutada por el Adif en las partidas presupuestarias contempladas en las iniciativas parlamentarias ha sido superior al importe presupuestado, en concreto ha alcanzado un grado de ejecución de un 118 % sobre el mencionado importe.

En relación con el calendario de ejecución y la fecha de finalización de las actuaciones, se informa que, actualmente, se está cumpliendo el programa de trabajos de acuerdo con la planificación establecida que se refleja en los Presupuestos Generales del Estado y se ajusta a los compromisos adquiridos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069100 a 184/069107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La información solicitada por Sus Señorías se detalla en el anexo adjunto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 472

Anexo

AENA S.A. Aeropuerto de Alicante

Ejecución según cierres mensuales pendientes del cierre contable

Criterio de Pago/Importes en euros

N.º PP	Núm.	Proyecto de inversión	Ppto. 2014 (1)	¿Modific. ppta.?(2)	Ejec. a 30 jun. (3)	Grado ejec. a 30 jun. (3) (%)	Ejec. a 30 nov. (4)	Grado ejec. a 30 nov. (4) (%)	Ejec. a 31 dic. (5)	Grado ejec. a 31 dic. (5)	Causas no ejec. al 100% (6)	Ppto. 2015 PGE 2014 (6)	¿Se ha cambiado el ppto.?	Ppto 2015 PGE 2015 (6)	Fecha prevista fin actuación principal (7)	Observaciones
177746	9725002	Inversiones de apoyo y mantenimiento. Alicante	1.154.000	No	405.264	35,12	945.684	81,95	1.020.153	88,40	Este proyecto se compone de pequeñas actuaciones para el mantenimiento y optimización de las infraestructuras actuales. Se ha realizado pequeños ajustes en algunas actuaciones por lo que alguna cantidad pasará al año 2015.	1.506.000	Si. En los PGE 2015	4.074.000	Año 2015	Este proyecto, al estar compuesto por pequeñas actuaciones necesarias para mantener las infraestructuras existentes, no tiene prevista una fecha de finalización.
177747	9724814	Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Alicante	125.000	No	61.279	49,02	61.279	49,02	81.929	65,54	La principal actuación de este proyecto «Normalización de la instalación eléctrica y de climatización de la torre de control» se ha finalizado en 2014 y se ha pagado algo menos de lo inicialmente previsto.	500.000	Si. En los PGE 2015	130.000	31-dic-13	De acuerdo a los PGE 2015, este proyecto, con el resto de actuaciones, tiene prevista su continuidad hasta el año 2018.
177748	9724406	Actuaciones medioambientales. Alicante	1.716.000	No	445.875	25,98	590.921	34,44	676.086	39,40	La principal actuación de este proyecto «Actuaciones derivadas de las días. Aislamiento acústico» que está en ejecución y se ha pagado menos de lo esperado por ajustes como consecuencia del cambio en los procedimientos.	1.862.000	Si. En los PGE 2015	2.238.000	31-dic-19	De acuerdo a los PGE 2015, este proyecto tiene prevista su continuidad hasta el año 2019.
177749	9724190	Mejora y adecuación del campo de vuelos. Alicante	1.536.000	No	1.148.312	74,76	1.401.149	91,22	1.401.149	91,22	La principal actuación de este proyecto «Reecreido de calle de rotaje C-3 y C-6» se ha finalizado en 2014 y se ha pagado algo menos de lo inicialmente previsto.	0	Si. En los PGE 2015	441.000	10-mar-14	De acuerdo a los PGE 2015, este proyecto tiene prevista su continuidad hasta el año 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 473

N.º PP	Núm.	Proyecto de inversión	Ppto. 2014 (1)	¿Modific. ppta. ? (2)	Ejec. a 30 jun. (3)	Grado ejec. a 30 jun. (3) (%)	Ejec. a 30 nov. (4)	Grado ejec. a 30 nov. (4) (%)	Ejec. a 31 dic. (5)	Grado ejec. a 31 dic. (5)	Causas no ejec. al 100% (6)	Ppto. 2015 PGE 2014 (6)	¿Se ha cambiado el ppto. ?	Ppto 2015 PGE 2015 (6)	Fecha prevista fin actuación principal (7)	Observaciones
177750	9724008	Ampliación área terminal. Alicante	1.926.000	No	0	0,00	0	0,00	0	0,00	La principal actuación «Obras complementarias al proyecto nuevo área terminal», ya está terminada y los pagos por la liquidación pendiente para 2014 se adelantaron al 2013.	0	No	0	30-may-10	Este proyecto finalizó en 2014.
177751	9724238	Mejora accesos y viales. Alicante	315.000	No	88.447	28,08	244.003	77,46	244.003	77,46	La principal actuación de este proyecto «Protección de taludes nueva área terminal» se ha finalizado en 2014 y se ha pagado algo menos de lo inicialmente previsto.	0	No	0	26-may-14	Este proyecto finalizó en 2014.
177752	9724003	Drenaje general del aeropuerto. Alicante	25.000	No	0	0,00	0	0,00	0	0,00	La principal actuación de este proyecto «Atrp. mejora colector lado aire y obras de paso por la N-332-Aeropuerto de Alicante» que tiene un ligero retraso y la partida prevista para 2014 se pasa al 2015.	72.000	Si. En los PGE 2015	81.000	Año 2015	De acuerdo a los PGE 2015, este proyecto, con el resto de actuaciones, tiene prevista su continuidad hasta el año 2019.
177753	9724019	Acometida eléctrica. Alicante	221.000	No	0	0,00	10.904	4,93	99.075	44,83	La principal actuación «Adaptación cuartos eléctricos y Sai's servicios críticos» en ejecución, ha sufrido una reprogramación y tiene prevista su finalización en 2015.	3.701.000	Si. En los PGE 2015	433.000	30-abr-15	De acuerdo a los PGE 2015, este proyecto tiene prevista su continuidad hasta el año 2018.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 474

184/069113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El Protocolo suscrito el 11 de octubre de 2011 por el Ministerio de Fomento y la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana, para impulsar el Tren de la Costa Valencia-Alicante, establece que la Generalitat Valenciana se encargará de la redacción de los estudios previos de demanda, rentabilidad y previsión de tráficos y la Dirección General de Ferrocarriles de la redacción del Estudio Informativo correspondiente. Este estudio está en la fase inicial de desarrollo (fase I de recopilación de información y planteamiento de alternativas).

La dotación contemplada en el proyecto económico 2012-17-040-0683 «Tren de la Costa. Tramo Gandía-Oliva-Denia» para el ejercicio 2014 ascendió a 468,11 miles de euros, no habiéndose realizado modificaciones presupuestarias en el proyecto económico durante el ejercicio.

Para el ejercicio 2015, los Presupuestos Generales del Estado de 2015 contemplan una dotación de 434,19 miles de euros en este proyecto económico, con la que se dará continuidad a los trabajos en marcha.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento en dicho proyecto económico en 2014, en términos de obligaciones reconocidas, ascendió a 761.828,05 euros, lo que supone una ejecución del 188,58 % respecto de las inversiones inicialmente previstas, alcanzándose una ejecución total de 1.899.911,92 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La dotación presupuestaria del proyecto económico 2005-17-040-0668 «Línea Xàtiva-Alcoi» en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 fue de 100 miles de euros, y durante el ejercicio no se realizaron modificaciones presupuestarias en dicho proyecto de inversión.

Durante el ejercicio 2014 no se ha incrementado la inversión en este proyecto económico, cuya finalidad es recoger las actuaciones contempladas en el Protocolo suscrito en 2009, para promover el acondicionamiento y la posterior transferencia a la Generalitat Valenciana de la línea de ferrocarril Xàtiva-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 475

Alcoi, que actualmente forma parte de la red ferroviaria de titularidad estatal. Dicho Protocolo prevé que el Ministerio de Fomento acometa el acondicionamiento entre el punto de origen de la línea (p.k. 0) y el p.k. 8 y entre el p.k. 23,50 y el final de la línea (p.k. 63,70), mientras que la Generalitat Valenciana se encargue del tramo central (entre el p.k. 8 y el p.k. 23,50).

El proyecto constructivo de las actuaciones correspondientes al Ministerio de Fomento está pendiente de aprobación.

Para el año 2015, el anexo de inversiones reales de la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento contempla una dotación de 100 miles de euros en el proyecto económico.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 figura una dotación de 307,63 miles de euros en el proyecto económico 2011-17-040-0923 «Integración del ferrocarril a su paso por Villena (Alicante)», dotación que no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2014.

Atendiendo al grado de avance la actuación, la inversión total realizada en dicho proyecto de inversión asciende a 264,91 miles de euros, que se han destinado a la redacción del Estudio Informativo del proyecto de integración urbana del ferrocarril en Villena.

El objeto de este estudio es la definición y comparación de las opciones para eliminar o reducir el efecto barrera que el ferrocarril actualmente genera en la ciudad de Villena.

Para el año 2015, los Presupuestos Generales del Estado de 2015 recogen una dotación de 100 miles de euros para la continuación de la inversión en el proyecto de inversión.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figura una dotación de 201,28 miles de euros en el proyecto de inversión 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», desarrollado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, sin que durante el ejercicio 2014 el proyecto económico haya sido objeto modificaciones presupuestarias.

La inversión total realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en el proyecto anterior asciende a 3.559.231,13 euros.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 contemplan una dotación de 200 miles de euros como inversión a realizar en el proyecto económico durante el ejercicio 2015.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 476

184/069118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 1738 6912, Autovía A-31 Tramo: «Bonete-Alicante», provincia de Alicante, han ascendido a lo siguiente, en euros:

A 30 de junio de 2014	53.953.129,67
A 30 de noviembre de 2014	62.595.512,91
A 31 de diciembre de 2014	65.605.995,95

La actuación se encuentra en servicio desde octubre de 2011.

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en materia de conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, en la provincia de Alicante, ascienden a 12.410.216,85 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 477

Respuesta:

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 no figuraba ninguna partida presupuestaria para la realización inversiones de ejercicios anteriores en expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.

Con fecha 12 de septiembre de 2014, se aprobó el Real Decreto-ley 12/2014, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Fomento por importe de 535.942.540,97 euros, para obligaciones de ejercicios anteriores, correspondientes a inversiones.

De esta cantidad global aprobada para el Ministerio de Fomento se ha ejecutado, al cierre del ejercicio 2014, un importe de 20.315.434,65 euros en la provincia de Alicante.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

La actuación de la «Duplicación Variante Torrevieja», provincia de Alicante, se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069123

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

La actuación interesada se encuentra en fase de estudio informativo, que necesita adaptarse a los criterios de la Orden Ministerial de Eficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 478

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 3360, carretera N-332 Tramo: «Variante de Altea», provincia de Alicante, han ascendido a:

A 31 de diciembre de 2014	1.182.102,17 euros
---------------------------	--------------------

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 3390, carretera N-332. Tramo: «Duplicación Variante de Benidorm», Alicante, han ascendido a lo siguiente, en euros:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 479

A 30 de junio de 2014	30.211.186,06
A 30 de noviembre de 2014	31.071.518,16
A 31 de diciembre de 2014	34.758.941,19

La actuación se encuentra en servicio desde abril de 2014.

Las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2009 1738 1188, Autovía AP-37. Tramo: «Alicante-Murcia (conexión de la AP-7 en Catral y MU-30 Autovía del Reguerón)», provincia de Alicante, ha ascendido a lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2014	804.907,50 euros
---------------------------	------------------

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 480

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2008 1738 1084, Autovía A-7 Tramo: «Ampliación a tercer carril Crevillente (AP-7)-Enlace Orihuela-Benferri», provincia de Alicante, han ascendido a lo siguiente:

A 30 de junio de 2014	628.539,99 euros
A 30 de noviembre de 2014	628.539,99 euros
A 31 de diciembre de 2014	828.539,99 euros

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069130

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 1042 Autovía A-7 Tramo: «Monteagudo-Orihuela», han ascendido a lo siguiente:

A 30 de junio de 2014	1.244.993,88 euros
A 30 de noviembre de 2014	1.244.993,88 euros
A 31 de diciembre de 2014	1.244.993,88 euros

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 481

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 4194, «Ronda Sur de Elche», han ascendido a lo siguiente:

A 30 de junio de 2014	46.894.203,48 euros
A 30 de noviembre de 2014	51.449.779,80 euros
A 31 de diciembre de 2014	59.138.737,96 euros

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 0597 carretera N-332/A-70 Tramo: «Acceso Aeropuerto de Alicante», han ascendido a lo siguiente (en euros):

A 30 de junio de 2014	526.961,01
A 30 de noviembre de 2014	566.971,45
A 31 de diciembre de 2014	566.971,45

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 482

184/069183, 184/069184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio; Martínez Saiz, Teófila y Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos solicitados por Sus Señorías:

Hurtos y robos con fuerza en domicilios en la provincia de Cádiz (*)

Tipo de hecho	Provincia de Cádiz								
	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones / Imputaciones		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Hurtos / Hurtos en interior vehículos	19.687	18.840	17.776	3.484	4.148	4.004	2.162	2.599	2.121
Robo con fuerza en viviendas	3.029	3.077	2.838	583	729	668	710	629	630

(*) Datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069185, 184/069186, 184/069187, 184/069188, 184/069189, 184/069190, 184/069191, 184/069192 y 184/069193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Saiz, Teófila; Landaluce Calleja, José Ignacio y Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

La población reclusa en los Centros Penitenciarios por los que se interesan Sus Señorías, a 31 de diciembre de cada año, era la recogida en los siguientes cuadros:

Centro Penitenciario	2014	2013	2012
Puerto 3	1.441	1.455	1.454
Puerto 2	768	785	799
Puerto 1	233	208	154

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Susinos Tarrero, María Jesús; Puente Redondo, Javier; Madrazo Díaz, Ana María y Alonso Ruiz, José María (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 483

Respuesta:

La inversión realizada por el Grupo Fomento en actuaciones en materia de aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2013 y 2014 fue de 2.160.000 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el sector de la ganadería (Sector Actividad CNAE-2009), en la provincia de Burgos, a fecha 31/12/2014, ascendió a 806.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Se adjunta un listado de sociedades concesionarias de autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, indicando su fecha de finalización.

Sociedad concesionaria	Autopistas	Fecha finalización concesión
Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (ACESA)	AP-7, Montmelo-La Jonquera	31/ 08/ 2021
	AP-7, Barcelona-Tarragona	
	AP-7, Montmeló-Papiol	
	AP-2, Zaragoza-Mediterráneo	
Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado (IBERPISTAS)	AP-6, Villalba-Adanero	29/ 01/ 2018 (**)
Autopistas Aumar, S.A. Concesionaria del Estado (AUMAR)	AP-7, Tarragona-Valencia	31/ 12/ 2019
	AP-7, Valencia-Alicante	
	AP-4, Sevilla-Cádiz	
Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (AUDASA)	AP-9, Ferrol-Frontera portuguesa	18/ 08/ 2048
Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A. (AVASA)	AP-68, Bilbao-Zaragoza	10/ 11/ 2026
AP-1 Europistas, Concesionaria Española, S.A. (AP-1 EUROPISTAS)	AP-1, Burgos-Armiñón	30/ 11/ 2018
Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (AUCALSA)	AP-66, Campomanes-León	17/ 10/ 2050
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (AUSOL)	AP-7, Málaga-Estepona	15/ 03/ 2046
	AP-7, Estepona-Guadiaro	01/ 07/ 2054
Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A (AUSUR)	AP-7, Alicante-Cartagena	01/ 08/ 2048

Sociedad concesionaria	Autopistas	Fecha finalización concesión
Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A. (Accesos de Madrid)	R-3, Madrid (M-40)-Arganda del Rey	06/ 10/ 2049
	R-5, Madrid (M-40)-Navalcarnero	
Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. (ACEGA)	AP-53, Santiago-Alto de Santo Domingo	12/ 11/ 2074
Castellana de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado (Castellana)	AP-61, AP-6 Conexión Segovia	18-11-2024/ 2029 (*)
	AP-51, A-6 Conexión Ávila	
Autopistas de León, S.A. Concesionaria del Estado. (AULESA)	AP-71, León-Astorga	10/ 03/ 2055
Autopista del Henares, S.A. Concesionaria del Estado. (HENA RSA)	R-2, Madrid (M-40)-Guadalajara	25/ 03/ 2039
Autopista Madrid-Sur, Concesionaria Española, S.A. (Madrid Sur)	R-4, Madrid (M-50)-Ocaña	30/ 12/ 2065
Autopista Eje Aeropuerto, Concesionaria Española, S.A. (Eje aeropuerto)	M-12, Eje Aeropuerto	26-11-2027/ 2028 (*)
Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas S.A.(Costa Cálida)	AP-7, Cartagena-Vera	14-2-2040/2044 (*)
Autopista Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A.(Madrid Levante)	AP-36, Ocaña-La Roda	14-2-2040/2044 (*)
Autopista Madrid-Toledo, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (Madrid Toledo)	AP-41, Madrid-Toledo	14-2-2040/2044 (*)
Ciralsa, S.A., Concesionaria del Estado. (CIRALSA)	AP-7, Circunvalación de Alicante	14-2-2040/2044 (*)
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. (GUADALCESA)	AP-46, Málaga-Las Pedrizas	28-9-2042/2046 (*)

(*) Fecha de finalización variable en función del cumplimiento o no de ciertos criterios de calidad durante el periodo de explotación.

(**) La autopista AP-6, Villalba-Adanero se integrará en la concesión de «Castellana» a partir del 30/01/2018.

Igualmente, se informa que en España existen las siguientes autopistas de peaje de titularidad de otras Administraciones Públicas:

Administración	Sociedad concesionaria	Autopistas	
Dip. Foral de Bizkaia	Interbiak	A-8	Bilbao-Ermua
Dip. Foral de Gipuzkoa	Bidegi	A-8	Ermua-Behobia
Dip. Foral de Bizkaia	Túneles de Artxanda	Túneles de Artxanda	Túneles de Artxanda
Dip. Foral de Gipuzkoa	Bidegi	AP-1	A-8 (Eibar)-Límite Álava
Dip. Foral de Navarra	Audenasa	AP-15	Tudela-Irurzun
Generalidad de Cataluña	Aucat	C-32	Castelldefels-Vendrell
Generalidad de Cataluña	Invicat	C-33	Barcelona-Montmeló
Generalidad de Cataluña	Autema	C-16	San Cugat-Manresa
Generalidad de Cataluña	Invicat	C-31 y C-32	Montgat-Tordera
Generalidad de Cataluña	Túneles de Barcelona i Cadí	Cadí C-16	Túnel del Cadí y accesos
Generalidad de Cataluña	Túneles de Barcelona i Cadí	Túneles de Va llv idrera	Túneles de Vallvidrera
Xunta de Galicia	Autoestradas de Galicia	AG-55	A Coruña-Carballo
Xunta de Galicia	Autoestradas de Galicia	AG-57	Puxeiros-Val Miñor
Gobierno Balear	Túnel de Sóller	Túnel de Sóller	Túnel de Sóller

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 485

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se van empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo.

No obstante, a través de los contratos de conservación integral se realizan constantemente las labores de mantenimiento de la infraestructura y todos sus elementos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069463, 184/069471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita información sobre la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo en la provincia de Córdoba en los años 2011, 2012, 2013 y 2014:

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Media Anual
2011	82,3	82,7	83,7	83,4	83,9	83,5	83,8	82,8	80,4	79,3	79,5	78,9	82,0
2012	78,3	77,4	77,8	78,5	80,0	80,6	81,0	79,7	76,4	75,0	73,7	72,4	77,5
2013	72,6	71,9	71,7	72,9	74,7	74,9	77,2	76,6	73,8	72,8	72,0	70,5	73,5
2014	69,8	68,5	69,2	70,1	71,5	72,9	73,9	73,3	70,9	70,4	69,9	68,4	70,7

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069466 a 184/069470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Se adjunta cuadro con información de la media de beneficiarios de prestaciones por desempleo por tipo de prestación, en la provincia de Córdoba, durante los años 2011-2014:

Año	Prestación contributiva	Subsidio desempleo	Renta activa de inserción	PRODI (*)	Subsidio Agrario	Renta Agraria	Total
2011	18.745	19.531	4.786	1.590	23.144	8.019	75.815
2012	21.525	21.581	5.559	28	22.293	9.262	80.248
2013	19.853	22.246	5.055	2	20.977	10.592	78.725
2014	15.229	20.407	5.281	1	20.369	11.279	72.566

(*) El programa temporal de protección por desempleo e inserción (PRODI) estuvo en vigor hasta el 15/02/11.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 486

184/069488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se ha recibido una solicitud de actuación a la Convocatoria de Ayudas del 1,5 % Cultural formulada por el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) para la «Consolidación y restauración de las Murallas de Cuéllar, Fase 2», el pasado 22/12/2014.

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia sujeto a los principios de transparencia y publicidad, ésta, como todas las solicitudes presentadas, será valorada de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras, no pudiendo anticiparse en este momento cuáles resultarán seleccionadas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no se dispone de datos del Plan PREPARA desagregados por municipios. No obstante, los datos de beneficiarios activos de dicho plan en la provincia de A Coruña, durante el cuarto trimestre del año 2014, han sido los siguientes:

- Octubre: 917.
- Noviembre: 893.
- Diciembre: 843.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

No se dispone de datos sobre el desarrollo del Plan PREPARA a nivel comarcal, por lo que no se pueden facilitar los datos que se solicitan.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Moneo Díez, María Sandra y Conde Martínez, Gema (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 487

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, menores de 30 años, en la provincia de Burgos, a fecha 31 de enero de 2015, ascendió a 14.965.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Conde Martínez, Gema y Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

La cuantía de gasto en subsidios por desempleo, en la provincia de Burgos, en el año 2014, fue de 38.649.300 euros (datos provisionales), incluyendo importe de nóminas y de cotización a la Seguridad Social.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; Conde Martínez, Gema y López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

En la provincia de Burgos, durante el año 2014, se realizaron 807 contratos de apoyo a emprendedores.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; López Vilaboa, José Máximo y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta a la Seguridad Social en la provincia de Burgos, a fecha 31 de enero de 2015, ascendió a 9.164.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN
RTVE Y SUS SOCIEDADES**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

Al parecer, en la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE) se están vendiendo platós y a la vez se pretende derribar unos y cerrar otros por reforma. En Madrid de los 9 estudios que hay en la actualidad para producir programas de TV, solamente quedarán dos operativos, lo que producirá que cuando hagan falta más platós se tendrán que alquilar.

Decidieron malvender los Estudios Buñuel, los 3 platós más grandes de la CRTVE, se tasaron en 195 millones de euros y se han regalado por 35 millones a la Inmobiliario (Pryconsa). El 31 de julio se abandonarán y comenzará el desmantelamiento del equipamiento técnico hasta ser entregados en noviembre.

En consecuencia la capacidad productiva de TVE se verá gravemente mermada, con gastos inútiles de alquiler de Estudios y como ejemplo la próxima edición del Master Chef será la última que se grabará en los estudios de RTVE pasando a comprar el programa completo a la productora.

Por último, indicar que casualmente dos semanas después de la venta de los Estudios Buñuel se anunciaba la reactivación de la Operación Chamartín, por la que nos surge la pregunta de si determinados agentes económicos están poniendo las bases para recuperar nuevos pelotazos inmobiliarios y si lo que hay realmente detrás de este plan son intereses ocultos que beneficiarán a empresas privadas a costa de un servicio público esencial. Recordemos cómo se gestó la crisis financiera de la banca nacional y quiénes pagamos finalmente el rescate de la banda privada o cómo concluyó la crisis de Canal 9, Telemadrid, etc.

¿Cuáles fueron los motivos por los que se ha vendido los Estudios Buñuel con sus tres platós ahora, a ese precio y a esa inmobiliaria?

¿Porqué no se han tenido en cuenta las reformas previstas de descontaminación del amianto en los platós 1, 2 y 3 de Prado del Rey?

¿Es que acaso tampoco se ha tenido en cuenta que también está previsto el derribo de los dos platós de color en Prado del Rey?

¿Es creíble tal nivel de improvisación y mala gestión?

¿Porqué se incumple tan reiteradamente el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores al no dar por escrito a los representantes de los trabajadores los planes, plazos de ejecución, costes, financiación y planes de producción?

¿Es este proceso para el Gobierno un modelo de transparencia en lo relativo a la gestión, planes de producción, obras y plan de empleo para la plantilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 489

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000307

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Cuántos trabajadores con contrato de obra o servicio hay en los distintos programas de TVE a fecha de 31 de diciembre de 2014? (Se solicita la fecha de incorporación y desglose por programa).

A fecha 31 de diciembre de 2014 hay registrados en los distintos programas de TVE 118 trabajadores con contrato «por obra o servicio». El programa «España directo» es el que registra más contratos con esta modalidad y alcanza 45. Le siguen «La mañana», con 20, y «Comando actualidad», con 12.

Se adjunta la fecha de inicio de los contratos desglosada por programas.

Contratos por obra en TVE a 31/12/2014

Programa de televisión	Fecha inicio contrato	N.º contratos
Aquí hay trabajo	29/08/2005	2
Total Aquí hay trabajo		2
Aquí la tierra	06/05/2014	5
Total Aquí la tierra		5
Buenas noticias TV	30/09/1996	1
	21/11/2006	1
Total Buenas noticias TV		2
Cámara abierta	06/11/2007	1
	07/11/2007	1
Total Cámara abierta		2
Comando actualidad	08/01/2008	1
	09/01/2008	1
	11/01/2008	2
	01/08/2008	1
	04/08/2008	1
	26/01/2009	1
	09/03/2009	1
	05/05/2009	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 490

Programa de televisión	Fecha inicio contrato	N.º contratos
	22/10/2009	1
	22/03/2010	1
	10/06/2010	1
Total Comando actualidad		12
Corazón	24/09/2009	1
	17/03/2010	1
	09/01/2012	1
Total Corazón		3
Días de cine	21/08/2006	1
Total Días de cine		1
Doblaje-documentación-series y cortometraje	08/01/2007	1
Total Doblaje-documentación-series y cortometraje		1
El debate de la 1	07/11/2014	1
Total El debate de la 1		1
El día del señor	10/01/2008	1
	01/02/2008	1
Total el día del señor		2
En lengua de signos	31/01/2008	1
	01/02/2008	1
	05/09/2008	1
Total En lengua de signos		3
España directo	28/06/2013	1
	02/07/2013	34
	03/07/2013	3
	04/07/2013	2
	05/07/2013	1
	08/07/2013	2
	29/08/2013	1
	06/05/2014	1
Total España directo		45
Islam hoy	21/07/2014	1
Total Islam hoy		1
Jara y sedal	21/03/2006	1
Total Jara y sedal		1
La aventura del saber	17/09/2007	1
Total La aventura del saber		1
La mañana	01/01/2012	9
	02/01/2012	2
	04/01/2012	1
	07/01/2012	1
	09/01/2012	1
	10/01/2012	1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 491

Programa de televisión	Fecha inicio contrato	N.º contratos
	11/01/2012	1
	22/09/2014	1
	22/12/2014	2
	23/12/2014	1
Total La mañana		20
Lanzamiento e implantación botón rojo y segunda pantalla	29/08/2013	1
Total Lanzamiento e implantación botón rojo y segunda pantalla		1
Metrópolis	24/09/2009	1
Total Metrópolis		1
Pueblo de Dios	06/03/1992	1
Total Pueblo de Dios		1
Repor	29/10/2007	1
	12/11/2007	1
	23/01/2008	1
Total Repor		3
Shalom	05/06/2007	1
	19/02/2009	1
Total shalom		2
Teledeporte	11/04/2008	1
Total Teledeporte		1
Testimonio	25/05/2001	1
Total Testimonio		1
Últimas preguntas	22/01/2001	1
	10/02/2014	1
Total Últimas preguntas		2
Versión española 2014	01/09/2005	1
	05/09/2005	1
Total Versión española 2014		2
Zoom	01/12/2005	1
	19/12/2005	1
Total Zoom		2
Total general		118

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000309

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 633

20 de marzo de 2015

Pág. 492

Respuesta:

— ¿Qué modalidad de contrato van a tener los nuevos profesionales que se incorporen a «La mañana» de la 1?

La modalidad de contratación que se empleará con los nuevos profesionales que se incorporen al programa «La mañana de La 1» de TVE, será la de contratación temporal, por cuanto la Corporación RTVE se somete a las normas limitativas sobre contratación indefinida que se vienen reiterando en los últimos años en la Ley General de Presupuestos, así como a las normas internas que regulan las oportunas convocatorias de empleo público.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

cve: BOCG-10-D-633